DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Martes 12 de Marzo de 1991 - Nº 23303

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, de "FOMENTO Y RECIPROCA DE PROTECCION DE INVERSIONES DE CAPITAL" y "DOBLE IMPOSICION EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA AL PATRIMONIO" (*)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 83/991. - Fija asignación familiar que por hijo y por mes corresponde servir al Banco de Previsión Social.

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, de "FOMENTO Y RECIPROCA DE PROTECCION DE INVERSIONES DE CAPITAL" y "DOBLE IMPOSICION EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA AL PATRIMONIO" (*)

TRATADO

entre
la República Oriental del Uruguay
y
la República Federal de Alemania
sobre
Fomento y Recíproca Protección de Inversiones
de Capital

La República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, animadas del deseo de intensificar la colaboración económica entre ambos Estados,
Con el propósito de crear condiciones favorables para las inversiones de capital de los nacionales o sociedades de un Estado en el territorio del otro Estado, y
Reconociendo que el fomento y la protección mediante tratado de esas inversiones de capital pueden servir para estimular la iniciativa económica privada e incrementar el bienestar de ambos pueblos,
Han convenido en lo siguiente:

ARTICULO I

Para los fines del presente Tratado,

1. El concepto de "inversiones de capital" comprende toda clase de bienes, en especial:

a) la propiedad de bienes muebles e inmuebles y demás derechos reales, como hipotecas y derechos de prenda;
b) participaciones en sociedades y otro tipo de participaciones;
c) derechos a fondos empleados para crear un valor económico o a prestaciones que tengan un valor económico;
d) derechos de autor, derechos de propiedad industrial, procedimientos tecnológicos, marcas comerciales, nombres comerciales, hnow how y valor llave;
e) concesiones otorgadas por entidades de derecho público, incluidas las concesiones de exploración y explotación.
Una modificación en la forma de inversión de los bienes no afecta a su carácter de capital invertido.

2. El concepto de "rentas" designa:
aquellas cantidades que corresponden a una inversión de capital por un período determinado, en concepto de participación en los beneficios, dividendos, intereses, derechos de licencia o remuneraciones similares.

3. El concepto de "nacionales" designa:

a) con referencia a la República Federal de Alemania:
los alemanes en el sentido de la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania,
b) con referencia a la República Oriental del Uruguay;
los uruguayos en el sentido de sus normas constitucionales.

4. El concepto de "sociedades" designa:

a) con referencia a la República Federal de Alemania:
Todas las personas jurídicas, así como sociedades comerciales y demás sociedades o asociaciones con o sin personería jurídica, que tengan su sede en el área alemana de aplicación del presente Tratado y que existan jurídicamente conforme a las leyes, independientemente de que la responsabilidad de sus socios, copropietarios o miembros sea limitada o ilimitada, o que su actividad tenga o no fines lucrativos;
b) con referencia a la República Oriental del Uruguay:
todas las personas jurídicas, así como sociedades comerciales y demás sociedades o asociaciones con o sin personería jurídica, que tengan su sede en el área uruguaya de aplicación del presente Tratado y que existan jurídicamente conforme a las leyes, independientemente de que la responsabilidad de sus socios, copropietarios o miembros sea limitada o ilimitada, o que su actividad tenga o no fines lucrativos;

ARTICULO II

1. Cada una de las Partes Contratantes, de acuerdo con sus disposiciones legales vigentes permitirá dentro de sus respectivo territorio, las inversiones de capital de nacionales o sociedades de la otra Parte Contratante, promoviéndolas en lo posible.

2. Quedan excluídas de lo dispuesto en este Tratado aquellas actividades que por razones de seguridad, moralidad, sanidad u orden público, se encuentren prohibido o reservadas o nacionales.

3. Las Partes Contratantes en todo caso, tratarán justa y equitativamente las inversiones de capital.

ARTICULO III

1. Cada Parte Contratante no someterá en su territorio a las inversiones de capital de nacionales o sociedades de la otra Parte Contratante o a inversiones de capital en las cuales participen nacionales o sociedades de la otra Parte Contratante, a un tratamiento menos favorable que a las inversiones de capital de sus propios nacionales y sociedades, o a las inversiones de capital nacionales y sociedades de terceros estados.

2. Cada Parte Contratante no someterá en su territorio a los nacionales o sociedades de la otra Parte Contratante, en cuanto se refiere a sus actividades relacionadas con las inversiones de capital, a un trato menos favorable que a sus propios nacionales y sociedades, o a los nacionales y sociedades de terceros Estados.

3. El tratamiento de esta manera garantizado no se aplicará a los beneficios y privilegios que cualquiera de las Partes Contratantes otorgue a los nacionales o sociedades de un tercer país como consecuencia de su calidad de miembro de o asociado con una unión aduanera o económica, zona de libre comercio o mercado común.

ARTICULO IV

1. Las inversiones de capital de nacionales o sociedades de una de las Partes Contratantes gozarán de plena protección y seguridad en el territorio de la otra Parte Contratante.

2. Las inversiones de capital de nacionales o sociedades de una de las Partes Contratantes no podrán, en el territorio de la otra Parte Contratante, ser expropiadas, nacionalizadas, o sometidas a otras medidas que en sus repercusiones equivalgan a expropiaciones o nacionalización, más que por causas de utilidad pública, y deberán en tal caso ser indemnizadas. La indemnización deberá responder al valor de la inversión inmediatamente antes de la fecha de hacerse efectiva o pública la expropiación o nacionalización. La indemnización deberá satisfacerse sin demora y percibirá intereses hasta la fecha de su pago según el tipo usual de interés bancario, deberá ser efectivamente realizable y libremente transferible. A más tardar en el momento de la expropiación, nacionalización o medidas equiparables, deberán haberse tomado debidamente disposiciones para fijar y satisfacer la indemnización. La legitimidad de la expropiación, nacionalización o medidas equiparables, y la cuantía de la indemnización, deberán ser comprobables en procedimiento judicial ordinario.

3. Los nacionales o las sociedades de una de las Partes Contratantes que, por efecto de guerra u otro conflicto armado, revolución, estado de emergencia

nacional o motín en el territorio de la otra Parte Contratante, sufran pérdidas en sus inversiones de capital, no serán tratados por ésta menos favorablemente que sus propios nacionales o sociedades en lo referente a restituciones, ajustes, indemnizaciones u otros pagos . Estas cantidades serán libremente transferibles.

4. En lo concerniente a las materias reglamentadas en el presente artículo, los nacionales o sociedades de una de las Partes Contratantes gozarán en el territorio de la otra Parte Contratante del tratada de nación más favorecida.

ARTICULO V

Cada Parte Contratante garantizará a los nacionales o sociedades de la otra Parte Contratante la libre transferencia de las remesas relacionadas con una inversión de capital, especialmente:
a) del capital y de las sumas adicionales para el mantenimiento o ampliación de la inversión de capital;
b) de las rentas;
c) de la amortización de préstamos;
d) de derechos de licencia y remuneraciones similares correspondientes a los derechos especificados en el apartado d) del párrafo del artículo 1;
e) del producto de la liquidación en el caso de enajenación total o parcial de la inversión de capital.

ARTICULO VI

Si una Parte Contratante realiza pagos a sus nacionales o sociedades en virtud de una garantía otorgada para una inversión de capital en el territorio de la otra Parte Contratante, ésta, sin perjuicio de los derechos que en virtud del artículo 10 corresponden a la primera Parte Contratante, reconocerá el traspaso de todos los derechos de estos nacionales o sociedades a la primera Parte Contratante, bien sea por disposición legal, o por acto jurídico. Además, la otra Parte Contratante reconocerá la subrogación de la primera Parte Contratante en todos estos derechos (derechos transferidos), los cuales ésta estará autorizada a ejercer en la misma medida que su precedente titular. Para la transferencia de los pagos que deban realizarse a la correspondiente Parte Contratante en virtud de los derechos transferidos, regirán mutatis mutandi los párrafos 2 y 3 del artículo IV y el artículo V.

ARTICULO VII

1. Las transferencias conforme al párrafo 2 o 3 del articulo 4, al artículo 5, o al artículo 6, se efectuarán sin demora, a la cotización vigente en el momento en que se realicen las mismas.

2. Dicha cotización deberá estar de acuerdo con el tipo cruzado resultante de los tipos de cambios que el FMI aplicaría si en la fecha del pago, cambiara las monedas de los países interesados en DEG.

ARTICULO VIII

1. Si las disposiciones legales de una de las partes Contratantes, o de obligaciones emanadas del derecho internacional al margen del presente Tratado, actuales o futuras, entre las partes Contratantes, resultare una reglamentación general o especial en virtud de la cual deba concederse a las inversiones de capital de los nacionales o sociedades de la otra Parte Contratante un trato más favorable que el previsto en el presente Tratado, dicha reglamentación se considerará parte del presente Tratado, en cuanto sea más favorable.

2. Cada Parte Contratante cumplirá cualquier otro compromiso que haya contraído con relación a las inversiones de capital mediante acuerdo con nacionales o sociedades de la otra Parte Contratante en su territorio.

ARTICULO IX

El presente Tratado se aplicará también, a las inversiones de capital efectuadas antes de la entrada en vigor de dicho Convenio por los nacionales o sociedades de una Parte Contratante conforme a las disposiciones legales de la otra Parte Contratante en el territorio de esta última.

ARTICULO X

1. Las divergencias de opinión que surgieren entre las Partes Contratantes respecto de la interpretación o aplicación del presente Tratado deberán ser resueltas, en lo posible, mediante negociaciones entre los Gobiernos de las Partes Contratantes respecto de la interpretación o aplicación del presente Tratado deberán ser resueltas, en lo posibe, mediante negociaciones entre los Gobiemos de las Partes Contratantes.

2. Si una divergencia no pudiera ser dirimida de esa manera dentro de seis meses, contados desde la fecha en que una Parte Contratante haya comunicado a la otra Parte Contratante que existe una divergencia de opinión sobre la interpretación o aplicacion del Tratado, será sometida, a peticion de cualquiera de las Partes Contratantes, a la decisión de un Arbitro designado de común acuerdo. En caso de no producirse acuerdo acerca de la designación del Arbitro dentro del plazo de tres meses contado desde la fecha en que una de las Partes Contratantes haya comunicado a la otra Parte su decisión de recurrir a la jurisdicción arbitral, el asunto será sometido, a petición de cualquiera de las Partes, a un Tribunal Arbitral, designado en la forma siguiente: cada una de las Partes Contratantes nombrará un Arbitro y estos dos Arbitros designarán de común acuerdo, al Presidente del Tribunal Arbitral, que será nacional de un tercer Estado. Los dos Arbitros deberán ser designados dentro del plazo de dos meses y el Presidente del Tribunal Arbitral dentro del plazo de tres meses, a contar de la expiración del plazo fijado para la designación del Arbitro único.

3. Si dentro de los plazos señalados en el párrafo anterior no se hicieron las designaciones previstas en él, y no se conviniere otra cosa, cada una de las Partes Contratantes tendrá derecho a pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que proceda a hacer los nombramientos necesarios. Si el Presidente de la Corte Internacional de Justicia fuere nacional de una de las Partes Contratantes, o estuviese impedido por cualquier causa, las designaciones serán hechas por el Vicepresidente de la misma Corte. Si el vicepresidente fuere nacional de una de las Partes Contratantes, o estuviese impedido por otra causa, las designaciones serán hechas por el miembro de la Corte Internacional de Justicia de mayor antigüedad, que no sea nacional de ninguna de las Partes Contratantes.

4. El Tribunal Arbitral tomará sus decisiones por mayoría de votos. Las decisiones del Arbitro unipersonal y las del Tribunal Arbitral son obligatorias. Cada una de las Partes Contratantes pagará los gastos del Arbitro que hubiere designado, como así mismo los que ocasionare su defensa en el precedimiento. Los del Arbitro unipersonal y las demás costas serán de cargo de ambas Partes Contratantes por mitades. El Arbitro unipersonal o el Tribunal Arbitral podrán adoptar una decisión distinta en cuanto al pago de costas. En lo demás regularán por sí mismos el procedimiento.

5. Si ambas Partes Contratantes se hubieran adherido a la Convención para la regulación de diferencias sobre inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados de 18 de marzo de 1965, no se podrá, en atención a la disposición del párrafo 1 del artículo 27 de dicha Convención, acudir al Tribunal Arbitral arriba previsto en tanto que entre el nacional o la sociedad de una Parte Contratante y la otra Parte Contratante se haya llegado a un acuerdo conforme al artículo 25 de la Convencion. No quedará afectada la posibilidad de acudir al Tribunal Arbitral arriba previsto en el caso de que no se respete una decisión judicial del Tribunal Arbitral de la mencionada Convencion (artículo 27), o en el caso de traspaso por disposición legal o por acto jurídico, conforme al artículo 6 del presente Tratado.

ARTICULO XI

1. Las divergencias que surgieren entre una de las Partes Contratantes y un nacional o una sociedad de la otra Parte Contratante en relación con las inversiones en el sentido del presente Tratado, deberán, en lo posible, ser amigablemente dirimidas entre las partes interesadas.

2. Si una divergencia en el sentido del párrafo 1 no pudiera ser dirimida dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha en que una de las partes interesadas la haya promovido, será sometida a petición de una de las partes a los tribunales competentes de la Parte Contratante en cuyo territorio se haya hecho la inversión. Tan pronto haya una decisión judicial de los tribunales competentes, cualquiera de las partes podrá recurrir a una Corte Internacional de Arbitraje a los efectos de que declare si la decisión judicial se ajusta y hasta que punto a los términos de este Tratado. Si transcurrido un plazo de 18 (dieciocho) meses de promovida la acción judicial no hubiese pronunciamiento, cualquiera de las partes podrá recurrir a la corte Internacional de Arbitraje, la que en este caso tendrá competencia para resolver la divergencia en su totalidad. por esta disposición, no quedará afectado el artículo 10.

3. El tribunal Arbitral mencionado en el párrafo 2 se constituye en cada caso. Regirán mutatis mutandis las disposiciones de los párrafos 2 a 4 del artículo 10, con la reserva de que las Partes en litigio designarán a los miembros del Tribunal Arbitral de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 10 y de que si no se cumplieren los plazos señalados en dicho párrafo, cualquiera de las partes en litigio podrá, a falta de otras disposiciones, solicitar al Presidente de la Corte de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio de París que proceda a las designaciones necesarias.

ARTICULO XII

El presente Tratado seguirá en vigor aún en caso de conflicto entre las Partes Contratantes, sin perjuicio del derecho de tomar medidas provisionales autorizadas por las normas generales del Derecho Internacional.

ARTICULO XIII

Con excepción de las disposiciones del número 8) del Protocolo, en la medida en que estas se refieran a la navegación aérea, el presente Tratado se aplicará también al Land Berlín, en tanto que el Gobiemo de la República Federal de Alemania no haga una declaración en contrato al Gobiemo de la República Oriental del Uruguay dentro de los 3 meses siguientes a la entrada en vigor del presente Tratado.

ARTICULO XIV

1. El presente Tratado será ratificado; los instrumentos de ratificación serán canjeados lo antes posible en la República Oriental del Uruguay.

2. El presente Tratado entrará en vigor un mes después de la fecha en que se haya efectuado el canje de los instrumentos de ratificación. Su validez será de 15 años y se prolongará después por tiempo indefinido, a menos que fuera denunciado por escrito por una de las Partes Contratantes doce meses antes de su expiración. Transcurridos quince años, podrá denunciarse el Tratado en cualquier momento, pero seguirà en vigor todavía por un año a partir de la fecha en que se haya hecho la denuncia.

3. Para inversiones de capital realizadas hasta el momento de expiración del presente Tratado, las disposiciones de los artículos 1 al 13 seguirán rigiendo durante los 20 años sbsiguientes a la fecha en que haya expirado la vigencia del presente Tratado.

Hecho en la ciudad de Bonn, el día 4 del mes de mayo del año 1987, en dos ejemplares en idiomas español y alemán, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Oriental del Uruguay. - Por la República Federal de Alemania.

PROTOCOLO

En el acto de la firma del Tratado sobre Fomento y Recíproca Protección de Inversiones de Capital entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, los infrascriptos plenipotenciarios han adoptados además los sigientes acuerdos, que se considerarán como parte integrante del Tratado:

1) AD ARTICULO 1

a) Por otro tipo de participaciones, según el apartado 1 literal b, se entenderá especialmente aquellos aportes de capital que no otorguen derecho de voto o control a su titular.
b) Las rentas de una inversión de capital, y en el caso de su reinversión, también las rentas de ésta, gozarán de igual protección que la inversión misma;
c) Sin perjuicio de otros procedimientos para determinar la nacionalidad, se considerará en especial como nacional de una Parte Contratante a toda persona que posea un pasaporte nacional extendido por la autoridad competente de la respectiva Parte Contratante. El presente Tratado no se aplicará a los inversores que sean nacionales de ambas Partes Contratantes;
d) En la determinación del concepto de sociedades, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4, se atenderá a su sede, que se entenderá como lugar en el que la sociedad tenga su administración pjrincipal, o a falta de ella, el centro de interés económico.

2) AD ARTICULO 2

Gozarán de la plena protección de este Tratado las inversiones de capital que, de acuerdo con las disposiciones legales de una de las Partes Contratantes, hayan sido realizadas en el ámbito de la ley de ésta Parte por nacionales o sociedades de la otra Parte Contratante.

3) AD ARTICULO 3

a) Como "actividades" en el sentido del párrafo 2 del articulo 3 se considerarán especial pero no exclusivamente la administración, el empleo, uso y aprovechamiento de una inversión de capital. Se considerarán especialmente como trato menos favorable [illegible]

la limitación en adquisición de materias primas y auxiliares, energía y combustibles, así como medios de producción y de explotación de todas clases, la obstaculización de la venta de productos en el interior del país y en el extranjero, y toda medida de efectos análogos;

b) Cada Parte Contratante, de acuerdo con sus disposiciones legales internas, tramitará con benevolencia las solicitudes de inmigración y residencia de personas de la otra Parte Contratante que, en relación con la puesta en marcha y la realización de una inversión de capital, quieran entrar en el territorio de la primera Parte Contratante; la misma norma regirá para los asalariados de una Parte Contratante que, en relación con una inversión de capital, quiera entrar y residir en el territorio de la otra Parte Contratante para ejercer su actividad como asalariado. Igualmente se tramitarán con benevolencia las solicitudes de permiso de trabajo.

c) El artículo 3 no es àplicable a las ventajas que una de las Partes Contratantes conceda a los nacionales o sociedades de terceros Estados como consecuencia de un acuerdo para evitar la doble tributación o de otros acuerdos sobre asuntos tributarios.

d) Las disposiciones del presente artículo no obligan a una Parte Contratante a extender las ventajas, exenciones y reducciones fiscales, que según las leyes tributarias sólo se conceden a las personas naturales y sociedades residentes en su territorio, a las personas naturales y sociedades residentes en el territorio de la otra Parte Contratante.

4) AD ARTICULO 4

a) Bajo el concepto de "expropiación" se comprende la privación o limitación equivalente de todo derecho a un bien que por sí solo o con otros derechos constituye una inversión de capital.

b) El derecho a indemnización se da aún en el caso en que se intervenga a través de medidas estatales, referidas en el literal a), en la empresa que es objeto de la intevención y como consecuencia de ello se produzca un considerable perjuicio para la sustancia económica de la misma.

5) AD ARTICULO 7

Se considera como realizada "sin demora" una transferencia en el sentido del párrafo 1 del artículo 7, cuando se ha efectuado dentro del plazo normalmente necesario para el cumplimiento de las formalidades de transferencia. el plazo, que en ningún caso podrá exceder de dos meses, comenzará a correr en el momento de entrega de la correspondiente solicitud.

6) AD ARTICULO 9

El presente Tratado en ningún caso se aplicará a las divergencias o litigios surgidos antes de su vigencia.

7) AD ARTICULO 11

a) Decisiones de los tribunales competentes en el sentido del apartado 2 significa para la República Oriental del Uruguay, la decisión judicial en una única instancia;
b) Si ambas Partes contratantes se hubieren adherido a la Convención para la regulación de diferencias sobre inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados de 18 de marzo de 1965, las divergencias de opinión relacionadas con inversiones entre una de las Partes Contratantes y un nacional o una sociedad de la otra Parte Contratante serán sometidas al Centro Internacional para el arreglo de litigios sobre inversiones, de acuerdo con los reglamentos del Convenio antes citado.

8) 1) Respecto a los transportes de personas y mercancías en relación con una inversión de capital, ninguna Parte Contratante adoptará medidas que excluyen o dificulten la participación en igualdad de derechos de las empresas de transporte. Cuando sean necesarias autorizaciones para la realización de los transportes referidos, las mismas serán otorgadas.

2) Quedan comprendidas en la cláusula precedente los transportes de:

a) Mercancías destinadas directamente a la inversión de capital en el sentido del presente Tratado, o adquiridas en el territorio de una Parte Contratante o de un tercer Estado por una empresa, o por encargo de una empresa, en la que hay capital invertido en el sentido del presente Tratado

b) Personas que viajan en relación con la puesta en marcha o la realización [illegible]

CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

La República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania;
Deseando concluir un Convenio para evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio,
Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Ambito subjetivo

El presente Convenio se aplica a las personas domiciliadas en uno o ambos Estado Contratantes.

ARTICULO II

Impuestos comprendidos en el Convenio

1. El presente Convenio se aplica a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, según el caso, exigibles por cada uno de los Estados contratantes, de sus Estados Federados, de sus subdivisiones políticas y de sus autoridades locales, cualquiera que sea el sistema de su exacción.

2. Los impuestos actuales a los que, concretamente, se aplica este Convenio son:
a) En la República Federal de Alemania: El Einkommensteruer (impuesto sobre la renta);
El Korperschaftsteuer (impuesto sobre las sociedades);
El Vermogensteuer (impuesto sobre el patrimonio); y
El Gewerbesteuer (impuesto sobre las explotaciones industriales y comerciales),
(los que, en lo sucesivo se denominarán "impuesto alemán")
b) en la República Oriental del Urugüay:
Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.
Impuesto al Patrimonio.
Impuesto a la Renta Agropecuaria o similar.
(los que, en lo sucesivo se denominarán "impuesto uruguayo").
3) El presente Convenio se aplicará también a los impuestos futuros de naturaleza idéndica o análoga que se añadan a los actuales o que los sustituyan.

ARTICULO III

Definiciones generales

1. Para los efectos del presente convenio y a menos que en el texto se indique otra cosa,
a) Las expresiones "un Estado Contratante" y " el otro Estado Contratante" significan la República Federal de Alemania o la República Oriental del Uruguay, según se derive del texto, y cuando se emplean en sentido geográfico, el área de aplicación de las leyes impositivas del estado respectivo, incluyendo los espacios marítimos en que se ejerzan derechos de soberanía y jurisdicción de acuerdo con el Derecho Internacional y con su legislación nacional.
b) El término "persona" comprende las personas físicas y las sociedades;
c) El término "sociedad" significa cualquier persona jurídica o cualquier entidad que se considere persona jurídica a efectos impositivos;
d) Las expresiones " una persona domiciliada en un Estado Contratante" y "una persona domiciliada en el otro Estado Contratante" significan, según se derive del texto una persona domiciliada en la República Federal de Alemania o una persona domiciliada en la República Oriental del Uruguay;
e) Las expresiones "empresa de un Estado contratante" y "empresa del otro Estado Contratante" significan una empresa explotada por una persona domiciliada en un Estado Contratante y una empresa explotada por una persona domiciliada en el otro Estado Contratante, según se infiera del texto;
f) El término "nacional" significa:
aa) en relación a la República Federal de Alemania, todos los alemanes en el sentido del párrafo 1 del Artículo 116 de la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania, así como todas las personas jurídicas, sociedades de personas y otras asociaciones de personas establecidas conforme al derecho vigente en la República Federal de Alemania;
bb) en relación a la República Oriental del Uruguay todos los nacionales uruguayos y todas las personas jurídicas, sociedades de personas y otras asociaciones de personas establecidas conforme a la Constitución y leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay;
g) La expresión 'autoridad competente' significa, en el caso de la República Federal de Alemania, el Ministerio Federal de Finanzas y en el caso de la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Economía y Finanzas.
J 2) Para la aplicación del presente Convenio por un Estado Contratante, cualquier expresión no definida de otra manera tendrá, a menos que el texto exija una interpretación diferente, el significado que se le atribuye por la legislación de este Estado Contratante relativa a los impuestos que son objeto del presente Convenio.

ARTICULO IV

Domicilio Fiscal

1) A los fines de este Convenio, el término "residente de un Estado Contratante" significa cualquier persona que tiene su domicilio, residencia, lugar de estadía habitual, lugar de dirección o sede en dicho Estado.
2) Cuando en virtud de las disposiciones del párrafo 1, una persona física resulte domiciliada en ambos Estados Contratantes, el caso se resolverá según las siguientes reglas:
a) Esta persona será considerada domiciliada en el Estado Contratante donde tenga una vivienda permanente. Si tuviera una vivienda permanente en ambos Estados Contratantes, se considerará domiciliada en el Estado Contratante en el que mantenga relaciones más estrechas (centro de intereses vitales);

b) Si no pudiera determinarse el Estado Contratante en el que dicha persona mantiene relaciones más estrechas o si no tuviera vivienda permanente en ninguno de los Estados Contratantes, se considerará domiciliada en el Estado Contratante donde reside de manera habitual.
c) Si residiere de manera habitual en ambos Estados Contratantes o no lo hiciera en ninguno de ellos, las autoridades competentes de los Estados Contratantes resolverán el caso de común acuerdo.
3) Cuando en virtud de las disposiciones del párrafo 1, una persona, que no sea una persona física, sea domiciliada en ambos Estados Contratantes, se considerará domiciliada en el Estado Contratante en que se encuentre su sede de dirección efectiva.

ARTICULO V
Establecimiento permanente

1) En el sentido del presente Convenio, la expresión "establecimiento permanente" significa un lugar fijo de negocios que sirva para el ejercicio de una actividad empresarial y que tenga como objetivo la generación de rentas.
2) La expresion "establecimiento permanente comprende, entre otros casos, los siguientes:
a) Una oficina o lugar de administración o dirección de negocios;
b) Las sucursales o agencias;
c) Una fábrica, planta o taller industrial o de montaje o establecimiento agropecuario;
d) Las minas, canteras o cualquier otro lugar de extracción de recursos naturales;
e) Las obras de construcción o de montaje cuya duración exceda doce meses.
3) Una persona que actúe en un Estado Contratante por Cuenta de una empresa del otro Estado Contratante, se considerará que constituye establecimiento permanente en el Estado primeramente mencionado si tiene y ejerce habitualmente en este Estado poderes para concluir contratos en nombre de la empresa, a menos que sus actividades se limiten a la compra de bienes o mercaderías para la misma.
4) El término "establecimiento permanente" no comprende:

a) La utilización de instalaciones con el único fin de almacenar, exponer o entregar bienes o mercancías pertenecientes a la empresa;
b) El mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresas, con el único fin de almacenarlas o exponerlas;
c) El mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de comprar bienes o mercancías o de recoger información para la empresa;
d) El mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de hacer publicidad, suministrar información, realizar investigaciones científicas o desarrollar otras actividades similares que tengan carácter preparatorios o auxiliar, siempre que estas actividades se realicen para la propia empresa.

5) No se considera que una empresa de un Estado Contratante tiene establecimiento permanente en el otro Estado Contratante por el mero

hecho de que realice actividades en este otro Estado por medio de un corredor, un comisionista general, o cualquier otro mediador que goce de un estatuto independiente, siempre que estas personas actúen dentro del marco ordinario de su actividad.

6) El hecho de que una sociedad domiciliada en un Estado Contratante controle o sea controlada por una sociedad domiciliada en el otro Estado Contratante, o que realice actividades en este otro Estado (ya sea por medio de establecimiento permanente o de otra manera), no convierte por sí solo a cualquiera de estas sociedades en establecimiento permanente de la otra.

ARTICULO VI

Bienes inmuebles

1) Las rentas de cualquier naturaleza provenientes de bienes inmuebles sólo serán gravables en el Estado Contratante en que tales bienes estén situados.

2) La expresión "bienes inmuebles" se definirá de acuerdo con la ley del Estado Contratante en que los bienes estén situados. Los buques, embarcaciones y aeronaves no se consideran bienes inmuebles.

ARTICULO VII

Beneficios de empresas

1) Los beneficios de una empresa de un Estado Contratante solamente serán gravables en este Estado, a no ser que la empresa efectúe operaciones en el otro Estado por medio de un establecimiento permanente situado en él. En este último caso los beneficios de la empresa serán gravables en el otro estado, pero sólo en la medida en que sean atribuidos al establecimiento permanente.

2) Cuando una empresa de un Estado Contratante realice negocios en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él, en cada Estado Contratante se atribuirán al establecimiento permanente los beneficios que éste hubiera podido obtener si fuese una empresa distinta y separada que ralizase las mismas o similares actividades, en las mismas o similares condiciones, y tratase con total independencia con la empresa de la que es establecimiento permanente.

3) Para la determinación del beneficio del establecimiento permanente se permitirá la deducción de los gastos producidos para los fines del establecimiento permanente, comprendidos los gastos de dirección y generales de administración para los mismos fines.

4) No se atribuirá ningún beneficio a un establecimiento permanente por el mero hecho de que éste compre bienes o mercancías para la empresa.

5) A efectos de los anteriores párrafos 1 a 4, los beneficios imputables al establecimiento permanente se calcularán cada año por el mismo método, a no ser que existan motivos válidos y suficientes para proceder de otra forma.

6) Cuando los beneficios comprendan rentas reguladas separadamente en otros artículos de este Convenio, las disposiciones de aquellos no quedarán afectadas por las del presente artículo.

ARTICULO VIII

Buques y aeronaves

1) Los beneficios procedentes de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional sólo serán gravables en el Estado Contratante en el que está situada la sede de dirección efectiva de la empresa.

2) Las disposiciones del párrafo 1 se aplican por analogía a las participaciones de una empresa que explota buques o aeronaves en transporte internacional, en un pool, una comunidad operacional u otra agrupación internacional de explotación.

3) Si la sede de dirección efectiva de una empresa de navegación estuviera a bordo de un buque, se considerará que se encuentra en el Estado Contratante donde esté el puerto base del buque, o, si no existiera tal puerto base, en el Estado Contratante en el que reside la persona que explota el buque.

ARTICULO IX

Empresas asociadas

Cuando

a) una empresa de un Estado Contratante participe, directa o indirectamente, en la dirección, control o capital de una empresa del otro Estado Contratante, o b) unas mismas personas participen, directa o indirectamente, en la dirección, control o capital de una empresa de un Estado Contratante y de una empresa del otro Estado Contratante, y en uno y otro caso, las dos empresas estén, en sus relaciones comerciales o financieras, unidas por condiciones, exigidas y aceptadas, que defieren de las que sería acordadas por empresas independientes, los beneficios que una de las empresas habría obtenido de no existir estas condiciones y que de hecho no se han producido a causa de las mismas, se incluirán en los beneficios de esta empresa y serán gravados en consecuencia.

ARTICULO X

Dividendos

1) Los dividendos pagados por una sociedad domiciliada en un Estado Contratante a una persona domiciliada en el otro Estado Contratante serán gravables en el Estado Contratante en que está domiciliada la sociedad que pague los dividendos y de acuerdo con la legislación de este Estado, pero el impuesto así exigido no puede exceder el 15% del importe bruto de los dividendos.

2) El término "dividendos" empleado en el presente artículo comprende los rendimientos de las acciones, de las partes de minas, de las acciones de fundador, o de otros derechos, excepto los de crédito, que permitan participar en los beneficios, así como las rentas de otras participaciones sociales, asimiladas a los rendimientos de las acciones por la legislación fiscal del Estado en que está domiciliada la sociedad que las distribuya, e igualmente los rendimientos obtenidos por una cuenta-partícipe de su participación oculta, y las distribuciones a las acciones de capitales de fondos mutuos.

3) Las disposiciones del párrafo 1 no se aplican si el beneficiario de los dividendos, domiciliado en un Estado Contratante, tiene en el otro Estado Contratante en el que está domiciliada la sociedad que paga los dividendos, un establecimiento permanente con el que la participación que genere los dividendos está vinculada efectivamente. En este caso se aplican las disposiciones del artículo 7.

4) Cuando una sociedad domiciliada en un Estado Contratante obtiene beneficios o rentas procedentes del otro Estado Contratante, este otro Estado no puede exigir ningún impuesto sobre los dividendos pagados por la sociedad a personas que no estén domiciliadas en este último Estado, ni someter los beneficios no distribuídos de la sociedad a un impuesto sobre los mismos, aunque los dividendos pagados o los beneficios no distribuídos consistan, total o parcialmente, en beneficios o rentas procedentes de este otro Estado.

ARTICULO XI

Intereses

1) Los intereses procedentes de un Estado contratante pagados a una persona domicilada en el otro Estado Contratante serán gravables en el Estado Contratante del que procedan y de acuerdo con la legislación de este Estado, pero el impuesto así exigido no puede exceder del 15% del importe bruto de los intereses.

2) No obstante las disposiciones del párrafo 1, se aplican las siguientes normas:

a) los intereses procedentes de la República Federal de Alemania y paagados al Gobierno Uruguayo están exentes del impuesto alemán;

b) los intereses procedentes de la República Oriental del Uruguay, y pagados al Gobierno Alemán, al Deutshe Bundesbank, al Kreditanstalt für Wiederaufbau y a la Deutsche Finanzierungsgesellschaft für Beteilingungen in Entwicklungsländer están exentos del impuesto uruguayo.

Las autoridades competentes de los Estados Contratantes determinarán de común acuerdo todas las demás instituciones estatales a las que se aplican el presente párrafo.

3) El término "intereses", empleado en este artículo, comprende los rendimientos de la Deuda Pública, de los bonos u obligaciones, con o sin garantía hipotecaria y con derecho o no participer en beneficios, y de los créditos de cualquier clase, así como cualquier otra renta que la legislación fiscal del Estado de donde procedan los intereses asimile a los rendimientos de las cantidades adeudadas.

4) Las disposiciones del párrafo 1 y 2 no se aplican si el beneficiario de los intereses, domiciliado en un Estado Contrante tiene en el otro Estado Contratante del que proceden los intereses, un establecimiento permanente con el que el crédito que genera los intereses está vinculado efectivamente. En este caso, se aplican las disposiciones del artículo 7.

5) Los intereses se consideran procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor es el propio Estado, uno de sus Estados Federados, una de sus subdivisiones polítias, una de sus autoridades locales o una persona domiciliada en este Estado. Sin embargo, cuando el deudor de los intereses, esté o no domiciliado en un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente en relación con el cual se haya contraído la deuda que da origen a los intereses y este establecimiento soporte el pago de los mismos, los intereses se considerarán procedentes del Estado donde esté el establecimiento permanente.
6) Cuando debido a relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario de los intereses. o entre ambos y cualquier otra persona, el importe de los interes pagados, habida cuenta del crédito por el que se paguen, exceda del importe que habría sido acordado por el deudor y el beneficiario en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este artículo no se aplicarán más que a este último importe. En este caso, el exceso podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones de este Convenio.

ARTICULO XII.
Regalías y remuneraciones de servicios técnicos.

1) Las regalías y remuneraciones de servicios técnicos procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante, serán gravables en el Estado Contratante del que procedan, acuerdo con la legislación de este Estado, pero el impuesto así exigido no puede exceder del 15% del importe bruto de las regalías y del 10% del importe bruto de las remuneraciones de servicios técnicos.
2) El término "regalías", empleado en este artículo, significa las cantidades de cualquier clase pagadas por el uso o la concesión de uso de derechos de autor sobre las obras literarias, artísticas o científicas, incluídas las películas cinematográficas o las cintas grabadas para televisión o radio, de patentes, marcas de fábricas o de comercio, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, así como por el uso o la concesión de uso de equipos industriales, comerciales o científicos, y las cantidades pagadas por informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.
3) El término "remuneraciones de servicios técnicos", empleado en el presente artículo significa las cantidades de cualquier clase pagadas a personas que no sean empleadas del deudor de los pagos, por servicios prestados en los ámbitos de la gestión, técnica, administración o asesoramiento, siempre y cuando estos servicios se presten en el Estado Contratante del que sea residente el deudor de los pagos.
4) Las disposiciones del párrafo 1 no se aplican si el beneficiario de las regalías o remuneraciones de servicios técnicos, domiciliado en un Estado Contratante, tiene en el otro Estado Contratante del cual proceden las regalías o las remuneraciones de servicios técnicos, un establecimiento permanente con el cual el derecho o propiedad por el que se pagan las regalías o remuneraciones de servicios técnicos estén vinculados efectivamente. En este caso se aplican las disposiciones del artículo 7.
5) Las regalías y remuneraciones de servicios técnicos se considerarán procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea el propio Estado, uno de sus Estados Federados, una de sus subdivisiones políticas, una de sus autoridades locales o una persona domiciliada en este Estado. Sin embargo cuando el deudor de las regalías o remuneraciones de servicios técnicos, esté o no domiciliado en un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente en relación con el cual se haya contraído la obligación de pagar las regalías o las remuneraciones de servicios técnicos y este establecimiento soporte el pago de las mismas, estas regalías o remuneraciones de servicios técnicos se considerarán procedentes del Estado Contratante donde esté situado el establecimiento permanente.
6) Cuando debido a relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario de las regalías o remuneraciones de servicios térnicos o de las que ambos mantengan con terceros, el importe pagado por dichos conceptos, habida cuenta de la prestación por la que se paguen, exceda del importe que habría sido acordado por el deudor y el beneficiario en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este artículo no se aplicarán más que a este último importe. En este caso, el exceso podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones de este Convenio.

ARTICULO XIII

Ganancias por enajenación de bienes

1) Las ganancias derivadas de la enajenación de bienes inmuebles, conforme se definen en el párrafo 2 del artículo 6, serán gravables en el Estado Contratante en que estén situados.

2) Las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante, o de bienes muebles que pertenezcan a una base fija que una persona domiciliada en un Estado Contratante posea en el otro Estado Contratante para la prestación de servicios profesionales, comprendidas, las ganancias derivadas de la enajenación del establecimiento permanente (sólo o con el conjunto de la empresa) o de la base fija, serán gravables en este otro Estado. Sin embargo, las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles mencionados en el párrafo 3 del artículo 22 sólo serán gravables en el Estado Contratante al que, de acuerdo con dicho artículo, corresponde el derecho a gravarlo.

3) Las ganancias derivadas de la enajenación de participaciones en una sociedad domiciliada en un Estado Contratante serán gravables en este Estado.

4) Las ganancias derivadas de la enajenación de cualquier otro bien distinto de los mencionados en los párrafos 1 a 3, sólo serán gravables en el Estado Contratante en que el transmitente esté domiciliado.

ARTICULO XIV

Actividades profesionales no dependientes

1) Las rentas que una persona natural domiciliada en un Estado Contratante obtenga de una profesión libre, u otra actividad análoga no dependiente, sólo serán gravables en este Estado, a no ser que esta persona, para ejercer tal actividad haya permanecido más de 183 días durante el año civil correspondiente en el otro Estado Contratante. En este caso, las rentas serán gravables en el otro Estado, pero solo en la medida en que proceda atribuirlas a la actividad allí ejercida.

2) La expresión "servicio profesionales" comprende especialmente las actividades independientes de carácter científico, literario, artístico, educativo o pedagógico, así como las actividades independientes de médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, odontólogos y contables.

ARTICULO XV

Profesiones dependientes

1) Los sueldos, salarios y remuneraciones similares obtenidos por una persona domiciliada en un Estado Contratante por una actividad dependiente ejercida en el otro Estado Contratante serán gravabes en este último Estado, sin perjuicio de las disposiciones de los artículos 16, 18 y 19.

2) No obstante las disposicones del párrafo 1, las remuneraciones obtenidas por una persona domiciliada en un Estado Contratante por razón de un empleo ejercido en el otro Estado Contratante, sólo serán gravables en el primer Estado si:

a) El empleado no permanece en total en el otro Estado, en uno, o varios períodos, más de 183 días durante el año fiscal considerado, y;
b) Las remuneraciones se pagan por, o en nombre de, un empleador que no está domiciliado en el otro Estado, y
c) Las remuneraciones no se soportan por un establecimiento permanente o una base fija que el empleador tiene en el otro Estado.
3) No obstante las disposiciones de los párrafos 1 y 2, las remuneraciones obtenidas por razón de un empleo ejercido a bordo de un buque o aeronave en tráfico internacional, serán gravables en el Estado Contratante en que se encuentre la sede de direción efectiva de la empresa.

ARTICULO XVI

Miembros de los consejos de administración y de vigilancia

Las participaciones, dietas de asistencia y retribuciones similares que una persona domiciiada en un Estado Contratante obtiene como miembro de un consejo de administración o de vigilancia de una sociedad domiciliada en el otro Estado Contratante, serán gravables en este otro Estado.

ARTICULO XVII

Artistas y deportistas

1) No obstante las disposiciones de los artículos 7, 14 y 15, las rentas obtenidas por los profesionales del espectáculo tales como los artistas de teatro, cine, radiodifusión o televisión y los músicos, así como por los deportistas por sus actividades personales como tales o en grupo, o las

rentas procedentes del ejercicio de tales actividades como artistas profesionales en una empresa, serán gravables en el Estado Contratante en el que se ejerzan dichas actividades.

2) Las disposiciones del párrafo 1 no se aplicarán cuando la visita de los artistas o deportistas profesionales en un Estado Contratante sea costeada totalmente o en parte esencial por instituciones públicas del otro Estado Contratante, uno de sus Estados Federados, una de sus subdivisiones políticas o una de sus autoridades locales.

ARTICULO XVIII

Funciones públicas

1) Sin perjuicio de las disposiciones del artículo 19, las remuneraciones pagadas por un Estado Contratante, uno de sus Estados Federados, una de sus subdivisiones políticas o una de sus autoridades locales, directamente o con cargo a un fondo especial creado por el Estado Contratante, uno de sus Estados Federados, una de sus subdivisiones políticas o una de sus autoridades locales, a una persona física por actividades dependientes, sólo serán gravables en este Estado. Si la actividad dependiente es ejercida en el otro Estado Contratante por un nacional de este segundo Estado que no es nacional del primero, las remuneraciones sólo serán gravables en el segundo Estado.

2) El párrafo 1 se aplica por analogía a las remuneraciones que se paguen a un especialista o voluntario enviado al otro Estado Contratante con el consentimiento del mismo en el marco de un programa de ayuda al desarrollo de un Estado Contratante, de uno de sus Estados Federados, de una de sus subdivisiones políticas o de una de sus autoridades locales, con fondos aportados exclusivamente por este Estado Contratante, sus Estados Federados, sus subdivisiones políticas o sus autoridades locales.
3) Los artículos 15, 16 y 17 se aplican a las remuneraciones por actividades dependientes que se realicen en relación con una actividad industrial con fines de lucro de un Estado Contratante, uno de sus Estados Federados, una de sus subdivisiones políticas o una de sus autoridades locales.

ARTICULO XIX

Pensiones

Las pensiones y remuneraciones similares pagadas, en consideración a un empleo anterior, a una persona domiciliada en un Estado Contratante, sólo serán gravables en este Estado.

ARTICULO XX

Maestros, estudiantes y otras personas en formación

1) Las remuneraciones que un profesor de escuela superior o un maestro, que esté domiciliado o lo haya estado inmediatamente antes, en un Estado Contratante, y que se traslada al otro Estado contratante por un máximo de dos años a fin de ampliar estudios, o de hacer investigaciones o de ejercer una actividad docente en una universidad, escuela superior, escuela u otro centro docente, perciba pjor tal actividad, no serán gravables en el otro Estado Contratante, siempre que dichas remuneraciones no procedan de este último Estado.

2) Si una persona física ha estado domiciliada en un Estado Contratante inmediatamente antes de trasladarse al otro, y permanece en este otro Estado con carácter provisional únicamente como estudiante de una universidad, escuela superior, escuela u otro centro docente similar del otro Estado, o como aprendiz (en la República Federal de Alemania se incluyen los "Volontar" o "Praktikant"), dicha persona, desde el día de su primera llegada al otro Estado, y por lo que se refiere a esta estadía, quedará exenta de imposición por parte del otro Estado:

a) En todas las transferencias procedentes del extranjero, destinadas a su mantenimiento, educación o formación; y
b) Durante un período total de tres años como máximo por lo que se refiere a todas las remuneraciones por trabajos realizados en el otro Estado Contratante para complementar sus fondos de mantenimiento, educación o formación, hasta un total por año civil de 7.200,-- DM, o su equivalente en moneda uruguaya.
3) Si una persona física ha estado domiciliada en un Estado Contratante inmediatamente antes de trasladarse al otro, y permanece en este segundo Estado con carácter provisional, únicamente para fines de estudio, investigación, formación, o en el marco de un programa de ayuda técnica realizado por el Gobierno de un Estado Contratante, recibiendo un subsidio, una parte de los gastos de mantenimiento, o una beca de parte de una organización científica, pedagógica, religiosa o caritativa, dicha persona desde el día de su primera llegada al otro Estado, y por lo que se refiere a esta estadía, quedará exenta de imposición por parte del otro Estado:
a) En dicho subsidio, parte de los gastos de mantenimiento, o beca;
b) En todas las transferencias procedentes del extranjero, destinadas a su mantenimiento, educación o formación.

ARTICULO XXI

Rentas no mencionadas expresamente

Las rentas de una persona domiciliada en un Estado Contratante no mencionadas expresamente en los artículos anteriores, sólo serán gravables en este Estado.

ARTICULO XXII

Patrimonio

1) El patrimonio constituido por bienes inmuebles, según se definen en el párrafo 2 del artículo 6, dará lugar a imposición en el Estado Contratante en que los bienes estén situados.
2) El patrimonio constituido por bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente de una empresa, o por bienes muebles que pertenezcan a una base fija utilizada para el ejercicio de una actividad profesional independiente, darán lugar a imposición en el Estado Contratante en que el estabecimiento permanente o la base fija estén situados.
3) Los buques y aeronaves explotados en tráfico internacional así como los bienes muebles afectados a su explotación, sólo serán gravables en el Estado Contratante en que esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.
4) Todos los demás elementos del patrimonio de una persona domiciliada en un Estado Contratante sólo darán lugar a imposición es este Estado.

ARTICULO XXIII

Métodos para evitar la doble imposición

1) a) En el caso de una persona domiciliada en la República Federal de Alemania serán exceptuadas de la base de estimación del impuesto alemán las siguientes rentas, que de acuerdo con las disposiciones del presente Convenio serán gravables en la República Oriental del Uruguay.

aa) Rentas de bienes inmuebles en el sentido del artículo 6 y beneficios de la enajenación de dichos bienes;
bb) Beneficios de empresas en el sentido del artículo 7 y las ganancias a que se refiere el artículo 13 párrafo 2;
cc) Dividendos en el sentido del artículo 10 pagados a una sociedad domiciliada en la República Federal de Alemania por una sociedad domiciliada en la República Oriental del Uruguay cuyo capital pertenezca directamente en por lo menos un 10 % a la sociedad alemana;
dd) Remuneraciones en el sentido de los artículos 15 y 18 párrafos 1 y 2.
La República Federal de Alemania se reserva sin embargo el derecho de tener en cuenta en la fijación del impuesto las rentas así exceptuadas.
Las disposiciones precedentes se aplicarán también a bienes de todas clases situados en la República Oriental del Uruguay si las rentas de dichos bienes deben o debieran ser exceptuadas de la base de estimación del impuesto alemán.
b) Siempre que no sea de aplicación la letra anterior, se deducirá del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre sociedades que haya de percibirse en la República Federal de Alemania sobre rentas procedentes de la República Oriental del Uruguay el impuesto percibido por el fisco uruguayo conforme a las leyes uruguayas y de conformidad con el presente Convenio. Asimismo se deducirá del impuesto sobre el patrimonio que haya de percibirse en la República Federal de Alemania sobre bienes de todas clases situados en la República Oriental del Uruguay, el impuesto sobre el patrimonio percibido por el fisco uruguayo conforme a las leyes uruguayas y de conformidad con el presente Convenio. El importe de la deducción no podrá exceder, sin embargo, la parte del impuesto alemán correspondiente a dichas rentas o bienes, antes de hecha la deducción.
c) Alos efectos de la deducción mencionada en la letra anterior se parte de la base de que el impuesto uruguayo se eleva:

aa) Para los intereses, en el sentido del artículo 11 párrafo 3, a 20 % de los intereses;
bb) Para las regalías y remuneraciones por asistencia técnica, en el sentido del artículo 12 párrafos 2 y 3, a 20 % de las regalías y remuneraciones por asistencia técnica.

2) a) En el caso de una persona domiciliada en la República Oriental del Uruguay serán exceptuadas de la base de estimación del impuesto uruguayo las siguientes rentas, que de acuerdo con las disposiciones del presente Convenio, serán gravadas en la República Federal de Alemania:

aa) Rentas de bienes inmuebles en el sentido del artículo 6 y beneficios de la enajenación dce dichos bienes;
bb) Beneficios de empresas en el sentido del artículo 7 y las ganancias a que se refiere el artículo 13 párrafo 2;

cc) dividendos en el sentido del artículo 10 pagados a una sociedad domiciliada en la República Oriental del Uruguay por una sociedad domiciliada en la República Federal de Alemania, cuyo capital pertenezca directamente en por lo menos un 10% a la sociedad uruguaya;
dd) Remuneraciones en el sentido de los artículos 15 y 18 párrafos 1 y 2.
La República Oriental del Uruguay se reserva sin embargo el derecho de tener en cuenta en la fijación del impuesto, las rentas así exceptuadas.
Las disposiciones precedentes se aplicarán también a bienes de todas clases situados en la República Federal de Alemania, si las rentas de dichos bienes deben o debieran ser exceptuadas de la base de estimación del impuesto uruguayo.
b) Siempre que no sea de aplicación la letra anterior, se deducirá del impuesto sobre la renta, que haya de percibirse en la República Oriental del Uruguay sobre rentas procedentes de la República Federal de Alemania de acuerdo con las leyes uruguayas el impuesto percibido por el físico alemán conforme a las leyes alemanas y de conformidad con el presente Convenio. Asimismo se deducirá del impuesto sobre el patrimonio que haya de percibirse en la República Oriental del Uruguay sobre bienes de todas clases situados en la República Federal de Alemania de acuerdo con las leyes uruguayas el impuesto sobre el patrimonio percibido por el fisco alemán conforme a las leyes alemanas y de conformidad con el presente Convenio. El importe de la deducción no podrá exceder sin embargo la parte del impuesto uruguayo, correspondiente a dichas rentas o bienes antes de hecha la deducción.

ARTICULO XXIV
No discriminación

1) Los nacionales de un Estado Contratante no serán sometidos en el otro Estado Contratante a ningún impuesto ni obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos que aquellos a los que estén o puedan estar sometidos los nacionales de este último Estado que se encuentren en las mismas condiciones.

2) Un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante no será sometido a imposición en este Estado de manera menos favorable que las empresas de este último Estado que realicen las mismas actividades.

Esta disposición no obiga a un Estado Contratante a conceder a las personas domiciliadas en el otro Estado Contratante las deducciones personales, desgravaciones y reducciones de impuestos que otorgue a las personas domiciliadas en su territorio en consideración a su estado civil o cargas familiares o demás circunstancias personales.

3) A excepción de los casos contemplados en los aríeulos 9, 11 párrafo 6 y 12 párrafo 6, los intereses, regalías y otras recompensas que una empresa de un Estado Contratante paga a una persona domiciliada en el otro Estado Contratante, serán deducibles para la determinación de los beneficios gravables de esta empresa de igual manera como lo son los pagos efectuados a una persona domiciliada en el estado primeramente denominado.

4) Las empresas de un Estado Contratante cuyo capital esté, en todo o en parte, poseído o controlado, directa o indirectamente, por una o más personas domiciliadas en el otro Estado Contratante, no serán sometidas en el Estado Contratante citado en primer lugar a ningún impuesto ni obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos que aquellos a los que estén o puedan estar sometidas las empresas similares del primer Estado.

ARTICULO XXV

Procedimiento amistoso

1) Cuando una persona domiciliada en un Estado Contratante considere que las medidas tomadas por uno o ambos Estados Contratantes implican o pueden presentar para el un gravamen que no esté conforme con el presente Convenio, independientemente de las accioenes previstas por la legislación nacional de los Estados, podrá someter su caso a la autoridad competente del Estado Contratante en el que esté domiciliada.

2) Esta autoridad competente, si la reclamación le parece fundada y si ella misma no está en condiciones de adoptar una solución satisfactoria, deberá resolver la cuestión mediante un acuerdo amistoso con la autoridad competente del otro Estado Contratante, a fin de evitar una tributación que no esté de acuerdo con el presente Convenio.

3) Las autoridades competentes de los Estados Contratantes deberán resolver mediante acuerdo amistoso las dificultades o disipar las dudas que plantee la interpretación o aplicación del presente Convenio. También podrán ponerse de acuerdo para tratar de evitar la doble imposición en los casos no previstos en el mismo.

4) Las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán comunicarse directamente para la aplicación del presente Convenio.

ARTICULO XXVI

Intercambio de información

1) Las autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán las informaciones necesarias para la aplicación del presente Convenio. Las informaciones así intercambiadas serán mantenidas en reserva y sólo se podrán revelar a las personas, autoridades o tribunales que estén encargados de la liquidación o recaudación de los impuestos objeto del presente Convenio, o del examen de recursos administrativos y jurisdiccionales o de acciones penales relativas a estos impuestos. Esta reserva tampoco incluye la revelación de las informaciones en el curso de las audiencias públicas de los tribunales competentes.

2) En ningún caso, las disposiciones del párrafo 1 obligan a un Estado Contratante a:

a) Adoptar medidas administrativas contrarias a su legislación o práctica administrativa o a las del otro Estado Contratante;

b) Suministrar información que no se pueda obtener sobre la base de su propia legislación o práctica administrativa normal o de las del otro Estado Contratante;

c) Transmitir informaciones que revelen un secreto comercial, industrial, de negocios o profesional o un procedimiento comercial o industrial, o informaciones cuya comunicación sea contraria al orden público.

ARTICULO XXVII

Agentes diplomáticos y funcionarios consulares

1) Este Convenio no afectará las prerrogativas en materia impositiva que corresponden a miembros de misiones diplomáticas y de representaciones consulares, así como de organizaciones internacionales, de acuerdo a las reglas generales del Derecho Internacional o derivadas de convenios especiales.

2) En tanto que los ingresos o bienes de una persona no se sometan a imposición en el Estado receptor a causa de los privilegios que a dicha persona correspondan según las reglas generales del Derecho Internacional, o en virtud de convenciones internacionales especiales, el derecho de imposición corresponderá al Estado que acredita.

3) En la aplicación del presente Convenio, los miembros de una misión diplomática o consular que un Estado Contratante mantenga con el otro, o en un tercer Estado, así como las personas que convivan con ellos, se considerán como residentes del Estado que acredita si posee la nacionalidad de éste, y están sometidos allí a la imposición sobre la renta y sobre el patrimonio, lo mismo que los residentes de dicho Estado.

4) El presente Convenio no se aplicará a organizaciones internacionales, sus órganos ni sus funcionarios ni tampoco a miembros de misiones diplomáticas o representaciones consulares de un tercer Estado, ni a personas que convivan con aquellas, que encontrándose en uno de los Estados Contratantes, no son, sin embargo, a los efectos de la tributación de renta y patrimonio, consideradas como domiciliadas en ninguno de los dos Estados Contratantes.

ARTICULO XXVIII

Land Berlín

El presente Convenio se aplicará también al Land Berlín, en tanto que el Gobierno de la República Federal de Alemania no haga una declaración en contrario al Gobierno de la República Oriental del Uruguay dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del presente Convenio.

ARTICULO XXIX

Entrada en vigor

1) El presente Convenio será ratificado y los instrumentos de ratificación serán intercambiados en la República Oriental del Uruguay lo antes posible.
2) El presente Convenio entrará en vigor 30 días después que se realice el canje de los instrumentos de ratificación y se aplicará:
a) en ambos Estados Contratantes, a los impuestos que se perciban por los períodos fiscales que empiecen el 1º de enero del año siguiente al año en el cual se realice el canje de ratificaciones;
b) en ambos Estados Contratantes, a los impuestos percibidos por retención que se paguen después del 31 de diciembre del año en el que se realice el canje de ratificaciones.

ARTICULO XXX

Denuncia

El presente Convenio permanecerá en vigor indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Contratantes podrá, antes del 1º de julio de cualquier año civil que comience una vez transcurridos cinco años desde la entrada en vigor del Convenio, denunciarlo por escrito y vía diplomática. En tal caso, el Convenio dejará de tener efecto:
a) en la República Federal de Alemania, respecto a los impuestos que perciban por los períodos fiscales siguientes al de formulación de la denuncia.
b) en la República Oriental del Uruguay, respecto a los impuestos que se perciban por los períodos fiscales siguientes al de formulación de la denuncia,
c) en ambos Estados Contratantes, respecto a los impuestos percibidos por deducción que se paguen después del 31 de diciembre del año en que se formuló la denuncia.

Hecho en la ciudad de Bonn, el día cinco del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, en dos originales en lengua española y alemana, siendo ambos textos igualmente idénticos.
Por la República Oriental del Uruguay.
Por la República Federal de Alemania.
sean resultados de la actividad del establecimiento permanente del mismo.
a) Los beneficios procedentes de un suministro de mercancías relacionado con una de esas actividades, o independientemente de ella, por parte del establecimiento principal, o de otro establecimiento de la empresa, o de una tercera persona, no podrán ser atribuidos a la realización de la obra o montaje;
b) Las rentas procedentes de trabajos de planificación, proyecto, construcción, o investigación, así como de servicios técnicos, que una persona residente en un Estado Contratante realice en dicho Estado, y que estén en relación con un establecimiento mantenido en el otro Estado Contratante, no serán atribuidos a este último establecimiento.

3) Respecto a los artículos 10 y 11

Sin perjuicio de lo determinado en dichos artículos, los dividendos e intereses pueden ser gravados en el Estado Contratante del cual provienen y de acuerdo al derecho vigente en dicho Estado, siempre que:

a) Se basen en derechos o créditos con participación en las utilidades (incluyendo los ingresos obtenidos por una cuenta-partícipe de su participación oculta o de préstamos -''partiarischen Darlehen''- o de obligaciones con venta, en el sentido de lo dispuesto en el derecho tributario de la República Federal de Alemania) y

b) Resulten deducibles al ser determinadas las utilidades, del deudor de los dividendos o intereses.

4) Respecto del artículo 23

En caso de que una sociedad domiciliada en la República Federal de Alemania distribuya dividendos procedentes de las rentas de fuente en la República Oriental del Uruguay, el artículo 23 incluye la imposición compensatoria del impuesto sobre sociedades de acuerdo al derecho fiscal de la República Federal de Alemania.

5) Respecto al artículo 23

No obstante las disposiciones del párrafo 1 letra a) del artículo 23 del Convenio, letra b) del citado artículo, a excepción de las disposiciones complementarias de la letra c), se aplicará por analogía a los beneficios de un establecimiento permanente, y a los bienes que constituyen el capital de explotación de un establecimiento permanente; a los dividendos pagados por una sociedad y a la participación en una sociedad; o a los beneficios mencionados en los párrafos 1 y 2 del artículo 13 del Convenio, a no ser que la persona domiciliada en la República Federal de Alemania demuestre que los ingresos del establecimiento permanente, o de la sociedad, proceden exclusiva o casi exclusivamente:

a) De una las siguients actividades ejercidas en la República Oriental del Uruguay: Producción o venta de mercancías o productos, asesoramiento técnico, prestación de servicios técnicos, o negocios bancarios o de seguros; o

b) De dividendos pagados por una o varias sociedades domiciliadas en la República Oriental del Uruguay cuyo capital pertenezca en más del 25 % a la sociedad primeramente mencionada y a que su vez perciba sus rentas exclusiva o casi exclusivamente de una de las siguientes actividades ejercidas dentro de la República Oriental del Uruguay: Producción o venta de mercancías o productos, asesoramiento técnico, prestación de servicios técnicos o negocios bancarios o de seguros.

Hecho en la ciudad de Bonn el día cinco del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, en dos originales en lengua española y alemana, siendo ambos textos igualmente auténticos. - Por la República Oriental del Uruguay. - Por la República Federal de Alemania.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 83/991. - Fija asignación familiar que por hijo y por mes corresponde servir al Banco de Previsión Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de febrero de 1991.

Visto: Lo dispuesto por el inciso final del artículo 2º del decreto ley 15.084 del 28 de noviembre de 1980.

Resultando: que de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, el Poder Ejecutivo está facultado para fijar los montos unitarios de Asignaciones Familiares que sirve el Banco de Previsión Social.

Considerando: que corresponde adecuar los referidos montos ya que se ha incrementado a partir del 1ro. de enero de 1991 el Salario Mínimo Nacional, fijado por decreto 14/991 de fecha 14 de enero de 1991.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 10.665,00 (nuevos pesos diez mil seiscientos cincuenta y cinco) la asignación familiar que por hijo y por mes corresponde servir al Banco de Previsión Social, desde el 1º de enero de 1991, cualquiera sea el número de hijos o menores a cargo, ya se trate de prenatales, preescolares, estudiantes que cursen estdios primarios, secundarios, preparatorios o aprendizaje de oficios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - CARLOS A. CAT. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARMELO o CARMINE MANETTA DEL RE, (Ficha F. 665/88).
Montevideo, 30 de mayo de 1988.
Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13812 Mar 01- v Mar 14

SEGUNDO TURNO

JOSE MIGUEL PINTOS OLIVERA, (Ficha 879/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 14465 Mar 08- v Mar 21

TERCER TURNO

COLOMBO ESCALTRINI o SCALTRINI ALFREDO "Sucesión", (Ficha F. 709/86).
Montevideo, 1º de octubre de 1986.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13513 Feb 27- v Mar 12

JUAN LINDOLFO MARTOS MARTIN y VICTORIA MARGARITA GHIERRA CALCAGNO de MARTOS, (Ficha F. 761/89).
Montevideo, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13813 Mar 01- v Mar 14

QUINTO TURNO

FERNANDEZ ROMAN, PETRONA y JUAN JULIO ARRASCAETA SERMEÑO, (Ficha S. 435/88).
Montevideo, 30 de mayo de 1988.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13514 Feb 27- v Mar 12

CARLOS JOSE YARMORINI o IARMORINI YELO o GELOS, (Ficha B. 222/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13569 Feb 28- v Mar 13

SEXTO TURNO

MIGUEL LANNE CUBURU, (Ficha E. 233/85).
Montevideo, 10 de agosto de 1988.
Orosmán Gianero Demarco; Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13512 Feb 27- v Mar 12

ENRIQUE MORANTE PRADO, (Ficha E. Nº 41/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13591 Feb 28- v Mar 13

SEPTIMO TURNO

EUSTAQUIA ANDREGNETTE CRUZET y BLANCA ALICIA ZUNINO ANDREGNETTE, (Ficha S. 575/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13627 Feb 28- v Mar 13

ERCILIA CATALINA ACCARDI BATIGNANI, (Ficha S/527/89).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.- Se deja constancia que el albacea Oscar Batignani con tenencia y administraci[on de bienes renunció al cargo.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41358 Mar 11- v Mar 22

NOVENO TURNO

OSVALDO CARLOS PIOLI BERNASCONI, (Ficha D/272/88).
Montevideo, 6 de mayo de 1988.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14694 Mar 11- v Mar 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

RIPOLL DESTEFFANIS, RUBEN, (Ficha S. 360/88).
Montevideo, 3 de agosto de 1988.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13814 Mar 01- v Mar 14

DECIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN PRIGUETTI PERRONE, (Ficha S/918/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14235 Mar 06- v Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

FRANCISCA ESTANISLAVA KIERNOZEK CIEMNIENSKA, (Ficha A/453/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13545 Feb 28- v Mar 13

BLANCA GLADYS GALARDO de PRELIASCO o PRELLASCO, (Ficha A. 547/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13810 Mar 01- v Mar 14

EDUARDO JOSE BELTRAME MARTI, (Ficha A. 418/90).
Montevideo, 11 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13866 Mar 01- v Mar 14

MOISES LEON FOGIEL SZTYBEL, (Ficha A/533/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13888 Mar 04- v Mar 15

AMANDA o ARMANDA DIONISIA MATTOS o MATOS o MATO DIVERIO o DIBERIO, (Ficha A. 463/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11277 Mar 05- v Mar 18

VICTORIA SUAREZ SAN MARTIN de SAN MARTIN, (Ficha A. 454/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13997 Mar 05- v Mar 18

CATALINA CARDOZO DE SUAREZ, (Ficha A./551/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14013 Mar 05- v Mar 18

ADELFA MELO RODRIGUEZ, (Ficha A. 392/90).
Montevideo, octubre 1º de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14071 Mar 05- v Mar 18.

ELSA VICTORIA GARRO CASAñA de QUIMBO, (Ficha A. 487/90).
Montevideo, 14 DE NOVIEMBRE DE 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14104 Mar 05- v Mar 18

CASILDO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha A. 6/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14441 Mar 08- v Mar 21

BERGLJOT ARNET MEEK, (Ficha A. 9/991).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.

TARIFAS
(Res. P.E. 968/990)

Avisos Judiciales
centimetro .... N$ 860

Avisos Estatales y Particulares
centimetro .... N$ 1.760
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centimetro .... N$ 9.300
Balances por línea de 14 ciceros, c/una .... N$ 1.200
Edicto de matrimonio .... N$ 5.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias N$ 95.000
Con reparto a domicilio .... N$115.000
Exterior .... N$210.000

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 900
Atrasados .... N$ 1.260
De más de 15 días .... N$ 1.350
De más de un año .... N$ 2.100
Fotocopias la página .... N$ 800

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN
Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 45
Enjaquetado por rollo .... N$ 34.500

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14458 Mar 08- v Mar 21

MARIA AFRA RIBEIRO DA ROSA y LEON o LEON CEZAR DO CANTO ALVEZ PEDROZO, (Ficha A. 536/990).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14553 Mar 08- v Mar 21

NESTOR AMADO ALVES o ALVEZ HERNANDEZ, (Ficha A/505/990).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13873 Mar 11- v Mar 22

MARIA ROSA D'ANGELO ROMANO, (Ficha A/538/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14663 Mar 11- v Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE NESTOR RADIO SCELZA, (Ficha A. 229/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12610 Feb 27- v Mar 12

MARIA ELENA MACARIN de LEON, (Ficha A. 500/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13519 Feb 27- v Mar 12

EUGENIA BENTANCOR o BENTANCOUR DE PETCOS, (Ficha A/436/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13544 Feb 28- v Mar 13

JORGE ALBERTO GLUSMAN, (Ficha A. 499/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13592 Feb 28- v Mar 13

LUIS ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, (Ficha A. 458/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13642 Feb 28- v Mar 13

ANDRES SANTAMARIA ALONSO, (Ficha A. 502/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13691 Mar 01- v Mar 14

HERMOGENES BARALDO HICERO, (Ficha A. Nº 399/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13807 Mar 01- v Mar 14

CARLOS MARIA ORONOZ LUCHO, (Ficha A. 395/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13859 Mar 01- v Mar 14

PAULA LUISA o LUISA PAULA SSOMA o SOMMA BARTOLOTTI, (Ficha A/471/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13986 Mar 04- v Mar 15

ANGELA CLARA DIAZ CASAS de TOZZINI, (Ficha A. 146/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11278 Mar 05- v Mar 18

ANTONIO PUENTE FREIJE, (Ficha A. 464/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11299 Mar 05- v Mar 18

TIMOTEO LOPEZ o TIMOTEO HIPOLITO LOPEZ SENA, (Ficha A./484/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13996 Mar 05- v Mar 18

MARGARITA CUADROS MEDEIRO de MARTINEZ, (Ficha A. 414/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14124 Mar 06- v Mar 19

WALTER HUGO GODIN PALOU, (Ficha A/400/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14406 Mar 07- v Mar 20

MANUEL ELIAS CORGO GASALLA, (Ficha A. 449/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14436 Mar 08- v Mar 21

MARIO CASTIGLIONI FARIOLI y ELENA ESTEFANIA CASTIGLIONI FARIOLI, (Ficha A. 468/990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 3/pub 14439 Mar 08- v Mar 12

MARIA GRATULINA VIEIRA ISASA, (Ficha A. 5/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14556 Mar 08- v Mar 21

LUIS MARIA MUÑOZ NOYO, (Ficha A. 16/991).
Montevideo, 28 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14557 Mar 08- v Mar 21

CARLOS ELEUTERIO AGUIAR, (Ficha A. 504/990).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14579 Mar 08- v Mar 21

ELSA ADELINA VENTURINI CORREA, (Ficha A/470/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14698 Mar 11- v Mar 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO OSCAR u OSCAR MARIO CARRION LANZ y JUANA PIñEYRO o PIñEIRO BENAVIDEZ, (Ficha A/393/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13546 Feb 28- v Mar 13

MARIA ANTONIA SANGIACOMO GAGLIARDI, (Ficha 311/90).
Montevideo, setiembre 24 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37460 Feb 28- v Mar 13

EUGENIO FONTANA GRANDAL, (Ficha A. 479/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13856 Mar 01- v Mar 14

ROQUE ANTONIO PEPE, (Ficha A/13/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13879 Mar 04- v Mar 15

BENJAMIN RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha A/3/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13963 Mar 04- v Mar 15

WALTER LUIS ARIGONI NIETO, (Ficha A/6/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13975 Mar 04- v Mar 15

DOLORES ALVAREZ IGLESIAS, (Ficha A/485/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13979 Mar 04- v Mar 15

ADELAIDA PEÑA SUSUNDEI o SUSUNDEY, (Ficha A./463/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14289 Mar 07- v Mar 20

JULIO CESAR IGARZABAL RAIMONDI, (Ficha A. 468/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14491 Mar 08- v Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN PABLO DENIS, (Ficha A. 475/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13402 Feb 27- v Mar 12

APARICIO MACEDO ALMEIDA, (Ficha A. 464/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13594 Feb 28- v Mar 13

ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha A. 486/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13806 Mar 01- v Mar 14

ULPIANO SOSA SERRON, (Ficha A. Nº 433/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13860 Mar 01- v Mar 14

FRANCISCO ILARIA SANTANGELO, (Ficha A./461/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14123 Mar 06- v Mar 19

JOSE GONZALEZ CUNS, (Ficha A./470/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14148 Mar 06- v Mar 19

NOE CUENCA CARESANO, (Ficha A. 488/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14214 Mar 06- v Mar 19

DOROTEO FELIX BRINDISI ARMENTANO, (Ficha A. Nº 444/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14227 Mar 06- v Mar 19

NELLY FIDELA DURAN COMPARADA, (Ficha A./472/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14294 Mar 07- v Mar 20

FRANCISCO HUERTAS HERAS, MARIA SCELZA BELANGIERI, ARTURO, SOFIA JUSTA y LUIS ALBERTO HUERTAS SCELZA, (Ficha A/469/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14417 Mar 07- v Mar 20

MARIA y ROSA CIRIGLIANO CIRIGLIANO, (Ficha A. 483/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14554 Mar 08- v Mar 21

INDALECIO LUZARDO RODRIGUEZ, (Ficha A/443/90).
Montevideo, 30 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13970 Mar 12- v Abr 01

DECIMONOVENO TURNO

CESAR FERNANDEZ, (Ficha A. Nº 419/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13403 Feb 27- v Mar 12

JOSE MARIA MANSO CASTRO, (Ficha A. 445/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.

Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13405 Feb 27- v Mar 12

ANIELLO o DANIEL MARSICANO CASTELLANO o CATELLANA, (Ficha A. 446/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13527 Feb 27- v Mar 12

CAMILA PINTOS DE AVILA DE DUARTE o CAMILA PINTOS DAVILA DE DUARTE, (Ficha A. 439/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13645 Feb 28- v Mar 13

DOROTEO ALEJANDRO RAMOS ALVAREZ y DELFA YOLANDA BARRETO de RAMOS "Sucesión", (Ficha A. 281/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13829 Mar 01- v Mar 14

ADELINA ESTHER ALCAIN MIRANDA, (Ficha A/208/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13890 Mar 04- v Mar 15

LEA RENEE JOSEE DE CUNSEL TEIRLINCK, (Ficha A/02/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13964 Mar 04- v Mar 15

ALEJANDRO VEIGA, (Ficha A. 273/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14070 Mar 05- v Mar 18

CASIANO LUCENO ARISTIMUÑA o ARISTIMUÑO, (Ficha A./457/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14076 Mar 05- v Mar 18

LUCIANA MARIA MENDY NORIEGA, (Ficha S./459/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14250 Mar 07- v Mar 20

JUAN RAMON RIOS PEÑA, (Ficha A./05/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14315 Mar 07- v Mar 20

BRUNO TREVISAN BORDIGNON, (Ficha A. 460/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14438 Mar 08- v Mar 21

DOLORES MATTOS o MATO, (Ficha A. 429/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14555 Mar 08- v Mar 21

OLGA ATILIA u OTILIA OJEDA RODRIGUEZ, (Ficha A. 359/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Range, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14575 Mar 08- v Mar 21

JOSEFA DE PAULA BASCARDACHE y REINA BRENDA SANTANA BASCARDACHE, (Ficha A/372/90).
Montevideo, 13 de novimbre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14590 Mar 11- v Mar 22

CLARIMUNDO MANEIRO AGGERO, (Ficha A/367/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14609 Mar 11- v Mar 22

VIGESIMO TURNO

ORTENCIA u ORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA CAVANI FERRERIA, (Ficha A. 127/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José María Cestau, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11750 Feb 27- v Mar 12

NESTOR UMBERTO RANERO ROSELLO e INVENCION BRUNILDA VIDARTE CARBAYAL o CARBALLAL, (Ficha Nº 303/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13475 Feb 27- v Mar 12

EDUARDO PEDRO PIZZANO CONTE, (Ficha A/368/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13554 Feb 28- v Mar 13

FRANCISCO BATTAGLIESE MAIESE, (Ficha A/408/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13649 Feb 28- v Mar 13

GLADYS FELICIA GOZATEGUI, (Ficha A. 336/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13828 Mar 01- v Mar 14

PASCUALA DEL SUR SUAREZ, (Ficha A. 395/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13832 Mar 01- v Mar 14

ERNESTO SERAFIN LORENZO NUñEZ, (Ficha A/404/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13884 Mar 04- v Mar 15

ROBERTO AUGUSTO TURRIN DE PIERO, (Ficha A./392/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13998 Mar 05- v Mar 18

SUSANA VELIA TABAREZ BUZZETTI y MARCELINA o VELIA MARCELINA BUZZETTI PAROLI DE TABAREZ, (Ficha A. Nº 362/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14014 Mar 05- v Mar 18

VICTORIA GREGORIA EMILIA SERE PEREZ, (Ficha A/325/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14404 Mar 07- v Mar 20

RAMONA MARTHA FERNANDEZ y RAMON VALENTIN VILLAFAN FERNANDEZ, (Ficha A. 399/990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14574 Mar 08- v Mar 21

BRENDA ELISA GILOMEN ROBERT, (Ficha A/389/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14660 Mar 11- v Mar 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON GARRIDO NOVO, (Ficha S. 5/91).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13395 Feb 27- v Mar 12

ROBERTO ARMANDO VIVES DURÀ, (Ficha S. 285/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13396 Feb 27- v Mar 12

MARIA ADELA GUTIERREZ de AVERO o MARIA ADELA GUTIERREZ, (Ficha S. 390/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13401 Feb 27- v Mar 12

ELENA SCHREIBER, (Ficha S. 399/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13406 Feb 27- v Mar 12

DONATA ELISENDA GABATTO MARRACO, (Ficha S. 371/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13479 Feb 27- v Mar 12

EVARISTO ESPINOSA ABREU, (Ficha S. 340/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13491 Feb 27- v Mar 12

ISABEL ELOISA CAMPORA BENCE o BENSE, (Ficha S. 277/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13492 Feb 27- v Mar 12

EUGENIO POSTIGLIONI, (Ficha S. 387/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13517 Feb 27- v Mar 12

ARIEL MOLINA RIBEIRO, (Ficha S/264/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33641 Feb 27- v Mar 12

PLASIDINA o PLACIDINA de OLIVEIRA PUYOL o de OLIVEIRA PUYOL, (Ficha S. 335/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13863 Mar 01- v Mar 14

ROSA CANDIDA FANDIñO CORRAL, (Ficha S/364/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13887 Mar 04- v Mar 15

ISAAC LEOPOLDO NEBEL MENDOZA, (Ficha S/367/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13891 Mar 04- v Mar 15

RUBEN FERNANDEZ D'ANGELO, (Ficha S/383/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 13985 Mar 04- v Mar 15

ARMANDO ALVAREZ, (Ficha S./349/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13992 Mar 05- v Mar 18

MARY THERESA RODRIGUEZ GABARD, (Ficha S./358/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14229 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMMA ELIDA GIURIA PORTA, (Ficha S. 379/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjuna.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13476 Feb 27- v Mar 12

MARIA MANUELA TOUBES COUTO, (Ficha S. 369/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13482 Feb 27- v Mar 12

ROBERTO MARTINEZ GOMEZ, (Ficha S/366/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13543 Feb 28- v Mar 13

MARIA ZULEMA GRILLO SABTTONE de DOMINGUEZ, (Ficha S/342/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13549 Feb 28- v Mar 13

JUSTINIANO VARELA, (Ficha S. 352/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13870 Mar 01- v Mar 14

OSVALDO HELSIO PASSADORE MOIZO, (Ficha S/2/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13885 Mar 04- v Mar 15

BRUNO o BRONIUS LASAUSKAS BUCKAITE o BUCHAITE, (Ficha S. 270/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12316 Mar 05- v Mar 18

EDUARDO JOAQUIN ZACHEO PUERTAS, (Ficha S./285/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14093 Mar 05- v Mar 18

ANA CARRATO SAGARIA de BERDUN, (Ficha S. 192/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13243 Mar 06- v Mar 19

JOSE LUIS DALTO MENDEZ, (Ficha S. 386/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14156 Mar 06- v Mar 19

JUSTO MILTON ROJI de LEON, (Ficha S./354/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14166 Mar 06- v Mar 19

ORFILIA LEGUISAMO WILSON, (Ficha S./381/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14179 Mar 06- v Mar 19

NELSON WELLITON o WELITON o WELINTON BONILLA ERRAMOUSPE, (Ficha S./385/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14217 Mar 06- v Mar 19

JORGE ANTONIO PANNO MUNDO,, (Ficha S/168/90).
Montevideo, julio 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14238 Mar 07- v Mar 20

UBALDO VICTOR BARTOLOMEO BARATTA, (Ficha S/299/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14412 Mar 07- v Mar 20

SALVADOR YABEN MALAGE o MALAGUES o MALAGUEZ,, (Ficha S/201/90).
Montevideo, agosto 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14413 Mar 07- v Mar 20

SUSANA MARGOT MANSO CASTELO, (Ficha S. 375/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14442 Mar 08- v Mar 21

GLORIA AMARAL AMARAL, (Ficha S. 367/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14462 Mar 08- v Mar 21

MARCELINO RODRIGUEZ, (Ficha S. 373/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14551 Mar 08- v Mar 21

OFELIA YOSI ANOSA de HERNANDEZ, (Ficha S/8/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14664 Mar 11- v Mar 22

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCA RENE o FRANCISCA RENEE MONZALVO o MONSALVO de HOLZMANN y de CARLOS LUIS HOLZMANN LEVAGGI, (Ficha S. 232/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 13493 Feb 27- v Mar 12

CARLOS EDUARDO STURZENEGGER CASSARINO, (Ficha S/312/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13540 Feb 28- v Mar 13

FRANCISCO ADEMAR LUZARDO BENTANCUR o BENTANCOR, (Ficha S. 308/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13090 Mar 04- v Mar 15

VERONICA RODAVICIUS o RADAVICIUS RADAVICIUS ORDAVICIUS GASPARAITITE, (Ficha S./342/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14228 Mar 06- v Mar 19

NILDA EDIVIA, IDIARTE TEDESCO, (Ficha S 1/91).
Montevideo, 26 defebrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14239 Mar 07- v Mar 20

RAMON FLORINDO SILVA, (Ficha S. 24/989).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14535 Mar 08- v Mar 21

ARTURO ALVAREZ LEMOS, (Ficha S. 13/991).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14549 Mar 08- v Mar 21

HILDA FRANCISCA PAMPARATTO TEIXEIRA, (Ficha S/195/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14665 Mar 11- v Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

CRISANDA o CRISANTA PUPPO RADESCA o LARESCA, (Ficha S. 366/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13409 Feb 27- v Mar 12

LUDOVICA MARIONE BOGLIOLO de GIRIBALDI, (Ficha S. 342/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13481 Feb 27- v Mar 12

AURORA o AURORA DA CONCEICAO CERQUEIRA, (Ficha S/216/90).
Montevideo, 20 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13541 Feb 28- v Mar 13

JULIA NIZA FUENTE CIMA, (Ficha S. 387/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13595 Feb 28- v Mar 13

BLANCA ESTHER CIRIGLIANO SENATRE o CIRIGLIANO de VALVERDE, (Ficha S. 398/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13687 Mar 01- v Mar 14

HERIBERTO ARTIGAS GONZALEZ VARELA, (Ficha S./348/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13995 Mar 05- v Mar 18

JOSE VIEITEZ MATEU, (Ficha S./372/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14077 Mar 05- v Mar 18

AURORA LEOCADIA VERTIZ CANO de CASTELAR, (Ficha S. 406/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14092 Mar 05- v Mar 18

OMAR GUZZO REYES, (Ficha S. 408/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14129 Mar 06- v Mar 19

NICOLAS PETKOVICH TASOVAC, (Ficha S. 160/90).
Montevideo, 16 de julio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14293 Mar 07- v Mar 20

ANA HERCZEG de MASITY, (Ficha S. 285/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13404 Mar 08- v Mar 21

FEDIO DA DEPPO DA VANZO, (Ficha S. 347/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14440 Mar 08- v Mar 21

MATILDE MERCEDES DELPINO dE ELHORDOY o DELPINO CAPRA, (Ficha S/251/90).
Montevideo, 22 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14695 Mar 11- v Mar 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMILIO LEON BARBEROUSSE SILVEIRA, (Ficha S. 555/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13523 Feb 27- v Mar 12

AGUSTIN RAUL RIVERO GOMEZ, (Ficha S/1/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13551 Feb 28- v Mar 13

ENRIQUE RAMASSO CAPELLA, (Ficha S/445/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13553 Feb 28- v Mar 13

DORA ELENA SAFFORES o DORA ELENA SAFFORES GARCIA de BOWKETT, (Ficha S. 525/90).
Montevideo, diciembre 17 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13593 Feb 28- v Mar 13

JUAN ANGEL ITURRALDE VILLANUEVA, (Ficha S/529/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13662 Feb 28- v Mar 13

ADOLFO AMARANTE PEREZ, (Ficha S. 423/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13854 Mar 01- v Mar 14

ELENA ROMANIELLO DEL GAUDIO DE LUCIARDI, (Ficha S/533/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13886 Mar 04- v Mar 15

CARLOS ALBERTO BADELL GOMEZ, (Ficha S/5/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13989 Mar 04- v Mar 15

ESTEBAN SENA GOMEZ, (Ficha S. 455/90).
Montevideo, noviembre 27 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13994 Mar 05- v Mar 18

MARIA CRUZ LOPEZ PEÑA, (Ficha S. 457/90).
Montevideo, noviembre 27 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14128 Mar 06- v Mar 19

MANUELA GARCIA PARRADO o MANUELA GARCIA PARRADO de LEÑA, (Ficha s. 547/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14174 Mar 06- v Mar 19

OLGA BEATRIZ CELLE COZZANO de OTERO, (Ficha S. 17/91).
Montevideo, febrero 21 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14175 Mar 06- v Mar 19

ROMA MARGOT RUGGIANO FORTUNATO, (Ficha S 469/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14254 Mar 07- v Mar 20

ISABEL PERALTA VOLONTE de TROCCOLI, (Ficha S/11/91).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14405 Mar 07- v Mar 20

ANUNCIA MARTINEZ SCALIA o SCAGLIA, (Ficha S. 489/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12612 Mar 08- v Mar 21

MARIA JULIA GONZALEZ HASTINGS, (Ficha S. 523/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14459 Mar 08- v Mar 21

MARGARITA FORK SZUCS, (Ficha S. 519/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14492 Mar 08- v Mar 21

FRANCISCO o FRANCESCO XLAPS RINALDI, (Ficha S. 9/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14493 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR DENIS TOCCE, (Ficha S/414/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 26/pub 11980 Feb 13- v Mar 20

MARGARITO SILVA LAGUNA, (Ficha S. 298/90).
Montevideo, octubre 8 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13477 Feb 27- v Mar 12

JUAN GREGORIO LUZARDO ROMERO, (Ficha S. 16/91).
Montevideo, febrero 21 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13521 Feb 27- v Mar 12

CARLOS AUGUSTO MORANDI MONTICELLI, (Ficha S. 538/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13641 Feb 28- v Mar 13

HECTOR EDUARDO GUARNIERI MASCARO, (Ficha S. 360/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13646 Feb 28- v Mar 13

LEONOR BORDAGARAY PITET de FORNARO o LEONOR BORDAGARAY PITTE de FORNARD, (Ficha S/320/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13661 Feb 28- v Mar 13

ANA MARIA FURCHI GALLI, (Ficha S. 12/91).
Montevideo, febrero 19 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13692 Mar 01- v Mar 14

CANDIDA GONZALEZ SAN JULIAN o SANJULIAN, (Ficha S. 298 bis/90).
Montevideo, octubre 15 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13853 Mar 01- v Mar 14

ROSALIA ISABEL MIRABALLES, (Ficha S. 536/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13861 Mar 01- v Mar 14

JUAN RAUL BARCELO BORCHE o BORCH, (Ficha S/324/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13874 Mar 04- v Mar 15

ANA ANGELA ARMELLINI SIMON, (Ficha S. 28/91).
Montevideo, febrero 25 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14060 Mar 05- v Mar 18

HELVECIA GUERRA de RODRIGUEZ, (Ficha S. 204/90).
Montevideo, agosto 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14291 Mar 07- v Mar 20

HERMINIA MARIA IAURRECHE VANZO o HERMINIA MARIA AURRECHY VANZO o HERMINIA MARIA YAURRECHY VANZO, (Ficha S 454/90).
Montevideo, diciembre 14 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14410 Mar 07- v Mar 20

ANDRES GUILLEN BIRRIEL, (Ficha S/10/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13660 Mar 08- v Mar 21

JUAN FRANCISCO MARINELLI SCHOPFER, (Ficha S. 6/991).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14548 Mar 08- v Mar 21

ORLANDO NIEVES OTON u OTTON PEREZ, (Ficha S/416/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14611 Mar 11- v Mar 22

JOSE SAMPEDRO VIDAL, (Ficha S/482/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14618 Mar 11- v Mar 22

PURA BERNARDA SILVA SILVA, (Ficha S/528/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14699 Mar 11- v Mar 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALBERTO LENA COBELO, (Ficha S. 230/90).
Montevideo, 10 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33643 Feb 27- v Mar 12

PEDRO MANGANELLI GONZALEZ, (Ficha S/ 354/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13547 Feb 28- v Mar 13

JOSEFA o JOSEFINA CAROLINA MEDAGLIA SERRA de PALLAS, (Ficha S/357/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13550 Feb 28- v Mar 13

MADRUGA FERNANDEZ, ALBA NELIS o NELLY, (Ficha S. 15/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13640 Feb 28- v Mar 13

CESAR INFANTE CAEIROS, (Ficha S/182/90).
Montevideo, 8 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13663 Feb 28- v Mar 13

MARIA ELENA ALVAREZ PERNAS de COITIÑO y ARTURO COITIÑO ZAPATA, (Ficha S. 5/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13686 Mar 01- v Mar 14

GARICOITS IRIGARAY, JUAN CARLOS, (Ficha S. 9/91.
18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13689 Mar 01- v Mar 14

RAFFAELE COLLAZZO LAVECCHIA, (Ficha S. 325/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13809 Mar 01- v Mar 14

TECLA IRENE PRIETO, (Ficha S. 314/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13831 Mar 01- v Mar 14

MARIA RAMONA CORREA de GAMARRA, (Ficha S. 311/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13871 Mar 01- v Mar 14

OMAR BONILLA PROTTA u OMAR BONILLA, (Ficha S/309/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13882 Mar 04- v Mar 15

ANTONIO PESCE MUSÓ y ANA DE LEON o de LEON LUZARDO de PESCE, (Ficha S./339/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14057 Mar 05- v Mar 18

ISABELINO BARREIRO BARELA, (Ficha S./154/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14072 Mar 05- v Mar 18

IRENE BELLESI ROMITI de VELAQUEZ, (Ficha S./352/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14126 Mar 06- v Mar 19

AMADOR EUSTAQUIO CURBELO BORGES, (Ficha S./338/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14215 Mar 06- v Mar 19

MANUEL PEREIRA CARERA, (Ficha S./247/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14232 Mar 06- v Mar 19

FRANCISCO NARCIZO de OLIVEIRA FAGIAN o OLIVEIRA FAGIAN, (Ficha S/276/990).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12732 Mar 08- v Mar 21

COELHO de OLIVEIRA ALBISTUR, OTILIA SUSANA CAROLINA, (Ficha S. 351/90).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13518 Mar 08- v Mar 21

VICENTA SALAZAR ROSSI de DURAN, (Ficha S. 35/991).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14421 Mar 08- v Mar 21

PRECIOSA o MARIA PRECIOSA NEGREIRA TORRES, (Ficha S. 359/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.

Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14435 Mar 08- v Mar 21

JESUS RAMON FERREIRO o FERREIRA GOMEZ, (Ficha S. 360/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14550 Mar 08- v Mar 21

ANTONIO LISTA O LISTA MARTINEZ, (Ficha S/45/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14610 Mar 11- v Mar 22

GUILLERMO LOPEZ VILLARUBIA, (Ficha S/198/90).
Montevideo, 16 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14659 Mar 11- v Mar 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ROSA AMY AMY, (Ficha S. 339/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13520 Feb 27- v Mar 12

PONGIBOVE CARBALLO AUGUSTO CESAR, (Ficha S/10/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13552 Feb 28- v Mar 13

HOVAGUIM BEREDJIKLIAN TERVEZIAN, (Ficha S. 327/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13683 Mar 01- v Mar 14

VALLARINO de ORDOQUI, EMMA, (Ficha S. 14/91).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13808 Mar 01- v Mar 14

PIO GONZALEZ COLMAN, (Ficha S/289/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13889 Mar 04- v Mar 15

BARAN DE PEREZ EMILIA ANA, (Ficha S/24/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13987 Mar 04- v Mar 15

OSIRES u OSIRIS SOSA DOS SANTOS CRUZ de TORRES, (Ficha S./192/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13993 Mar 05- v Mar 18

MARIO NUDELMAN, (Ficha S. 314/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13112 Mar 06- v Mar 19

ELIDA IRENE OLIVERA LETTIERI o LETTIERE de PUYOL, (Ficha S./298/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14127 Mar 06- v Mar 19

JORGE STOTZ CASAL, (Ficha S/330/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14411 Mar 07- v Mar 20

RUFINO CASIANO REY JAUREGUIBERRY, (Ficha S. 335/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13201 Mar 08- v Mar 21

RIGHETTI CROPPI ROSARIO, (Ficha S 12/91).
Montevideo, 19 de febrero de 1991
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14290 Mar 08- v Mar 21

POMI FUMAGALLI, MARIA AMALIA, (Ficha S. 20/991).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjuta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14444 Mar 08- v Mar 21

LUIS DOLDAN COTELO, (Ficha S. 239/990).
Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Olivera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14464 Mar 08- v Mar 21

RAUL EDUARDO CAVIGLIA TURIENZO, (Ficha S/274/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14661 Mar 11- v Mar 22

VIGESIMONOVENO

JUAN CARLOS ACOSTA "Sucesión", (Ficha S. 322/90).
Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13478 Feb 27- v Mar 12

ARMANDO JOSE GONZALEZ QUINTELA "Sucesión", (Ficha S. 12/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13480 Feb 27- v Mar 12

JUAN ANGEL BOSCA BERTOLINO "Sucesión", (Ficha S. 2/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13515 Feb 27- v Mar 12

JUAN CARLOS PORTO RAÑEZ o RAGNI "Sucesión", (Ficha S. 439/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13522 Feb 27- v Mar 12

BELTRAN ARBELECHE FERRARI, (Ficha S. 142/90).
Montevideo, febrero 19 de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13643 Feb 28- v Mar 13

JUANA ZULMA "o" JUANA ZULMA ESTHER BRIGNARDELLO BONETTI, (Ficha S/390/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13665 Feb 28- v Mar 13

MARIA ALVA OLIVERA GARCIA "Sucesión", (Ficha S. 462/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13830 Mar 01- v Mar 14

MARCOS JUSTINA FRECHERO DUARTE de LEGELEN, (Ficha S. 387/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13855 Mar 01- v Mar 14

OLAF ROSA SPIOTTA "Sucesión", (Ficha S. 461/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13862 Mar 01- v Mar 14

ANTONIO INVERNON GOMEZ, (Ficha S. 408/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13864 Mar 01- v Mar 14

JUSTINIANO GONZALEZ BORGES "Sucesión", (Ficha S. 448/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12914 Mar 04- v Mar 15

MARIA KROEFF CORBETTA, (Ficha S/433/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13883 Mar 04- v Mar 15

ROGELIO JULIAN ERRO ILARRAZ, (Ficha S/455/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13947 Mar 04- v Mar 15

JOSE AMADO CHEDIAK SANCHEZ, (Ficha S/451/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13965 Mar 04- v Mar 15

ALICIA SOSA BLANCOS, (Ficha S./407/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14059 Mar 05- v Mar 18

DANTE FORNARA BRUDERITE "Sucesión", (Ficha S./10/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14130 Mar 06- v Mar 19

ARIOSTO ANIBAL FRANCISCO FERNANDEZ BRITOS, (Ficha S./437/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14131 Mar 06- v Mar 19

JOSE DARIO CARDOZO ROSE "Sucesión", (Ficha S./434/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14176 Mar 06- v Mar 19

HAGOP GUEDIKIAN GURULIAN, (Ficha S/400/90).
Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos noventa. Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14240 Mar 07- v Mar 20

JUAN CARLOS IMBERT ARMADA, Sucesión", (Ficha S/393/90).
Montevideo, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14260 Mar 07- v Mar 20

MARIA TERESA SARUBBI MACELLARO, (Ficha S/418/90).
Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14407 Mar 07- v Mar 20

JOSE MARIA, REGODESEVES COTARELO, Sucesión", (Ficha S/192/90).
Montevideo, dos de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14408 Mar 07- v Mar 20

INOCENCIO PEREIRA "Sucesión", (Ficha S. 6/991).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14437 Mar 08- v Mar 21

JOSE PEDRO GIAMMARCHI CETTI. "Sucesión", (Ficha S. 458/990).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14443 Mar 08- v Mar 21

VICORIANA MUTIO de BALBUENA, (Ficha S. 377/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14460 Mar 08- v Mar 21

LEONIDAS DIMOSDENES SPATAKIS CARROLL, (Ficha S. 48/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria. Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14490 Mar 08- v Mar 21

ORFILIA ETULAIN MARTINEZ, (Ficha S/34/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14619 Mar 11- v Mar 22

DE TRIGESIMO TURNO

RUPERTA ANGELA CAVALLI SOSA "Sucesión", (Ficha S. 341/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13526 Feb 27- v Mar 12

LUCIA CORRALES PALACIO "Sucesión", (Ficha S/343/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 1366 Feb 28- v Mar 13

A[illegible] A PLACIDA ARISTEGUIETA ETCHELUZ, (I[illegible] . 28/91).
M[illegible] ideo, 18 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13532 Feb 28- v Mar 13

ALBERTO JOSE DIAZ SAGARRA "Sucesión", (Ficha S. 8/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13596 Feb 28- v Mar 13

ROLANDO CARRASCO o ROLANDO CARRASCO MATTOS, JUANA SOSA de CARRASCO o JUANA SOSA BURGOS, DILIA CARRASCO SOSA, DIVA CARRASCO SOSA, BLANCA CARRASCO SOSA, LINA CARRASCO SOSA MARIA de LOURDES o MARIA LURDES CARRASCO SOSA, MARIA CARRASCO SOSA, ROLANDO FLORENTINO CARRASCO SOSA, RAUL CARRASCO SOSA, JOVELINO SILVERA CARRASCO, RUBEN CENTURION CARRASCO, RENEE o RENE CARRASCO SOSA, (Ficha S. 327/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 43.000,00 10/pub 13628 Feb 28- v Mar 13

LUCIA CORRALES PALACIO "Sucesión", (Ficha S/343/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13664 Feb 28- v Mar 13

BLANCA MARIA LOPEZ ACOSTA y LARA "Sucesión", (Ficha S. 317/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13768 Mar 01- v Mar 14

ALFREDO GREGORIO FATALINI BOVE "Sucesión", (Ficha S. 322/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13811 Mar 01- v Mar 14

RAFAEL LORENZO, VILLANI o VILLAMI ERRICO "Sucesión", (Ficha S./149/90).
Montevideo, 2 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14012 Mar 05- v Mar 18

JOSE CARLOS GANEM GOMEZ "Sucesión", (Ficha S./319/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14058 Mar 05- v Mar 18

MARIA SILVERIA LOZANO FLORES "Sucesión", (Ficha S./337/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14074 Mar 05- v Mar 18

SIMON TEPER TREINKMAN "Sucesión", (Ficha S./339/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14075 Mar 05- v Mar 18

CARMEN DELIA PEGITO, (Ficha S./309/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14147 Mar 06- v Mar 19

PASCUAL MORAGUES SISTERNES, Sucesión, (Ficha S/272/90).
Montevideo, trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14237 Mar 07- v Mar 20

RAFAEL VOLPI VARELA, (Ficha S./315/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14249 Mar 07- v Mar 20

ANGELA DELIA o DELIA GARCIA PERDOMO de BOLLA, (Ficha S./449/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14292 Mar 07- v Mar 20

ANTONIO JOSE MUÑIZ o MUNIZ SILVA, (Ficha S. 321/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14295 Mar 07- v Mar 20

PEDRO JOSE ZANETTA "Sucesión", (Ficha S/324/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristijunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13980 Mar 11- v Mar 22

ALFREDO ARQUIMEDES LIGRONE VALCADA, (Ficha S/6/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14701 Mar 11- v Mar 22

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

GERVASIO o JULIAN GERVASIO CABRERA PARDO, (Ficha S. 647/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13410 Feb 27- v Mar 12

ANDREA ESMERALDA MEIZOSO TEJERA de PAIS, (Ficha S. 615/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13511 Feb 27- v Mar 12

SUPLICIO ANGEL EVORA o SUPLICIO ANGEL EVORA ANDUENO, (Ficha S. 737/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13516 Feb 27- v Mar 12

MARIA ANTONIA VEIGA CASTRO, SARA ALBA IRENE VEIGA CASTRO y JOSEFA VEIGA CASTRO de MAZZEO, (Ficha S. 763/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13639 Feb 28- v Mar 13

ISIDORA SOTO de CAVALLO, (Ficha S. 8/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13644 Feb 28- v Mar 13

ARIEL DANUBIO IBAÑEZ GUARINO, (Ficha S. 759/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13759 Mar 01- v Mar 14

GILBERTO CLEMENTE VALVERDE, (Ficha S. 751/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13865 Mar 01- v Mar 14

GILDA CAYETANA HERMINIA CAPOCASALE COLOSIMO y de PAULINO o JOSE PAULINO GARCIA CANCIO, (Ficha S. 693/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12493 Mar 04- v Mar 15

AGUSTIN FERNANDEZ CHEDA, (Ficha S/523/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13878 Mar 04- v Mar 15

OCTAVIO MAURICIO CARRANZA GONZALEZ, (Ficha S./15/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14248 Mar 07- v Mar 20

ESTER BEJLA SOSNIK TRACHTENBERG, (Ficha S/565/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco., Actuario Adjunto..
01) N$ 25.800,00 10/pub 14409 Mar 07- v Mar 20

ESTELA MARY PEREZ FUENTES de LANZ o LAUZ, (Ficha S. 27/991).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14445 Mar 08- v Mar 21

JOSE RODRIGUEZ MIGUEZ, (Ficha S. 723/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14461 Mar 08- v Mar 21

CLARA ELENA o CLARA AROCENA BAYLEY, (Ficha S. 773/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14494 Mar 08- v Mar 21

BLANCA ROSA FERREIRA CARRIZO y ANDRES ACOSTA ECHEVERRY, (Ficha S. 707/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14540 Mar 08- v Mar 21

ALFREDO NOVO GARCIA, (Ficha S/21/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14620 Mar 11- v Mar 22

MARIA LUISA SBARBARO SOCA, (Ficha S/127/90).
Montevideo, 25 de julio de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14697 Mar 11- v Mar 22

HORTENSIA DOMINGUEZ MARTINEZ y ELISEO SOUTO PAMPIN, (Ficha S/599/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14700 Mar 11- v Mar 22

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ISAURA CARPINTERO, (Ficha S. 630/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13411 Feb 27- v Mar 12

ALARQUIDES CASTO ALVAREZ, (Ficha S/622/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13977 Mar 04- v Mar 15

MARIA CRISTINA NORDMANN GARAGORRY, (Ficha S/584/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero de Marco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13978 Mar 04- v Mar 15

BALTASAR O BALTAZAR VITAL RIPA o RIPPA DE LOS SANTOS, (Ficha S/10/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13988 Mar 04- v Mar 15

FIORINTA o FIORINDA CERRETO de MENNILLO, CRISTINA ZEOLI CAPPELLA de CERRETTO y PASCUAL o PASQUALE MENNILLO BAO, (Ficha S/550/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12106 Mar 05- v Mar 18

BERNABE MANUEL ROCHA ACOSTA, (Ficha S/332/90).
Montevideo, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13991 Mar 05- v Mar 18

MARIA ANTONIA SANTOS MARTINEZ, (Ficha S./652/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14073 Mar 05- v Mar 18

MARIA BANCHERO ANDRADE, (Ficha S./408/90).
Montevideo, 4 de octubre de 1990. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14146 Mar 06- v Mar 19

JUAN FRANCISCO PEREIRA AGUIRRE, (Ficha S./606/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14216 Mar 06- v Mar 19

JULIA ESTANISLADA o JULIA ESTANISLADA GUILLERMINA VELOZ CABRERA, (Ficha S. 612/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14463 Mar 08- v Mar 21

SARA ASUNCION SCARPELLI FAJARDO, (Ficha S. 16/991).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14552 Mar 08- v Mar 21

VLADIMIRO JOSE SLISKOVIC DILAS y MARIA ISABEL RAMOS DOMINGUEZ de SLISKOVIC, (Ficha S/206/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13892 Mar 11- v Mar 22

STANISLAWA ZAMOJTUK o ZAMOITUK, (Ficha S/14/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13893 Mar 11- v Mar 22

BRAULIO MANUEL GUILLEN RODRIGUEZ, (Ficha S/4/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14662 Mar 11- v Mar 22

GIOVANNA COCCO LANTEAN DE CALIGARIS, (Ficha S/494/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14696 Mar 11- v Mar 22

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

CLAUDELINO MEDINA CARBALLO o CARBALLO MEDINA y CAROLINA GOMEZ PORTO o PORTO GOMEZ TEJEIRA, (Ficha B. 272/90).
Artigas, 1º de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13376 Feb 27- v Mar 12

ANACLIDES JACQUES RODRIGUEZ de ALMEIDA, en los autos caratulados JACQUES RODRIGUEZ de ALMEIDA ANACLIDES "Sucesión", (Ficha B. 248/90).
Artigas, 3 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13377 Feb 27- v Mar 12

HERMINDO MEZQUITA SOUZA, (Ficha B. 228/90).
Artigas, 8 de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13378 Feb 27- v Mar 12

ENOPOMUCENO TRINIDAD FERRERIA ROMAN ROMERO, (Ficha B. 282/90).
Artigas, 4 de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13379 Feb 27- v Mar 12

ISALTINA ROMAN DE LOS SANTOS de FERREIRA o ISALTINA ROMAN ROMERO DE LOS SANTOS, (Ficha B. 276/90).
Artigas, 1º de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13380 Feb 27- v Mar 12

CANTIRIO o CANTIDIO ALFARO ALVEZ, (Ficha B. 266/90).
Artigas, 10 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13381 Feb 27- v Mar 12

AQUILES ROMITTI PIASTRI o AQUILES ANGEL ROMITTI PIASTRI y ATILIA MARTINS o MARTINEZ FAGUNDEZ, (Ficha B. 3/91).
Artigas, 18 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14342 Mar 07- v Mar 20

SANTIAGO, FRANCISCA y LEONOR LANDA LELIS, (Ficha B. 6/91).
Artigas, 18 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14343 Mar 07- v Mar 20

JUVENAL MANUEL ALVEZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 10/91).
Artigas, 25 de ferero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14348 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JOSE FRANCISCO TESSADRI TESSADRI y MARIA TERESA TESSADRI CERVINI.
Bella Unión, 24 de setiembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13375 Feb 27- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de VALENCIO RODRIGUEZ JACQUEZ FLORES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 4 de diciembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14198 Mar 06- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SILVANO ALVARENGA GIMENEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 4 de febrero de 1990. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14199 Mar 06- v Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V/323/990).
Canelones, 18 de febrero de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14158 Mar 07- v Mar 20

SEGUNDO TURNO

CAYETANA MARINO CORSO de YANIBELLI (Ficha V. 248/90).-
Canelones, 29 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13386 Feb 27- v Mar 12

ANTONIO ADHEMAR BRUNO ZUNINO (Ficha V. 228/90).-
Canelones, 15 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13387 Feb 27- v Mar 12

AMADEO LEON CLAVIJO HERNANDEZ (Ficha V. 324/90).-
Canelones, 21 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13388 Feb 27- v Mar 12

JOSEFA AGUILAR BORDALECOU o JOSEFA AGUILAR de JUANVELZ (Ficha V. 325/90).
- Canelones, 21 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13389 Feb 27- v Mar 12

SIXTO DOROTEO CORREA LANDABERRY o LANDAVERRI (Ficha V. 308/90).-
Canelones, 18 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13390 Feb 27- v Mar 12

JUAN ANTONIO ROMEGO SABATELLA o SABBATELLA o SABATELLI (Ficha V. 320/90).-
Canelones, 31 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13391 Feb 27- v Mar 12

RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V. 323/90).
- Canelones, 18 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14158 Mar 06- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS PRIMER TURNO

FAUSTO NEMESIO CUITIÑO GOMEZ, (Ficha B. Nº 33/86).
Las Piedras, octubre 25 de 1990.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13717 Mar 01- v Mar 14

TERCER TURNO

MARIA LUISA GALLULO de DIAZ, (Ficha B. 829/90).
Las Piedras, 18 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13706 Mar 01- v Mar 14

JOSE ROMAN MEDEROS ARAUJO, (Ficha B. 7/91).
Las Piedras, 15 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13707 Mar 01- v Mar 14

WASHINTON GUALBERTO RODRIGUEZ, (Ficha B. 815/90).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13708 Mar 01- v Mar 14

I) FLORO AGAPITO RODRIGUEZ, II) FLORENCIO RODRIGUEZ SANCHEZ, III) SEGUNDA SANCHEZ SANCHEZ, (Ficha B. 739/90).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13709 Mar 01- v Mar 14

FELIPE HUMBERTO ESTEBAN o ESTEVAN MARTINEZ, (Ficha B. 391/90).
Las Piedras, 20 de agosto de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13718 Mar 01- v Mar 14

CUARTO TURNO

ERNESTO PEREZ OLIVERA, (Ficha B. 788/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13710 Mar 01- v Mar 14

JUAN EMILIO o EMILIO AYRES Da SILVEIRA o PEREIRA, (Ficha B. 1012/90).
Las Piedras, 4 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13711 Mar 01- v Mar 14

ANTONIO EXALTACION LATORRE LOPEZ, (Ficha B. 1004/90).
Las Piedras, 14 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13712 Mar 01- v Mar 14

RAFAEL o RAFFAELE CETRULO CIMAROSA, (Ficha Nº 976/90).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13713 Mar 01- v Mar 14

MANUEL IGNACIO LEDESMA, (Ficha B. 874/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13714 Mar 01- v Mar 14

ITALO BELLINI BELLINI, (Ficha B. Nº 958/90).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13715 Mar 01- v Mar 14

MARIA PEREZ, (Ficha B. 120/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13716 Mar 01- v Mar 14

VALENTINA ROSALIA o ISOLINA BOLIOLO TESORE o BOLLIOLE TESORE, (Ficha B. 146/90).
Las Piedras, 1º de octubre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13719 Mar 01- v Mar 14

WALTER ROQUEBERT REYNALDO CARRIL, (Ficha B. 930/990).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13938 Mar 04- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

GABINA CROSA CABRERA, (Ficha B. 34/1985).
Pando, 5 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13565 Feb 28- v Mar 13

GRACIELA ANA FIGUEREDO GONZALEZ, (Ficha B. 312/1983).
Pando, 13 de setiembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13614 Feb 28- v Mar 13

TERCER TURNO

MARIA FERREIRA, (Ficha 1319/A/1990).
Pando, 24 de octubre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13560 Feb 28- v Mar 13

OMAR RIZZO INFANTE, (Ficha 1667/A/1990).
Pando, diciembre 13 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13564 Feb 28- v Mar 13

ANIBAL WALTER VIDAL ORGES, (Ficha A. 1515/1990).
Pando, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13566 Feb 28- v Mar 13

MARIA VARELA PREGO DE RAYMONDO, (Ficha A/1575/990).
Pando, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12579 Mar 06- v Mar 19

DE MATOS o MATOS MARTINHO DOMINGOS, (Ficha A. 1745/990).
Pando, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14225 Mar 06- v Mar 19

MARIA ELENA PERDOMO YACUSSA, (Ficha 1725/A/1990).
Pando, diciembre 21/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14233 Mar 06- v Mar 19

JULIO CESAR VECINO CALVEIO, (Ficha A. 1073/990).
Pando, 26 de febrero de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34641 Mar 06- v Mar 19

NIMA FACELLI ABERGO y JAN PARDIES DELBONO, (Ficha 1681/A./1990).
Pando, diciembre 17 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14325 Mar 07- v Mar 20

MAXIMILIANO o MAXIMILIAN o MAXIMO TADEO GRAF MAYER, (Ficha A./1419/1990).
Pando, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14326 Mar 07- v Mar 20

CUARTO TURNO

FRANCISCA GABRIELA CORRALES o CORRALES HORNOS de DIAZ, (Ficha A/1272/1990).
Pando, 8 de octubre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13558 Feb 28- v Mar 13

BASILIA GARCIA SARANTES DE DELGADO y ATILIO SANDALIO DELGADO GARCIA, (Ficha 1458/A/1990).
Pando, 7 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13559 Feb 28- v Mar 13

JOSE ANTONIO PLANES TOMAS, (Ficha A/1774/1990).
Pando, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13561 Feb 28- v Mar 13

WENCESLAO GONZALEZ ENELIDA GONZALES o GONZALEZ DE PUERTOASCENCION o ASENCION RODRIGUEZ DE LEON DE GONZALEZ y ASEN, (Ficha 1052/A/1990).
Pando, setiembre 12 de 1990.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 13562 Feb 28- v Mar 13

SEXTO EVORA DOVAL, (Ficha 1752/A/1990).
Pando, diciembre 18 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13613 Feb 28- v Mar 13

APARICIO BRAVO IGLESIAS, (Ficha A. 1732/990).
Pando, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14224 Mar 06- v Mar 19

VITALINA o ZULMA MONTENEGRO de RIESTRA y CARLOS RAUL RIESTRA RIVERO, (Ficha A. 1714/990).
Pando, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14226 Mar 06- v Mar 19

DANIELA YANIN LEDESMA DEBRA, (Ficha A./1772/1990).
Pando, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14323 Mar 07- v Mar 20

JUSTO ROBERTO PEREIRA, (Ficha 1178/A./1990).
Pando, octubre 1º de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14324 Mar 07- v Mar 20

FELICIA ROSA o ROSAS FACHOLA DE POSE, (Ficha 1708/A./1990).
Pando, diciembre 13 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14327 Mar 07- v Mar 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUIS SORIA SILVA, (Ficha 284/89).
Melo, 1º de agosto de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 12531 Mar 06- v Mar 19

DE TERCER TURNO

DOROTEO FERREIRA SILVA, (Ficha 311/90).
Melo, octubre 25 de 1990.
Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12550 Feb 28- v Mar 13

HUMBERTO MOREL MUñOZ, (Ficha 375/90).
Cerro Largo, 13 de febrero de 1991.
José Fernandez Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13534 Feb 28- v Mar 13

CLAUDIO CORREA PEREIRA y FERNANDO DANIEL CORREA CRUZADO, (Ficha B. Nº 6/91).
Melo, 13 de febrero de 1991.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13535 Feb 28- v Mar 13

EMA VICTORIA SAEZ o SAES CORREA, (Ficha B. Nº 3/91).
Melo, 13 de febrero de 1991.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13536 Feb 28- v Ma[illegible]

OMAR VELAZQUEZ PERAZA, (Ficha 364/90).
Cerro Largo, diciembre 18 de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14165 Mar 06- v Mar 19

OMAR VELAZQUEZ PERAZA, (Ficha 364/990).
Melo, 18 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14165 Mar 07- v Mar 20

DE CUARTO TURNO

OSCAR CANEPA, (Ficha 351/90).
Melo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13760 Mar 01- v Mar 14

VICENTE LEONE GIANELO y GRAUCELINA TECHERA, (Ficha 380/90).
Cerro Largo, diciembre 21 de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 141[illegible] Mar 06- v Mar 19

VICENTE LEONE GIANELO y GRAUCELINA TECHERA, (Ficha 380/990).
Melo, 21 de diciembre de 1990.
Fernando Torres Branfer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14[illegible] Mar 07- v Mar 20

MARIA DULCINEA GONZALEZ MORALES, (Ficha 377/990).
Cerro Largo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14565 Mar 08- v Mar 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AMALIA GODOY GUARAGLIA, (Ficha 365/B/90).
Colonia, 7 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13584 Feb 28- v Mar 13

PEDRO RAMON MUNIS o MUNIZ o MUÑIZ RIVOIR, (Ficha B. 335/990).
Colonia, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13912 Mar 04- v Mar 15

PLACERES ALFREDO ZIPPONE MORALES, (Ficha B. 353/990).
Colonia, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13913 Mar 04- v Mar 15

AMADEO SILVESTRI GARCIA y CARMELA o CARMEN LAZZA GONZALEZ, (Ficha B. 331/991).
Colonia, 5 de diciembre de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13914 Mar 04- v Mar 15

ARIEL EMILIO NAVONE CAIRUS, (Ficha B. 5/991).
Colonia, 14 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13915 Mar 04- v Mar 1[illegible]

SOFIA ANA PEREZ AHLERS de IRARI, (Ficha B/1/91).
Colonia, febrero 14 de 1991.
Esc. Ral Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14595 Mar 11- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

CARMELO ELIAS OLIVA GALLARDO, de MARIA OLIVA GALLARDO de ROSS, DE ROQUE ROSS o ROS SOSA y de EDUARDO OLIVERA GALLA, (Ficha 324/90/B).
Carmelo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 13581 Feb 28- v Mar 13

MUNIZ (o) MUÑIZ MAGDALENA GREGORIA o MUÑIZ de GRASSI, MAGDALENA GREGORIA, (Ficha B. 370/990).
Carmelo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14454 Mar 08- v Mar 21

EMILIA JOSEFA LEIZA de BIANCHI, (Ficha B/356/90).
Carmelo, 5 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14593 Mar 11- v Mar 22

GREVE BELLONE LUIS EDIZON GREVE BELLONE FELICIA CARMEN, (Ficha B/302/90).
Carmelo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14594 Mar 11- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

PEDRO RAUL FERNANDEZ DE LA ROSA, (Ficha B. 243/990).
Rosario, 20 de diciembre de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13918 Mar 04- v Mar 15

ANTONIA CORREA MENDEZ, (Ficha B./218/90).
Rosario, 23 de noviembre de 1990.
Esc Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14255 Mar 07- v Mar 20

BLANCA LILA CUITIÑO CASTRO, (Ficha B./262/90).
Rosario. 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14350 Mar 07- v Mar 20

ERBACIA BAEZ PEOMBO, (Ficha B./261/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14351 Mar 07- v Mar 20

MARIA PLANCHON BERTINAT, (Ficha B./263/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14352 Mar 07- v Mar 20

MARIA ELINA MENENDEZ de MEDIZA, (Ficha B./264/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14353 Mar 07- v Mar 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

BASILIDES VIDAL CEDRES, (Ficha B. 335/90).
Durazno, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13827 Mar 01- v Mar 14

FRANCISCO MARIO ESTELLANOS MARTINEZ, FRANCISCO GUSTAVO ESTELLANOS BENELLI, GUSTAVO RAUL ESTELLANOS SARRAUTE y PURA, BENELLI SOSA de ESTELLANOS (Ficha E. 304/90).
Durazno, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 14083 Mar 05- v Mar 18

DORALISA PRUDENCIA PASTORIN o PASTORINI VILLANUEVA de SASTRE, (Ficha B/355/90).
Durazno, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14385 Mar 07- v Mar 20

JOSE PEDRO VIÑOLES LAGUNA, (Ficha B 345/90).
Durazno, 24 de diciembre de 1990.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14384 Mar 08- v Mar 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HONORATO SIMON AGUILAR COLMAN, (Ficha B. 85/990).
Trinidad, 14 de agosto de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13922 Mar 04- v Mar 15

ELENA DE LEON DE LEON DE MORALES, (Ficha B. 180/90).
Flores, 26 de noviembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14261 Mar 07- v Mar 20

RAMONA VALENTINA LARAURI GARCIA, (Ficha B. 205/88).
Flores, 28 de noviembre de 1988.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14262 Mar 07- v Mar 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

MARIA CELIA DELUCA PELUSO, (F.B.N. 924/90). - Florida, diciembre 19 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13585 Feb 28- v Mar 13

NICASIO ANGEL RODRIGUEZ PEREZ, (F.B.N. 836/90). - Florida, noviembre 23 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13586 Feb 28- v Mar 13

LUIS ALBERTO RIVERO GASAÑOL, (F.B. 323/90). - Florida, 18 de julio de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13587 Feb 28- v Mar 13

ANACLETO EUGENIO CARRION y SILMA ROSA URRUSMENDI, (F.B. 622/90). - Florida, 27 de setiembre de 1990. - Esc. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 13588 Feb 28- v Mar 13

MIGUEL ROBERTO GRECCO GIORDANO, (Ficha B.N. 810/90). - Florida, noviembre 22 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13729 Mar 01- v Mar 14

JUAN CARLOS FIANZA PACHECO, (Ficha B.N. 773/90). - Florida, 8 de noviembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13730 Mar 01- v Mar 14

ISAIAS CRUZ DIAZ, (Ficha B.N. 907/90). - Florida, febrero 6 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13731 Mar 01- v Mar 14

HIPOLITO o ALEJANDRO UBALDE RODAO y WALTER FREDIS NATIVIDAD UBALDE CARDOZO o CARDOSO, (Ficha B.N. 869/90). - Florida, diciembre 14 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13732 Mar 01- v Mar 14

EUSTACIO o EUSTASIO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha B.N. 875/90). - Florida, diciembre 14 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13733 Mar 01- v Mar 14

PEREZ BENTANCOUR, PASCUAL MANUEL, (Ficha B. 249/90). - Florida, 25 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13734 Mar 01- v Mar 14

YOLANDA LUCIA CAETANO REQUENA, (Ficha B/N/881/90). - Florida, 10 de diciembre de 1990. - Esc. T. Echeverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14390 Mar 07- v Mar 20

PILAR PALLEIRO CURBELO, (Ficha 751/90). - Florida, 31 de octubre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14391 Mar 07- v Mar 20

MARIA MEROLA MURAñA de YABEN, (Ficha 814/90). - Florida, 22 de noviembre de 1990. - Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14392 Mar 07- v Mar 20

OLGA SOLANGE VALDEZ GARCIA, (Ficha 892/90). - Florida, 6 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14393 Mar 07- v Mar 20

DELFINA FUENTES CASTILLO, (Ficha 13/91). - Florida, 22 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14394 Mar 07- v Mar 20

JUAN PEDRO PEñA BORDAGORRIA, (Ficha N/911/90). - Florida, 6 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14395 Mar 07- v Mar 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

LEOPOLDO CONSTANCIO de LEON XIMENO, (Ficha B. 353/90).
Minas, noviembre 23 de 1990.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13630 Feb 28- v Mar 13

PEDRO MARIA FONTES PEREIRA, (Ficha B. 393/90).
Minas, febrero 6 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13631 Feb 28- v Mar 13

SILVESTRE LEQUERICA XIMENEZ, (Ficha B. 355/990).
Minas, 23 de noviembre de 1990.
Ofelia Sención de León, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14521 Mar 08- v Mar 21

JUAN ANGEL LEMA ROMAY, (Ficha B. 371/990).
Minas, 4 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14522 Mar 08- v Mar 21

PAULA CABANA ESTEVEZ DE LEMA y JACINTO LEMA VARELA, (Ficha B. 398/990).
Minas, 6 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14523 Mar 08- v Mar 21

ANGEL FRANCISCO o ANGEL FRANCISCO ROSA LARROSA FERNANDEZ, (Ficha B. 396/990).
Minas, 6 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14524 Mar 08- v Mar 21

EUGENIA SERRON MENA de NUÑEZ, (Ficha B. 2/991).
Minas, 26 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14525 Mar 08- v Mar 21

BENITA BALBINA MELOGNO CHOCHO, (Ficha B. 11/991).
Minas, 19 de febrero de 1991.

Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14526 Mar 08- v Mar 21

ROQUE EDMUNDO GONZALEZ ESPOSITO, (Ficha B. 3/991).
Minas, 13 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14527 Mar 08- v Mar 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

CONRADO VALIERO TEJERA, (Ficha Nº 208/90).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14317 Mar 07- v Mar 20

EUSTAQUIA LORENZO, (Ficha B/207/90).
Maldonado, 5 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14318 Mar 07- v Mar 20

IRENE VICENTA BAEZ o BAEZ STEVES o ESTEVES o ESTEVEZ, (Ficha 230/90).
Maldonado, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14320 Mar 07- v Mar 20

SEPTIMO TURNO

ANDRES CARLOS GUTIERREZ BATISTA, (Ficha 7/91).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucia Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13671 Feb 28- v Mar 13

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

REINHOLD BIEGLER SEIBER o SEIBERT, (Ficha B. 3/1991).
Paysandú, 18 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13738 Mar 01- v Mar 14

OSCAR TULIO BINNEWIES ALCOBA, (Ficha B. 1/1991).
Paysandú, 18 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13739 Mar 01- v Mar 14

CATALINA STOLETNI o STOLETNIY DE GANCHAROV, (Ficha B/543/1990).
Paysandú, 17 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 14378 Mar 07- v Mar 20

BASILIO KUCHMA TARAN, (Ficha B/505/1990).
Paysandú, 23 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14379 Mar 07- v Mar 20

SEXTO TURNO

TEOFILA BLANCO de GARCIA o TEOFILA ELIZALDE de GARCIA, (Ficha B. 178/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13370 Feb 27- v Mar 12

TABORDA CARDINAL o CARDENAL, JUAN y ALARCON de TABORDA, FRANCISCA NICOLASA, (Ficha B. 502/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13371 Feb 27- v Mar 12

ROMAN JUSTO FAGUNDEZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 506/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800.00 10/pub 13736 Mar 01- v Mar 14

CERNICCHIARO BRUNO, WASHINGTON ROSAURO "Suc.", (Ficha B. 466/90).
Paysandú, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13737 Mar 01- v Mar 14

MARIA TERESA PEDRET MASSEILOT, (Ficha B. 536/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13740 Mar 01- v Mar 14

LUIS ESTEBAN CANO SMITH, (Ficha B/504/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14375 Mar 07- v Mar 20

IRMA VIOLETA DOTTI SIFFREDI, (Ficha B/610/1990).
Paysandú, 8 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14376 Mar 07- v Mar 20

CHIRILIANO o CIRIGLIANO DONATTO de CORREA MARIA LUISA, (Ficha B/482/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14377 Mar 07- v Mar 20

ALMACIO SUAREZ ISABELINO y RODRIGUEZ PIAGGIO LETICIA, (Ficha B/508/1990).
Paysandú, 1º de febrero de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14380 Mar 07- v Mar 20

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

CENTURION BAEZ BLANCA LIDIA, (Ficha B/109/1990).
Fray Bentos, 31 de octubre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14602 Mar 11- v Mar 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ERNESTINA PIRES o PIREZ de CAMPOS NUÑEZ, (Ficha B. 279/1990).
Rivera, 18 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13824 Mar 01- v Mar 14

EUSTACIO PRIMERO FERNANDEZ y ARMINDA DENIS o DENIZ MORALES, (Ficha B/2/1991).
Rivera, 15 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13905 Mar 04- v Mar 15

MARIA ELENA LEMOS o ACOSTA, (Ficha B. 238/1990).
Rivera, 19 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14257 Mar 07- v Mar 20

CUARTO TURNO

ENRIQUE RODRIGUEZ QUINTERO, (Ficha B. 260/90).
Rivera, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13510 Feb 27- v Mar 12

MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ, (Ficha B. 228/90).
Rivera, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13823 Mar 01- v Mar 14

ZARAGOSA AREVALO ALBERRO, (Ficha B/196/90).
Rivera, 3 de octubre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13906 Mar 04- v Mar 15

WILLIAM o WILLIAMS SANCHEZ DE LOS SANTOS, (Ficha B/249/90).
Rivera, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13907 Mar 04- v Mar 15

OLAVO AZEVEDO, (Ficha B/263/90).
Rivera, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13908 Mar 04- v Mar 15

ACELINO FERRON LEITES, (Ficha B/264/90).
Rivera, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13909 Mar 04- v Mar 15

RUTILIO BENAVIDEZ FRANCO y VILDA SUAREZ PEREIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B. 304/90).
Rivera, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 86.000,00 20/pub 13911 Mar 04- v Abr 05

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PABLO SATURNINO PIZURNIA BONIFACINO o BONIFACIO o BONIFASINI, (Ficha 362/B/90).
Rocha, 7 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13537 Feb 28- v Mar 13

EDGAR GOMEZ CARIDAD, (Ficha 186/89).
Rocha, 14 de febrero de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13579 Feb 28- v Mar 13

DE TERCER TURNO

PEREYRA MUNIZ, ROMULA FRANCISCA, (Ficha 973/90).
Rocha, 30 de octubre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13578 Feb 28- v Mar 13

ROCHA SERAFINA, (Ficha 1243/90).
Rocha, 5 de febrero de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 13580 Feb 28- v Mar 13

ROQUE ELBIO TELESCA SARLA, (F.B.N. 779/90).
Rocha, noviembre 13 de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13589 Feb 28- v Mar 13

CUARTO TURNO

CELIA DE LOS SANTOS PITA, (Ficha 1216/90).
Rocha, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14387 Mar 07- v Mar 20

BELL FERNANDEZ FLORENCIO y PEREZ BORGES MAXIMA, (Ficha 804/90).
Rocha, 10 de setiembre de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14388 Mar 07- v Mar 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ELIDA PILAR GRILLI SAVIO DE DI NAPOLI, (Ficha B./131/988).
Salto, 23 de mayo de 1988.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14363 Mar 07- v Mar 20

QUINTO TURNO

ADELA ISABEL SIEMENS PORTUGAL, (Ficha B. 415/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14359 Mar 07- v Mar 20

MARIA TERESA RIBERO, (Ficha B. 449/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14361 Mar 07- v Mar 20

MALVINA ANTONIA MATTOS DE MONTERO, (Ficha B. 279/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14362 Mar 07- v Mar 20

ARACI TEIXEIRA NOBRE, (Ficha B/489/90).
Salto, 18 de febrero de 1991.
Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14364 Mar 07- v Mar 20

JOSE DARIO TAFERNABERRY ARRALDE, (Ficha B/399/90).
Salto, 16 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14365 Mar 07- v Mar 20

HECTOR MARIA RODRIGUEZ ARRARAZ y MARIA LUISA RODRIGUEZ ARRARAZ, (Ficha B/393/90).
Salto, 16 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14366 Mar 07- v Mar 20

NELLY RAMONA ANTUNEZ, (Ficha B/473/90).
Salto, 1ª de febrero de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14367 Mar 07- v Mar 20

SEXTO TURNO

ROBERTO TEXEIRA NUÑEZ FERREIRA GOMEZ, (Ficha B. 6/91).
Salto, 20 de febrero de 1991.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13684 Mar 01- v Mar 14

RAMON ELADIO ALFONSO, (Ficha B./26/91).
Salto, 26 de febrero de 1991.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14287 Mar 07- v Mar 20

EUGENIO ERNALDO DORNELLES, (Ficha B./416/90).
Salto, 29 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14309 Mar 07- v Mar 20

MAURICIA FERREIRA y FRANCISCO UBALDO GALLO, (Ficha B./420/90).
Salto, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14360 Mar 07- v Mar 20

JOSE ANTONIO GARCIN y DIAMANTINA PONCE de GARCIN, (Ficha B/470/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14368 Mar 07- v Mar 20

ADELA MARIA GUTIERREZ HERRERA de GARAT, (Ficha B/468/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxagué, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14369 Mar 07- v Mar 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

MAXIMO SOLARI ARIAS, (Ficha 336/1989).
San José, agosto 3 de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14333 Mar 07- v Mar 20

DE TERCER TURNO

JUAN CHAMORRO BARRERA o CABRERA. - San José, 15 de junio de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14334 Mar 07- v Mar 20

ROSA CARMEN CANTOU PISANO DE ALFARO, (Ficha B./801/1990).
San José, 6 de agosto de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14335 Mar 07- v Mar 20

SEBASTIAN BARRETO FONTEZ o FUENTES o FONTES, (Ficha B./1079/1990).
San José, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14336 Mar 07- v Mar 20

SIXTA o SIXTA LINA o SIXTALINA BENTANCOR CABRERA y FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ ICARDI, (Ficha 1729/90).
San José, 4 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14337 Mar 07- v Mar 20

EUGENIA RAMONA BRITOS ALVAREZ DE NOTTE, (Ficha B./1713/90).
San José, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14338 Mar 07- v Mar 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SAUL SCARONE BORGES y de AMALIA RIOS de SCARONE, (Ficha 841/90).
Mercedes, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13725 Mar 01- v Mar 14

DOLORES DEL CARMEN POUSO o POUSO de CABRERA y de JUAN HONORIO CABRERA, (Ficha 880 año 1990).
Mercedes, 4 de febrero de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13726 Mar 01- v Mar 14

UBEN DARIO ZARAOS FAA, (Ficha 891 año 1990).
Mercedes, 15 de febrero de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13727 Mar 01- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PABLO BERNARDO BERNATENE ALTAMIRANO, (Ficha B. 192/990).
Dolores, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14516 Mar 08- v Mar 21

NATIVIDAD ALARCON FASSANI, JUAN FELIX ALARCON FASSANI y MARIA ROSA AHLERS ALARCON de SOSA, (Ficha B. 2/991).
Dolores, 20 de febrero de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14517 Mar 08- v Mar 21

NORBERTO GUILLERMO GASPERI GIGLIONI o GIGLIONE, (Ficha B. 198/990).
Dolores, 13 de febrero de 1991.
Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14518 Mar 08- v Mar 21

DELFINA CHARVONIER o Charbonnier Gonnet DE Oronoz, (Ficha B. 199/990).
Dolores, 13 de febrero de 1991.
Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14519 Mar 08- v Mar 21

ALEJANDRO AGUILAR, (Ficha B. 97/990).
Dolores, 19 de febrero de 1991.
Esc. Robero Fernández Olivera, Actuario.
01) (Ley 13.209) 10/pub 41669 Mar 08- v Mar 21

LIRA MABEL BALBI GROSSO y NELIDA PALMIRA GROSSO DE BALBI, (Ficha B 166/1990).
Dolores, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 39390 Mar 11- v Mar 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORIBAL da ROSA LIMA, (Ficha B. 277/90).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13741 Mar 01- v Mar 14

LUIS ALBERTO CABRERA SAAD, (Ficha B. 1/91).
Tacuarembó, 18 de febrero de 1991.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13742 Mar 01- v Mar 14

MIRTA FONTES FERNANDEZ. Tacuarembó, 27 de noviembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13966 Mar 04- v Mar 15

TERCER TURNO

RICARDA DELGADO FARIAS de ALVEZ o ALVES, (Ficha 553/90).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13743 Mar 01- v Mar 14

FLORENTINA DA SILVA DA SILVA, (Ficha B 515/90).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14355 Mar 07- v Mar 20

AGRIPINO VIERA y EVANGELICA TRIFONA VALDEZ MACIEL, (Ficha 610/90).
Tacuarembó, 1ª de febrero de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14356 Mar 07- v Mar 20

PRIMITIVO RODRIGUEZ SOTTO, (Ficha 409/90).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14357 Mar 07- v Mar 20

CLODOMIRO GOMEZ GONZALEZ, (Ficha 534/990).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14530 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANGEL MIGUEL BLANCO CORREA,
Paso de los Toros, 30 de octubre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14202 Mar 06- v Mar 19

JOSE FERNANDEZ COORE,
Paso de los Toros, 22 de febrero de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14203 Mar 06- v Mar 19

MIGUEL ANGEL LANZZERI BERNACHIN, (Ficha).
Paso de los Toros, 22 de febrero de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14204 Mar 06- v Mar 19

TEODORO MEDINA y GUMERSINDA SILVA, (Ficha).
Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14529 Mar 08- v Mar 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL JOAQUIN SOSA, (Ficha 877/90).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13785 Mar 01- v Mar 14

JOSE HIPOLITO MEDINA CENANDEZ, (Ficha 888/90).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14258 Mar 07- v Mar 20

JULIAN EMILIO DIAZ BRITOS, (Ficha 17/91).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14259 Mar 07- v Mar 20

TEODORO RIVERO LEMOS, (Ficha 856/90).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14319 Mar 07- v Mar 20

CONVOCATORIAS COMERCIALES

F.N.C.
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo a las 10 y 30 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.

Orden del Día

1º) Designación de un Secretario de la Asamblea.
2º) Designación por el Presidente, de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
3º) Consideración de la Reforma de Estatutos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la lea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta el día 8 de marzo inclusive.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. - Montevideo, febrero de 1991. - El Directorio.
03) N$ 176.000,00 10/pub 13531 Feb 27- v Mar 12

CO SAL CO
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales en vigencia (COSALCO) Cooperativa Salteña de Consumo ha resuelto reunirse en Asamblea General Ordinaria el próximo sábado 16 de marzo de 1991, en su local de 19 de Abril 1001, el primer llamado ha sido fijado para la hora 17.00 y el segundo para la hora 17 y 30 para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria y Balance Anual.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Informe de la Mesa Intercooperativa de Salto.
5) Elección parcial de autoridades.
03) N$ 145.000,00 5/pub 14374 Mar 07- v Mar 13

PINTAMAR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas de esta sociedad para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1991, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hermano Damasceno Nº 1678 bis, de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de renuncias de Directores y aprobación de su gestión.
2) Modificación y elección del Directorio.
3) Consideración de Balances anteriores.,
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en el domicilio social antes de la apertura del acto.
Montevideo, 28 de febrero de 1991.
03) N$ 36.960,00 3/pub 14471 Mar 08- v Mar 12

GAMACOR SOCIEDAD ANONIMA

Cítase a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 1º de abril de 1991, hora 9:00, en Bulevar Artigas 1175, con el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Directorio.
2) Fijación de dietas para los directores.
3) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
El Registro de accionistas se cerrará 48 horas antes a la Asamblea (Estatutos: Art. 21).
El Directorio.
03) N$ 21.120,00 3/pub 14558 Mar 08- v Mar 12

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor Nelson Zalazar, en su calidad de titular del nicho 1170, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 20 de febrero de 1991.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director.
04) N$ 88.000,00 10/pub 14003 Mar 05- v Mar 18

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: MARIA JUANA PLACIDO PISSANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 2079 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Santiago Pissano.Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Laura Pereira de Figueiredo, Escribano Público.
04) (Cta. Cte.) 3/pub 13894 Mar 11- v Mar 13

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BLANCA VIOLETA VALLARINO GONZALEZ; JULIAN VALLARINO GONZALEZ; DAIDA SEVERINA VALLARINO GONZALEZ; JUAN JOSE VALLARINO GONZALEZ; MARGARITA VALLARINO GONZALEZ; NOHEMIA DE LIZ VALLARINO GONZALEZ; FLOR DE LIZ VALLARINO GONZALEZ; CARLOS VITAL AYALA VALLARINO; WALBERTO AYALA VALLARINO; WALTER AYALA VALLARINO; WALDEMAR AYALA VALLARINO y BLANCA AYALA VALLARINO, solicitan título del Nicho Nº 94 Sector F del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Blanca Violeta Vallarino González y otros por fallecimiento de titulares.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 163353/90.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 70.400,00 5/pub 14330 Mar 07- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: FELIPA IRIS, MARIA JULIA y OMAR PATRICIO CONDE CORRALES;OLGA RENEE CORRALES GARCIA; CORALIA GALA; PEDRO NOLASCO y QUINTINA CORRALES CORALES, solicitan título del Panteón Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de M. C. y F. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6505/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 61.600,00 5/pub 41093 Mar 07- v Mar 13

COLONIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
SECCION NECROPOLIS

Se hace saber que se ha presentado ante esta Junta Local el Sr. JOSE RAUL MARTINEZ LUSTEMBERG, solicitando renovar el derecho de uso del Nicho Nº 26 de la Sección M donde están depositados los restos de Simón Martínez Castro, atento a esto, quienes deseen oponerse a ello, tendrán un plazo de treinta días para presentarse ante esta Oficina, caso contrario, se procederá a otorgar el Derecho de Uso al solicitante. - La Secretaría.
04) N$ 43.000,00 10/pub 13920 Mar 04- v Mar 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

COPELLO LUIS ALBERTO con GANDUGLIA SILVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 951/989).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12499 Feb 19- v Mar 18

SEGUNDO TURNO

OLIVERA SANCHEZ EULALIA C/BOLIVAR CAñETE MACEDO
03 (Ficha: E/216/86).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14141 Mar 06- v Abr 09

TERCER TURNO

ALONSO VENTURA, JOSE LUIS c/ CONDE, GRACIELA AMALIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 843/88).
Montevideo, 3 de noviembre de 1988.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11315 Feb 19- v Mar 18

QUINTO TURNO

ROSSI SPOTTI, CECILIO LUIS c/ CARVALLO FIGUEROA, ULMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38224 Feb 13- v Mar 12

SEXTO TURNO

SANTOS DA ROSA DAVID c/MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA (Ficha: B/599/89).

Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14705 Mar 11- v Abr 12

SEPTIMO TURNO

RUFINO FUENTES c/ MIRNA TRUJILLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/ 665/989).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13098 Feb 25- v Mar 22

VERGES MORSE, JORGE CLAUDIO c./PANDOLFI CARRO, ANA MARIA- "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 703/87).
Montevideo, 31 de agosto de 1987. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11245 Feb 26- v Abr 01

NOVENO TURNO

BENJAMIN FERRARO y ELIA RENEE BENTANCOUR (Ficha: E/142/80).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36295 Feb 13- v Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

VIANA GALLO LUIS y MONTES DE OCA MARIA, OLIRA u OLIVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (E/1082/989)).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37836 Feb 13- v Mar 12

DECIMOTERCER TURNO

KLECKIRUDIN, OSCAR c./ FEIG IRENE (Ficha: 322/ 89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12620 Mar 08- v Abr 11

DECIMOQUINTO TURNO

PITA RILA, EMILIO CESAR y TRAVIESO PIRIZ, SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./151/90).
Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11044 Feb 21- v Mar 20

ESPINOSA GOMEZ, JUAN CARLOS y CHAPPOS IRRAZABAL, ISABEL "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 385/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12835 Feb 22- v Mar 21

ROVIRA BORDA, HILARIO OSCAR y LOPEZ PUCHOLO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: d. 304/90).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13213 Feb 25- v Mar 22

MARROCHE ALONZO, BEATRIZ FILOMENA y GUTIERREZ BRITO, DANIEL GONZALO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 379/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11409 Mar 08- v Abr 11

DECIMOSEXTO TURNO

CLAVIER ROVIRA, ISABEL TERESA c/TERRA MEREGALLI, DANIEL "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./227/90).
Montevideo, 18 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36659 Feb 14- v Mar 13

DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO c./ AROZTEGUI, JANET CRISTINA.
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12401 Feb 18- v Mar 15

COUTO INES FANNY y FALERO, MIGUEL ANGEL (Ficha: D/354/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestaü Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41340 Mar 01- v Abr 04

JAIME ELIAS y MONTIEL, MARIA ESTHER (Ficha: D/35/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14150 Mar 06- v Abr 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

HEGUY CHARAMELLO, SUSANA ALICIA y LARICCIA FERRARI, GUSTAVO ERBERTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 331/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12347 Feb 18- v Mar 15

BURMIDA, BLANCA ISABEL c./ PEREZ, DOMICIANO HECTOR "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 318/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12476 Feb 18- v Mar 15

LABADIA PADIEN, CARLOS JOSE c./ GOVEA SANGUINETTI, MYRIAM BEATRIZ "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 360/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12908 Feb 22- v Mar 21

SAN MARTIN SANCHEZ, OSCAR c/ROJI BERAMENDI, CRISTINA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./ 252/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 14105 Mar 05- v Abr 08

RODRIGUEZ, FRANCISCO y FERRARO RISSO, BLANCA LIDA. "Dis.Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/3/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14296 Mar 07- v Abr 10

DE DECIMOCTAVO TURNO

JOSE ANTONIO FERREIRO OTERO c/ NIEVE HAYDEE ZUBELSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/232/990).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31224 Feb 13- v Mar 12

ZORRON NIEVES MILTON y CARBO SOSA MABEL "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 465/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12131 Feb 14- v Mar 13

ROJAS BERIDIANA con BIBERFELD PEDRO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 387/990).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12173 Feb 14- v Mar 13

"VIQUE PEREZ, HECTOR y GOMEZ VIGLIONE, VIRGINIA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/433/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12708 Feb 21- v Mar 20

PEREIRA DIAZ, HEBER RODOLFO y FREIRA ETNA, BELKIS MARIA ANGELICA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 496/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12851 Feb 22- v Mar 21

ROBERTO, NELSON APRILE MATEOS c/ ELSA PEREYRA de la CRUZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/495/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12940 Feb 25- v Mar 22

"LAGO CALVINA VICTOR HUGO C/ SOBA MEDINA MIRIAM ESTELA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/412/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12744 Feb 28- v Abr 03

BIANCHI LOPEZ, LUIS NELSON C/ZAFFARONI ROCCO, ELENA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/396/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14222 Mar 06- v Abr 09

GARCIA MORENO, JUAN JOSE y APOSTOLOFF GUEVARA, MIRIAM CRISTINA. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/486/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14253 Mar 07- v Abr 10

ITUARTE, SERGIO ISABELINO y BECERRA ANA (Ficha: D/476/90).
Montevideo, 17 de dieciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14399 Mar 07- v Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

FRIED CANETTI, ERASMO ALERTO y ABELLA GASCUE, SERRANA ELVIRA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 359/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12037 Feb 13- v Mar 12

JOSE OMAR IBARRA SALOMONE o SALOMONES y SERKHOCHIAN KAPPRELIAN, ELISA "Disol. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11320 Mar 04- v Abr 05

MASSOBRIO, J. PEDRO y LOIS, MARIA GABRIELA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./2/91).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14101 Mar 05- v Abr 08

Manresa Domínguez, José c/PEREZ PEREZ, MARY ELENA. "Dis.Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/399/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14241 Mar 07- v Abr 10

GROSSI CRAVERO, ROBERTO CARLOS y PIRLONE CORBACHO, MARGARITA T. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/393/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14252 Mar 07- v Abr 10

VIERA ECHEVERRIA JUAN CARLOS y ANABELA DE LAS MUÑECAS ISPER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 398/990).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14570 Mar 08- v Abr 11

VARGAS CALO, WILLIAM RAMON y VIACAVA SOSA, STELLA MARI "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 1/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12888 Mar 11- v Abr 12

CERVINO, ELIZABETH y LOPEZ, CARLOS MARIA (Ficha: D/347/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14678 Mar 11- v Abr 12

VIGESIMO TURNO

"BRAGA SUAREZ, HECTOR GUSTAVO C/ VELAZQUEZ, NIRIA NAHIR, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/352/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12709 Feb 21- v Mar 20

ALBIN SORONDINO, OSCAR ADALBERTO y GONZALEZ, BEATRIZ LAURA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 347/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13254 Feb 25- v Mar 22

ZACZY MONICA y MACHADO, HECTOR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 30/989).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
<PIEC> 05) N$ 86.000,00 20/pub 14006 Mar 05- v Abr 08

MONTEVERDE RAGGIO, FEDERICO JOSE y ANDREA NORA CALVETE -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./328/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40698 Mar 06- v Abr 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

GONZALEZ ALTEZ GUILLERMO y PEREZ PLOSA, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 430/990).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12102 Feb 14- v Mar 13

ATCHUGARRY BONOMI, MARCOS c./ ALMEIDA MACHADO, ELIZABETH ROSSANA (Ficha: D. 112/90).
Montevideo, 28 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11319 Feb 19- v Mar 18

MACHADO NOEMI Y RECINKY MIGUEL A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 234/990).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12317 Feb 25- v Mar 22

UMBRE CARDINALE, ENRIQUE c/ OTADUY CAMACHO, SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/352/990).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13097 Feb 25- v Mar 22

SOSA, ANGEL NICOLAS y PONZIO, GRACIELA MARGARITA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 440/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13339 Feb 26- v Abr 01

BRITOS ESTHER LILIAN c/ RODRIGUEZ CALCAGNO JOSE LUIS "Disolución" (Ficha: D/281/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39080 Feb 26- v Abr 01

COLLEONI, ISABEL y RUBEN JAIME. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 416/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14009 Mar 05- v Abr 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

."SURRACO, DANIEL y CORTES, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/459/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12684 Feb 21- v Mar 20

FERREIRA ACCOSSANO, WALTER con MORA REBOLLO OLGA VIRGINIA "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 62/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12229 Feb 25- v Mar 22

LEONI MOLINO, JORGE y SOTELO GARCIA, REINA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 473/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12886 Mar 04- v Abr 05

RUBEN HASKEL TORESCHREIBER y BERLAD BAVLI, ETHEL "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 487/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12449 Mar 05- v Abr 08

TAMBASCO FERRARO LUIS ALBERTO y OLIVERA LEIZAGOYEN MIRTA LIGIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 466/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14007 Mar 05 - v Abr 08

MERLINO MIGUEL ANGEL y GOLDBERG, OLGA REBECA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 424/990).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14544 Mar 08- v Abr 11

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN FELIX CASTILLO y MARIA ESTHER HARRIAGUE. "Disol. y liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 309/90) por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno por auto 14.960 del 24/9/79 en la ficha E 778/79.
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40257 Feb 13- v Mar 12

LUIS HUMBERTO LOPEZ GRAñA y MARIA AZUCENA GRIMALDI BALPARDA (Ficha: D/352/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13849 Mar 01- v Abr 04

BONILLA MELGAREJO, JUAN ANTONIO con ALVAREZ RAMOS, ELDA BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: F.D. 385/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13245 Mar 06- v Abr 09

GAMENTHALES RUBEN EMILIO y SUSANA MYRIAM LAMAS MIGUEZ (Ficha: D/431/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14615 Mar 11- v Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

FORTEZA IGLESIAS, Ma. DEL ROSARIO c./PEDRO VILA, SERGIO -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./317/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11055 Feb 13- v Mar 12

Chamorro, Juan Félix c/CALVAR, MARY ELIZABETH. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 400/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14414 Mar 07- v Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

FARAONE FALLER, JULIO AMBROSIO y GARCIA DA ROSA ARRIETA, MARIA CONSUELO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./333/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11046 Feb 13- v Mar 12

ANDREU, CARLOS DELFIN y RICCI, MARIA del PILAR "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 269/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39335 Feb 13- v Mar 12

SECCO DE SOUZA, JUAN MIGUEL y MIREYA BOFILL HERRERA "D.L.S.C." (F.D. 497/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12448 Feb 18- v Mar 15

SAMUEL DIEGO FERRAND y ALICIA VIGNALE "Dis. y Liq. de Soc . Conyugal" (Ficha: D. 100 bis/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13214 Mar 06- v Abr 09

Gaspar Fuentes Nelly Mabel con ISAURRALDE LUIS ALBERTO."Divorcio por causal" (Ficha: D. 341/990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 34.400,00 10/pub 11832 Mar 08- v Mar 21

RODRIGUEZ RAYMOND, JOSE MARIO y PANIZZA FERNANDEZ, MARTA ISABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 549/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14448 Mar 08- v Abr 11

SCHENONE CHIESA, CARLOS JOSE y PAZ DE OLIVERA VARELA, MARGARITA (Ficha: D/21/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14704 Mar 11- v Abr 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

DA COSTA PIREZ, LORETO MELCHOR y RODIGUEZ MIERES, BLANCA NIDIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 542/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12619 Feb 20- v Mar 19

SILVA MARIA MIRTHA y MORALES GONZALEZ, JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.D. 596/90 bis).
Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13099 Feb 25- v Mar 22

ENCISO RODRIGUEZ, ORESTES SANTIAGO y CHOCHO GIANO, JOSEFA MARY (Ficha: D/141/90).
Montevideo, 25 de febrro de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14134 Mar 06- v Abr 09

DESTOUET LAPORTE RAQUEL y VIDART NARANCIO, JORGE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 6/991).
Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14433 Mar 08- v Abr 11

DE LOS SANTOS CASENAVE VILFREDO y MARTHA BEATRIZ ANTOGNAZZA BERNASCONI (Ficha: D/566/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes , Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14616 Mar 11- v Abr 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODRIGUEZ SOSA MARIA de los ANGELES con DELLA QUERCIA ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 136/990).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12485 Feb 19- v Mar 18

AMALIA ISABEL CARBALLAL GONZALEZ c./ ELADIO MONTEAGUDO VICENTE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 314/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12890 Feb 22- v Mar 21

ROGELIO GONZALEZ MAIMA y ROSA INES ANDRADE RAFFO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./360/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12970 Feb 25- v Mar 22

TERESITA del ROSARIO SANSON c./ GERMAN HECTOR COUTO BESADA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 315/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13290 Feb 26- v Abr 01

WILFREDO JULIO PONCE de LEON c./ MARIA SARA LOPEZ MATTEO" Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 355/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13483 Feb 27- v Abr 02

MARCO ALEJANDRO SANCHEZ c/VERONICA V. GARRIDO (Ficha: D/313/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14703 Mar 11- v Abr 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

CAMEJO VILLAR, ELIZABETH LEONOR c./ ZANACCHI ITUARTE, JOSE LUIS "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: F.D. 308/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12073 Feb 14- v Mar 13

FELIX PRELLEZO, JOSE MARIA c./ OUTEIRO JUSTO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 309/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13205 Feb 25- v Mar 22

NELSON A. PENEDO C/SILVIA G. RODAO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: d/ 345/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13539 Feb 28- v Abr 03

HUGO G. MUJICA c/ SELVA R. SALAVERRIA (Ficha: D/359/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14142 Mar 06- v Abr 09

BANCHIERI RAURELL JENNY con SENATORE FERNANDO DANIEL "Medidas Precautorias" (Ficha: D. 2/990).
Montevideo, 31 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14545 Mar 08- v Abr 11

VIGESIMONOVENO TURNO

DORELEY TAJADA GONZALEZ C/ VICTORIO ULISES SUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/314/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12939 Feb 25- v Mar 22

IRAZABAL LEGARRA, MARCELO HUGO C/ MARIA DEL CARMEN PEREZ NALIN (Ficha: D/383/ 90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13818 Mar 01- v Abr 04

RODRIGUEZ LARROSA, CAYETANO ALFREDO y MARIA GRICEL LOPEZ SILVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./303/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14108 Mar 05- v Abr 08

MELCON ROGELIO y GRACIELA ZARZABAL (Ficha: D/193/90).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14230 Mar 06- v Abr 09

KAITAZOFF, DANIEL ALEJANDRO C/MARIA LUISA SCAGLIONE "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/413/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 141182 Mar 06- v Abr 09

PLACERES, JUAN MANUEL y ANA MARIA COSTAS. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/3/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14251 Mar 07- v Abr 10

VARELA GABRIEL CARLOS y MARIA ELVIRA SACCO (Ficha: D/406/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14671 Mar 11- v Abr 12

TRIGESIMO TURNO

PAULOS PENA, ALBERTO JOSE y MIGLIARINI RODRIGUEZ, MARTA ELIZABET - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./395/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11048 Feb 13- v Mar 12

HUGO HABERLI, JORGE c./ LILIAN MARQUEZ MALLO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 355/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12074 Feb 14- v Mar 13

BAEZ UMPIERREZ, JULIO y ECHEVERRIA FALERO, MARIA MERCEDES "Disolución y liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: D. 44/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12459 Feb 20- v Mar 19

BAEZ UMPIERREZ, JULIO y ECHEVARRIA FALERO, MARIA MERCEDES - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 44/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12459 Feb 25- v Mar 22

GOMEZ ALBARENGA, ESTEBAN FRANCISCO y TERESA SANTOS RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 348/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13246 Feb 25- v Mar 22

CAUSA PELERUSSO, RUBEN CARLOS y NELLY ANA GONZALEZ PAGANI "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 419/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13288 Feb 26- v Abr 01

FIGUEIREDO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO c./ GONZALEZ CARDOZO, MARIA AURELIA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 378/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13291 Feb 26- v Abr 01

MONTERO, RUBEN DANIEL y CLAUDIA MARIA CANEPA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 438/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13318 Feb 26- v Abr 01

MUTTONI MORENO, JOSE ENRIQUE y SYLVIA ANNET ZANELLI MORALES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 466).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc, M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14008 Mar 05- v Abr 08

SILVA, CARLOS ALBERTO y SILVIA GRACIELA PEREYRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D./502/ 90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14106 Mar 05- v Abr 08

LUZARDO VELEZ, PABLO ROGELIO MAXIMO y LOURDES LARIS PEREZ BORCHES (Ficha: D/479/ 90).
Montevideo, 1 de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14135 Mar 06- v Abr 09

MENA FACCIO, HECTOR RICARDO c/ILARDIA DE LEON, GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13982 Mar 11- v Abr 12

TRIGESIMOPRIMER TURNO

BENEZO, VICTORIA c./BRZYTWA, MOISES JOSE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D./177/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 8.600,00 20/pub 38865 Feb 13- v Mar 12

DELGADO MACHADO, JORGE LUIS y CORREA ROMERO, BLANCA EDILIA (Ficha: D. 787/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13495 Feb 27- v Abr 02

CARROCIO BURONE RAFAEL MARIA y DALL'ORSO SILVA MARIA PIA (Ficha: D/755/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13648 Feb 28- v Abr 03

CANZANI SOLARI HOROLDO y RECOUSO GARBUSSI ANDREINA (Ficha: D/867/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 14589 Mar 11- v Abr 12

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GORO LAURO y TERESITA WINTER (Ficha: D. 678/ 90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12024 Feb 13- v Mar 12

IZURCO, LUIS c./ NANCY CARABALLO (Ficha: F. 674/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12025 Feb 13- v Mar 12

MEDINA MARRERO RUBEN MANUEL TOMAS y MARIA CLELIA INES COLOMBO MIRANDA (Ficha: D. 750/990).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12230 Feb 15- v Mar 14

MARTINEZ, WALTER RAUL c./ SUAREZ, ANA (Ficha: D. 214/90).
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12887 Feb 22- v Mar 21

PATRICIA GONZALEZ c/ JOSE ERNESTO FIDALGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/582/990).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13096 Feb 25- v Mar 22

MAGUNA, MARTA BEATRIZ c./ FRANCISCO LUCIO SOSA (Ficha: D. 616/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13179 Feb 25- v Mar 22

ALBORNOZ PEREIRA, REINALDO ARTURO y FERNANDEZ BELARDE o VELARDE, MARTHA o MARTA ESTHER (Ficha: D. 832/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13275 Feb 25- v Mar 22

FERRARI COELHO DE OLIVEIRA, SERGIO AUGUSTO y MAZZEO BERDIÑA, GRACIELA FERNANDA (Ficha: D. 838/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13397 Feb 27- v Abr 02

DUHALDE VASQUE JUAN RAMON y NELLY MARINA MONESIGLIO RODRIGUEZ (Ficha: D.526/ 990).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.

Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14005 Mar 05- v Abr 08

MENDOZA MARIA ANDREA y ALVARO JUAN IGNACIO RISSO (Ficha: D/756/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14672 Mar 11- v Abr 12

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NUÑEZ MAGNOLIA y RUBEN VAZQUEZ "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 216/90).
Artigas, 24 de octubre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41465 Feb 25- v Mar 22

LUIS NELSON SPILLERE DE LOS SANTOS y doña TERESA BEATRIZ MIÑO DA ROSA (Ficha: B./9/91).
Artigas, 25 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14349 Mar 07- v Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LORENZELLI, JUAN JOSE y DECOUD, SUSANA MARIA (Ficha: F/121/90).
Bella Unión, 4 de febrero de 1990.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14373 Mar 07- v Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MACHIN MOLINARI JULIO CESAR y FONTES PEñA MIRTHA TERESITA (Ficha: F/431/90).
Canelones, 21 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13623 Feb 28- v Abr 03

SEGUNDO TURNO

SILVA, OSCAR y SANTOS, ANA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. Nº 409/90).
Canelones, 21 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12341 Feb 18- v Mar 15

LARRAÑAGA POSSE, HUGO NELSON y RODRIGUEZ FERRER, EDITH GRETEY "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Civil F Nº 384/90).
Canelones, 14 de noviembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13384 Feb 27- v Abr 02

NASSO REYMOND, EDGARDO GUILLERMO y GRASSO PENELA, BLANCA IRMA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Civil F Nº 364/90).
Canelones, 6 de noviembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13385 Feb 27- v Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

CABRERA HUBEL, GERARDO JUAN y PAULINA RAINIERI BESSONART (Ficha: B. 621/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12342 Feb 18- v Mar 15

LEAL ALVEZ, JOSE CLARO c./ DINORA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: F.B. 447/90).
Las Piedras, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12853 Feb 22- v Mar 21

CUARTO TURNO

MICHETTI OLIVERA, HECTOR ALBERTO c./ MARIA ESTHER POSSO ORTIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal".
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11948 Feb 13- v Mar 12

CASTRO BANEGAS LISANDRO C/ANGELICA FELE BELLO (Ficha:).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13722 Mar 01- v Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ DA SILVA c./ JESUS EDELMAR CAMARGO (Ficha: 571/A/1990).
Pando, noviembre 7 de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12042 Feb 13- v Mar 12

ROBERTO LUIS BERNADET BARDECIO y REMEDIOS CORBI PEREZ, (Ficha 1643/A/1990).
Pando, diciembre 7 de 1990.
Esc. Marta Elhor de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41496 Feb 13- v Mar 12

LUIS ALBERTO GONZALEZ VIGO y SARA MONICA RODRIGUEZ SUAREZ (Ficha: A./13/1991).
Pando, 15 de febrero de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14328 Mar 07- v Abr 10

CUARTO TURNO

EDMUNDO MENDEZ y LIDIA BURGUEÑO (Ficha: 22/A./1991).
Pando, febrero 13 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14329 Mar 07- v Abr 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ASSANDRI ASSANDRI, CESAR EDUARDO c./ ADELA SILA LEGUISAMO BORDONI (Ficha: A. 13/90).
Colonia, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13190 Feb 25- v Mar 22

SAN MARTIN WASHINGTON c/MIRTHA AYCER COLO (Ficha: A/1/91).
Colonia, 26 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14597 Mar 11- v Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE PRIMER TURNO

ZAPATA SERVANDA, RENE c./ VIDAL, JUAN CARLOS "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha 222/87).
Carmelo, 14 de octubre de 1988.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31843 Feb 13- v Mar 12

DE SEGUNDO TURNO

PIQUET GENTILE, RUBEN y GAONA SIRI, EDILCA CATALINA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 23/89 B.).
Carmelo, 18 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31120 Feb 13- v Mar 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANTE SALVADOR ANTONACCIO MELO y ROSA CAROLINA CAORSI NAGUILA, (Ficha B. 331/90); y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Durazno, 3 de diciembre de 1990. - Escribana Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12738 Feb 21- v Mar 20

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges SALEH ABU ARAB y ALBA NUÑEZ ALVAREZ (F. B/256/90); y se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Durazno, 28 de setiembre de 1990. - Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: Siento el presente, que sello, y firmo en la ciudad de Durazno a veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa. - Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 34342 Feb 27- v Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

GONZALEZ LOPEZ JOSE ROSAS/ELISA ALVARENGA SANCHEZ "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B/N/852/90).
Florida, 17 de diciembre de 1990.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13735 Mar 01- v Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SANCHEZ RODRIGUEZ, CANDIDA ARMIDA c/ MACHADO, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 211. año 1990).
Minas, 5 de diciembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12960 Feb 25- v Mar 22

SILVA BERTHA, ALBERTO c./TORRES, DELIA EMILIA - Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 288, año 1990).
Minas, 7 de noviembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12961 Feb 25- v Mar 22

VAZQUEZ BERNABE ALEJANDRO c/ARRIOLA LUZ MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 338/1990).
Lavalleja, 14 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13632 Feb 28- v Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PAGOLA COELLO NILDA c/HERNANDEZ HUGO PABLO (Ficha: B/23/87).
Maldonado, 25 de marzo de 1987.
Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14600 Mar 11- v Abr 12

TERCER TURNO

LARROSA PEREZ, [illegible]RTO y RODRIGUEZ, NELLY ESTHER (Fi[illegible]8).
Maldonado, 5 de dic[illegible]

Susana De Feo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11883 Feb 13- v Mar 12

RODRIGUEZ CASTELAO, MARIA CRISTINA c/ DE LEON HERNANDEZ, DAGOBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 38/86).
Maldonado, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12763 Feb 22- v Mar 21

QUINTO TURNO

REDONDO DE VERA, JULIO CARLOS y GRAÑA GADEA, ELAINE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 182/90).
Maldonado, 23 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11881 Feb 13- v Mar 12

MERNIES SAVIO, EDUARDO IVAN y CAIRUS RAMEAU, GLENYS MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 186/90).
Maldonado, 1º de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11882 Feb 13- v Mar 12

SEXTO TURNO

KONOBALCHUK, ANITA y GRAÑA SANCHEZ, HECTOR EMILIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 22/90).
Maldo marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11879 Feb 13- v Mar 12

UMPIERREZ MUSSIO, OMAR DARIO y MASSUD DE LEON, MARIA ADRIANA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 73/90).
Maldonado, 7 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11880 Feb 13- v Mar 12

PAOLUCCI, ARNOLDO ALFREDO y DA COSTA NILSA GLADYS (Ficha: 231/90).
Maldonado, 1º de febrero de 1991.
Esc. Luca Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 10/pub 14601 Mar 11- v Mar 22

SEPTIMO TURNO

NUÑEZ PEREYRA, WALTER RAMON y OLIVERA MORA, MARIA HAYDEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 104/90).
Maldonado, 7 de junio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11872 Feb 13- v Mar 12

ALONSO, JUAN CARLOS y SOSA, LAURA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 157/90).
Maldonado, 27 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13161 Feb 25- v Mar 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CAMALLONGA, JEAN IVES y HEINZEN BICCO PATRICIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. Nº 575/990).
Paysandú, 21 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12052 Feb 15- v Mar 14

DESIRELLO, SANTIAGO RAUL c/ DE SOUZA, NANCY MARIA (Ficha: B/493/1990).
Paysandú, 28 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14383 Mar 07- v Abr 10

SEXTO TRUNO

VIERA, OSCAR BASILIO y POLNITSKY, CARMEN ADRIANA "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 526/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13157 Feb 25- v Mar 22

DALOIA MACAGNO, SERGIO HUMBERTO y GONZALEZ SAUCEDO ELENA MARGOT (Ficha: B/204/1990).
Paysandú, 25 de julio de 1990.
Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14382 Mar 07- v Abr 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

"MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C/ SEVERO ALVEZ CASTILLO, Dis olución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/243/1990).
"Con Auxiliatoria de Pobreza". Rivera, 7 de diciembre de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41395 Feb 21- v Mar 20

JUAN JESUS FUENTES TORT y ROSA MARY HERNANDEZ PAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 269/1990).
Rivera, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12795 Feb 22- v Mar 21

DE CUARTO TURNO

JOSE CORREA AREVALO y MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 140/90).
Rivera, 17 de julio de 1990.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12794 Feb 22- v Mar 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PORTELA, FRANCISCO ELEOMAR c/ACOSTA AMORIN, ADELAIDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1079/90).
Rocha, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12966 Feb 25- v Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

MASSARINO ROSSI, ANA MARIA c./ ANTONIO DA CRUZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 435/90).
Salto, 3 de enero de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13139 Feb 25- v Mar 22

MASTOMAURO, OSMAR JULIO y FERREIRA, LUCIA INES "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 435/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13143 Feb 25- v Mar 22

MERICA de JAUREGUIBERRY, ELSA BEATRIZ c./ JAUREGUIBERRY, WASHINGTON ROBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. 360/90).
Salto, 11 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13140 Feb 25- v Mar 22

CARBALLO, PEDRO y DANIELA LAVIANO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 286/90).
Salto, 18 de octubre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13141 Feb 25- v Mar 22

SICALO, EDUARDO y UCHA, ANABELLA ALICIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 12/90).
Salto, 12 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13142 Feb 25- v Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARNOLD GUILLEN HUGO DANIEL con RODRIGUEZ CHAJUD, MARIA ROSA (Ficha: B. 883/990).
San José, 6 de setiembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38639 Feb 19- v Mar 18

TERCER TURNO

VERO DE PAZ, NORA TERESA c./ ROMERO, NELSON HUGO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 915/1990).
San José, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11981 Feb 13- v Mar 12

BORGUNDER BISCONTI o VISCONTI, ROSA ELENA c./ CURBELO DIAZ, MAXIMIANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 1069/1990).
San José, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
<PIEC> 05) N$ 86.000,00 20/pub 12674 Feb 21- v Mar 20

MACIEL GONZALEZ JOSE y FAJARDO DELEON MARIA MAGDALENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal".
San José, 19 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14339 Mar 07- v Abr 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO LUIS STAPFF GARCIA c./ MARIA DEL PILAR MAZZILLI GUIMARAENS "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 718/90).
Mercedes, 22 de octubre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12786 Feb 22- v Mar 21

FEDERICO ALGORTA IGLESIAS c./ VIVIANA DONATO SIVOPLAS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 803/90).
Mercedes, 3 de diciembre de 1990.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13281 Feb 26- v Abr 01

RAUL HUMBERTO SEGUROLA MATOSAS c./ MIRTA ROSA VEZZOSO MACCIO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 869/90).
Mercedes, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13282 Feb 26- v Abr 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA ALDERETE, BENIGNO WILSON y HERNANDEZ de SOUZA, LEAL GLADYS "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 294/90).
Se deja constancia que se habilitó la Feri Judicial Mayor para las presentes publicaciones. - Tacuarembó, 21 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12773 Feb 22- v Mar 21

BASCOU MICHELINI, LUDOVICO ALBERTO GRAMPIN CRISEL, ISABEL LEONOR. "Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha: B/285/90).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14358 Mar 07- v Abr 10

DE TERCER TURNO

NAUPP CORREA, RODOLFO y MARCOS LOPEZ, MIRNA HOLANDA (Ficha: B 494/90).

Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40511 Feb 14- v Mar 13

PINTOS ARTIGAS JULIO MANUEL y HUERTAS DELLEPIANE MARTA (Ficha: 463/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes.Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38357 Mar 01- v Abr 04

PAZOS, EDINSON DIONISIO y VILLAMIL RAMOS, BERNARDINA (Ficha: B. 528/90).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 1990.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13967 Mar 04- v Abr 05

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VIERA AGUERREBERE, HUGO OSCAR y GABRIELA MARIA ESTEVEZ FABEIRO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 882/90).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12865 Feb 22- v Mar 21

SEGADE MAIRA MARISOL c/ANDRES SERGIO ALDAVE (Ficha: 235/90).
Treinta y Tres, 1º de octubre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14592 Mar 11- v Abr 12

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Fort Peduto, Allyson Astrid c/TORRES CORREA, EUCLIDES GUARACY "Divorcio por causal" (Ficha D. Nº 238/86), se cita, llama y emplaza a Euclides Guaracy Torres Correa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de febrero de 1991.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
07) N$ 43.000,00 10/pub 14109 Mar 05- v Mar 18

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: "Cóppola Accuosto Miriam del Luján y ALDO ANIBAL BORCHE.Divorcio" (Ficha D. 259/990), se cita, llama y emplaza a Aldo Aníbal Borche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 31 de agosto de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 21.600,00 10/pub 33221 Mar 05- v Mar 18

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Fernandez Maria de Lourdes c/PIRILLO, FERNANDO MARIO "DivorcioP.S.V." (Ficha D/8/91), se cita, llama y emplaza a Fernando Mario Pirillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
07) N$ 34.400,00 10/pub 14157 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Guattini, Mirtha Blanca C/SANCHEZ, ALVARO GERARDO, Divorcio" (Ficha D/227/90), se notifica y emplaza a Alvaro Gerardo Sánchez, a que comparezca en estos autos a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, quince de febrero de mil novecientos noventa y uno.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41595 Mar 04- v Mar 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: COLO FERREYRA, ALICIA NELIDA c/ ALONSO, RICARDO "Divorcio - Aux. de Pobreza" (Ficha D. 397/90), se notifica y emplaza a Ricardo Alonso, para que c a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41500 Feb 27- v Mar 12

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "CESPEDES CASCO, JACQUELINE C/IFRAN, JOSE ATILIO.- Divorcio. Ficha D/350/90" se notifica y emplaza a: JOSE ATILIO IFRAN a que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de diciembre de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 14591 Mar 11- v Mar 22

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vegesimoprimer Turno, en los autos caratulados: Telesca, Dandy Javier c/FAGUNDEZ, ELIZABETH "Divorcio por causal" (D./48/90), se cita, llama y emplaza a la Sra. Elizabeth Fagúndez, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de junio de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 14061 Mar 05- v Mar 18

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 22 Turno, en autos caratulados "Pavon Ruiz Diaz Adriana Beatriz c/CARDAMA MAUKY DANIEL "Divorcio", (Ficha S/V: D/395/90", se cita, llama y emplaza al Sr. Cardama, Mauky Daniel, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi Actuaria, Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 14219 Mar 06- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a: MARGARITA PALATNIK FERNANDEZ, por el término de 90 (noventa) días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Roselli Henestrosa Carlos c/ Palatnik Fernández Margarita; "Divorcio por Causal", (Ficha D/49/990), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 13817 Mar 11- v Mar 22

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposicón del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 turno, dictada en los autos caratulados Gonzalo, Aleci Susana C/ANANTES MIGUEL ANGEL "Div." Art'. Nº 9 dle C.C. (Ficha D/14/90, se cita llama y emplaza a Miguel Angel Anantes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Tiene auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Ivonne Baldomir Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41618 Mar 06- v Mar 19

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Elsa c/ MARTINO, JULIO CESAR, Divorcio por causal" (D/512/90), se cita, llama y emplaza a: Julio César Martino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 41589 Mar 04- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: ARCE, EILEEN c/ SOPEÑA, ROBERTO "Divorcio", (Ficha D/466/990), se cita, llama y emplaza a: Roberto Sopeña Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. - Montevideo, 1º de febrero de 199 . Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41673 Mar 08- v Mar 21

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados VELIZ LOPEZ, Rino Gabriel c/ CORREA DELGADO María Alejandra.- Divorcio por causal. D/90/90 se cita, llama y emplaza a: MARIA ALEJANDRA CORREA DELGADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de mayo de 1990.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 14625 Mar 11- v Mar 22

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno dictada en los autos caratulados: Morales Myriam Gladys c/MIGUEL ANGEL MEDINA. "Divorcio". (Ficha D/360/90) se cita llama y emplaza al Sr. Miguel Angel Medina para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
07) N$ 43.000,00 10/pub 11706 Mar 08- v Mar ..

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimo Turno, en los autos caratulados "Roman Marquez, Olga c/ SOSA JESUS ARIEL "Divorcio" (Ficha D/196/90), se cita, llama y emplaza a .. Jesús Ariel Sosa para que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibiminto de designasele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la Sra Olga Román Márquez se encuentra auxiliada de pobreza. - Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuario Adjunta

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41552 Feb 28- v Mar ..

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo turno, en los autos caratulados: "Reyes José c/ BLANCA EMILIA MUNIZ Divorcio" (Ficha D/580/90), se cita, llama y emplaza a la señora blanca Emilia Muniz a deducir sus derechos en plazo 90 días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 15 de noviembre de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 12705 Feb 28 - v Mar ..

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: MAZZONI ELVIRA GRACIELA c/ JUAN CARLOS FEREYRA (Ficha D/290/990), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Ferreyra, a deducir sus derechos en plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41544 Feb 28- v Ma

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: De Brum Estefan Breda C/RUBEN CARDOZO 'Divorcio" (Ficha d/382/90), se cita, llama y emplaza a Ruben Cardozo, para que comparezca a estar

a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 27 de febrero de 1991.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41625 Mar 06- v Mar 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, dictada en autos: "MENENDEZ SEVERIANO c/ Olivera, María Cristina", "Divorcio", (Ficha A/61/90), se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Olivera, por el término de 60 días a fin de comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento. - Colonia, octubre 25 de 1990. - Raul, L. Rosello Olivare, Actuario.

07) N$ 21.600,00 10/pub 36888 Mar 11- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARMONA, MARIA LUISA c/ RICARDI ALDIRIO, "Divorcio" (Ficha B/358/990), se cita llama y emplaza a Aldirio Ricardi para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Carmelo, 7 de febrero de 1991.- Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41539 Feb 28- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "Sanguinetti Miguel contra GODOY MIRTHA SONIA. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 276/990) se cita llama y emplaza a Mirtha Sonia Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rosario, 6 de noviembre de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

07) N$ 34.400,00 10/pub 13919 Mar 05- v Mar 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: MASTRASCUSA, ANA c/ ORDOQUI, FERNANDO, "Divorcio por Causal" (Ficha A/21/1991), se cita, llama y emplaza a Fernando Javier Ordoqui, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 21 de febrero de 1991. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

07) N$ 34.400,00 10/pub 13841 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: CABALLERO, SILVIA BEATRIZ c/ SIMEAN VILLARRUEL, ROBERTO "Divorcio por causal" (Ficha A. 381/1990), se cita, llama y emplaza a Roberto Simean Villarruel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. - Paysandú, 8 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41562 Mar 01- v Mar 14

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: CONTI, MARIA ESPERANZA c/ TABORDA, JOSE LUIS, "Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A/354/990), se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a deducir sus derechos en estos autos, al Sr. José Luis Taborda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. - Esta Auxiliada de Pobreza. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41561 Mar 01- v Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: GEYMONAT GADEA, MARTA ELENA C/ ALBERTO AGUSTIN DUFUR.- Divorcio por Causal, (Ficha A/156/1990), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Marta Elena Geymonat Gadea, promoviendo juicio de divorcio por causal contra el Sr. Alberto Agustín Dufour. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 4 de octubre de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

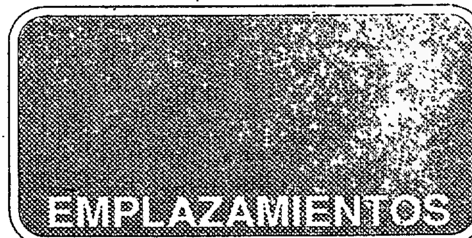
07) N$ 51.600,00 10/pub 13682 Mar 01- v Mar 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: RIVERO, TERESITA DE JESUS CIA DA ROSA, REGINO.- Aux. de Pobreza.- Divorcio. (Ficha A 3/91), se cita, llama y emplaza a REGINO DA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Este trámite se realiza con aux. de pobreza. Tacuarembó, 15 de febrero de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

07) (R. 29/04/55) 10/pub 41655 Mar 07- v Mar 20



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 5223 habilitado en Diagonal 1 entre 1 y 2 Parque del Plata. - Deberá presentarse en Roger Balet entre 1 y 3. - Atlántida por tramite de traspaso iniciado por actual usuario. - Plazo treinta días calndario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 14637 Mar 11- v Mar 13

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 22543, habilitado en Felix Olmdo Nº 3568. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 14640 Mar 11- v Mar 13

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79-18-88, habilitado en Luis P. Ponce 1430, Apt. 703. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 14691 Mar 11- v Mar 13

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 96-14-64, habilitado en Piedras Nº 515. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 14692 Mar 11- v Mar 13

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Departamento de Sumarios

Se emplaza a la funcionaria Gabriela Silva Rivero del Banco de Previsión Social, a comparecer dentro del término de noventa días en el Departamento de Sumarios, Uruguay 948 Piso 2º, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 de la ley 14.416.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41725 Mar 11- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno; en autos: "Banco del Plata S. A. (en liquidación) c/VIOLA BERRUTTI HECTOR y Sucesores de ESTEBAN RODRIGUEZ SICA, Medidas Preparatorias" (Fa. 22/687/90) se cita, a los sucesores de Esteban Rodríguez Sica a fin de que comparezcan a reconocer la firma que luce la carta de garantía incorporada a los autos bajo apercibimiento de tenerla por reconocida, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 173.1 del Código General del Proceso. - Montevideo, diciembre 14 de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

08) N$ 51.600,00 10/pub 13555 Feb 28- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de cuarto turno se cita, llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos caratulados Eufronio Domingo Ferreira Ramos c/Ilvita Irene Carlevaro "Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha B/529/76), por el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

08) N$ 34.400,00 10/pub 14181 Mar 06- v Mar 19

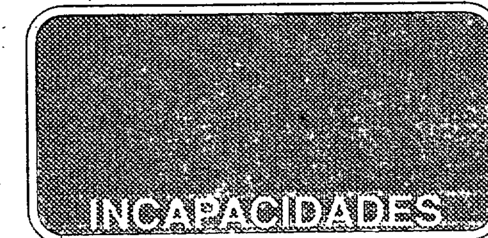


MONTEVIDEO

O.S.E.

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. Expropiación. Toma Urgente de Posesión" (Ficha A. 1545/990) se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 1279 de Villa Benzo (Toledo) (Decimosexta Sección Judicial de Canelones) para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Pando, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 41611 Mar 05- v Mar 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: VALDEZ, LILIER DANIS (Ficha C. 221/89), se hace saber que por

decreto Nº 15601 de fecha 22 de noviembre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Lilier Dànis Valdez, habiéndose designado curador definitivo a Juan Francisco González Valdez.- Montevideo, 9 de mayo de 1990.- Se halla auxiliado de pobreza. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41507 Feb 27- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PEREYRA, LUCIANO (Ficha C 431/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Luciano Pereyra, habiéndose designado curador/a de bienes a Stanislava Novak de Pereyra.- Montevideo, 14 de diciembre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 13171 Mar 08- v Mar 21

QUINTO TURNO

dDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: SUAREZ PERDOMO, SARA LIBERTAD.- Incapacidad y auxiliatoria (Ficha TV 193/89), se hace saber que por auto Nº 3927 de fecha 8 de mayo de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Sara Libertad Suárez Perdomo, habiéndose designado curador/a de bienes a Luisa Beatriz Perdomo Velazquez.- Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41572 Mar 01- v Mar 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: CESPEDES JORGE NESTOR, "Incapacidad" (Ficha TV/408/989), se hace saber que por Resolución 5628 bis, de fecha 2 de agosto de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Jorge Néstor Céspedes, habiéndose designado curador del mismo a Enerino Céspedes.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 30 de octubre de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41554 Feb 28- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: LARROSA, JULIO CESAR, "Incapacidad" (Ficha TV/632/86), se hace saber que por Resolución 7584 de fecha 21 de setiembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Julio César Larrosa, habiéndose designado curadora a Santa Teresita Sauco Zanabria. Se tramita auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 7 de febrero de 1991.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41689 Mar 08- v Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "NOBLE PAEZ, JORGE CASIANO, Incapacidad" (Ficha C/576/89), se hace saber que por auto Nº 6148 de fecha 23 de agosto de 1990. Se ha declarado incapaz a Jorge Casiano Noble Páez, designándose curador propietaria a su madre Sra. Teresita Páez. Y por auto Nº 16388 de fecha 15 de diciembre de 1989. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y por fecha 8 de febrero de 1991. Auto Nº 278. - Se concedió el beneficio del artículo 89, inc. 2º del Código General Del Proceso. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41580 Mar 04- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: SANCHEZ DE MELLO, BLANCA ESTHER "Incapacidad" (Ficha C. 64/89), se hace saber que por auto Nº 5558, de fecha 30 de julio de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Blanca Esther Sánchez De Mello, habiéndose designado curador/a de bienes a Ismael Sánchez De Mello.- Y por auto Nº 5798, de fecha 7 de junio de 1989, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 15 de agosto de 1990.- Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41662 Mar 08- v Mar 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: BIANCHINI BERTOLOTTO, SILVIA IRENE. "Incapacidad" (Ficha C-26/89), por Auto Nº 4564 de fecha 8 de junio de 1990, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Irene Bianchini Bertolotto, habiéndose designado curador de propietario de la misma a su cónyuge Julio Alcides Arévalo Trinidad. Y, por auto Nº 10504 del 11 de agosto de 1989, se le concedió la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de noviembre de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41665 Mar 08- v Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MARTA ZULEMA LANDRIEU MANITO (Ficha v 226/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Marta Zulema Landrieu Manito, habiéndose designado curador/a de bienes a Zulema Manito de Landrieu.- Montevideo, febrero 28 de 1991.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 14432 Mar 08- v Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: ALVAREZ INES. "Aux. de pobreza e incapacidad" (Ficha C/62/90), se hace saber que por auto Nº 2990 de fecha 23 de noviembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Inés Alvarez Iglesias, habiéndose designado curadora interina a Emilia Iglesias Peón, quien aceptó el cargo. - Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó a realizar las publicaciones en un solo diario. - Montevideo, 14 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41684 Mar 08- v Mar 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VIERA ANA LUCIA.- Aux. de Pobreza e incapacidad (Ficha C/15/90), se hace saber que por auto Nº 3366 de fecha 12.12.90, se ha decretado en estado de incapacidad a Ana Lucía Viera, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Nieves Cayetano Viera, quien aceptó el cargo el 15.2.91.- Montevideo, 21 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41690 Mar 11- v Mar 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de el señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "BERMUDEZ GONZALEZ GABRIELA AIDA, Incapacidad" (Ficha C/29/90), se hace saber que por auto Nº 3378 de fecha 4/12/90, se declaró incapaz a Aída Gabriela Bermúdez González, y se designó curador propietario a Jorge González Ferrari, quién aceptó el cargo el 22/2/91. - Montevideo, 25/2/91. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 14062 Mar 05- v Mar 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: POSSE AGRIFOGLIO, MIRIAM SOLEDAD.- Aux. de Pobreza e Incapacidad (Ficha C/3/90), se hace saber que por auto Nº 3299 de fecha 23 de noviembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Miriam Soledad Posse Agrifoglio, habiéndose designado curador/a de bienes a Kety Mireya Agrifoglio Pascual, quien aceptó el cargo el día 4.2.91.- Montevideo, 13 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41712 Mar 11- v Mar 22

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos: "LONGO LITTERA, GRACIELA MARIA - Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" - (Ficha C/34/90), se hace saber que por auto Nº 2268 del 28/9/90, se declaró incapáz a Graciela María Longo Littera, y se designó curadora definitiva de la misma a su madre legítima Rosario Litters Cerviño, cuya aceptación del cargo fue el 6/11/90. - Esc. Oscar Balbi, Actuario. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Se hace saber que la gestionante litigas con auxiliatoria de pobreza, y se le autorizó a realizar las publicaciones en un solo diario, el Oficial. -

Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41590 Mar 04- v Mar 15

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos: "FLEITAS CANIELLA SILVIA.- Incapacidad. Ficha V 6/90", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SILVIA FLEITAS CANIELLA, habiéndose designado curador propietario a SABAS PALMIRO FLEITAS MUÑOZ, por auto Nº 3512 de fecha 6 de diciembre de 1990.- Auxiliado de Pobreza, Montevideo, 19 de diciembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41660 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos: VARELA NOBLIA, ANIBAL EDUARDO, "Incapacidad", (Ficha V/38/990), se hace saber que por auto Nº 2060, de fecha 6 de setiembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Don Aníbal Eduardo Varela Noblia, habiéndose designado curadora propietaria a la actual interina Miss Gloria Noblia. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 10 de octubre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44528 Feb 28- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimo Segundo Turno, dictada en autos: PEREYRA BATISTA, MARIA DEL CARMEN, "Incapacidad". (Ficha V94/90), se hace saber que por resolución Nº 3356, de fecha: 3 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a María del Carmen Pereyra Batista, habiéndose designado curador propietaria a su padre legítimo: Estéfano Pereyra. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. Gloria corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41668 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos caratulados: ADELA LILIAN SILVERA SOCA "Incapacidad" (Ficha V./127/90), se hace saber que por decreto Nº 1439, de fecha 15/8/90 se ha decretado en estado de incapacidad a Adela Lilián Silvera Soca, habiéndose designado curador/a de bienes a Cristian Alvaro Barboza.- se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 26 de febrero de 1991.- Susana Musto de Carrasco Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41664 Mar 08- v Mar 21

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, FREDI RICARDO, Incapacidad" (Ficha V/18/90), se hace saber que se designó curadora del presunto incapáz Sr. Fredi Ricardo González a la Sra. Angela Alminda González Figueroa domiciliada en la calle Vázquez Sagastume 496 (Paso Molino). - Se deja constancia que se tramitó beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41524 Feb 27- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: BENITEZ NUÑEZ, BLANCA.- Incapacidad.- Ficha V/40/90, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Blanca Benítez Núñez, designándose como curadora de la misma a la Sra. Julia Camargo domiciliada en calle Uruguayana Nº 3469.- La Sra. Blanca Benítez Núñez se encuentra auxiliada de pobreza.- Montevideo 25 de febrero de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41563 Mar 01- v Mar 14

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en autos caratulados: RODRIUEZ SILVA, ADRIANA MAGALI.- Incapacidad (Ficha V/167/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Adriana Magali Rodriguez Silva, habiéndose designado curador/a de bienes a Olga Magalí Silva Cardozo. - Montevideo, 20 de febrero de 1991.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. -

Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41568 Mar 01- v Mar 14

DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno en autos caratulados: "MUTINZABAL ARIAS, RAQUEL LUCIA, Incapacidad" (V/118/90), se hace saber que por decreto Nº 2604 de fecha 19 de setiembre de 1990 se designó curadora interina a Irma Arias de la presunta incapaz Raquel Lucía Mutinzabal Arias.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo al artículo 89 inciso 2º del CGP.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41587 Mar 04- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 31 Turno en autos caratulados "Delgado Burgos Cristina "Incapacidad" (Ficha V/124/90), se hace saber que por autos 3708 de fecha 3 de diciembre de 1990, se designó curador interino de la presunta incapaz a Beatríz Meizoso. Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41621 Mar 06- v Mar 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: SCAFFO DEMARCO NATIVIDAD MAURINA "Incapacidad" y designación de curador, V/28/91"se hace saber que por auto Nº 644 del 20 de febrero de 1991, se designó curador interino de la presunta incapaz al Dr. Darío Corgatelli.- A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 27 de febrero de 1991.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) N$ 34.400,00 10/pub. 14613 Mar 11- v Mar 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: RAMONA ELIDA LOPEZ LOZANO (Ficha B. 203/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ramona Elida López Lozano, habiéndose designado curador a su hermana Auta Corella López.- Artigas, 21 de febrero de 1991.- Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 25.800,00 10/pub 14344 Mar 07- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: ALVICILINA FRANCO RIBERO (Ficha B./249/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Alvicilina Franco Ribero, habiéndose designado curador/a de bienes a Haydee Ribero.- Artigas, 21 de octubre de 1988.- V. Tomás Polifo, Actuario.
10) N$ 25.800,00 10/pub 14345 Mar 07- v Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que por auto Nº 1230, de fecha 7 de mayo de 1990, se declaró en estado de Incapacidad a FLOR ASTELLANO, (Ficha C.V. 350/89) designándose curador a Julio César Astellano, quién tomó aceptación de su cargo el 16 de julio de 1990. - Canelones, 20 de diciembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 13383 Feb 27- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "BONFRISCO, JULIO ALEJANDRO, Incapacidad" (Ficha Civil V. 303/989), se hace saber que por resolución Nº 1094 de fecha 26 de abril de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Julio Alejandro Bonfrisco, designándose curadora a su madre Marta Emilia Cherro, habiendo tomado aceptación del cargo el 6 de agosto de 1990. - Canelones, 8 de agosto de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
10) N$ 27.000,00 10/pub 36690 Mar 11- v Mar 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: AZURES, MARIO HUGO y otros Rectificación de partidas F.C.V. 410/89, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de Mario Hugo Azures, en el sentido donde dice: Azurez, debe decir AZURES, así como la de sus menores hijos naturales, Betina Marina y María Natalia y su menor hijo Mario César, en el sentido donde dice Azurez, debe decir AZURES. - Canelones, 2 de abril de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
10) N$ 21.500,00 10/pub 41747 Mar 11- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PERAZA MARIA DEL CARMEN, Incapacidad" (Ficha B. Nº 500/86), se hace saber que por auto Nº 12.606 de fecha 22/11/88 se decretó la incapacidad de María del Carmen Peraza, designándose curadora a Celmira González.- Las Piedras, setiembre 12 de 1990.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 13720 Mar 01- v Mar 14

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en los autos FREIRE OSCAR.- Incapacidad F.B. 325/90 se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4350 de fecha 13 de noviembre de 1990 la incapacidad de Oscar Freire designandose curadora a María Dolores Sosa teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 13 de febrero de 1991.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41559 Mar 01- v Mar 14

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedr caratulados: SILVERA DANIEL.- Incapacidad (Ficha B 12/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3254 de fecha 25 de setiembre de 1990 en estado de incapacidad a Daniel Silvera, habiéndose designado curador/a de bienes a Juana Ferreira. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Las Piedras, 15 de febrero de 1991.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41560 Mar 01- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ELBIA MARTINEZ, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B/290/988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Elbia Martínez, habiéndose designado curadora de la misma a Gloria Martínez.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 9 de agosto de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41530 Feb 28- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: TEJERA REPETTO, HUMBERTO PIARINO.- Inc. y aux. de pobreza (Ficha B/280/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Humberto Piarino Tejera Repetto, habiéndose designado curador/a de bienes a Leonel Tejera de Armas.- Se concedió aux. de pobreza Res. 20/4/55.-
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41651 Mar 07- v Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: ANA MARIA y SUSANA CARMEN OTTAVIANI FERREIRA, "Incapacidades" (Ficha A/879/990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María y Susana Carmen Ottaviani Ferreira, habiéndose designado curadora de las mismas a Balnca Iris Ferreira. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 20 de diciembre de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41535 Feb 28- v Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "JAVIER y NOEL BERMUDEZ, Incapacidades" (Ficha 804/A/1990), se hace saber que se declararon en estado de incapacidad a Javier y Noel Bermúdez, designándose curadora de los mismos a Claudia Liberta Bermúdez. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, febrero 1º de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41505 Feb 27- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: LETICIA SANDRA TABAREZ, "Incapacidad" (Ficha A/774/990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Leticia Sandra Tabárez, habiéndose designado curadora de la misma a Gerona Silva Tabárez. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 13 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 4152 Feb 28- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: JOSE MARIA PACHECO, "Incapacidad" (Ficha A/870/990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José María Pacheco, habiéndose designado curadora del mismo a Eneida Marengo. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 13 de febrero de 1991.-
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41533 Feb 28- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: YANELA BEATRIZ MARTINEZ FERREIRA.- Incapacidad (Ficha 1044/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Yanela Beatriz Martínez Ferreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Olga Gladys Ferreira.- Se concedió aux. de pobreza Res. 20/4/55.- Pando, 19 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41652 Mar 07- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: MARIA CRISTINA PEREIRA BARRERA.- Incapacidad (Ficha 590/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Cristina Pereira Barrera, habiéndose designado curador/a de bienes a LUIS ALBERTO PEREIRA.- Pando, 27 de noviembre de 1990.- Se concedió auxiliatoria de pobreza Res. 20/4/55.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41653 Mar 07- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "JOSE LUIS DUARTE LEMOS, Incapacidad" (Ficha 20/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Luis Duarte Lemos, habiéndose designado curador/a de bienes a Ruba Elena Lemos. Auxiliada de Pobreza. - Pando, febrero 18 de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41650 Mar 08- v Mar 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: "GLADYS VIOLET PURTSCHER, Incapacidad" (Ficha 434/86), se hace saber que por decreto Nº 2961 de fecha 20/10/87 se ha decretado en estado de incapacidad a Gladys Violet Purtscher, habiéndose designado curadora legítima a Angela Maurilia Purtscher quien aceptó el cargo el 26/11/87. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 25 de setiembre de 1990.-
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44386 Feb 28- v Mar 13

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo urazno, dictada en autos: IZQUIERDO APARICIO, ALBANA.- Presunto incapaz (Ficha B 298/89), que por auto Nº 1155 de fecha 31 de mayo de 1990 se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Albana Izquierdo Aparicio, habiéndose designado curador/a de bienes a su hermana Ana María Izquierdo.- Durazno, 22 de junio de 1990.- Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 14386 Mar 07- v Mar 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en estos autos: GONZALEZ JOSE MARIA, "Incapacidad" (Ficha B/ 116/986), se hace saber que por Resolución de este Juzgado de fecha 6/12/990, se ha declarado en estado de incapacidad a José María González, habiéndose designado curadora del mismo a Dima Olivera de González. - Minas, 5 de febrero de 1991.- Pedro D. Díaz Pietro, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 13633 Feb 28- v Mar 13

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DURE, SONIA HAYDEE, Incapacidad" (Ficha B/277/1982), por sentencia Nº 110 de fecha 27 de agosto de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Sonia Haydée Duré, designándose curadora definitiva a su hermana Gladys Duré. - Están auxiliadas de pobreza. - Paysandú, 13 de diciembre de 1990. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41503 Feb 27- v Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, WASHINGTON, Incapacidad" (Ficha B/302/1986), se hace saber que por auto Nº 242, del 3/2/1989 se declaró en estado de incapacidad a Washington De Los Santos, designándose curadora a Elida Miños de Gutiérrez. - Está Auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41501 Feb 27- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GODOY AZCOITIA, RAUL NERY - Incapacidad" (Ficha B 284/84), se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto de 1985 se declaró a Raúl Nery Godoy Azcoitía, en estado de incapacidad y se designó curadora definitiva a su abuela Carmen Juana Fan de Azccoitía. - Está auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41502 Feb 27- v Mar 12

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 838 del 16/3/90, se ha decretado en estado de incapacidad a MELCHOR PACHECO DA COSTA (B..186/89), habiéndose designado curadora del mismo a Francisca Arsenia Da Costa. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 14 de agosto de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41575 Mar 04- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución 2913 y 24 de fecha 26/7/89 y 1º/2/91 se ha decretado en estado de incapacidad a CARMEN DEL LUJAN CAMARGO (B. 300/88). habiéndose designado curadora de la misma a Noema Camargo. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de febrero de 1991. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41576 Mar 04- v Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a MARIA ROSA IRUTE (Ficha B. 107/1990) habiéndose designado curadora a Celia Correa Arce. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41574 Mar 04- v Mar 15

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: BICKER OVIEDO, MARTA. "Incapacidad" (Ficha B/106/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Marta Bicker Oviedo, habiéndose designado curadora definitiva a Sara Oviedo, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 18 de diciembre de 1990. - Salto, 13 de febrero de 1991. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 14370 Mar 07- v Mar 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: GALVALISI, JOSEFA LEONIDES. "Incapacidad" (Ficha B/348/90), se hace saber que por Resolución Nº 4676 de fecha 20 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Josefa Leonides Galvalisi, habiéndose designado curadora definitiva a Marta María Ferrari Galvalisi, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 8 de febrero de 1991. - Salto, 15 de febrero de 1991. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

10) N$ 43.000,00 10/pub 14371 Mar 07- v Mar 20

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: FERNANDEZ SILVEIRA, JORGE CARLOS "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 485/90), se hace saber que se ha presentado el señor Jorge Carlos Fernández Silveira, iniciando la acción de referencia sobre el vehículo, marca Toyota, tipo camioneta, año 1969, matrícula de Rivera F 15-644, motor 13008279, padrón 3.784, de 4 cilindros chaNº 0J10.788.
En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre dicho vehículo que se pretende prescribir, y en especial al sr. Trevil Trindade Noble, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 1º de noviembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) N$ 68.800,00 10/pub 14532 Mar 08- v Mar 21

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROCIO DE LOURDES BIRRIEL LEMES, (Fa. 3/91), domiciliada en Ramón Anador 3242 Apto. 2, quien optando por el título de Escribana ofrece las informaciones de Juan Borges y Amelia Bastos. -
Montevideo, 22 de febrero de 1991. - María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 13434 Feb 27- v Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos LILIANA LOPEZ FORMOSO (Ficha C 125/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liliana Lopez Formoso, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mariana Errazquin Bustelo y María Esther Errazquin Vergara sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. -
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 14402 Mar 07- v Mar 20

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CELINA GROPP GIRAUD, (Ficha V/2/91), optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Stella Berenguer y Daisy Fernández. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 14430 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno se hace saber que ante este este Juzgado se presentó ALICIA APELLANIZ SELLANES (C) Nº 1[illegible]1645-[illegible] en los autos caratulados: "Apellaniz Sellanes, Ali[illegible] [illegible]mación de vida y costumbres". (Ficha V [illegible]), optando por el título de Procurador[illegible] [illegible] declaraciones de los testigos Sandra [illegible] [illegible] Javiel. - Y a los efectos legales se hacen [illegible] nes. - Montevideo, octubre 8 de 199[illegible] [illegible] Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 1400[illegible] Mar 0[illegible]- v Mar [illegible]

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno [illegible] hace saber que ante este Juzgado se presentó [illegible]

ómez Azziz (CI Nº 3431450-8), en los autos caratulados "Gómez Azziz Alfonso. Información de vida y costumbres". (Ficha V. CI69/90) optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mariela Cajiga y Andrea Fuidio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 8 de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 14002 Mar 05- v Mar 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos GUILLERMO JORGE CASTRO PEREZ (Ficha VB/140/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Guillermo Jorge Castro Pérez, optando por el/ los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Labus y Alvaro Enrique ...era Rodríguez Villamil, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990.- Esc. ... Rectorán, Actuaria.

... N$ 34.400,00 10/pub 12974 Mar 06- v Mar 19

...O. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos NELIDA AVIAGA CAMACHO (Ficha V/132/ ...), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ... Aviaga Camacho, optando por el/los título/s de ...ador y EScribano Público y ofreciendo las declaraciones de Cecilia Lezcano Ubach y Virginia Ximenez ...guy sobre su vida y costumbres. - Montevideo, ...etiembre de 1990. - ESc. Elena Beatriz Manzo ...aria.

... N$ 43.000,00 10/pub 14133 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

ED... - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MIGUEL ANGEL DIA... DOMINGUEZ,(Ficha E 164/90), quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas, ofrece información de Luis Netto y Diana Celiá. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 13857 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó DIANA CATALINA ... MOLINARI, (Ficha E 161/90), quién optando a su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece ...ración de Luis Alfredo Netto y Miguel Angel ... Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Mila ...o, Actuaria.

... N$ 25.800,00 10/pub 13858 Mar 01- v Mar 14

VIGESIMONOVENO TURNO

...O. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos MARGOT MENDEZ CORREA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. F. 142/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Margot Méndez ... optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Scarlet Villar y Alfredo Suarez sobre su vida y costrero 15 de 1991. - Esc. Daniel ... Actuario.

... N$ 34.400,00 10/pub 13690 Mar 01- v Mar 14

... disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dicta... ...NANDO MAURICIO MENDIVIL DE ... 136/90), a su inscripción en los ...de Apoderados y de Despachabtes de Aduana, ...rmación sobre su vida y costumbres de Adria... ...ardarello y Daniel Mario Gallo Palermo sobre ...stumbres. - Montevideo, 5 de febrero de ... Daniel Vigo Paz.

... N$ 34.400,00 10/pub 13851 Mar 01- v Mar 14

...O. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, ... NELLY MARIA GABRIELA GONZA... ... (Ficha F146/90) se hace saber que ... presentó, optando su inscripción ... de Aduana, ofreciendo las declaraciones ...nandez Cohen y Marcelo Torres, sobre ... y costumbres. - Montevideo, 12 de diciembre de ... Actuario.

... 10/pub 13868 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos GENARO RAUL TERRANOVA D'ELIA (Ficha F 145/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Genaro Raúl Terranova D'Elia, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Luis Fernández Cohen y Marcelo Torres sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 13869 Mar 01- v Mar 14

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos LIANA LETICIA APEZECHEA (Ficha 152/ 90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liana Leticia Apezechea, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ada Botti y Graciela Fortete sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Olga Condenanza Haedo Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 14145 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DARIA ELENA GONZALEZ VEIGA (Ficha V. 77/90), quien optando por el título de procuradora y abogada, y ofreciendo las declaraciones de Rosa Blanca Duarte de Urán y María del Carmen Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11148 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, dictada en autos GERERD FERNANDO DOMINGUEZ AGUIRRE (Ficha V 76/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , domiciliado/a en Martín García No. 2015, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Isabel Chaparro y Yeanneth Puñales sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, actuaria.

11) N$ 34.800,00 10/pub 14572 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos ADRIANA CACHO SANNER (Ficha V/166/ 91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana CAcho Sanner, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pablo Castro y Gustavo de Fuentes sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - ESc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 14144 Mar 06- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos MARIA ELENA BLANCO LARRIEUX (Ficha V, Nº 178, Año 1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Elena Blanco Larrieux, domiciliado/a en Diego Lamas 1357 apto. 804, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Gabriela Audi Fernández y Amelia Miller Sichero sobre su vida y costumbres. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 51.600,00 10/pub 13837 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos BENITEZ GARGANO, WALTER MARIA.- Inf. de vida y costumbres (Ficha V 27/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER MARIA BENITEZ GARGANO, domiciliado/a en Jackson 1228/ 204, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Miguel Guevara y Carlos Ettlin sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de junio de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 14687 Mar 11- v Mar 22

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimoquinto Turno, dictada en autos: "JOSE LUIS CARABELLI - Información" (Ficha Nº 3134/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Luis Carabelli, optando por los títulos de procurador y escribano y ofreciendo las declaraciones de Walter da Rosa y Fernando Vesperoni. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 12704 Feb 28- v Mar 13

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "EMA RENEE POLITO JURADO Información de Vida y Costumbres" (Ficha A. 6/90), se hace saber que ante este Juzgado presento Ema Renée Pólito Jurado, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Hamilton Cirilo Goncalvez y Omar Edgardo Foccó de la Sierra sobre su vida y costumbres. - Artigas, 7 de febrero de 1991. - Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 43.000,00 10/pub 13382 Feb 27- v Mar 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "JUAN JOSE LOPETEGUI RODRIGUEZ" (Ficha V/69/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan José Lopetegui Rodríguez, optando por los títulos de Procurador y de Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Vilma Valeta Prado y de Ada Franco Ocampos sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 18 de febrero de 1991. - Dra. Yanir Pérez Michielin, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 43.000,00 10/pub 13721 Mar 01- v Mar 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MARTINEZ PERDOMO, ROSSANA - Información de vida y costumbres" (Ficha 675/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rossana Martínez Perdomo, domiciliado/a en Punta del Este, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Lody Fernández Barrios y Carmen Trinidad de Liendo. - Maldonado, 30 de noviembre de 1990. - Dra. Mirta Queijeiro, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 43.000,00 10/pub 13573 Feb 28- v Mar 13

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
Licitación Pública Nº 1/91

Objeto: Adquisición de hasta 6 (seis) equipos de herramientas para trabajos de Salvamento y Rescate de víctimas en accidentes de vehículos o similares, con fines de cortar metales, separar o abrir espacios para retirar personas de emergencia.

Retiro de Pliegos: Mercedes S/N. casi Minas, Departamento de Administración de lunes a viernes en horario de 7.00' a 13.00'.

Apertura de Ofertas: Día 5 de abril de 1991 hora 10.00' Departamento de Administración, 2º llamado hora 10.15'.

Costo del Pliego: N$ 40.000,00.

12) N$ 26.400,00 3/pub 14455 Mar 08- v Mar 12

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1024
Primer Llamado

Suministro de: TUBOS FILTROS PARA EJECUCION DE PERFORACIONES.

COMUNICADO

Se Comunica que de acuerdo al nuevo régimen de compras en la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (Ley Nº 16.170) se ha dejado sin efecto dicha Licitación. - Oficina de Licitaciones.
Montevideo, 5 de marzo de 1991.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41666 Mar 08- v Mar 12

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2957
Primer llamado

Suministro de: CUBIERTAS.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 15:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41667 Mar 08- v Mar 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Licitación Pública Nº 1/91

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de las siguientes mercaderías:
4:000.000 hojas papel fanfold travers 38 cm. x 12" con logotipo, obra 72 gr. con faja de seguridad, numerados (102).
400.000 hojas papel fanfold blanco, 23 cm. x 16" con logotipo, numerados, con faja de seguridad, obra 72 gr. (103).
400.000 hojas papel fanfold blanco, 23 cm. x 12" con logotipo, numerados, con faja de seguridad, troquelados, obra 72 gr. (104).
50.000 hojas papel fanfold pre-impreso, minutas presupuestales 23 cm. x 12", obra 72 gr., numerados (105).
80.000 hojas papel fanfold, Recibos de Sueldo preimpreso 24 cm. x 6", numerados (107).
200.000 hojas papel fanfold blanco, 33 cm. x 9" con logotipo faja de seguridad, numerados, obra 72 gr. (109).
2.000 hojas papel fanfold pre-impreso, Certificado Registro General de Proveedores, 25 cm. x 10", duplicados, numerados, 60 gr. (117).
100.000 hojas papel fanfold, pre-impreso, Orden de Entrega simple (verde), numerados 32 cm. x 18", obra 72 gr. (121).
3.000 hojas papel fanfold, Recibos Liquidación S. G. A. 25 cm. x 12" numerados, duplicados, obra 60 gr. (130).
10.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (verde) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso, (131).
10.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (azul) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso (132).
10.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (rojo) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso (133).
15.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (naranja) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso (134).
30.000 hojas papel fanfold, Residuos Pasivos duplicados 33 cm. x 9" numerados con faja de seguridad obra 60 gr. (209).
160.000 hojas papel fanfold, Orden de Entrega duplicado 32 cm. x 18", (azul y naranja) (221).
Recepción de propuestas: 17/4/91 hasta hora: 14.00.
Apertura: 17/4/91 hora: 15.00.
Lugar: Paraguay 1429, Sección Compras y Suministros.
Retirar: Pliegos de Condiciones en Paraguay 1429, Sección Co mpras y Suministros, de Lunes a Viernes de 12:30 a 17:30 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41676 Mar 08- v Mar 12

A. N. C. A. P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. Nº 0/1223. - Compra de De Emulsificanante.
Apertura: 23 de abril de 1991, Hora: 15.00.
Valor del Pliego: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt 3900 Planta La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41489 Mar 11- v Mar 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos Viales

PROYECTO Nº 1265

Objetó: Construccin de una alcantarilla en hormigón armado en el camino de los Pirinchos.
Precio de los recaudos: Nuevos pesos treinta y cinco mil (N$ 35.000).
Adquisición de los recaudos y lugar de apertura de la licitación: En el Servicio de Estudios Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de Apertura de la Licitación: Martes 23 de abril de 1991.
Horario del llamado de apertura: a la hora 16:00 cualquiera sea el número de proponentes.
Montevideo, 13 de febrero de 1991.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41697 Mar 11- v Mar 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Construcción y Conservación de Edificios

Llámase a Licitación Pblica para los trabajos de Ampliación de la Guardería Municipal 3er. etapa ubicada en Ejido 1112; de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposicón de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4to. piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:
Primer llamado: 9 de abril de 1991. - Hora: 15:00
Segundo Llamado: 9 de abril de 1991. - Hora 15:30.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 45.000 (Nuevos pesos cuarenta y cinco mil). - Montevideo, 26 de febrero de 1991.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41699 Mar 11- v Mar 12

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Restringida Nº 2958
Plaza

Primer llamado.
Para el: ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE DOS MAQUINAS RETROEXCAVADORAS.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 15:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41713 Mar 11- v Mar 13

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1026
Primer llamado

Suministro de: CAÑOS DE HORMIGON.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1991, a las 15:30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 14:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuántran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41714 Mar 11- v Mar 13

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1027
Plaza

Primer llamado.
Suministro de: FORMULARIOS PENTAGRAMADOS SIMPLES.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 20 DE MARZO DE 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 14:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuantran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00 . - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41715 Mar 11- v Mar 13

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
Plaza Importación

LICITACION PUBLICA Nº. 2/0357: COMPRA DE YESO.

Apertura: 10 de mayo de 1991. - Hora 14:00.
Valor del Pliego: N$ 25.000,00.

La apertura de las ofertas presentadas en la Licitación Pública se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Libertador Grigadier General Lavalleja.

Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas a la Sección Compras de la División Portland en Camino Boiso Lanza y Vigía (Manga).

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41723 Mar 11- v Mar 13

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

SILGA LTDA.
LLAMADO A ACREEDORES

Presentarse en Francisco Echagoyen 4678 A. - Domicilio: Montevideo.

13) N$ 35.200,00 20/pub 12518 Mar 01- v Ab. 04

SILGA S.R.L.

Llamado a acreedores. - presentarse en Francisco Echagoyen 4678 A. -
Domicilio: Montevideo.

13) N$ 35.200,00 20/pub 12518 Feb 19- v Mar 19

Costo del Pliego: N$ 40.000,00.
12) N$ 26.400,00 3/pub 14455 Mar 08- v Mar 12

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1024
Primer Llamado

Suministro de: TUBOS FILTROS PARA EJECUCION DE PERFORACIONES.

COMUNICADO

Se Comunica que de acuerdo al nuevo régimen de compras en la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (Ley Nº 16.170) se ha dejado sin efecto dicha Licitación. - Oficina de Licitaciones.
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41666 Mar 08- v Mar 12

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2957
Primer llamado

Suministro de: CUBIERTAS.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 15:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41667 Mar 08- v Mar 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Licitación Pública Nº 1/91

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de las siguientes mercaderías:
4:000.000 hojas papel fanfold travers 38 cm. x 12" con logotipo, obra 72 gr. con faja de seguridad, numerados (102).
400.000 hojas papel fanfold blanco, 23 cm. x 16" con logotipo, numerados, con faja de seguridad, obra 72 gr. (103).
400.000 hojas papel fanfold blanco, 23 cm. x 12" con logotipo, numerados, con faja de seguridad, troquelados, obra 72 gr. (104).
50.000 hojas papel fanfold pre-impreso, minutas presupuestales 23 cm. x 12", obra 72 gr., numerados (105).
80.000 hojas papel fanfold, Recibos de Sueldo preimpreso 24 cm. x 6", numerados (107).
200.000 hojas papel fanfold blanco, 33 cm. x 9" con logotipo faja de seguridad, numerados, obra 72 gr. (109).
2.000 hojas papel fanfold pre-impreso, Certificado Registro General de Proveedores, 25 cm. x 10", duplicados, numerados, 60 gr. (117).
100.000 hojas papel fanfold, pre-impreso, Orden de Entrega simple (verde), numerados 32 cm. x 18", obra 72 gr. (121).
3.000 hojas papel fanfold, Recibos Liquidación S. G. A. 25 cm. x 12" numerados, duplicados, obra 60 gr. (130).
10.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (verde) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso, (131).
10.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (azul) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso (132).
10.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (rojo) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso (133).
15.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (naranja) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso (134).
30.000 hojas papel fanfold, Residuos Pasivos duplicados 33 cm. x 9" numerados con faja de seguridad obra 60 gr. (209).
160.000 hojas papel fanfold, Orden de Entrega duplicado 32 cm. x 18", (azul y naranja) (221).
Recepción de propuestas: 17/4/91 hasta hora: 14.00.
Apertura: 17/4/91 hora: 15.00.
Lugar: Paraguay 1429, Sección Compras y Suministros.
Retirar: Pliegos de Condiciones en Paraguay 1429, Sección Compras y Suministros, de Lunes a Viernes de 12:30 a 17:30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41676 Mar 08- v Mar 12

A. N. C. A. P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. Nº 0/1223 - Compra de De Emulsificanante.
Apertura: 23 de abril de 1991, Hora: 15.00.
Valor del Pliego: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt 3900 Planta La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41489 Mar 11- v Mar 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos Viales

PROYECTO Nº 1265

Objeto: Construccin de una alcantarilla en hormigón armado en el camino de los Pirinchos.
Precio de los recaudos: Nuevos pesos treinta y cinco mil (N$ 35.000).
Adquisición de los recaudos y lugar de apertura de la licitación: En el Servicio de Estudios Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de Apertura de la Licitación: Martes 23 de abril de 1991.
Horario del llamado de apertura: a la hora 16:00 cualquiera sea el número de proponentes.
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41697 Mar 11- v Mar 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Construcción y Conservación de Edificios

Llámase a Licitación Pblica para los trabajos de Ampliación de la Guardería Municipal 3er. etapa ubicada en Ejido 1112; de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposicón de los interesados én el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4to. piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:
Primer llamado: 9 de abril de 1991. - Hora: 15:00
Segundo Llamado: 9 de abril de 1991. - Hora 15:30.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 45.000 (Nuevos pesos cuarenta y cinco mil). - Montevideo, 26 de febrero de 1991.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41699 Mar 11- v Mar 12

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Restringida Nº 2958
Plaza

Primer llamado.
Para el: ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DEDOS MAQUINAS RETROEXCAVADORAS.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 15:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41713 Mar 11- v Mar 13

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1026
Primer llamado

Suministro de: CAÑOS DE HORMIGON.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1991, a las 15:30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 14:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41714 Mar 11- v Mar 13

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1027
Plaza

Primer llamado.
Suministro de: FORMULARIOS PENTAGRAMADOS SIMPLES.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 20 DE MARZO DE 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 14:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00 . - Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41715 Mar 11- v Mar 13

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
Plaza Importación

LICITACION PUBLICA Nº 2/0357: COMPRA DE YESO.

Apertura: 10 de mayo de 1991. - Hora 14:00.
Valor del Pliego: N$ 25.000,00.

La apertura de las ofertas presentadas en la Licitación Pública se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Libertador Grigadier General Lavalleja.

Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas a la Sección Compras de la División Portland en Camino Boiso Lanza y Vigía (Manga).

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41723 Mar 11- v Mar 13

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

SILGA LTDA.
LLAMADO A ACREEDORES
Presentarse en Francisco Echagoyen 4678 A. - Domicilio: Montevideo.
13) N$ 35.200,00 20/pub 12518 Mar 01- v Abr 04

SILGA S.R.L.
Llamado a acreedores. - presentarse en Francisco Echagoyen 4678 A. - Domicilio: Montevideo.

13) N$ 35.200,00 20/pub 12518 Feb 19- v Mar 18

ACLARACION: El texto del folio 2509 se repite en el folio 2510 por problemas de procesamientos de bloques

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 11 de Marzo de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HUGO ELISARDO DE ARMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sergipe 596 La Toja y ROXANA GABRIELA BO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Gómez 935.

OFICINA N.o 2

RODOLFO GABRIEL BUSTELO, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Tupá 8005 y SILVIA SUSANA GAVILANES, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Tupá 8005.

GABRIEL HORACIO BARDANCA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 2963 y ROXANA ANDREA PIRIZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1128/801.

OFICINA N.o 4

MARCELO GUSTAVO FIORI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Horizonte 5473 y LUCIA THOMASSET, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galileo 1877.

OFICINA N.o 5

JORGE ANTONIO GALMEZ, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Jackson 1110 y JANET MARVEL VIDAL, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1380.

RICARDO ROBERTO GOBBA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Verdún 2811 y SUSANA BEATRIZ DA ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Suecia 2506.

JUAN ALBERTO GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 4009 y SHIRLEY MARLENE FORMOSO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 4009.

OFICINA N.o 6

JORGE MIGUEL MUR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 3888 y LIVIA MARIA PICHERNO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 3610.

LUIS FERNANDO MOLARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3729 y SILVIA INES BARTABURU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1166 apto. 202.

PEDRO FAUSTO MACIEL, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en República 2229/2 y MARIA LUISA RAMOS, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portugal 3413.

ALEJANDRO ALVARO MAQUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo de Simone 3641 y LAURA YEANETTE FLEITAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Alfredo de Simone 3628.

CARLOS FIDENCIO MANINI, 28 años, soltero, despachante de Aduna, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 531 y LUSIANA GRAZOQUI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1120 ap. 601.

ALEX PAUL MEDINA, 26 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 1894 y IRIS ISABEL RIO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 1894.

EUDORO ORLANDO MENDEZ, 68 años, divorciado, jubilado, domiciliado en Pasteur 5249 y NATALIA PEREZ, 66 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pastuer 5249.

FERNANDO GUSTAVO MARTINEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Maria Vittori 4946 y MARIANELA DELEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Vittori 4915.

ALVARO CONRADO MENENDEZ, 22 años, divorciado , comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3736 bis/3 y NORMA BEATRIZ HERRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3736 bis/3.

DANIEL DARIO MARTINEZ, 23 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado en Mariano Estape 5065 y MARIA DEL ROSARIO TUNZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Estape 5065.

OFICINA N.o 7

GUSTAVO MARIO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3156/4 y ANA GABRIELA KARAN, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090/102.

CARLOS MARIA PERELLO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1396/004 y GABRIELA MARIA CASAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1396/004.

GUILLERMO FRANCISCO PIGNATTA, 21 años, soltero, esudiante, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3787 y SANDRA VALERIA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2803.

GUSTAVO DANIEL PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3719 y MONICA SILVANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chile 4028/4.

DANEL JAVIER PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Susviela Guarch 3535 y MARIA ROSSANA ZUZUL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4285.

OFICINA N.o 8

PABLO ROVIRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1080, Apto. 4 y MARIA REINA MARICHAL, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1080 ap. 4.

LUIS BELTRAN RODRIGUEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3911 ap. 6 y RENEE PARES, 61 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3911 ap. 6

CARLOS ALBERTO ROBELLO, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Larravide 3041/1 y MARIA DEL CARMEN CASAL, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Larravide 3041/1.

SERGIO DANIEL ROBELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bayona 3615 bis /2 y LOURDES ADILEN MAURIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Consulado 3339/101.

SANDALIO RAMON RAMIREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4704 bis y SILVIA LILIAM MASTRANGELO, 27 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Spencer 4704 bis.

OFICINA N.o 9

ANIBAL ALEJANDRO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 3191 y ELENA NIEVES BAROFFIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 8209.

RICHARD WILSON SALDAÑA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Fco. Lavalleja 3368 y BEATRIZ STELLA ARAUJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en C. Rojas 1479.

OFICINA N.o 10

DANIEL TERZAGHI, 25 años, divorciado, mécanico, oriental, domicilido en Juan J. Durán 274 Bis y ANDREA VIVIANA GAMBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4093.

HUGO DANIEL OLIVERA, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3277 ap. 15 y MONICA ROSADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 3716 ap. 2.

HECTOR JULIO TECHERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ferreira y Artigas 276 (La Teja) y GLADYS YOLANDA LEITON, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 276 (La Teja).

CARLOS RAUL VELAZQUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1117/1 y NORAH IVONNE TABO, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3444.

CARLOS MARIA ORONOZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patagonia 3919/2 y MARIA ISABEL ARAUJO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Patagonia 3919/2.

VICTOR DAVY UVIEDO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vidiella 5706 y CLAUDIA MONICA ERRAZOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Mac Coll 1988.

ROBERTO CESAR NAVARRO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solano López 1833/705 y MARIA LUCIA ALVAREZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1833/705.

RUBEN DANIEL OLIVERA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Espartillo 3660 y SONIA MARGARITA JARDIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 2830.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

Montevideo, 8 de Marzo de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL JORGE DEAMBROSI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. Raña 3023, Apto. 302 y SILVIA ROSANNA LAVARELLO, 32 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en E. Raña 3023, Apto. 302.

ALVARO EDUARDO DABARCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5155 y OLGA MARYS BICA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Margarita U. de Herrera 3517.

AGUSTIN JOSE AGUIRRE, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Benito Blanco 693/701 y MARIA SUSANA CACERES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Missisipí 1425.

MARIO ANDRES AGUIRRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Méndez 3630/1 y DIANA MENDEZ ALVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 769/703.

OSCAR DANIEL DE MATTOS, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rbla. Costanera 5625 y YENNY VIVIAN FIGUEROA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Of. 8.6763 Paso de la Arena.

ENRIQUE OSVALDO AUSCARRIAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2362 y SANDRA JACQUELINE BACOVICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 2940.

ALFREDO VITERBO DUARTE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 3172 y TERESITA LILIAN PEREZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 3172.

OFICINA N.o 2

RAUL BASOA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4322 y VIVIANA LETICIA ESTEVEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marsella 2640.

EDUARDO DARIO BUENAHORA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2079 y BLANCA DIORY VALLE, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 2157.

CESAR GUSTAVO JAUREGUIBERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3814 y SANDRA MARIELA CARRASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3468/5.

DAVID ESTRADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5960/108 y CLAUDIA ROSSANNA CORTAZZO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durán 5937/204.

RICARDO ROBERT ECHART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Primicias 4771 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Primicias 4771.

JUAN JACOBO, 50 años, soltero, divorciado, abogado, domiciliado en Libertad 2799/102 y ADRIANA SERVETTI, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Libertad 2799/102.

OFICINA N.o 3

DARDO ARIEL CABRAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 808/006 y MARISA GRICEL BORDAZAR, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paysandú 904/102.

GUSTAVO ALBERTO CASTRO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 815 y DINORAH MABEL MACHADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2098.

OFICINA N.o 4

GERMAN PEDRO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2977, Apto. 402 y ASTRID MURAÑA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2977, Apto. 402.

SANTOS RICHER LUIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gibraltar 3752 y MARIA DEL ROSARIO DRYSIS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2113

CARLOS EDUARDO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haití 1641 y VERONICA LOURDES SANTORO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camambú 4258.

ADAN DELMIRO LIMA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 248 No. 3526/101 Pta. de Rieles y TUNUSBLE SELtera, , oriental, domiciliada en Calle 248 No. 3526 apto. 101 Pta. de Rieles.

CARLOS RAFAEL LOPEZ, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en García de Zuñiga 2245-2206 y DANILA LUQUE, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1527- 502.

OFICINA N.o 5

JOSE ANTONIO GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3364, Apto. 7 y YANET PONTE, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3364, Apto. 7.

JORGE RENE HEINZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4014, Apto. 2 y RUTH MABEL ALEGRE, 42 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Tomás González Padrón 5625.

JAVIER LEONARDO GIMENEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Olmedo 4111/104 y GRACIELA OLIVERA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Olmedo 4111/104.

JUAN MARIANO GROSS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rondeau 2125/303 y ANGELICA MARIA BRUSCO, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Rondeau 2125/303.

OFICINA N.o 6

MARIO HOMERO MIGLINO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2669/3 y STELLA MARY PERNAS, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3162/1.

LINDOLFO MACHADO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Oficial 4. No. 6891 y FRANCISCA CECILIA FRANCO, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Oficial 4 No. 6891.

JOSE ALFREDO MATTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1. ap. 18 y VALERIA HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 2 apto. 6.

MIGUEL ANTONIO MARRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Nasazzi 1016 y DANIELA UBIEDO, 23 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada en Eduardo Carbajal 2786/2.

OFICINA N.o 7

ILIO CESAR QUINTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramos 4190 y RENEE SABINA LEITES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4190.

ANTONIO ALBERTO PERRENG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 1579 y NANCI YANEL GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1613.

ROBERT FISCHER PERDOMO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1935 y BLANCA ESTHER TEIJEIRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1935.

ROBERT PORTER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1875 y LAURA BEATRIZ PERDOMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1875.

LUIS LEANDRO PEREYRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4437 y DORA EUGENIA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Messina 5519/007.

OFICINA N.o 8

PABLO DANIEL ROMERO, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tabapú 2010 y SILVANA VALERIA BASSO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Otero 5300.

JULIO CESAR ROSSINI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1816/Ap. 3 y CARMEN DOLORES HERBON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Alicante 1816 Ap. 3.

GUSTAVO ENRIQUE ROMERO, 32 años, soltero, economista, peruano, domiciliado en Luis Cavia 2805/001 y GABRIELA DE ARMAS, 30 años, soltera, administradora de empresa, oriental, domiciliada en Luis Cavia 2805/001.

DAMIAN GABRIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1522/1 y MARTA ELENA RICCI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1522/1.

DIEGO GABRIEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 5170 y MARIA EUGENIA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2512.

LUIS IGNACIO ZAMBRA, 38 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Cebollatí 1570/501 y PATRICIA CARRERE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Mónica 2355.

RICARDO CARLOS REY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1246 y LAURA JANEL NUÑEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis LAsagña 6469.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO RICARDO SAA, 80 años, divorciado, jubilado, domiciliado en Marcelino Berthelot 1453 y REYNA ZURI LABRUCHEIRE, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1453.

JUAN FRANCISCO SANTIS, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Corrales 3091 y SABINA BARBOZA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada en Corrales 3091.

SERGIO RUBEN SRULEVICH, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en J. Ellauri 637, Apto. 802 y JACQUELINE DAVIDOVICH, 24 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Fco. Araúcho 1160.

WALTER FRANCISCO SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3039 Ap. 101 y ANDREA LOURDES DEMESTORY, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 2943.

ALEJANDRO SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4396/3 y MARIA DEL LUJAN SILVA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ignacio Nuñez 2137.

ALEJANDRO LUIS SCHINCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1322/1201 y GUISLENA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. CArrasco 5286/303.

WASHINGTON RAMON SOLANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramallo 1930/2 y ROSSANNA RITA GOBBI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramallo 1930/2.

HECTOR ANIBAL SOSA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Maciel 1245/705 y SHIRLEY YANET RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada.

DARIO SPERANZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordoñez 3770 y SILVIA DE SENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gambetta 1193/2.

JORGE ALEJANDRO SAN ROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 3520/1 y NORMA CATALINA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2956.

OFICINA N.o 10

GERARDO GABRIEL CORONEL, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rubens Darío 3042 y MARIA LAURA MIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1772.

GUILLERMO TRINIDAD, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Norte América 1878 y LIRIA ANA ROMAN, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andres Lamas 3465/3.

HECTOR MARIO FALCON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rpca. Francesa 709 y MARIA FLORINDA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 950 bis.

PABLO VALENTI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Alejandro Fleming 1566 y MARIA ELENA JESKE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 2128/516.

LUIS WILLY TORRICO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2. 6881. Lezica y SILVYA ROSARIO LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4269/17.

ASUNCION ELINO UMPIERREZ, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Girald 4267 y RAMONA MARIA DEL CARMEN YORDANOFF, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Girald 4267.

FERMIN EDGARDO VIDAL, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en 12 de Octubre 5551 y TERESA NAVIA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5551.

FERNANDO MARCELO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2666 y CLAUDIA MARCELA PONTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cambay 2666.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MOREIRA ODILIA GLADYS Y OTRO. "Prescripción" (Ficha 8º/536/990) se hace saber que ante esta sede se presentaron Odila Gladys Moreira y Rodolfo Oertel promoviendo acción de prescripcin treintañal del bien padrón Nº 157.646 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, identificado como el solar Nº 4 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de enero de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 151 el 23/3/35, con frente al Nº 2687 de la calle Gobernador Vigodet entre las de Chayos y Argerich.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Mario Joaquín Porcile Maderni, Juan Francisco Porcile Maderni, Joaquín Mario Porcile y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, para que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 94.600,00 10/pub 14102 Mar 05- v Mar 18

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORO, FERNANDO "Prescripción" (Ficha 8º/512/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Fernando Moro promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el automóvil marca Volkswagen, modelo 143, año 1962, tipo coupé, matrícula L 13.251, Padrón Nº 6371 del Departamento de Colonia (antes Matrícula 286.398, Padrón 186.033 del Depto. de Montevideo).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Herman Eduardo Armendariz Busse y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición para que comparezcan en autos en el plazo de noventa días a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 68.800,00 10/pub 14546 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se tramita la rectificación de la partida de defunción de María Leopoldina Desoza, acta No. 666 extendida el día 31 de mayo de 1974, en la 23a. Sección judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Desoza", debe decir "De Soza", por así corresponder.- Montevideo, 22 de agosto de 1988.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20/04/55) 10/pub 41685 Mar 08- v Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "VELEDA, Raquel Luján.- Prescripción adquisitiva treintenal" Ficha A 209/90; se hace saber que ante esta Sede se presentó Raquel Luján Veleda promoviendo la presente gestión respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, Construcciones y demás mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras) Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual 17.129 (antes 11.352 mayor área) señalado con el número 6 de la manzana 6 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional Oficina Deptal de Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el número 8.815 con una0 metros cuadrados lindando al Noreste en 12 metros de frente a calle Nº 5 (hoy Batoví).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Lionel Moisés Cohen, Levis Rostagnol y Héctor Semino y/o sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días con quien continuarán los procedimientos en casos de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 19 de febrero de mil novecientos noventa y uno. Los mismos tienen el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
16) (R. 20/04/55) 10/pub 41557 Mar 01- v Mar 14

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CAMARGO CASTILLO, NISELDO, Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha A 412/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Niseldo Camargo Castillo promoviendo la presente gestión respecto a los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terrenos demás mejoras que comprenden y construcciones, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual Nº 17.106 y Nº 17.107, señalados respectivamente con los números 8 y 9 de la manzana 4, según plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Canelones con el Nº 8.815 el 5 de setiembre de 1985, lindando: el Solar 8, padrón individual Nº 17.106 (m/á. 11.351 y 11.352), al Nor-Nor-Este, 18 mts. 9 cms., lindando con padrón Nº 11.351 m/á (espacio destinado al uso público); con una superficie de 477 mts.2 24 dm2. y el solar 9 padrón individual Nº 17.107 (m/á 11.351 y 11.352), al Sur-Este 12 mts. de frente a camino vecinal A Poquitos, con un área de 542 mts.2 46 dms.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes y en especial a los propietarios de los bienes linderos y a Lionel Cohen, Levis Rostagnol y a Héctor Semino para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Las Piedras 14 de febrero de 1991. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
16) N$ 129.000,00 10/pub 13724 Mar 01- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BIELLI DELGADO ENRIQUE ALBERTO "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 425/990) se hace saber que ante esta sede se presentó Enrique Alberto Bielli Delgado promoviendo la presente gestión respecto a los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos, demás mejoras y construcciones ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones,Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana: a) Padrón individual Nº 17.119 (antes Nº 11.352 m/á) señalado con el Nº 21 de la manzana 4 de frente en 12 metros a calle Valle Edén (antes Nº 4) y una superficie de 523 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados terreno y construcciones; b) Padrón individual Nº 17.120 (antes Nº 11.352 m/á) señalado con el Nº 22 de la manzana 4 de frente en 12 metros a calle Valle Edén (antes Nº 4) con una superficie de 556 metros cuadrados; terreno y mejoras. Según plano de fraccionamiento del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones el día 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes y en especial los propietarios de los padrones linderos y especialmente a Lionel Cohen, Levis Rostagnol y Héctor Semino.
Para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Las Piedras, 20 de diciembre de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los 20 días del mes de diciembre de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
16) N$ 129.000,00 10/pub 13723 Mar 01- v Mar 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: SANTOS de VIGO, MARIA ANGELA.- Prescripción, Ficha A/1689/1990, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Angela Santos de Vigo promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 1227, ubicado en Baltasar Brum Nº 1168, Pando.- Canelones, 7ma. Sección Judicial de Canelones según plano del Ing. Agr. Julio C. Castellini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 1990, con el Nº 3333, con una superficie de 897 m2 45 dm2., deslindandose así: al Norte 42 m 10 lindando con los padrones Nos. 2089, 2097 y 2096, al oeste 21 m 47 lindando con los padrones Nos. 1222 y 2560, al Este 21 m 47 con la calle Baltasar Brum y al Sur 41 m 50 con Rubén Burgueño y José Hernández.
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.- Pando, 1º de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 94.600,00 10/pub 14322 Mar 07- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en los autos caratulados: MASTROIANI GUALTIERI, Carlos Aníbal y Juan Antonio.- Prescripción. Ficha A/1713/1990, se hace s ante este Juzgado Carlos Aníbal y Juan Antonio Mastroiani Gualtieri promoviendo prescripción adquisitiva respecto de la Fracción de Campo Padrón Nº 6533, ubicada en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 10 Hectáreas, 3.738 Metros (Paraje Cañada Grande).
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos Rufino Navarro, Hugo Fernández y Carlos Maggi, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Pando, 19 de diciembre de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 77.400,00 10/pub 14331 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando, Dra. Nancy

Bernotti de Zabaletta, en autos CARREÑO GONZALEZ, ROBERTO MARIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1326/90), se hace saber que se presentó el Sr. Roberto María Carreño González, promoviendo Prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien; que desde el año 1958, María Esther González Pallas y Ramón Francisco Carreño Hernández, tenían en posesión, con ánimo de dueños el solar y mejoras que le accedían empadronado hoy con el Nº 5163 antes en m/á. N. 12.551, ubicado en el departamento de Canelones Séptima Sección Judicial, Paraje Pueblo J.A. Artigas (Villa Los Cardos, el que según plano del Agrimensor Angel A. Giannoni, de octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 615, el 8/6/1955 es el solar 23 de la manzana C, tiene un área de 622 metros cuadrados con 50 que se deslinda de la siguiente forma: al SE 15 metros con frente a la Calle 17 metros, al SO 41,50 metros, con el solar 24, al NO 15 metros con solar 3 y al NE 41,60 metros con solar 22. Que en el año 1989, los esposos María Esther González Pallas y Ramón Fco. Carreño Hernández, cedieron al compareciente los derechos posesorios sobre el mencionado terreno, según escritura que el día 17 de mayo de 1989, autorizó la escribana Myriam Graciela Banchero Vicon, que fue inscripta en el Registro de Traslacioens de Dominio de Pando con el Nº 2093, folio 2637, Libro 106. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y en especial a ETON S.A. Se expide el presente en la Ciudad de Pando a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 146.200,00 10/pub 13567 Feb 28- v Mar 13

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ DELGADO, ASDRUBAL OCTAVIANO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 292/90) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Asdrúbal Octaviano González Delgado iniciando prescripción adquisitiva referente del siguiente bien mueble: Vehículo automotor, tipo camioneta furgón, marca "Skoda", modelo 1957, de 12 HP, Motor Nº 198.364, Nº matrícula B. 1.752 antes matrícula B 7.5187 y Padrón 752 antes Padrón 187 de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juana Richard de Pallares, sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 60.200,00 10/pub 14599 Mar 11- v Mar 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTELL SORIA, FLORENTINO - Prescripción Adquisitiva' (Fa. A./408/1990), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva sobre la camioneta marca "peugeot", modelo 302, tipo Pick-up, año 1050, motor Nº 203V8X1461538X y matrícula Nº 51.117 de Paysandú, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos a: Isabel María Cristina, María Matilde Ramona, María Leticia Ramona, Maritza Mirella Ramona, Jorge Héctor Juan y Ricardo Alberto Borsani Fava y Héctor Borsani, y a todos los interesados. - Paysandú, 1º de febrero de 99. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 60.200,00 10/pub 13373 Feb 27- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "ODELLA GALVAN, JOSEFINA c/Sucesores de LUIS FACHINI - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A./412/1990), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón Nº 509, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, de una superficie de 555 m. 31 dm.c., limitando al Norte con la calle Pbro. Larrañaga, al Este con el Padrón Nº 508, 7.506, 7.488, 9.522 y con el Nº 515, al Sur con el Padrón 515, 514 y 513, al Oeste con el Padrón 510, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a comparecer en estos autos a los sucesores de Luis Fachini y a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 68.800,00 10/pub 13374 Feb 27- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: DEBALI MARESMA, LUIS M. y DEBALI RIVAS, ELIDA BEATRIZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha A. 522/990) se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 6407, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, quinta 273, de una superficie de 1919 m.c. 47 d.c. y se deslinda así: al Norte con calle Canelones, al Oeste con calle J. P. Varela, al Sur con los padrones 6409 y 5618, y al este con padrón Nº 6408, por lo que se cita, llama y emplaza por le término de noventa días a los linderos, señores Rosa Abraham y otros, y a Juan Carlos Bermúdez y señora y a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 6 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 68.800,00 10/pub 13761 Mar 01- v Mar 14

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó Isolina Rosa (Ficha: A 93/86) iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble urbano Padrón No. 2106, de la manzana 260, terreno y demás mejoras ubicado en la 10a. Sección del Departamento de Rivera, con frente a la calle Dr. Aguerre 647, entre las calles José Enrique Rodó y Florencio Sánchez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa dás, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Valentín Idiarte y sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 60.200,00 10/pub 13910 Mar 04- v Mar 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de 3er. Turno, en autos: ALMIRON ARANDA, Lidia Ester.- Prescripción Treintenal. Fa. A/441/90, se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padrón 3867 ubicada en zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José en la intersección de las calles Colonia y Suiza, con un área de 1919 mts. cuadrados 22 dc. y cuyo deslinde es: por el S con calle Suiza en 52,39 mts. Por el O con calle Colonia en 42,21 mts. Al norte en 34,39 mts. con padrón 3.868 y 17, 35 mts. con padrón 3865 y por el E con padrón 3865 en 17, 35 mts. y padrón 3866 en 22.07 mts. de acuerdo al plano levantado por el agr. Luis A. Pessano, inscripto con el Nº 3349 en setiembre 10 de 1965 en la Oficina Deptal. de Catastro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los linderos LUIS CARRASCO, RAMON PEREZ y JOSE R. RODRIGUEZ, como asimismo a los sucesores de JOSE MUSSINI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites, San José, 7 de diciembre de 1990.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 103.200,00 10/pub 14340 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Este Juzgado de Paz Departamental de San José de 2do. Turno en autos caratulados: FRANCO CABRERA CARLOS "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha C/559/90), solicita, por decreto 34 de fecha 19 de febrero de 1991, se realice una publicación salvando el error padecido en las publicaciones de los edictos de autos de fecha 12/11/90 al 23/11/90 donde el título de los mismos "Juzgado de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial" debió decir Juzgado de Paz Departamental de San José de Segundo Turno. Se deja constancia que el accionante, Sr. Carlos Franco Cabrera, está auxiliado de pobreza en los autos ficha V/6/90 tramitados ante esta Sede. - San José 22 de febrero de 1991. - Dra. Adriana Arturo Juez de Paz Departamental Subrogante.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 41615 Mar 06- v Mar 19



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SARA PATRONE por EMEKA Producciones, solicita la inscripción de las siguientes obras publicitarias: Edificio, Maderas, Alimentos balanceados, Ofertas, Pescado congelado, Optica, Servicio médico, Bombas para agua, Gimnasia, Supermercado, Seguridad, Bolígrafo, Belleza, Neumáticos, Tenent, Datamatic, Electrodomésticos, Lechería, Medias, de los cuales se declara editora y propietaria. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 35.200,00 10/pub 14048 Mar 05- v Mar 18

ALCIDES DA LUZ, , solicita la inscripción del Album de Canciones titulada: "SE LLEVARA ALGO MUY IMPORTANTE", de la cual se declara autor. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 14561 Mar 08- v Mar 21

ALDO WALTER MAURNO LUCIA, , solicita la inscripción de la obra titulada: "CRONICA DE UN INSTANTE", de la cual se declara autor. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 13652 Feb 28- v Mar 13

EDUARDO FEDERICO ACOSTA y LARA, solicita la inscripción de la obra denominada: "LA GUERRA DE LOS CHARRUAS EN LA BANDA ORIENTAL", Tomo I y II de la cual se declara autor. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 13958 Mar 04- v Mar 15

LIA SCHEcripción de la obra titulada: "EL RETORNO DE LOS NOMADES Y OTROS CUENTOS", de la cual se declara autora. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 13418 Feb 27- v Mar 12

LUCIA BASSO HANSEN, , solicita la inscripción de la obra titulada: "EN RESPUESTA A FELICIA HILARIA", ", de la cual se declara autora. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 13953 Mar 04- v Mar 15

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ BENINCASA, solicita la inscripción de la obra titulada: " "DENUNCIA

POR ABUSO SEXUAL". - Testimonio de un Acto Medico y de seudónimo denominado: José Pardo Prada de los cuales se declara autor. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 14639 Mar 11- v Mar 22

TABARE FERNANDEZ REARDEN,., solicita la inscripción de la obra titulada: "MANUAL PRACTICO DE RITMO, Vol. 1", de la cual se declara autor. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 14197 Mar 06- v Mar 19

WALTER TOURNIER, por Imágenes solicita la inscripción de los siguientes fonogramas: "ONETTI RETRATO DE UN ESCRITOR", "SIN PEDIR PERMISO", "LOS ESCONDITES DEL SOL", "OCTAVIO PODESTA", "BAÑADOS DE ROCHA: EL SECRETO DE LAS AGUAS", "VOCES PARA UNA HISTORIA"; de las cuales se declara productora y editora la mandante. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 13990 Mar 04- v Mar 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: MASSIOLO BICCA, SONIA LILIAN.- Rect. de Partida de Nacimiento, Ficha B 169/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Lilián Massiolo Bicca, en dichas partidas han sido escritos erroneamente los apellidos de ambos padres, ya que MASSIOLO, figura "Maciolo" y BICCA, como "Vica". Montevideo, 19 de noviembre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41649 Mar 07- v Mar 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CARLO ALBERTO CORSINO EMANUEL y Otra, Rectificación de Partidas" (Ficha D/1121/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Carlo Alberto Corsino Emanuel e Irene Osella, Acta Nº 21 de fecha 22 de julio de 1914 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde en el texto y en el margen el contrayente figura como "Roberto Corsini" debe decir CARLO ALBERTO CORSINO y donde dice que era hijo de "José Corsini" debe decir de JOSE CORSINO; b) de defunción de Carlo Alberto Corsino, Acta Nº 9 de fecha 1º de febrero de 1926 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto figura como "Roberto Corsini" debe decir; CARLO ALBERTO CORSINO y donde dice "que era hijo legítimo de José Corsini y de Teresa Corsini" debe decir hijo legítimo de JOSE CORSINO y de TERESA EMANUEL; c) de nacimiento de José Gino Corsino Osella, Acta Nº 269 de fecha 23 de setiembre de 1914 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto figura como "José Gino Corsini" debe decir: JOSE GINO CORSINO, donde dice: "comparece Roberto Corsini" debe decir: CARLO ALBERTO CORSINO y donde dice: "José Corsini" debe decir: JOSE CORSINO y d) de defunción de José Gino Corsino Osella, Acta Nº 1933 de fecha 20 de setembre de 1973 de la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto figura como "José Gino Corsini Osila" debe decir: JOSE GINO CORSINO OSELLA, todo por así corresponder. - Montevideo, once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Nelly M. García de Cestau, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 10/pub 41573 Mar 01- v Mar 14

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "URETA ANASTASIA, MAXIMO ALFREDO - Rectificación de partida" (Ficha F. 711/88 bis), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, donde se padeció error en el apellido paterno, pues donde dice: "Urela", debe decir: URETA, por así corresponder. - Montevideo, 12 de agosto de 1988. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41521 Feb 27- v Mar 12

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos: "CARRACEDO, ALBERTO, Rectificación de Partida", (Ficha B 20/89), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de matrimonio y de defunción de Alberto Carracedo.
En la de matrimonio, donde dice: "Luis", debe decir: ALBERTO, y la partida de defunción donde dice: "Soltero", debe decir "Casado". - Montevideo, 27 de abril de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 10/pub 41661 Mar 07- v Mar 20

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos "VERA ANALIA ELIZABETH", (Ficha 386/89), "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 6662, del 28 de octubre de 1977, Oficina 11 del Depto. de Montevideo, correspondiente a Analia Elizabeth Vera, en el sentido de que la misma es hija natural de Ana María Vera, de estado civil soltera, todo ello por así corresponder. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41619 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos "Scola Capelli, Julio Damián.- Rec. de Partida. (Ficha: A 534/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Damián Scola Capelli, acta No. 2028 del 22/5/81, Of. 11 de Montevideo, en el sentido de qu donde dice: "Iraola", debe decir: "Capelli", por así corresponder.- Montevideo, 23/6/88.- Marta M. Pírez Rangel, actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41588 Mar 04- v Mar 15

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo tercer Turno, en autos caratulados: DAIANA JOSELIN TESURE DE VERA - Rectificación de Partida, Ficha E/656/85, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Tesure De Vera O Devera, Acta Nº 782 de la Oficina 11 de Montevideo de fecha 9 de febrero de 1984, en el sentido de que donde dice masculino debe decir "FEMENINO"; donde dice Gustavo debe decir "DAIANA JOSELIN"; y donde dice hijo de Gustavo Tesure y de Victoria Devera, debe decir "HIJA LEGITIMA DE GUSTAVO TESURE Y DE OLGA VICTORIA DE VERA, todo por así corresponder. Se concedió Auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de agosto de 1990. - Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41631 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SEGALES KIRZNER, MARCELO" (Ficha E-38/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Segales Kirzner, en el sentido de que donde dice: "Marcelo Segales Kizner", debe decir: MARCELO SEGALES KIRZNER; donde dice: "su esposa Irma Kizner", debe decir: SU ESPOSA IRMA KIRZNER; y donde dice: "Simón Kizner", debe decir: SIMON KIRZNER; por ser ello como corresponde. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 10/pub 31935 Feb 27- v Mar 12

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LESCAIN, JOSE ALEJANDRO y ALBAREZ,GLADIS MABEL, Rectificación de Partidas" (Ficha A/503/90), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Gladis Mabel Albarez Quinta. Acta Nº 23 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, extendida el 10 de enero de 1948, en el sentido de establecer donde dice: "Albarez", debe decir: ALVAREZ y donde dice "Quinta", debe decir QUINTAS, por así corresponder; 2) De matrimonio de José Lescaian con Gladis Mabel Albarez, Acta Nº 613 de la Oficina Adjunta C de Montevideo, extendida el 10 de julio de 1969, en el sentido de establecer donde dice: "Albarez" debe decir ALVAREZ por así corresponder; 3) De nacimiento de José Alejandro Lescaian Albarez, Acta Nº 3425 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, extendida el 17 de octubre de 1969, en el sentido de establecer donde dice: "Albarez", debe decir: ALVAREZ y donde dice: "Quinta" debe decir: QUINTAS, por así corresponder; 4) De nacimiento de Gerardo Adrián Lescaian Albarez, Acta Nº 2185 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, extendida el 4 de noviembre de 1976, en el sentido de establecer donde dice: "Albarez", debe decir ALVAREZ y donde dice: "Quinta" debe decir: QUINTAS, por asi corresponder. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (Ley 13.209) 10/pub 41509 Feb 27- v Mar 12

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GORIN VARELA ANDREA ALEJANDRA "Rectificación de partidas" (Ficha A. 452>/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gorin Varela, Andrea Alejandra, extendida el día 5 de febrero de 1970, Acta Nº 816 de la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Ricardo Gorín, oriental" debe decir: RICARDO GORIN, ESPAÑOL, por así corresponder. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41461 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrdo de Familia de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: TAROCCO DA ROZA; ADRIANA; RUBEN y ROSANA. "Rectificación de partida" (ficha A. 380/990) se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Acta Nº 176 en Rivera el 14 de febrero de 1969 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera, Adriana Tarocco. En el sentido de que donde die: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, Acta Nº 134; Tarocco Ruben. En Rivera el 11 de febrero de 1970 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera; en el sentido de que donde dice: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, Acta Nº 1224, Tarocco Da Rosa Rosana. En Rivera, el 13 de setiembre de 1971 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera. En el sentido de que donde dice: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, por así corresponder. - Montevideo, 14 de noviembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41333 Mar 04- v Mar 15

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimo Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JANKELEVICZ SARA, "Rectificación de Partida", (Ficha V/192/990), se solicitó la Rectificación de las partidas: a) de matrimonio de Sara Jankelevicz con Alberto Lion Levi; b) de nacimiento de Rita Roter Lion Jankelevicz; c) de nacimiento de Rafael Lion Jevicz y d) de nacimiento de Carol Judith Lion Jankelevicz, en el sentido de que en todas ellas, donde dice: Jankelevich, debe decir: JANKELEVICZ, por ser lo correcto. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41319 Mar 04- v Mar 15

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turn en autos caratulados: RODINO

AYUSO ANGEL FERNANDO Rectificación de partida (F.V. 317/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio realizada en la Sección 15a. de Montevideo el día 20 de octubre de 1971 Acta Nº 273 donde el compareciente figura ANGEL FERNANDEZ RODIñO debe decir Angel Fernando Rodiño por ser lo que corresponde. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41617 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "GIZO GUARIERI, MARCELO, Rectificación de Partida" (Ficha V 366/90), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Gizzo Guarieri, nacido el 19 de octubre de 1972 e inscripto el 28 de octubre del mismo año en la Octava Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde dice nacionalidad de Marcelo Gizzo Guarieri y de María Giuseppa Guarieri Fiore, "orientales" debió decir: ITALIANOS.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41642 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en autos caratulados: "Contrera Manuel Ismael, Rectificación de partida. (Ficha V 223/0). Se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mariela Nélida Contrera, inscripto el 24 de mayo de 1963 en la 23a. Sección de Montevideo, acta 1711; en el sentido que donde dice "comparece Ismael Manuel Contrera" "Debe decir" comparece Manuel Ismael Contrera" por así corresponder a los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41582 Mar 04- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en autos caratulados: "Nigro Somma Benito Facio Antonio. Rectificación de partida" (Ficha: V/213/90), se hace saber que se solicitó las rectificación de la partida de nacimiento de Benito Facio Antonio Negri Somma, Acta No. 84, de fecha 23 de mayo de 1894 del Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Registro de Durazno, en el sentido que donde dice: "Negri", debe decir: "Nigro", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente sello, signo y firmo de Montevideo, el 7 de febrero de 1991.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41592 Mar 04- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en autos caratulados: BALLESTA AQUINO; ESTEFANIA PATRICIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 1/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Estefania Ballesta Aquino, de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1950, en el sentido que donde dice; "Patricia Estefania" debe decir: ESTEFANIA PATRICIA, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41610 Mar 05- v Mar 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en los autos caratulados: PEREIRA BRITES, CARMEN ULPIANA y LOPEZ PALACIO, ROBERTO SERGIO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 181/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carmen Ulpiana Pereira Brites y Roberto Sergio López celebrado el día 29 de noviembre de 1974 ante el Oficial de Estado Civil de la Adjunta B de Montevideo, acta Nº 1742, en el sentido de donde dice: "Britos" debe decir: BRITES (apellido materno de la señora Carmen Ulpiana Pereira) por así corresponder y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 4 ?77 Mar 06- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, de matrimonio de los señores Antonio Carlos Yacque y María Nanet Muscar López contraído el día 27 de noviembre de 1978 en la Oficina Nº 8 del Registro Civil de Montevideo, acta Nº 960 y de nacimiento de Andrea Natalia Yacque Muscar nacida el día 2 de junio de 1980 e inscripta el día 4 de junio de 1980 en la Oficina Nº 8 del Registro Civil de Montevideo, acta Nº 978, en el sentido de que donde dice: "Yaque", debe decir: YACQUES, por así corresponder. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41722 Mar 11- v Mar 22

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: RAMOS GOMEZ CARMEN y VAZQUEZ GUILLERMO "Rectificación de partida" (ficha V. 67/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Vázquez y Carmen Ramos, celebrado el día 22 de diciembre de 1951, en la Décima Sección de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que donde dice: "nacida el 1º de marzo de 1924" debe decir: NACIDA EL CUATRO DE así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes. Actuaria Adjunta.

19) N$ 681,00 10/pub 35410 Mar 08- v Mar 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos ALVEZ ELAINE.S/Rectificación de Partida. (Ficha B.200/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Humberto Alvez, solicitándo la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija en la siguiente forma en el acta donde dice hija de ELDA JULIANA FERREIRA debe decir hija de ELDA JULIANA FERREIRA RAMOS, por así corresponder.- Artigas, a los 20 días del mes de febrero de 1991.- Se le concedió Aux. de Pobreza.- Ficha B/226/89.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41654 Mar 07- v Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: SEPERGO, GRACIELA TERESITA, Rectificación de Partida, F.B. 132/90, se hace saber que ante esta Sede se presentó Graciela Teresita SEPERGO, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento de sus hijos JUAN JOSE (acaecido el 15/7/1972 en Montevideo, e inscripto el 19 de marzo de 1975 ante el Registro de Estad Civil Oficina Nº 6, Acta Nº 496); GRACIELA JACQUELINE (acaecido el 28.2.1976 en Montevideo e inscripto el 8 de marzo de 1976 ante el Registro de Estado Civil Oficina Nº 6, Acta Nº 453) y de partida de su matrimonio (acaecido el día 19 de marzo de 1975 en Montevideo e inscripto ante el Registro de Estado Civil Oficina Nº 6, Acta Nº 295) en el sentido que donde dicen "Miguez" deber decir "MIGUENZ" tanto en el texto de las actas como en las notas marginales, por así corresponder. Así como la rectificación de partida de nacimiento de su hijo HECTOR GASTON (acaecido el día 30.12.1981 en Las Piedras e inscripto ante el Juzgado de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Canelones el día 31.12.1981 - Acta Nº 1079) en el sentido que donde dice "Sepesco" debe decir "SEPERGO" tanto en el Texto del acta como en la nota marginal, por así corresponder. Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, Art. 254 de la Constitución y 89 y 406 del C.G.P.- Las Piedras, 16 de agosto de 1890.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43956 Mar 01 - v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: RAQUEL BEATRIZ OSBALDE UMPIERREZ y MARIA LAURA OSBALDE UMPIERREZ "Rectificación de partida" (ficha A. 1569/990) se hace saber que han solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Raquel Beatriz Osbalde Umpiérrez y de María Laura Osbalde Umpiérrez, en el sentido que donde dice: "Osvalde" debe decir: OSBALDE. - Pando, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41534 Feb 28- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ TRINDADE, MARIA FERMINA "Rectificación de partida" (Ficha B. 177/980) se hace saber que ante esta Sede se presentó María Fermina Rodríguez Trindade solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor inscripta como "Yeila Nodier (acaecido en la ciudad de Montevideo el 8 de setiembre de 1983 e inscripto en el Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 Acta Nº 5306) en el sentido que donde dice: "Yeila" debe decir: SHEILA, por así corresponder, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41558 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Carlos Fernando Campos.- Rectificcación de Partida.- (Ficha: 15/A/1991), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunsión de Carlos Fernando Campos, en el sentido que dónde dice Carlos Ruben Campos Fuentes, debe decir Carlos Fernando Campos Fuentes.- Pando, febrero 15 de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41583 Mar 04- v Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Cerro Largo de primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALINSON VERONICA ROCHA PORCAL (Ficha 480/87), pues en la misma, donde dice: "nació una criatura del sexo masculino"; debe decir: "nació una criatura del sexo femenino", por ser lo que corresponde. - Melo, 8 de octubre de 1987. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41527 Feb 27- v Mar 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MONTES DE OCA GARCIA, Francisco Eduardo y GRIJALVO HERNANDEZ, María Aurora.- Rectificación de Partida", Ficha B Nº 213/90, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Francisco Eduardo Montes de Oca García y María Aurora Grijalvo Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Griselda Natividad en el sentido de que donde dice: "y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Ocas", debe décir: y de su esposo Francisco Eduardo Montes ca, que es lo que corresponde.- Rosario, 5 de diciembre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano Actuario.

19) N$ 25.300,00 10/pub 41819 Mar 06- v Mar 19

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: AMARO WALTER DARIO "Rectificación de partida" (Ficha B. 579/990) se hace saber que ha comparecido ante esta sede el señor Walter Darío Amaro, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo natural Washington Enrique Amaro, en la que padeció error, en el sentido que donde dice: "comparecen Washington Enrique Amaro" debió decir: COMPARECEN WALTER DARIO AMARO, como padre natural del menor de autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 11 de setiembre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41564 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. - Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos Caratulados AMARO WALTER DARIO "Rectificación de Partida", (Ficha B/579/90), se libra a Ud. el presente a fin de que se sirva disponer se publique por el término legal el edicto que se adjunta el que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. - Dra. Ma. del Rosario Berro Soto, Juez Letrado. - Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41564 Mar 11- v Mar 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en -los autos caratulados: MACHIN LUZARDO LETICIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 202/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leticia Machín Luzardo en la constancia marginal y en el acta del Registro de Reconocimientos, en el sentido que donde dice: "reconocida por Hebert Machín Luzardo" debe decir: RECONOCIDA POR HEBERT MACHIN MACHADO, por así corresponder. - Minas, 15 de octubre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41549 Feb 28- v Mar 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: TOLEDO CORREA CLAUDIA CRISTINA y NATALIA GABRIELA. "Rectificación de partidas de nacimiento" (Ficha B. 321/990) se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Claudia Cristina y Natalia Gabriela Toledo Correa en el sentido que donde dice: "nieta por línea paterna de Juan Toledo y de Jacinta Cabral debe decir" nieta por línea paterna de Roberto Toledo y de Jacinta Edelvey Arce" y donde dice: "nieta por línea materna de Román Ramón Correa y de Carlota Berrueta" debe decir: JOSE IRINEO CORREA y de ELIDA ANA CHAPARRO, por así corresponder. - Minas, 19 de febrero de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41550 Feb 28- v Mar 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados Méndez Origoni Edison Javier.- Rectificación de Partida. (Ficha B 314/90), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Edison Javier Méndez Origoni en el sentido que donde dice que el apellido materno es "Origonis", debe decir "Origoni" por así corresponder.- Minas, febrero 26 de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41671 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Gutierrez Wilson Eduardo.- Rectificación de Partida. (Ficha: B 40/90), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yuly Gutierrez Suarez en el sentido que donde dice "Zuly" debe decir, "Yuly" por así corresponder.- Minas, febrero 19 de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41672 Mar 08- v Mar 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: ANA LAURA "Rectificación de partida" (Ficha B. 221/990) se hace saber que se han presentado a este Juzgado, Teresita Lourdes Cardona y Omar de Giorgi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana Laura de Giorgi, en el sentido que donde dice: "De Georgi" o "de Georgi" debe decir: de GIORGI. - Maldonado, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41537 Feb 28- v Mar 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado en autos: CARLOS HUGO, RODRIGO y JESSICA, CAMBLONG SAPIA. "Rectificación de partidas" (Ficha 158/990) se hace saber que se han presentado a esta sede los señores Héctor Camblong y Julia Alicia Sapia, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos, en los cuales éstos figuran como nacidos en la Sexta Sección Judicial de Carmelo, siendo que debe decir: "nacidos en la Sexta Sección Judicial de Colonia" por así corresponder. - Maldonado, 27 de agosto de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41538 Feb 28- v Mar 13

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de paysandú, dictada en autos. "BRADFORD, CARLOS ALFREDO y LOPEZ, GLADYS [illegible] - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. B./4?), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida del menor Walter Williams Bradford, en el sentido de que donde dice en el cuerpo del Acta: "Badford", debe decir: BRADFORD, por ser lo correcto. - Paysandú, 1º de febrero de 991. - Están auxiliados de pobreza. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41504 Feb 27- v Mar 12

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Fray Bentos, dictada en autos: GARCIA de MEDINA, ANASTASIA "Rectificación de Partida de su Defunción" (Ficha letra B. Nº 64/1990), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de "Anastasia García de Medina" de la siguiente manera: donde dice: "Carmen Adriana", debe decir: ADRIANA ANASTASIA, por ser lo correcto. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fray Bentos, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41692 Mar 11- v Mar 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alberto González Martinez (B 78/90), en el sentido de que donde dice, en el cuerpo del acta. "diez de diciembre" Deber decir "diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis". Con auxiliatoria de pobreza - Rivera, 14 de diciembre de 1990- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.- Esc. Walter Figueredo, actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41577 Mar 04- v Mar 15

Edicto.- Por disposición de la Luez Letrada de Primera instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Telmo Patron (Ficha: 273/90), en el siguiente sentido donde dice "veinticinco de sesenta", debe decir "veinticinco de Febrero".- Rivera, 21 de diciembre de 1990.- Esc. Walter Figueredo, actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41578 Mar 04- v Mar 15

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Subrogante de Cuarto Turno de Rocha, en autos: "OSANO WASHINGTON y PEREYRA EDITH FLOR, Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. Nº 848/90), se hace saber que se solicita la rectificación de partida de matrimonio, Acta Nº 9 de fecha 31 de diciembre de 1973 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha donde dice: "Doña Edith Flor Marin", debe decir doña EDITH FLOR PEREYRA MARIN: donde dice:"Hija de Irma Marin", debe decir: hija de FULBIO PEREYRA e IRMA MARIN; al margen donde dice: "Marin Edith Flor" debe decir: PEREYRA MARIN EDITH FLOR.
Corresponde además rectificar las partidas de nacimiento de: Leticia Marlene Osano Marin, Acta Nº 16 del 4 de julio de 1974 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, donde dice: "y de su esposa Edith Flor Marin, debe decir: y de su esposa EDITH FLOR PEREYRA MARIN; donde dice: "por línea materna de Irma Marín", debe decir: por línea materna de FULBIO PEREYRA e IRMA MARIN; al margen donde dice: "Osano Marin Leticia Marlene", debe decir: OSANO PEREYRA LETICIA MARLENE.
Partida de nacimiento de Jéssica Paola Osano Marin, Acta Nº 598 del 26 de noviembre de 1981 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, donde dice: "y de su esposa Flor Edith Marin" debe decir: y de su esposa EDITH FLOR PEREYRA MARIN: donde dice: "por línea materna de Irma Marin", debe decir: por línea materna de FULBIO PEREYRA e IRMA MARIN: al margen donde dice: "Osano Marin Jéssica Paola", debe decir: OSANO PEREYRA JESSICA PAOLA.
Se hace constar que por auto Nº 5022 de fecha 29 de noviembre de 1990, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Rocha, 5 de febrero de 1991. - Esc. Margarira Suzacq, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41658 Mar 07- v Mar 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: ZAPATA, VICTOR ROQUE. Rectificación de partida. Fa. B 553/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Roque Zapata, Acta Nº 1176 del 21 de noviembre de 1949, en la Primera Sección Judicial de Salto qe cuando dice comparece "Ambrosina B: de Zapata", debió decir "comparece Ambrosina Bitancor Fernández" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 15 de febrero de 1991.- Graciela Cabrera Gosling, Actuaria Adjnta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41657 Mar 07- v Mar 20

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "ALFONSO RUIZ DIAZ, ALCIRA.- Rectificación de partida y aux. de pobreza" Fa.B/280/90, se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Alcira Alfonso Ruiz Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acta Nº 106, del día 19 de julio de 1949, registrada ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, al margen y en el texto de la misma, "Alciro", debe decir "ALCIRA", donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO", donde dice en el texto, "nació el día 28 de mayo" debe decir "29 DE MAYO" y donde dice "1927" debe decir "1926", por así corresponder . Litiga con aux. de pobreza. (Res. 20/4/55 Ley

13209).- Salto, 13 de febrero de 1991.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41656 Mar 07- v Mar 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición eñor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA GAU, FLORABANTE (por el menor Ruben Ariel Ferreira Russi) "Rectificación de partida" (Ficha B. 556/990) se hace saber que por sentencia Nº 261, de fecha 6 de diciembre de 1990, se ha decretado la siguiente rectificación de partida de nacimiento del menor de autos: Ruben Ariel Ferreira Russi, Acta Nº 1063, año 1979, Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en donde dice: "Ruben Florabante" debe decir: FLORABANTE; en donde dice: "Ruben" debe decir: RUBEN ARIEL, como corresponde. - Tacuarembó, 15 de febrero de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41565 Mar 01- v Mar 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: CHERRE RIVERO SANTOS ERNESTO "rectificación de partida" (Ficha 645/990) se hace saber que se presentó don Santos Ernesto Cherre Rivero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde se cometió el siguiente error: donde dice el nombre es "Santos Ernesto Cherre Rivero" debe decir: el nombre de SANTOS ERNESTO, y cómo apellidos: CHERRE - RIVERO por ser lo verdadero. Acta Nº 25 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Año 1963. - Treinta y Tres, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41546 Feb 28- v Mar 13

EDICTO. - Por dispsición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos Noble Vesidi, Luis Alberto Rectificación de Partida, (Fa. 196/90), se hace saber que se presentó don Máximo Noble solicitando la REctificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Noble Vesidi en el sentido de que donde dice Vecide, debe decir Vesidi por ser lo verdadero . (Acta Nº 190 Año 1953 T y Tres). - Treinta y Tres 14 de mayo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Capelletti Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41614 Mar 06- v Mar 19

REMATES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Servicio de Bienes Muebles

De conformidad con la Ley Nº 15.086 y Resolución Reglamentaria se cita y emplaza a quienes acrediten ser los propietarios de los vehículos que fueron retirados de la vía pública, por haber sido abandonados por sus dueños, y que se encuentran depositados en el local del Servicio de Bienes Muebles sito en la Avda. Gral. Flores Nº 3828, en condiciones legales de ser sacados a la venta por remate público.

La nómina de los vehículos en condiciones de subasta es la siguiente:

Matrícula Nº 98.314, Padrón Nº 847.557, Nº Orden 120.
Matrícula Nº 125.830, Padrón Nº 145.329/7, Nº Orden 380.
Matrícula Nº 503.606, Padrón Nº 100.337/3, Nº Orden 387.
Matrícula Nº 128.721, Padrón Nº 154.399/3 Nº Orden 391.
Matrícula Nº 329.364, Padrón Nº 208.507/2, Nº Orden 397.
Matrícula Nº 103.512, Nº Orden 396.
Matrícula Nº 104.872, Padrón Nº 80.527, Nº Orden 400.
Matrícula Nº 136.403, Padrón Nº 183.393/2, Nº Orden 408.
Matrícula Nº 217.571, Padrón Nº 121.286/4, Nº 411.
Matrícula Nº 127.980, Padrón Nº 151.335/8, Nº Orden 412.
Matrícula Nº A. 35.147, Padrón Nº30.687, Nº Orden 413.
Matrícula Nº 510.723, Padrón Nº 140.885/2, Nº Orden 414.
Matrícula Nº A. 723.120, Nº Orden 417.
Matrícula Nº 119.001, Padrón Nº 124.729/8, Nº 421.
Matrícula Nº 118.556, Padrón Nº 220.815/1, Nº Orden 422.
Matrícula Nº 520.522, Padrón Nº 190.269/3, Nº Orden 424.
Matrícula Nº 700.326 Florida, Nº Orden 425.
Matrícula Nº A. 76.129, Nº Orden 428.
Matrícula Nº 160.659, Padrón Nº 220.015/6, Nº Orden 430.
Matrícula Nº 103.694, Padrón Nº 239.823/5, Nº Orden 434.
Matrícula Nº 114.340, Padrón Nº 116.688/7, Nº Orden 441.
Matrícula Nº122.917, Padrón Nº 133.970, Nº Orden 442.
Matrícula Nº A.631.360, Nº Orden 447.
Matrícula Nº 191.732, Padrón Nº 271.313, Nº Orden 448.
Matrícula Nº 169.005, Padrón Nº 237.283, Nº Orden 450.
Matrícula Nº 205.707, Padrón Nº 289.563/2, Nº Orden 460.
Matrícula Nº L. 50.190, Padrón Nº 2.859, Nº Orden 463.
Matrícula Nº 165.866, Padrón Nº 233.189/9, Nº Orden 466.
Matrícula Nº508.967, Padrón Nº 171.355/8, Nº de Orden 473.
Matrícula Nº 114.132, Padrón Nº 115.870/8, Nº de Orden 478.
Matrícula Nº 287.606, Padrón Nº 175.666/1, Nº de Orden 479.
Matrícula Nº B1.8034, Nº de Orden 481.
Matrícula Nº N. 30.855, Nº de Orden 483.
Matrícula Nº 109.526, Padrón Nº 101.532, Nº de Orden 487.
Matrícula Nº A. 501.412, Padrón Nº 94.970, Nº de Orden 488.
Matrícula Nº 148.184, Padrón Nº 194.723, Nº de Orden 489.
Matrícula Nº 115.743, Padrón Nº 118.596, Nº de Orden 490.
Matrícula Nº 100.622, Padrón Nº 180.301, Nº de Orden 491.
Matrícula Nº 145.408, Padrón Nº 177.209, Nº de Orden 492.
Matrícula Nº 114.916, Padrón Nº 115.351, Nº de Orden 494.
Matrícula Nº 513.042, Padrón Nº 150.746, Nº de Orden 509.
Matrícula Nº 296.684, Padrón Nº 115.638, Nº de Orden 513.
Matrícula Nº 159.295, Padrón Nº 222.877, Nº de Orden 515.
Matrícula Nº 149.459, Padrón Nº 237.420, Nº de Orden 518.
Matrícula Nº 126.386, Padrón Nº 148.439, Nº de Orden 522.
Matrícula Nº 139.533, Padrón Nº 262.663, Nº de Orden 523.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 41698 Mar 11- v Mar 22

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91. - Hora 14

Base: 22.421, 26 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 313:662.638,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Sierra Navia (Mat. 3149 - R.U.C. 170080880018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos. 401.704/001, área 56 mts. 38 dms.; 401.704/002, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/003, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/004; 401.704/005 y 401.704/006, cada una de ellas con un área de 56 mts. 38 dms. Dichas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 401.704, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Pena Nº 2464 entre Fedra y Rbla. Tomás Berreta (hoy calles Antonio Bachini y Arq. Horacio Acosta y Lara).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 121 Nº 54.015 a nombre de Tajny Sociedad Anónima.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un sólo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1991 es de N$ 13.989,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 27/2/91 no existen contratos de arrendamientos registrados, y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 27/2/91 las siguientes unidades: 001 a Martha Eskin Sirok; 002 a Manuel Vilariño y María García y 005 a Roberto Magliolini. Se desconce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 - Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41634 Mar 07- v Mar 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones, 33 Orientales Nº 650 - 22/3/991 - Hora 15:00.

Base: 2.537,25 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 31:150.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero JORGE PERCOVICH, (Matr. 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, (Santa Lucía), Padrón Nº 2453, con una superficie de 884 metros, frente a carretrera a Aguas Corrientes (Ruta 46, Km. 59), esquina Cno. Vecinal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 100, Serie 600 Nº 2246 y Clase 100 Serie 800 Nº 2247 a nombre de María del Carmen Palomeque Berriel.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/2/91, no existe contrato de arrendamiento

registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.384,41. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 21370 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. - Montevideo, 25 de febrero de 1991.
La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41635 Mar 08- v Mar 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Trinidad, Luis Alberto de Herrera Nº 562. - 22/3/991 - Hora 15:00.
Base: 767,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 9:417.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero MENUEL ALBISU (Mat. 4359 - R.U.C. 060032430012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, empadron ado con el Nº 4581 que consta de una superficie de 320 metros, 6.710 centímetros y se ubica de frente a la calle Rivera entre las calles Baltasar Brum y Edison Camacho (ciudad de Trinidad).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 400, Nº 4988 a nombre de Roberto Felipe Díaz de Arrascaeta y María Blanca Caballero Colman.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 662,71. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 504,71, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en sucursal Trinidad. - Montevideo, 27 de febrero de 1991.
La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41636 Mar 08- v Mar 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Treinta y Tres, Juan A. Lavalleja 552 - 22/3/91 - Hora 16:00.
Base: .933,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 11:455.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero JOSE FCO. PEREIRA DAS NEVES (Matrc. 1317 - R.U.C. 200002500011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Santa Clara de Olimar), zona urbana, empadronado en mayor área con el Nº 286, Fracciones "A" y "B", tiene en total una superficie de 1.312 metros 94 centímetros, y con frente al Oeste a calle Aparicio Saravia y al Noroeste a la calle Clotildo Silvera. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 59, Serie 537, Nº 257 a nombre de Solibar Castillo Cardozo y dominga Fleitas Camejo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 18/2/991, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 870,48. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 563,80, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Treinta y Tres. - Montevideo, 1º de marzo de 1991.
La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41637 Mar 08- v Mar 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91. - Hora 16
Base: 6.120,93 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 75:147.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Luis Ferreira Da Silveira (Mat. 3213 - R.U.C. 190053520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 61.477/312/A, c on un área de 63 mts. 51 dms., la cual se ubica en el Bloque "A" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 145 Nº 28.561 a nombre de Anastasia o Anastacia Beis Bargas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 18/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo; integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.071,82. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.276,43 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 Cart Orgánica), se hace constar que existe hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S. A.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41638 Mar 07- v Mar 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91 - Hora 13:30.
Base: 632,19, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 8:844.100. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ALBERTO TOROSIAN BOGOSIAN (Mat. 2530 - R.U.C. 210671900013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimacuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Pueblo Victoria, Padrón Nº 107.286, con un área de 332 metros 50 decímetros,

con frante al Sudeste a la calle Benito Riquet Nº 424, entre las calles Gobernador del Pino y Pedro C. Bauzá.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 500, Nº 5.823 a nombre de Ruben Atahualpa Román García y Blanca Luz García Acuña.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1991, es de N$ 13.989,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 584,36. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41639 Mar 07- v Mar 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 21/3/91. - Hora 13:30
Base: 1.279,95. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 15:714.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pomies (Mat. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "El Pinar", padrón Nº 26.053, solar 6 B de la manzana 37, área 765 mts. 22 dmts., con frente a Ruta 34 (Interbalnearia) y Calle de 17 Mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 600 Nº 63.229 a nombre de Julio César Vázquez Tellechea.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 26/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio de Pando al 26/2/91; surge inscripta Resolución del Poder Ejecutivo de 8/6/84 de expropiar una fracción de 12 mts. 37 dmts. del padrón descripto.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.186,19. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.035,53, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41640 Mar 07- v Mar 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91 - Hora 14:30
Base: 42.518,54. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 594:814.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Alvarez Martens (Mat. 1020 - R.U.C. 040082740010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 189.772, con una superficie de 1.963 mts. 50 dmts., con frente a Bvar. JOsé Batlle y Ordóñez Nº 5825 entre Gustavo Bécquer y Pastor.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 75 Serie 100 Nº 343 a nombre de Mario Pereira S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) De certificado del Registro de Traslaciones de Dominio, surge inscripta Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 19.728 del 10/9/73 de expropiar una fracción de 65 mts. del padrón descripto.

4º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.

5º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuent del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

6º)El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1991 es de N$ 13.989,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

7º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 42.325,09. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6 %, cuota N$ 8,44 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41641 Mar 07- v Mar 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91 - Hora 14:15.

Base: 832,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 10:215.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero SERGIO BAS (mat. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la zona suburbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Villa San Francisco", padrón Nº 1780 (antes en m/á con los Nos. 17.746; 17.747 y 17.748, con una superficie de 1.035 mts., con frente al Norte a calle Oficial, entre las calles Oficiales, solar 14.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 600, Nº 12.349 a nombre de Julio Néstor Díaz y Miltza Esther Pintado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio de Pando al 21/2/91 surge inscripta Resolución del Poder Ejecutivo de 8/6/84 de expropiar una fracción de 85 mts. 43 dms. del padrón descripto.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento del remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 721,91. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 110,98 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 27 jde febrero de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41663 Mar 08- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c/HUGO ALFREDO GARCIA DIAZ - Juicio Ejecutivo - (Fa. C. 220/82), se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 15 y 30 horas, en el salón de la A.Ñ.R.C. (Zabala 1328), el martillero Ernesto J. Argenti (Matr.3674 - RUC 211225540019) asistido de la Sra. Alguacil, procederá a rematar públicamente, partiendo de una base de N$ 1:176.372,00 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección JUdicial del Dpto. de Canelones, zona Suburbana, empadronado con

el Nº 15.092, señalado con el Nº 12 manzana 216 en el plano del Agrimensor Felipe Lacueva y W. Roy de abril de 1957, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Pando con el Nº 889 el 20 de abril de 1957, cuenta con una superficie de 1.347 metros cuadrados 62 dms.; y se deslinda: 37 m. 86 cms. al Suroeste con frente a la calle Nº 2 (San Lucas) entre Santa Rosa y Sta. Paula; 43 m. 66 cms. al noroeste lindando con solar 13; 26 m. al noreste lindando con fracción Nº 9 y 41 m. 97 cms. al sureste con solar Nº 11.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto: el 20 % por concepto de seña, el 3 % por tasa de la I. M. de Canelones y el 3,66 % corresopondiente a la Comisión e impuesto del rematador; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto u certificados; 3) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e imp. del rematador (1,22 %); 4) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera INstancia en lo Civil de Decimosexto Turno, guardados con el Nº 451 (F& C. 981/82), no existiendo plano de mensura, ni antecedentes dominiales.

Y para constancia se hacen estas 5 publicaciones. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 86.000,00 5/pub 14673 Mar 11- v Mar 15

DE CUARTO TURNO

SELVA COLMAN

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ LUCAS RAMIRO COLOMBO PRANDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/852/984), se hace saber que el próximo 11 de marzo a las 13:00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores de la calle Zabala 1328, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, la rematadora Selva Colmán, matrícula 4348, R.U.C. 210960990011, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 706.888 (setecientos seis mil, con ochocientos ochenta y ocho nuevos pesos), equivalentes a 2/3 partes de la tasación, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Paso del Bote", empadronado actualmente con el número 15.589, antes en mayor área según plano del Agrimensor Luciano Quinta Rossi, señalado con el Nº 2, inscripto con el Nº 46 el 9 de mayo de 1934 en la Dirección General de Avalúos, según el cual consta de una superficie de seis hectáreas cuatro mil sesenta y siete metros, sesenta y dos decímetros y se deslindan ciento cincuenta y tres metros ocho centímetros al noroeste, frente a Camino Vecinal a Rincón de Illa; 412 metros, 29 centímetros al Noroeste con fracciones 3 y 4, 151 metros 90 centímetros al sureste con freacción uno, todas del mismo plano antes citado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% (veinte por ciento) de su oferta en carácter de Seña, en efectivo y en moneda nacional, el 3% del impuesto Departamental correspondiente así como la comisión del rematador más I.V.A. 3,66% del remate total 6,66%.

II) Que serán por cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración y otros que la ley pone de su cargo;

III) Se deja constancia que no se canceló el compromiso en complemento del cual se otorgó la última compraventa.

IV) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, 4º piso.

Montevideo, 14 de ferbrero de 1991.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Montevideo, el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 81.700,00 5/pub 13317 Mar 08- v Mar 14

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARTORANO VENER ALBERTO RICARDO c/ FERNANDEZ RAMIL SILVIO, "Med. Prep.", (Ficha C/ 986/82), se hace saber que el próximo 8 de marzo de 1991, a las 14:30 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$15:413.333, del siguiente bien inmueble La unidad salón 001, Padrón Nº 30.403/001, se ubica en planta baja a cota cero metros, cero decímetros, cero centímetros y un subsuelo a cota vertical menos 1 metro 83 centímetros, que se describen: Planta baja. Sup. 112 metros 8.646 centímetros, Subsuelo, Sup. 118 metros, 8.637 centímetros; Sup. Total: 231 metros cuadrados 7.283 centímetros, le corresponde el uso exclusivo de la zona retiro "L", en la parte que da de frente a la Unidad. Dicha unidad pertenece al edificio ubicado en la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 30.403, con una superficie de 585 metros cuadrados 1.150 centímetros con 23 metros 40 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Brasil y 20 metros 94 centímetros al Sureste de frente a la calle Lázaro Gadea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto sobre la unidad 001 de fecha 13/1/989 vigente hasta el 15/12/990 y una cesión de arrendamiento a favor de Clark's By Ltda. con fecha 11/7/989; 5) Que falta carta de pago por la suma de U$S 52.000, en una de las compras-ventas; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 81.700,00 5/pub 13821 Mar 08- v Mar 14

DE SEPTIMO TURNO

WILLMAR M. PEREZ LARREA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alcán Aluminio Del Uruguay c/ WASHINGTON MAS CALVETTI y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A/118/89), se comunica que el próximo 21 de marzo de 1991 desde las 14 horas en Zabala 1328, el martillero Willmar M. Pérez Larrea, matrícula 1912, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 1:172.000,00 del siguiente inmueble: Unidad propiedad horizontal padrón 175419/103 que según plano agrimensor Alberto Benavídez Sosa de noviembre 1972, inscripto Dirección Nacional Catastro Nº 70586 el cinco diciembre 1972, está ubicada en primer piso a cota vertical más 3 m 62 teniendo superficie de 35 m2 76, formando parte del edificio construido en padrón matriz 175419, Decimoquinta (antes Decimoctava) Sección Judicial de Montevideo, que según plano citado el solar tiene una superficie de 296 m2 12 y se deslinda así: al Oeste Línea quebrada en tres tramos de 15 m. 20, 16 m. 69 y 2 m. 98 con padrones 198535 y 133402 y calle Francisco Araúcho (entrada señalada Nº 1280) entre Charrúa y avenida Brasil, distando su punto medio 27 m. 99 de la esquina con Charrúa; al Norte 29 m. 20 con padrones 160792 y 29180; al Este línea quebrada en tres tramos de 10 m. 02, 0 m. 97 y 8 m. 14 con padrones 29171 y 29170 y al Sur 14 m. 97 con padrón 29165.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá oblar por seña el 30 % del total de su oferta y abonar la comisión de compra del rematador e IVA (3,66 %) sobre el total ofertado. Todo al momento de aceptársele su oferta, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y los que la ley pone de su cargo; 3º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA (1,22 %) del precio total obtenido; 4º) Los antecedentes podrán consultarse en Actuaría del JUzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1 de marzo de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 81.700,00 5/pub 14416 Mar 08- v Mar 14

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ IMPROGAN S. A., Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 172/87), se hace saber que el próximo 18 de marzo a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, mat. 287, RUC 210354390015, procederá al remate sin base y al mejor postor, en conjunto y en un sólo lote los inmuebles que se detallan a continuación y los bienes muebles radicados en dichos inmuebles: A) Padrón Nº 10.575, fracción de campo con poblaciones y demás mejoras que contiene sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones, Paraje Santos Lugares compuesto por las fracciones 11 y 12, según plano del Agr. Mario Percovich enero de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de O. Públicas el 3 de junio de 1920, que por estar unidas forman un sólo lote con una superficie de 10 hás. 4.283 mts. 20 dms. deslindados así; Al Norte 180 metros 77 cms. limitando con Camino Vecinal, por medio con fracción 10 y parte de la fracción 9 del mismo plano; Al Este 644 mts. con fracción 13; al Sur arroyo Las Piedras y al Oeste 487 mts. 60 cms. confinando con calle por medio con propiedad de Ana Bosch. B) Fracción de campo parte Padrón 15.638, según plano del Agr. Jorge Laviano de setiembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.992 el 18 de setiembre del mismo año, está ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones "Santos Lugares" corresponde a la fracción "B" y tiene 6 hás. 4987 mts. 60 cms. deslindados así; al Oeste 367 mts. frente al Camino de Las Tropas; al Norte tres tramos de 61 mts. 19 cms.; 60mts. 65 cms. y 92m. 58 cms. lindando los dos primeros con fracción "A" y el 3º de frente al camino José Aldabalde; Al Este 447 mts. de frente a Cno. Vecinal de 10 mts. de ancho; Al Sur el arroyo Las Piedras. C) Fracción de campo parte Padrón 19815, según plano del Agr. Jorge Aizpún de abril de 1980 inscripto en la Dirección G. de Catastro el 24 de abril de 1980 con el Nº 18.585 señalado con la letra "A" tiene una superficie de 7 hás. 4.694 mts. deslindados as; Al Este dos tramos uno recto y otro curvo de 70 mts. 12 cms. y 261 mts. 21 cms. respectivamente lindando con fracción "B" por medio del camino Gervasio Rodríguez; al Norte 222 mts. 70 cms. con padrón 4.933; al Oeste dos tramos de 165 mts. 30 cms. y 169 mts. 80 cms. lindando con padrón 11.409 y 5.069; y al Sur 227 mts. 49 cms. con padrón 19.816. D) Dos fracciones de campo linderas con los edificios y demás mejoras que le acceden situados en la Quinta Sección Judicial de Canelones "Santos Lugares"; 1º) Padrón 48.248 según plano del Agr. Sergio Rosé de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.243 el mismo mes y año, tiene una superficie de 3 hás. 3.029 mts. 68 dms. deslindados así; Al Norte Camino Departamental y padrón 8.123; Al Este con padrones 8.140 y 9.959; al Sur Padrón 10.576; al Oeste con parte padrón 10.575. 2º) Padrón 8.123 según plano del Agr. Julio Baungartner de diciembre de 1949 inscripto en la Dirección G. de Catastro el 10 de diciembre de 1949 con el Nº 5.459 y se señala con la fracción "A" y tiene una superficie de 1 há. 4.757 mts. 62 dms.; al oeste y Sur con la Fracción "B"; al Este calle y al Norte Cno. Departamental. E) Padrones 5.004/702, 5.004/703, 5.004/704, Unidades 702-703-704 respectivamente de propiedad horizontal, en la Primera Sección JUdicial de Montevideo, padrón matriz 5.004, según plano del Agr. Julio Gambini de marzo de 1979 tiene una superficie de 237 mts. 67 dms. con 11 mts. 08 cms. de frente al Sur a la calle Colonia y 21 mts. 45 cms. de frente al Oeste a la calle Florida por ser esquina, dichas unidades se ubican según el plano mencionado en el 7º

piso a cota más 20 mts. 64 cms. y tienen una superficie de 38 mts. 07 dms. 53 mts. 15 dms. y 51 mts. 36 dms. respectivamente, con frente a la calle Florida 1408.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, advirtiéndose que de no efectuarse tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que el adquirente fuera la Institución acreedora en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado y que el saldo de precio se actualizará apartir de la fecha del remate; 3º) Serán de cargo del comprador la comisión e IVA del Rematador 3,66 %, el impuesto Departamental 3 % (bienes en Canelones), más el impuesto por Ley 13.640 sobre los bienes muebles, y de cargo de los vendedores la correspondiente; 4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 7º piso y los de las Unidades padrones 5004/703 y 5004/704 en el Banco Hipotecario del Uruguay, Serie 140 Clase 76 números 22.524 y 22.526 respectivamente. - Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 206.400,00 5/pub 14431 Mar 08- v Mar 14

APOLINARIO CABRERA YORDI
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c/JUAN BRUMBERG KASTANAITE y otro "Ejec. de Hipoteca" (Ficha 152/89), se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, R.U.C. 100025210013, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes:
I) Unidad 301, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta del Este, Padrón Nº 532, que según plano del Agr. Ruben V. Kovacevich de enero de 1980, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 707, tiene una superficie de 544 mts. 50 dcms. con 33 mts. de frente al Suroeste, a la calle Veintitrés El Coral, distando el punto medio de dicho frente 16 mts. 50 cms. de la esquina con la calle Nº 24, El Mesana. Dicha unidad, padrón individual 532/301, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 8 mts. 48 cms. y tiene una superficie de 58 mts. 6 dcms. Le corresponde un espacio en la cochera señalado como el lugar ocho. II) Unidad 407, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial do, Padrón Nº 175, que según plano del Agr. Ruben V. Kovacevich, de diciembre de 1978, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 442 y su modificación del mismo Agr. inscripto en el mismo registro con el Nº 4951, tiene una superficie de 1.633 mts. 50 dcms. con 33 mts. al Sureste de frente a la calle Nº Veintidós Juan Gorlero, distando el punto más próximo de su frente 33 mts. de la esquina con la calle Nº 23 El Coral. Dicha unidad, padrón individual 175/407, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más once mts. 44 cms. y tiene una superficie de 227 mts. 4 dcms. Le corresponde la cochera 407 y una parte en Planta Azotea, la cual da un área total de 285 mts. 84 dcms.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,66%, el impuesto municipal 3% y del expediente el 1,22%. 3º) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º, a disposición de los interesados. - Montevideo, marzo 5 de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 94.600,00 5/pub 14679 Mar 11- v Mar 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Del PLata C/ GLORISEO GONZALEZ S. R. L. y otro, Ejecución Prendaria" (Fa. B/111/86), se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 16 hrs. en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Un tractor de arrastre marca VOLVO año 1964, matr. anterior A 19418 actual 133.326, padrón anterior 12.324 actual 82.301 motor D 96-B 70027663 da 164 HP N$ 500.000,00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en efectivo por concepto de seña; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de trasnsferencia, título, patentes y/o multas que se adeudasen, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 13,52 % del precio resultante; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 1,22 % del precio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 33.540,00 3/pub 14667 Mar 11- v Mar 13

VIGESIMOTERCER TURNO

NICOLAS PISU

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Fernández c/CARBAJAL, IRMA y JULIO CESAR "Acción Ejecutiva" (Ficha 7/90), se hace saber que el 21 de marzo hora 15:00, en Zabala 1328, el martillero Nicolás Pisu, R.U.C. 211.327.920.015, matrícula 4256, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, con base de N$ 12:303.333.00 y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad Casa 101, Padrón 29219/101, que forma parte del edificio ubicado en Decimoctava Sección Judicial, padrón matriz 29219 que según plano del Agrimensor Jorge Colacce de febrero de 1972 consta de una superficie de 130 mts. 60 dms. y según títulos de una superficie de 131 mts. 81 dms. La Unidad 101 según plano mencionado consta de una superficie de 127 mts. 28 dms., siendo sus deslindes: 13 mts. 95 cms. al Oeste de frente a la calle Obligado Nº 1296 y 9 mts. 40 cms. al Norte que por ser esquina son también de frente a calle Charrúa.
Se previene: A) Que títulos del padrón se encuentran depositados en Juzgado de Paz de Vigesimocuarto Turno, Avda. 18 de Julio 1589, Piso 2, autos: Ganón de Pintos c/RODRIGUEZ y otros (Ficha A./171/89); B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña, y comisión e impuestos del rematador lo cual asciende al 3,72% al contado y efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo; D) Será de cargo del expediente el 1,72% en concepto de Comisión de venta. - Y a los efectos legales se realizan 5 publicaciones. - Montevideo, marzo 5 de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 68.800,00 5/pub 14684 Mar 11- v Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

CARLOS HUMBERTO NEYRA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: FISCO, ADAN MAGALDI y otros c/ JOSE BENTANCOUR CESTONA, "Infracción Aduanera", (Ficha 556/981), se hace saber que el día 21 de marzo de 1991, a las 15:00 horas en la local de la Comisaría de la Decimacuarta sección de Cerro Largo, se rematará a cargo del martillero Carlos Humberto Neyra, R.U.C. 030087640017, un camión marca Dodge año 1947, motor Nº T31813302.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, más comisión e impuestos del rematador. - Melo, 25 de febrero de 1991. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 15.480,00 3/pub 14581 Mar 08- v Mar 12

DURAZNO

INTENDENCIA DE SEGUNDO TURNO

SALVADOR LTAIF

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Díaz, José Gervasio C/YOLANDA ITALIA GALLO DE DIAZ, Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 550/83), se hace saber que el próximo 4 de abril de 1991 a las 15 horas, en esta ciudad en la calle Dr. MOrquio 582, entre Manuel Oribe y Zorrilla, por intermedio del Sr. Rematador Salvador Ltaif asistido por la Sra. Alguacil de este JUzgado, se procederá a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de la tasación (N$ 5.339.584) del bien inmueble padrón Nº 6849, manzana 216, con una superficie de 378 metros cuadrados ubicado sobre calle Joaquín Suárez 581 de esta ciudad.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la aceptación la suma del 20 % más comisión del rematador e impuestos; 2) Los gastos de escritura son de cuenta del comprador; 3) Los títulos del mencionado inmueble se encuentran en la Caja Fuerte de este Juzgado. - Durazno, 4 de marzo de 1991. - Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria djunta.

20) N$ 43.000,00 5/pub 14534 Mar 08- v Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

ZELMAR SANCHEZ
PUBLICO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera con GOMEZ IPES, QUINTIN SIRIO Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Ficha A 7/1986), se hace saber que el día 20 de marzo de 1991 a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, los siguientes bienes: 6 fracciones de campo empadronadas con los Nos. 9857, 9858, 9859, 10115, 9986 y 13116, ubicadas en "Valentines" Cuarta Sección Judicial de Florida, con la siguiente superficie 81 hás. 8254 ms, 102 hás. 6101 ms 43 dms., 102 hás. 6101 ms 43 dms., 71 hás 1997 ms., 123 hás. 9330 ms y 66 hás 5536 ms. Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta, e impuestos municipales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. - Minas, 27 de diciembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 51.600,00 20/pub 13635 Feb 28- v Abr 03

ZELMAR SANCHEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de LAvalleja, dictada en autos: "Castro, Angel María y otros con Mina Valencia S.A. (Ficha: D 211/1987), se hace saber que el día 21 de marzo próximo a las 14 horas, en la puerta principal de esta sede, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, por precio superior a las 2/3 partes de la tasación, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, los siguientes bienes:
2 camiones Volvo modelo F, matrículas P 10453 y P. 10.305, chasis Nos 3821 y 3822, repectivamente, y 2 zorras matrículas 10.302 y 10.301, valor de cada camión con su zorra N$ 18:000.000,oo;
pala cargadora Volvo modelo MB 45 No. 1555, con motor de 6 cilindros a gasoil valor N$ 20:000.000,oo;
Compresor de aire marca Holman modelo Hotair 37, No. 1077- 1752, con un martillo neumático, valor N$ 20:000.000.oo;
compresor de aire marca Holman 275 con motor Perkins No. 6/354- C70 280037-5, valor de N$ 15:000.000,oo.- Se previene: que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta en garantía de la misma, y el saldo antes de tomar posesión del bien; y que los camiones no tiene título de propiedad.- Minas, 25 de febrero de 1991.- Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 33.540,00 3/pub 14528 Mar 08- v Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

CARLOS W. ABELLA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado en autos: "Edificio Costanera 12 contra MARCOS HENDLER y otra" (Ficha 775/88), el día 22 de marzo de 1991 a las 15 horas en el hall de estos juzgados sito en 25 de Mayo y 18 de Julio por intermedio del martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011), se rematará sin base y al mejor postor: unidad horizontal Nº 205 del Edificio Costanera 12 - Punta del Este - padrón 1187/205 según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eduardo W. Coppetti inscripto en la oficina de Catastro Nacional - Maldonado con el número 320 el 16 y 23 de enero de 1981, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 5 metros 38 cms., tiene un área de 95 metros 56 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Q 2" y un lugar en la cochera "H", señalado con el número 11, dicho Edificio fue construido en un solar sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado - Punta del Este, manzana Catastral número 518 empadronado con el Nº 1187, el que según título y plano tiene un área de 1365 metros; con 35 metros al suroeste de frente a la Rambla Costanera Dr. Claudio Williman.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de seña en el momento de serle aceptada su oferta, así como el 6.66 % comisión e impuestos al rematador. Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los que la ley pone de su cargo. Que se establece el 1.22 % de comisión e impuesto de cargo del expediente sobre el precio de venta. Que los antecedentes quedan de manifiesto en esta sede a disposición de los interesados. - Maldonado, 4 de marzo de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 68.800,00 5/pub 14453 Mar 08- v Mar 14

SEXTO TURNO

ANTONIO CARBONARO

EDICTO. - Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Prandi Prisco Ronald Freddy C/ ZACARIAZ MERCEDES LIDIA, Intimación de Pago y Ejecución Hipotecaria" (Ficha 163/90), el próximo 21 de marzo de 1991 a las once horas, y en las puertas de este Juzgado sito en 18 de Julio y 25 de Mayo, el martillero Antonio Carbonaro (Matrícula Nº 1138), procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad doscientos cinco del Edificio Mikeron I, Ubicado en la intersección de la Rambla C ostanera Claudio Williman y Avenida Naciones UNidas, Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en régimen de propiedad horizontal de acuerdo a las disposiciones de la ley 10751, padrón 1175 con una superficie de treinta y dos metros noventa y dos decímetros, con uso exclusivo de cochera.
Se previene: Que los antecedentes del caso y los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (1er. piso); b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de la oferta, siendo de su cargo la comisión e impuestos del remate, en dólares americanos.
Y a cargo del vendedor, el 1,22 % en carácter de comisión.
En fe de ello y para su publicación por cinco días, expido el presente en Maldonado, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

20) N$ 55.600,00 5/pub 14598 Mar 11- v Mar 15

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

ANIBAL RAMELA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha, dictada en autos: "Coopar S. A. C/JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1º/379/81), se hace saber que el día 22 de marzo de 1991, a las 13 hs. en Ruta 15 Km. 131,500, el martillero Sr. Aníbal Ramela, matrícula 4426 RUC 212096630015, procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Un secador incompleto de grano para funcionamiento a granel y flujo contínuo consistente de dos hornos, [illegible] adrillo de [illegible] con dos puertas, dos [illegible] caja reductora, puertas y correas, presentando un natural deterioro; un tractor marca Case 970 Agri King Nº de motor 2312009 el cual carece de tren delantero, radiador y accesorios para la instalación del mismo; un tractor Case 970 sin motor, con las ruedas traseras, sin accesorios.
Se previene que las ventas son en efectivo y que el mejor postor deberá abonar un 20 % en el acto del remate como seña.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Lascano, 22 de febrero de 1991' - Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz.

20) N$ 25.800,00 3/pub 14676 Mar 11- v Mar 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

ALCIDES LAINES

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c/JORGE HUMBERTO JUANICOTENA IRAOLA y otros "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº464, año 1984), se hace saber que el día miércoles 20 de marzo de 1991 a la hora 15:00, y en la puerta del Juzgado en calle 18 de Julio Nº 360 de Mercedes, se procederá por el Martillero Alcides Lainés (Matrícula Nº 984, R.U.C. 180000150015), a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes padrones rurales del departamento de Soriano:
1) Nº 449 de la Décima Sección Judicial, con área de 150 Hás. 5279 m2 con 27 dm, lindando: dos rectas tramos de 166 m. 60 y 713 m. 70 al NW Camino al Paso de la Arena, 106 m. 70 al NE, otra de 23 m. 30 y otra de 1.451 m. 90 estas dos últimas sobre Carretera de Mercedes, 1354 m. 25 al SW y 1.280 m. al SW; 2) Nº 2.985 de igual Sección Judicial con superficie de 122 Hás. 8.208 m2 con 50 dm, con 1.551 m. 92 al NW 1.342 m. 92 al E. parte con frente a Carretera a Mercedes, al SE al camino al Paso de la Arena en dos tramos de 618 m. 20 y 185 m. 20, y 961 m. 09 al SW; 3) Nº 2.986 de igual Sección Judicial, con superficie de 184 Hás. 4.705 m2 33 dm., que se deslindan así: la fracción A tiene superficie de 97 Hás. 9,962 m2 con 51 dm. lindando: 1.217 m. 60 al NW, 1.286 m. 02 al NE, al SE camino al Paso de la Arena en dos tramos de 253 m. 60 y 493 m. 10 y luego y de S a N ese Camino en 185 m. 70, luego el mismo Camino al SW en 894 m. 20 y la fracción B con superficie de 86 Hás. 4.742 con 82 dm., lindando: al NE Camino al Paso de la Arena en 885 m. 20, línea en cuatro rectas en tramos de 129 m. 37, 106 m. 30, 394 m. 60 y 141 m. 37, al SE 1.197 m. y al W al Arroyo Cololó; 4) Nº 2.987 de Décima Sección Judicial, con superficie de 143 Hás. 8.870 m2; al NW y al N una línea quebrada al parte Camino al Paso de la Arena, al SE y al S una línea alambrada, y al SW el Arroyo Cololó; y 5) Nº 8.951 de la Quinta Sección Judicial, con superficie de 239 Hás. 3.239 m2 53 dm., lindando: 1.010 m. 80 al N con Camino Vecinal, al S Línea quebrada en tres rectas de 726 m. 76 863 m. 09 y 610 m. 10, y al W tres rectas de 2.072 m. 60, 76 m. 22 y 370 m. 60.
Se previene: I) Que el mejor postor de cada padrón que se rematen deberá consignar en efectivo en el caso de ser aceptada su oferta el 30% de la misma II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración así como la comisión e I.V.A. del martillero, y el pago del impuesto departamental y demás impuestos que la ley pone a su cargo. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 18 de febrero de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 124.700,00 5/pub 14604 Mar 11- v Mar 15

RUBEN OSCAR LOPEZ PACILIO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en los autos: "Shirley Del Pino de Telesca c/ JORGE JESUS RACCIOPPI y Otro, Partición", (Ficha Nº 387 año 1987), se hace saber que el día jueves 21 de marzo de 1991 a la hora 15 en puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el martillero público Sr. Ruben Oscar López Pacilio, matrícula 3256 RUC 180081370010, asistido por el Alguacil Ad-Hoc del JUzgado sacará a la venta en remate público: 1) al mejor postor dos nichos: Nº 2775 ubicado en el tercer cu erpo, sección 46, fila primera y Nº 12 ubicado en el tercer cuerpo, sección uno del Cementerio Municipal de Mercedes ambos actualmente ocupados con restos, el mejor postor de los nichos deberá consignar el importe total en [illegible] serle aceptada su oferta; 2) sobre la base de N$ 3:358.460,00 y de N$ 1:199.000,00 (que son 2/3 partes de los valores reales vigentes que son de N$ 5:037.689,00 y N$ 1:797.015,00), los siguientes bienes inmuebles: a) al padrón urbano Nº 5978 de la Manzana 189 de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano que según título y plano del Agrimensor Mario Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 855 el día 25 de noviembre de 1950 con una superficie de m2. 275.53 y; b) el padrón rural Nº 6295 de la Primera Sección Judicial de Soriano señalado por el Agrimensor Mario Bellini e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 834 el 24 de Octubre de 1950 según el cual tiene una superficie de 4 Hás. 23 m2. 12 dcms.
Se previene: 1) que el mejor postor de cada inmueble deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2) que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, honorarios y certificados e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo, y la comisión de compra del martillero e IVA; 3) que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a subastarse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 1º de marzo de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 90.300,00 5/pub 14605 Mar 11- v Mar 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay C/ WAlter Alfredo Mello Cabrera.- (Ficha: 318/988), Ejecución de Prenda; se hace saber que el día 6 de abril de 1991 a la hora 10 en el local ubicado en calle Domingo Viana No. 279, por intermedio del martiellro Don Artigas Silva Mat. 2923 RUC 190029390011, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de lo siguiente:
1.- Máquina cerradora de bolsa, con cinta transportadora circuito transitorizado para celofán; polietileno, prolipoleno.- 1 cerradora de bolsa a pedal, doble costura eléctrica marca Delta. 1 envasadora de balanza de 10 a 25 grs. eléctrica 600 bandejas de madera y tela, para secado de queso. 1 máquina cerradora de bolsas, con cinta transportadora similar a la anterior. 2 Turbocirculadoras. 1 ralladora de quesos con motor eléctrico para 600 kilos. 1 peladora de quesos con motor eléctrico. 1 balanza electrocina marca TEC modelo S/38.- No. 7/5341.

20) N$ 640,00 3/pub 14531 Mar 08- v Mar 12

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que en autos: "LEONARDO ANTONIO ROSATI y Otra, Expedición de Segunda Copia", (Ficha: V/7/91), se solicitó la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Oscar Almada el 30/1/86 inscripta en el Registro de Traslaciones de Maldonado con el Nº 799 Fº 938 Libro 4, respecto de los padrones 8061/101 y 8061/102 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con un área de 87 mts. 54 dms. y 84 mts. 25 dms. respectivamente. Se cita y emplaza los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de febrero de 1991. - María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 68.800,00 10/pub 14149 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMO TURNO

dDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha A. 1257/989) se hace saber que ante esta sede se presentaron María Lilián Marquicio De León, María Adriana Cagnani De León y José Carlomar Ultra Marta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Julio Sienra el 15 de mayo de 1923, por la cual María, Mariana y Hermenegilda Marta, adquirieron de Juan Lorenzo Hernández, el padrón Nº 41.601 y el Nº 41.602, el primero ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de julio de 1926, tiene una superficie de 272 metros 66 decímetros con frente a la calle Atahasildo Suárez 133.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 601 al folio 323 del libro 111.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 14004 Mar 05- v Mar 18

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "ENRIQUE E. CARBALLO LLAMBI, Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/127/89), se hace saber: Que en autos se presentó el Bco. República O. del Uruguay solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta que con fecha 5 de febrero de 1979 autorizó el Escribano Roberto W. Castro Rodríguez por la cual Milberg Gómez Pereira o Pereyra vendió a Enrique Ernesto Carballo Llambí, casado con Ana María Cardozo Aicardi, el solar Nº 28 de la Manzana 98 de la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Caneloario Salinas, padrón Nº 1989 con 15 mts. al Oeste de frente a la calle Liropeya y con una superficie de 453 mts. 75 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 86.000,00 10/pub 14143 Mar 06- v Mar 19

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vegesimosexto Turno, se hace saber que en autos: KANAAN, PABLO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha: 170/90), se presentó el antes mencionado solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Aquiles B. Oribe, el 24 de mayo del año 1929, por la que Tamini Ebeid donó a Amelia Ebeid de Assi, el bien Padrón 51.280, de una superficie de 345 m. 3165 ctms. ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de este departamento, con frente a la calle Mazangano, puerta Nº 787.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 14621 Mar 11- v Mar 22

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. V. 31/164/90), se presentó RAQUEL ANGELA COSTA AUGUSTO, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo el 12 de noviembre de 1936 ante el Esc. Ernesto D. Guerrini, por la que Alberto Costa Podestá adquirió de las sucesiones de Francisco Piria, María Emilia Franz de Piria y Francisco José Piria, el inmueble padrón Nº 100.580, Onceava Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Roma (Manuel Calleros). - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 14702 Mar 11- v Mar 22

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, en autos: MALINOW STEINBERG, GLADYS ROSA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 32, V. 78, año 1990), se hace saber que se solicitó la expedión de segunda copia de la escritura de Capitulaciones Matrimoniales, otorgada por los Sres. Gladys Rosa Malinow Steinberg y Simón Ruben Piestum Buzgan, autorizada por el Esc. Atilio R. Dall'Orso en Montevideo, el 6 de julio de 1990, cuya primera copia fue inscripta en el Rgto. Gral. de Inhibiciones, Sección Derechos Civiles de la Mujer con el Nº 600053 al Fº 14, del Lº 15.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 68.800,00 10/pub 14586 Mar 11- v Mar 22

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados:

"GUILLERMO GUERRA, Segunda Copia" (Ficha V 183/90), se solicitó Expedición de Segunda Copia de la Escritura de Partición de bienes quedados a la disolución de "Inmobiliaria Irupé Sociedad Anónima" (en liquidación), que el 30 de noviembre de 1975 autorizó la Escribana Alba Echeverry respecto a las Unidades de Propiedad Horizontal "401" y "801", empadronadas con los números 10.282/401 y 10.282/801, respectivamente, las que forman parte del Edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con padrón matriz 10.282 con frentre al Sur a la calle Miní, en 10 m. 70 cm., entre las calles Florida Y Andes, distando su punto medio 37 m. 01 cm. de la esquina con la primera, puerta de entrada Nº 821, el que según plano del Agr. G. Grondona de junio de 1961, inscripto en D. G. Catastro el 10/11/61 con el Nº 41.944 tiene una superficie de 178 m. 11 dm. La Unidad "401" se ubica en el cuarto Piso a Cota Más 11 m. 95 cm. y tiene una superficie de 55 m. 68 dm.; y la Unidad "801" se ubica en el Octavo Piso, a cota vertical más 23 m. 72 cm. con una superficie de 54 m. 38 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 14138 Mar 06- v Mar 19

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de trigesimoquinto Turno, en los autos caratulados: HORTENSIA CAYSSIALS SORHUET "Segunda copia" (Ficha 2359/990) se hace saber que se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Daniel Paullier Puig el 18 de marzo de 1970 en Montevideo, por la cual Daniel Risso Abadie y María Clara Carriquiry enajenaron por compra venta, tradición a Hortensia Cayssials Sorhuet, la unidad 801, padrón 30.454/801 (antes padrón individual Nº 221.181), perteneciente al edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 30.454, con frente al S. E. a la calle 26 de Marzo 1137, y al N.E. a la calle Ramón Massini, por ser esquina, según plano del agrimensor Luis Uboldi, de marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/8/964 con el Nº 49.454, la Unidad 801 se ubica en octavo piso, a cota más 22 metros 93 centímetros, tiene ue 58 metros 87 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "T 8".

La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 442, al folio 117 del libro 639 el 1/4/970.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

En fe de ello, expido el presente en Montevideo el 27 de noviembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 12299 Mar 06- v Mar 19

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de Trigésimo Turno en autos: "ELBIA COITIÑO, MIRTA SUSANA y ELENA MARY COUTO COITIÑO, Trámite de Segunda Copia", (Ficha D 2719/90), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Cesión y Compraventa autorizada por el escribano Esteban Bacigalupi el 7/8/1969, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 520, folio 136 del libro 636 por la cual el señor Luis Couto Moreles adquirió el siguiente bien: a) Los derechos a la promesa de compraventa a plazos referentes al solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130.763 señalado con el Nº 37 en el plano del Agrimensor Gori Salvo, inscripto el 20 de diciembre de 1926 en la Dirección de Topografía con una superficie de m. 400 y de frente en m. 10 al Sudeste a la calle Vaillant Nº 243 y bis entre las de Iglesias y Manuel Herrera y Obes, 10 m. al Noroeste con el solar 32, m. 40 al Noreste lindando con solares 33 y 36 y m. 40 al Suroeste lindando con solar 30; b) Los edificios y mejoras levantados en el mismo terreno según permiso de construcción Nº 5372 del 10/10/1957.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los interesados en la siguiente gestión a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 14495 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos: "ARIJON, JOSE y LOUREIRO, ELISEO, Expedición de Segundas Copias" (Ficha CV 1465/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventas autorizadas por el escribano Carlos Andrés Tarallo cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio: a) El 12 de agosto de 1955 por la que Elsa Busso Marengo vendió a los esposos Francisco Loureiro y Herminda Cobas el inmueble con edificio padrón 143.091 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés de noviembre de 1928 inscripto en Topografía el 13/12/1928 está señalado con el Nº 1 tiene un área de 261 metros con 14 metros de frente al norte a Avenida Ramón Anador puertas 3810 y 3810 bis; y b) El 16 de abril de 1960 por la que los esposos María Luisa Delfino y Héctor María Torres vendieron a Francisco Loureiro casado con Herminda Cobas el terreno con edificio padrón 129.627 Nº 75 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, según el cual tiene un área de 406 metros con 10 metros de frente al Este a calle Caldas puertas Nos. 1611 al 1613 bis.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 75.600,00 10/pub 31446 Mar 04- v Mar 15

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos: GODOY BOYE, Timotea Hipólita.- Segunda copia de escritura. F.C. 2/91, se hace saber que se ha solicitado segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. Diego C. Muguruza en la ciudad de Bella Unión el día 31 de enero de 1958 (mil novecientos cincuenta y ocho). Inscripta en el Registro de Traslación de Dominio de Artigas, el día 15 de febrero de 1958 con el Nº 39, Fº 20 del Libro 1 por la que Ramón Leao y otros enajenaron por título Compraventa y modo de Tradición a favor de Alfredo Danuncio Maiochi, casado en únicas nupcias con Timotea Hipólita Godoy, una fracción de terreno con edificio y edificio y demás mejoras, ubicada en la 9na. Sección Judicial del departamento de Artigas, planta urbana de Tomás Gomensoro, empadronado con el Nº 123, señalado con el Nº 3 de la manzana Nº 48, con una superficie de 1685 mts. con 3130 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Omar Darío Gutierrez, Juez de Paz Departamental 1 (Int.).
En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Bella Unión, el trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.- Omar D. Gutierrez, Juez de Paz.

21) N$ 103.200,00 10/pub 13556 Feb 28- v Mar 13

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA - PANDO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando en autos: "DI MAURO LE PERA, CARLOS HUGO y otra, Expediente de Segundas Copias", (Ficha 928/90), se hace saber que se solicitó la Expedición de Segundas Copias, en la cual los señores Di Mauro y Sierra adquirieron por Título de compraventa y modo de tradición el inmueble empadronado con el Nº 101, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneari Solar 5 Manz. 5, Sup. 463 m, 32 dm. de fente al NE. Calle Nº 4, cuya escritura fue autorizada por la Escribana Isabel M. Pizza de Luna, el día 29 de junio de 1962 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 757 al Fº 434 del Lº 34 el 11 de julio de 1962.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo legal y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 94.600,00 10/pub 13437 Feb 27- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, 2do. Turno, en autos: PAEZ LOPEZ, JUAN ANDRES y Otros. Exp. de Segundas Copias. Ficha 220/90, se hace saber que se solicitó la Expedición de Segundas Copias de la Escritura Pública autorizada por el Escribano Ramón Mario Bruschini, el día 7 de diciembre de 1970, y cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1258 al Fº 582, del Lº 58, se adjudicó en la división de condominio que se otorgó con los esposos Hugo Roberto Paez López y Matilde Evora Alem, al señor Angelito Paez López, soltero, el siguiente bien inmueble; solar de terreno con constrcciones, sito en Ciudad de Pando, 7a. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 2658, (antes padrón 2658 en mayor área), señalado el solar con el Nº 1 en el plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo de noviembre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 24 de marzo de 1969 con el Nº 3005 y según el cual tiene una superficie de 314 metros 81 decímetros y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 22 metros 15 centímetros con solar 2; al Sur 19 metros 80 centímetros limita con padrón 2020; al Sur Oeste 11 metros 74 centímetros frente a calle Rivera (antes calle última) y al Noroeste 12 metros 98 centímetros frente a calle de 17 metros de ancho; estando unidos los frentes a dichas calles por una recta de 5 metros que forma la ochava de la esquina. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo legal y a los efectos legales se hacen estaas publicaciones en Pando, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa. Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez.

21) N$ 146.200,00 10/pub 14332 Mar 07- v Mar 20

FLORES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Julia E. Dominguez dictada en autos González Carlos.- solicitud de expedición de Segundas Copias de escrituras. (Ficha: B 127/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el Escribano Alberto Abraham el 8 de agosto de 1964, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores el 17 de agosto de 1964 con el No. 300 al folio 134 v. de Libro 1 del año 1964, Vicente Wilfredo Jara Layera enajenó por compraventa y tradición a Juan Aquilinio González Castro, casado con Teresa Manuela Cardozo Fernández, una fracción de terreno y mejoras accesorias que forma parte del huerto No. 80 del plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, padrón No. 4291, antes empadronado con el No. 1975 en mayor area, señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Polícrates C. Braida de setiembre de 1959, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Flores con el No. 868 el 4 de noviembre de ese año, según el cual consta de una superficie de 3689 metros 40 decímetros. _ En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.- Trinidad, 21 de diciembre de 1990.- Dra. Julia E. Dominguez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 120.400,00 10/pub 13921 Mar 04- v Mar 15

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON PEREIRA CIFUENTES (Ficha 304/90), solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura del inmueble padrón 9173, ubicado en la ciudad de MInas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, que consta de una superficie de 783 metros cuadrados, 6 decímetros.
Por escritura otorgada por el Escribano Héctor Leis, que fue adquirida por título compra - venta, modo de tradición siendo casado con Elida Martínez), de Graciela María Perdomo y Hugo Edgardo Fresia. Que dicha escritura fue expedida primera copia, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones y Dominio de Lavalleja el 28 de mayo de 1982 con el Nº 512, Fº 745, Lº 75.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que el compareciente goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Minas, febrero 14 de 1991.
- Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) (R. 20/04/55) 10/pub 41670 Mar 11- v Mar 22

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos caratulados "Rodríguez Lavega, Germano Húngaro, Segunda Copia" (Ficha 729/89), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunde la escritura autorizada por el Escribano Rafael de la Fuente el 2 de abril de 1986, por el cual Germano Húngaro Rodríguez Lavega adquirió por compra venta y tradición de Pilar Bautista Rodríguez Núñez la propiedad y posesión de un solar baldío con las mejoras que le acceden ubicado en la tercera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad "Km 110", empadronado con el número 122 m/a. y señalado con el número 1 de la manzana "D" en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado Carafí de junio de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 404 el 15 de diciembre de 1957 según el cual se compone de una superficie de 495 mts, y se deslinda así: 12 mts. 93 cms. de frente al SO. sobre calle vecinal número 3, 18 mts. 93 cms. que por ser esquina son también de frente al NO. sobre calle vecinal arreglada a la Fábrica de Portland, estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 10 mts., 20 mts. al NE. lindando con parte del solar 3; y 26 mts. al SE. lindando con el solar 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 23 de noviembre de 1986.- Dra. Cecilia Schroeder, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado.

21) N$ 129.000,00 10/pub 13575 Feb 28- v Mar 13

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL - DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: ARMAND PILON UDAQUIOLA, DAVID DARIO Y OTRA. "Segunda copia de escriura", (Ficha 628/90) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de escritura del título de propiedad del bien inmueble Padrón Nº 7743, manzana J, solar 4 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Soriano (José Enrique Rodó) autorizada por la Escribana Alicia Badía Almada el 17/12/1975, según la cual Jorge Walter Dible vendió por compraventa-tradición a David Darío Armand Pilón, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano el 24/12/1975 con el Nº 12, Fº 23, Lº 7.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. - Mercedes, 8 de febrero de 1991.
- Dra. Silvana Gianero, Juez de Paz Departamental de 2º Turno, Mercedes.

21) N$ 77.400,00 10/pub 14286 Mar 07- v Mar 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: TECHERA, TABARE JORGE y otros "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 176/90), se hace saber que ante el Juzgado se presentaron Jorge Tabaré Techera Barreto, Eva Yucaima Techera Barreto y Víctor Abayubá Techera Barreto, solicitando la expedición de la segunda Copia de Escritura autorizada por el Escribano Basilicio Saravia el 26 de setiembre de 1957 por la cual adquirió el siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Treinta y Tres, padrón Nº 2770, Huerto Nº 353, y que según plano del Agr. Juan B. Vergara inscripto el 15 de febrero de 1955 con el Nº 715 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 704 metros, 70 decímetros y limita: 14 mts. 60 cms. al Noroeste frente a prolongación de calle Pública; 17 metros 80 cms. al Sureste con Carmen Z. Olano; 43 metros 70 cms. al Noreste limitando con Inginio Castillo; 43 mts. 50 cms. al Suroeste con Dolores B. Olano de Corbo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término legal a deducirlo ante este Juzgado. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Treinta y Tres, 17 de agosto de 1990. - Alcides D. Rodríguez, Juez de Paz Engdo. Despacho.

21) N$ 111.800,00 10/pub 14117 Mar 06- v Mar 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAPAN S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 11/4/989.
Inscripción: Nº 380, folio 1441 v., libro 3.
Cedentes: Oscar Vignola y Elizabeth de Lima.
Cesionario: EDUARDO GONZALEZ.

22) N$ 186.000,00 10/pub 13474 Feb 27- v Mar 12

PIBE'S LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1/12/89.
Inscripción: Nº 248, folio 992/993, tomo 28.
Cedente: José Waisrub Rojlin,
Cesionarios: JULIO CARLOS CAMINO y AMANDA CAMINO JAUREGUY.
Administración: Julio Carlos Camino.

22) N$ 186.000,00 10/pub 13576 Feb 28- v Mar 13

MARCO'S LTDA.

Contrato: 19/12/88.
Inscripción: 16/2/89, Nº 21, folio 78/81, tomo 28, Registro Maldonado.
Socios: MILKA MACHADO y JUAN MUSSIO.
Objeto: Compra venta, alquiler ciclomotores.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.

22) N$ 186.000,00 10/pub 13577 Feb 28- v Mar 13

CASA ANSELMO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30 julio 1986.
Inscripción: Nº 1274, Fº 48230, Lº 2.
Cedente/s: JUAN FERNANDEZ COMAS y MARIA DEL CARMEN DE PABLOS LA PIEDRA.
Cesionario/s: Anselmo Iván Chagas Noble y Aurora Hernández Comas.
Modificación: Representación solamente Anselmo Iván Chagas Noble.

22) N$ 279.000,00 10/pub 13984 Mar 04- v Mar 15

NAMIBRE S.R.L.

Socios: MIGUEL MIGUES y DORA POUY.
Capital: N$ 1:008.000,00 cuotas por partes iguales.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 4/5/89, Nº 452, folio 1708, libro 3.

22) N$ 352.000,00 10/pub 14037 Mar 05- v Mar 18

NARIÑO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27/11/85.
Inscripción: Nº 1343, folio 5091 v., libro 3.
Cedente: Rodolfo Pérez Pereyra.
Cesionaria: ALICIA RAQUEL PEREZ PEREYRA.
Administración: Conjuntamente Euan Douglas Storey Douglas con uno cualquiera de Angel del Carmen Pérez Godoy o Alicia Raquel Pérez Pereyra.

22) N$ 279.000,00 10/pub 14065 Mar 05- v Mar 18

RIO S.R.L.
CESION

Fecha: 30 de junio de 1987.
MIGUEL MINSKAS GLUSAKAS, cede a Lizardo Schatz Brand, quien adquiere, las dos cuotas que le correspondían.
Inscripción: Nº 1734, Fº 6317 v., Lº 2, el 27 de noviembre de 1987.

22) N$ 186.000,00 10/pub 14078 Mar 05- v Mar 18

CARVI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10/7/989, Montevideo.
Registro: Nº 1237, folio 4664 v., libro 2 el 20/9/89.
Cedentes: Pablo Tomé y Luis Trigo.
Cesionarios: MARIA TERESITA PEÑA y DIEGO FERNANDEZ.
Cuotas cedidas; la totalidad.
Modificación: Administración: Cualquier socio indistintamente.

22) N$ 279.000,00 10/pub 14079 Mar 05- v Mar 18

EXIMPLA S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL

Contrato: 31/7/1989.
Inscripción: Nº 1452, Fº 5628, Lº 1.
Cedente/s: ENRIQUE SLOCKIS JOFFE y MARIA de los ANGELES VIVERO.
Cesionario/s: Héctor Ariel Camacho Rodríguez.

22) N$ 186.000,00 10/pub 14449 Mar 08- v Mar 21

STELLA MARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 735, Fº 2719, Libro 3 de Contratos.
Socios: RAMON MARTINEZ CUÑA, ROSA BARREIRO PENEDO, MIGUEL ANGEL MARTINEZ BARREIRO y HECTOR MARTINEZ BARREIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Objeto: Explotación de carnicerías y ramas anexas.
Administración: Ramón Martínez Cuña.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 279.000,00 10/pub 14496 Mar 08- v Mar 21

H E LIMITADA

Cesión de cuota: 3/8/89.
Registro: 975 Fo. 3663v. L.2
Cedente: Eligio Estévez Alvarez.
Cesionario: Purificación Estévez Vázquez.

22) N$ 186.000,00 10/pub 14674 Mar 11- v Mar 22

H E LIMITADA

Cesión de cuota 17/7/89.
Registro: 957 Fo. 3594 v. L.2.
Cedente: Eduardo Hermida Fatiga.
Cesionario: Eligio Estévez Alvarez.

22) N$ 186.000,00 10/pub 14675 Mar 11- v Mar 22

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.725. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Diego Terra Carve por Telemundo Group, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 10697 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 241.727. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Norman Fox por CBS Records Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 10699 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 241.760. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Norman Fox por Empilhadeiras Lifto S. A. (Brasil) solicita marca:



clases Int. 7, 12, 37, 39 y 42, reivindicando prioridad solicitud brasileña Acta 815617593 de fecha 13/7/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 123.200,00 10/pub 10700 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.113. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Readymix Asland S. A. (España) solicita marca:

READYMIX ASLAND

clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 12366 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 241.991. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Guzmán González Ruiz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MAYODAN clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12369 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.177. - Montevideo, febrero 7 de 1991. - Diego Terra Carve por Gale Hayman, Inc. (USA) solicita marca: GALE HAYMAN BEVERLY HILLS clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12455 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 239.531. - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Manfredo A. Cikato, por DOLLAR SYSTEMS INC. (USA), solicita marca:

DOLLAR

clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 13422 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.404. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por ROCHE INTERNATIONAL LTD. (Bermuda), solicita marca:



clase/s Int. 1, 3, 5, 10 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13423 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.318. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Lactería S. A. (Montevideo) solicita marca: NOVOCREM, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13424 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.317. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Alenia Aeritalia & Selenia SpA (Italia) solicita marca: ALENIA (prioridad italiana del 20/8/90 presentada bajo Nº 41342C/90) clases Int. 1, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 37 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13425 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.357. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: NATIVE, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13426 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.356. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: SHOGUN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13427 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.355. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: SOLANA, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13428 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.354. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: CHERIE, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13429 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.353. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: TOPSY, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13430 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.402. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Enrique, Estela y Laura Jinchuk (Montevideo) solicita marca: FISHER PRICE clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13432 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.401. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Enrique, Estela y Laura Jinchuk (Montevideo) solicita marca: EMPORIO ARMANI, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13433 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.275. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Juan Miguel Freira por Conrado Dogmanas (Montevideo) solicita marca: BBDO, clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13456 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.274. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Juan Miguel Freira por Alberto Agostini Garibotto (Chile) solicita marca: ERSCE, clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13457 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.244. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Otinel S. A. (Montevideo) solicita marca: PORTOTECNICA, clase Int. 7.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13458 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.246. - Montevideo, febrero 13, 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: KRINN clase/s Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13460 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.247. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: MARITANO, clase Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13461 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.248. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg Ltda. (Montevido) solicita marca: VIRUTEX, clase Int. 21.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13462 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.249. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: CAM, clase Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13463 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.255. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg, por SUSYSA LTDA. (Montevideo), solicita marca:

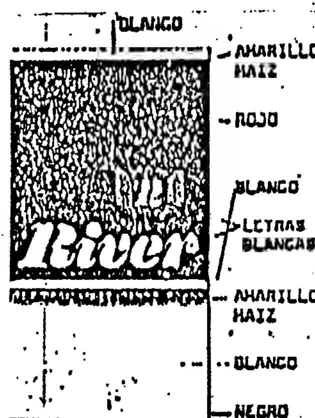


clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La D
23) N$ 52.800,00 10/pub 13469 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.261. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Sergio De Souza (Montevideo) solicita marca: DIAMANTE, clase Int. 30.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13470 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.382. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: AYZEETEE, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13500 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.383. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Billy Fox, por R. R. REYNOLDS TOBACCO COMPANY (USA), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 13501 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.384. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca AZT, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13502 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.415. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - teodoro Poradosu por Lonrho Plc (Inglaterra) solicita marca: LONRHO, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13504 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.251. - Montevideo, febrero 13, 1991. - Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: LIMPIO RAL clase/s Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13465 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.252. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - susysa S. A. (Montevideo) solicita marca: LITO CLEX clase Int. 3.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13466 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.253. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: FLASHPINO, clase Int. 3.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13467 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.254. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: 4 MAGO PADS, clase Int. 21.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13468 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 239.531. - Montevideo, 31 agosto 1990. - Manfredo A. Cikato por Dollar Rent a Car Systems Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30432 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 241.728. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Con esta fecha Roberto Sosa Esqueff, Uruguay, solicitó registro la marca:



de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10676 Feb 28- v Mar 13

CTA Nº 242.043. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Produtos Eletricos Corona Ltda. (Brasil) solicita marca: CORONA, clase Int. 11 s/d. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12155 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.166. - Montevideo, febrero 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por L y S Ltda. (Uruguay) solicita marca: FIRST CLASS clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12438 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.222. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Luis Moisés Suez (Argentina) solicita marca:



clases Int. 35 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12573 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.180. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Eduardo Fernández, por GASALA S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 21 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13530 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.418. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario Epstein Bergson (Uruguay) solicita marca: HAPPY FOOT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13615 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.265. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Con esta Fecha PAOLO SOFFRITTI TARBINI, (Uruguay), solicita registro de la marca:



clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13650 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.264. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PARA DESPUES DE LAS COMIDAS, HEPAMIDAS, UNA BUENA MEDIDA, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13653 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.409. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas - Industria e Comercio Dako do Brasil S/A (Brasil) solicita marca: DAKO, clase Int. 11. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13654 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.371. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas - Carlos Enrique Soto Suárez (Uruguay) solicita marca: SUBITO, clase Ints. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13655 Feb 28- v Mar 13

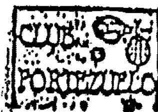
ACTA Nº 239.009. - Montevideo, 7 de agosto de 1990. - Gustavo Martinoni, por Herminio brenlla (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 66.000,00 10/pub 31350 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 241.528. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - González Fernández Secco - Marques Casaravilla; Casaravilla Garzón; M. Marques Casaravilla (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41967 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.132. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por Roberto De Cesare S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12481 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.222. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LUIS MOISES SUEZ (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 12573 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.433. - Montevideo, febrero 22 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BUFALO PLUS, clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13773 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.432. - Montevideo, febrero 22 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mastil Sociedad Anonima (Uruguay), solicita marca: AMADEUS, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13774 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.452. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por RITA AULISIO CALVO, (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13775 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.451. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company (Uruguay), solicita marca PEPLO'S, clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13776 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.450. - Montevideo, febrero 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PHOENIX, clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13777 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.449. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por RADO UHREN AG (Suiza), solicita marca:



clase/s Int. 14 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13778 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.466. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Con esta fecha GNOSOS LTDA. (Uruguay), solicito registro de la marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13780 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.388. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Edison Pablo Scoffone Iglesias (Uruguay), solicita marca "POWERBYTE", Clase Int. 16 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13787 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.390. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca "FEBRANAX", Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13789 Mar 01- v Mar 14

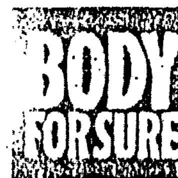
ACTA Nº 242.391. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca: DOLO-APRANAX, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13790 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.412. - Montevideo, febrero 21 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pecan S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DOS CABALLOS, clase/s Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13791 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.445. - Montevideo, febrero 22 de 1991. - Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay), solicita marca: LA RED, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13792 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.443.- Rodolfo Pilas (Hijo) por José Sedes (Uruguay), solicita marca: TRUENOS, Clase 25 (detalle).
23) N$ 17.600,00 10/pub 13796 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.428. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas, por MALHARIA CANOVAS LTDA. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 25, reivindicando prioridad solicitud brasilera Nº 815652135 del 21 de agosto de 1990.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13797 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.475. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas representando a Balaguer y Cia. S.R.L. (Argentina), solicita marca: ROT-AR. - Clase 11.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13794 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.444. - Rodolfo Pilas (Hijo) por Typex Sociedad Anonima (Uruguay), solicita marca: Magitronic, clase 9.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13795 Mar 01- v Mar 14

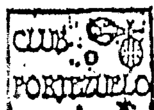
ACTA Nº 242.336. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Con esta fecha ALDO G. CHIGA (Uruguay), solicito registro de la marca:



clase/s Int. 12 total, 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13799 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.482. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Con esta fecha Daniel Rodriguez Rodriguez Uruguay, solicitó Registro la marca LAS TEJAS; clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13800 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 241.528. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - González Fernández Secco - Marquez Casaravilla; Casaravilla Garzón; M. Marquez Casaravilla, (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41967 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.243. - Montevideo, febrero 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: KEROL clase/s Int. 1, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12622 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.411. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Con esta fecha Bokos S.R.L. (Uruguay) solicita registro de la marca VENUS, de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13935 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.501. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Con esta ck (Uruguay) solicitó el registro de la marca LOOPING, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13939 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.502. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Con esta fecha Marcos Eduardo Granek (Uruguay) solicitó el registro de la marca LA PANDILLA, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13940 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.437. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison S. A. (Montevideo) solicita marca: CARRASCO SHOPPING CENTER, clases Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13950 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.467. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Citrex S. A. (Uruguay) solicita marca: DEL SALTO CITRUS, clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13951 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.474. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por ABN AMRO HOLDING S. V., (Holanda), solicita marca:



clase/s Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13956 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.485. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Billy Fox por Seiko Epson Kabushiki (también comerciando como Seiko Epson corporation) (Tokyo) solicita marca EPSON, clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13957 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.219. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Compañía Papelera S. A. (COPAPSA) (Montevideo) solicita marca: CHAMBRIL, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12877 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.351. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Bagley S.A. (Argentina), solicita marca: P I Z Z I N E S, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14025 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.386. - Montevideo, 20 febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Carlos Enrique Mascetti (Argentina), solicita marca: RENT A TRAILER & TOOLS, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14026 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.352. - Montevideo, 19 febrero 1991. - Guzmán González Ruiz, por Bagley S.A. (Argentina), solicita marca: F U G A Z Z I N E S, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14027 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.349. - Montevideo, 19 febrero 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratirio Cuenca S.A. (Argentina), solicita marca: ISSUE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14028 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.348. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por FACEF S.R.L. (Italia), solicita marca:



clase/s Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14029 Mar 05- v Mar 18

242.480. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por La Republicana S.A. (Uruguay), solicita marca: AMERICA'S BEST. - clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14067 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.516. - Montevideo, 27 febrero 1991. - Moda S.R.L. (Uruguay). - solicita marca: ANTIFIT. - clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14110 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.517 Montevideo, 27 de febrero de 1991 - Moda S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "K.A.D."clase/s Int. 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14111 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.473. - Montevideo, 26 febrero 1991. - Eduardo Fernandez - Adriana Deus (Uruguay), solicita "Academias Adam". - Clases Int. 41.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14112 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.372. - Montevideo, 9 de febrero de 1991. - Eduardo Fernandez por Nirea S.A. (Uruguay), solicita marca: "BUTICARNE". - clase/s Int. 29, 31, 39, 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14113 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.427. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - ALCIDES MACHADO ROSA, solicita marca: "DUPLOCOM", clase/s Int. 9 y 35.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14164 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.378. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Dubourg, por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (Montevideo), solicita marca: "VIDEOS DIVERTIDOS, clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14169 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.379. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Dubourg, por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (Montevideo), solicita marca: "LOS MAS DIVERTIDOS VIDEOS URUGUAYOS", clase/s Int. 38 y 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14170 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.380. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Dubourg, por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (Montevideo), solicita marca: "TELE VIDEOS", clase/s Int. 38 y 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14171 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.539. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por HOKKO CHEMICAL INDUSTRY CO. LTD. (Japón), solicita marca:

 HOKKO CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.

clase/s Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14183 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.540. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por RUBIT S. A. (Montevideo), solicita marca: "M & C CLASSIC", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14184 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.503. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por TYLOR S. A. (Montevideo), solicita marca: "POLO", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14185 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.538. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "ALGILEM", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14186 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.416. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PABLO RICARDO FLORES MARTINEZ (Uruguay), solicita marca:


URUPAPER

clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14188 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.417. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PABLO RICARDO FLORES MARTINEZ (Uruguay), solicita marca:


URUTRADE

clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14189 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.431. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CORSA AUTO MODA S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



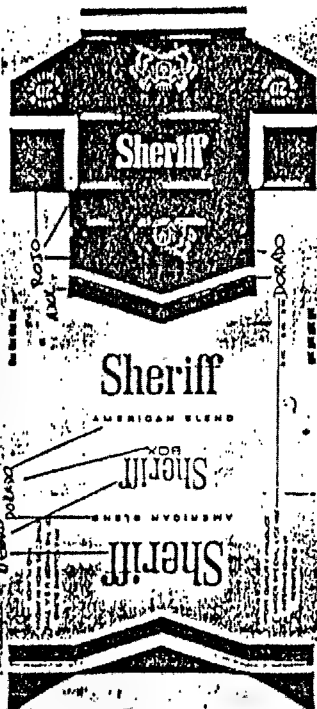
clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14190 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.406. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por NATIONAL WESTMINSTER BANK PLC (Inglaterra), solicita marca: "NATIONAL WESTMINSTER BANK", clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14192 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.441. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AUREUS LTDA. (USA), solicita marca: "AUREUS", clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14193 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.442. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AUREUS LTDA. (USA), solicita marca: AUREA clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14194 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.370. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por EMPRESAS CCT S. A. (Chile), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 228.800,00 10/pub 14195 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.407. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por NATIONAL WESTMINSTER BANK PLC (Inglaterra), solicita marca:



clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14196 Mar 06- v Mar 19

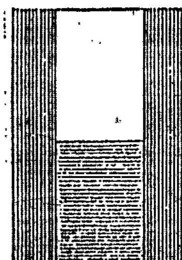
ACTA Nº 242.495. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve. por CITICEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA, comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (Japón), solicita marca:



clase/s Int. 14 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14205 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.496. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve, por HARCOURT BRACE JOVANOVICH, INC. (USA), solicita marca: "DRAKE BEAM MORIN", clase/s Int. 16, 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14206 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.529. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosu, por TOMMY HILFIGER, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 14207 Mar 06- v Mar 19

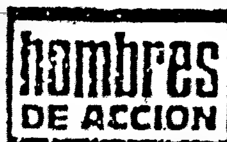
ACTA Nº 242.530. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosu, por TOMMY HILFIGER, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 14208 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.531. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por WOLVERINE WORLD WIDE, INC. (USA), solicita marca: "COMFORT CURVE", clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14209 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.308. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por FERROCO S. A., de Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14265 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.309. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por BLAW KNOX CONSTRUCCIONES EQUIPMENT CORPORATION, de (U.S.A.), solicita marca:



clase/s Int. 7 (s/d.) - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14266 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.310. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Hector Lusich, por Rayka S.A. de Uruguay, solicito marca: "RAYKA", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14267 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.311. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Hector Lusich, por Horacio Romero Recarey de Uruguay solicitó marca: LASEU 301, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14268 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.312. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por SUNKYONG LIMITED, de Corea, solicita marca:
1 centímetro

clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14269 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.358. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - José L. Guichón, por KRIZIA S.p.A., de Italia, solicita marca:

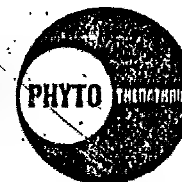


clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14270 Mar.07- v Mar 20

ACTA Nº 242.420. - Montevideo, febrero 21 de 1991. - José L. Guichon, por Nissan Motor Iberica S.A. de España, solicita renovar marca "EBRO", clase int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14271 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.436. - Montevideo, febrero 22 de 1991. - José L. Guichon por Galesa Ltda., de Uruguay solicitó marca "QUALITAIR ", clase int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14272 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.457. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - José L. Guichón, por CASTER, de Francia, solicita marca:



clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14273 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.400. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - José L. Guichon, por Ilrema S.A. de Uruguay solicitó marca "GLOBUS", clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14274 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.549. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Hector Lusich, por Meyco Laboratorios S.R.L. de Uruguay solicitó marca Prevenesc, clase Int. 5. - Publí-

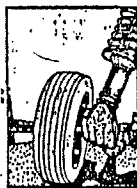
quese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14275 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.500. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Albert Maskill (Uruguay), solicita marca: NIKOATA, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14276 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.523. - Montevideo, febrero 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Prili S.A. (Uruguay), solicita marca: INTERNATIONAL MALE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14277 Mar 07- v Mar 20

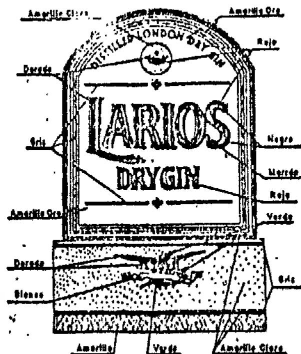
ACTA Nº 242.522. - Montevideo, febrero 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Paul Ltda. (Uruguay), solicita marca: THE NATURE COMPANY, Clase Int. 14, 19, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14278 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.521. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por MONROE AUTO EQUIPMENT COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 6, 12, 16 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14279 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.520. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LARIOS S. A. (España), solicita marca:



clase/s Int. 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 14280 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.519. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por YAMO LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 10 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14281 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.541. - 28 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas, Gustavo Carrasco, solicita marca:

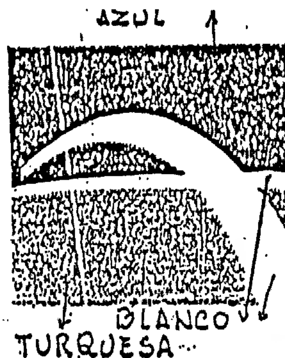


Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14311 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.518. - Montevideo, febrero 27, 1991. - Maria Ines Martínez Vivas Maria Del Socorro Barriola (Uruguay), solicita marca: SPAZIO, clase/s Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14312 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.363. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: LOXON, clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13262 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.316. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por ALENIA AERITALIA & SELENIA SpA (Italia), solicita marca:



Prioridad italiana del 28 de diciembre de 1990. A. Nº 43060C/90,
clase/s Int. 1, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 37 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 13421 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.403. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Enrique, Estela y Laura Jinchuk (Montevideo) solicita marca: GIORGIO ARMANI, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13431 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.381. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: AYZEDTES, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13499 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.385. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: CO-RENITEC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13503 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.547. - Montevideo, febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Westec S. A. (Uruguay), solicita marca: WESTERN, clase/s Int. 35, 36, 37, 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14456 Mar 08- v Mar 21

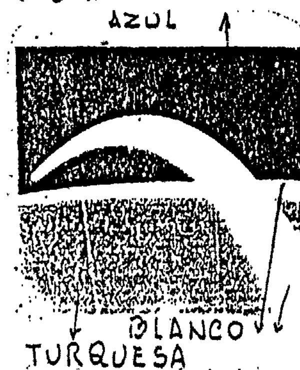
ACTA Nº 242.546. - Montevideo, febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Ltda. (Chile), solicita marca: CAPEL, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14457 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.491. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por L'OREAL Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14467 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.552. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por EUROCHEQUE INTERNATIONAL S.C. (Bélgica), solicita marca:



Denunciando prioridad solicitud, BENELUX Nº 751.271 de fecha 30 de agosto de 1990, clase/s Int. 9, 16 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 14468 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.548. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por VIBRAN S. p. A. (Italia), solicita marca: "GUMLITE", clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14469 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.588. - Montevideo, 5 marzo 1991. - Con esta fecha Mario Curbelo, Uruguay, solicita registro la marca: LOQUIDULCES, clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14497 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.430. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Juan Miguel Freira, por PUBLITEC S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14538 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.448. - Montevideo, febrero 25 1991. - Juan Miguel Freira, por Guillermo Tambaco (Montevideo), solicita marca: LA BAILANTA, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14539 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 237.207. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Con esta fecha Laura Peyrou, solicita el registro de la marca: CADAQUIEN de la clase 35 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19956 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 241.700. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Juan Miguel Freira, por HANG TEN INTERNATIONAL (USA), solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10704 Mar 11- v Mar 22

ACTA Nº 242.389. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japon), solicita marca: OGASTO, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13788 Mar 11- v Mar 22

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2897. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Sudinam S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Exprimidor de mano para frutos cítricos". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 13952 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 23.118. - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann Lla Roche AG (Suiza) solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de derivados de aminoacidos (prioridad suiza presentada el 4/9/89 bajo Nº 3192/89). - Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 12878 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 23.192. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco por Laboratorios Almirall S. A. (España) solicita patente de invención para; "Procedimiento para preparar nuevos derivados de 4 (1H) quinolona" denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 9004288.8 de fecha 26/2/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.6.. ..0 1.. /pub 14091 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 23.1.. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Oscar Bac.. S..veira por F. Hoffmann La Roche AG (Suiza) solicit.. ..tente de invención para: "Procedimiento para .. preparación de nuevos derivados de cefalosporina" .. indicando prioridad solicitud norteamericana Nros. ..5.471 y 197.943 presentadas el 31/3/88 y 24/5/.. ..ectivamente y uruguaya Nº 22.918 presentada el 2.. ..89; de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta ..icación. - La Dirección.
24) N$ 52.8.. ..0 10/pub 12894 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº U- 28..
Montevideo .. ..mbre, **5 de 1990.**
María Giov.. ..a (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Esc.. ..ica".
Publíquese .. .. Ley 14.549.
24) N$ 26 .. /pub 14690 Mar 11- v Mar 22



Ley 26 de se.. ..e de 1904.- BOULEVAR SOCIE.. ..AD DE RE.. ..ABILIDAD LIMITADA (Video Boulevar) ve.. ..cio de "Club de Video" ubicado en Nueva Palm.. .. - Acreedores: dirigirse al comercio.
25) N$ .. 20/pub 120.. Feb 1.- v Mar 12

Ley 26 de .. ..re de 1904.- MANUEL MISA y ALBA IRIS .. ..UEZ, prometieron vender a "Olin..ar S.A." la .. sita en Cno. Carrasco 4675. ..creedores .. Montevideo 20/11/90.
25) N$ 70 .. 20/pub 12397 Feb 18- v Mar 15

Ley 26 de se.. .. 1904.- ABREU ..OSSA HNOS ..

..pub 122.. ..

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Lasildas S.R.L." Farmacia "Venezuela" sita en Pedro Campbell Nº 1450. Acreedores al mismo. - MARGARITA CRISTINA CARBALLIDO. - HEBER EDUARDO DIAZ.
25) N$ 70.400,00 20/pub 12471 Feb 18- v Mar 15

ENRIQUE MESSIGER y RAQUEL SAAD

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos a LANYTEX S. A., fábrica NOVA, situada en Gustavo Gallinal Nº 1733. - Acreedores calle Reyes 1395.
25) N$ 70.400,00 20/pub 12638 Feb 20- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- DANIELA FREIRE y CARLOS PEREZ, prometieron vender a Italia Notaroberto salón Dacar, giro golisinas, arts. esc. etc, sito en General Flores 4693. - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 11843 Feb 21- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- FANNING S. A. prometió vender a Lendyr S. A. establecimiento comercial sito en Avda. Gorlero 777 (Punta del Este). - Acreedores presentarse en Salto 1188. - Montevideo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 12682 Feb 21- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a: EL TRIO HLTDA., carnicería Manuel Herrera y Obes 4502. - Acreedores allí. - Jorge Manuel Martínez Pombal, Alba García Cortegoso.
25) N$ 70.400,00 20/pub 13178 Feb 25- v Mar 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- "ALCAMI LIMITADA", prometió vender a "Lunifer Ltda.", carnicería sita en Cerrito 167. - Acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 13337 Feb 26- v Abr 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN PEDRO LOPEZ PONS, prometí vender a Alberto Omar Umpiérrez, almacén, bar, bazar y peluquería, Ruta 8, Km. 67 (Piedras de Afilar). - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 11651 Mar 01- v Abr 04

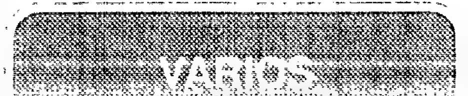
HUMACRIANI S.R.L.

Humacriani S.R.L. prometió vender a Alejandro Ruben Apud Varela y Jorge Washington Pallas Malnero quiosco sito H. Gutiérrez Ruiz 1138 bis. Acreedores: Rincón 531, Esc. 301.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10891 Mar 05- v Abr 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Vendimos carnicería Saint Clement 4742 "May Ltda." - Dionisio Lopez .- Ana Serrato.- Acreedores: al mismo.
25) N$ 35.200.00 20/pub 14446 Mar 08- v Abr 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- DELFINA BO ASCHERI prometió vender a Antis S.R.L. comercio "Imprenta Oriental" de Avda. Sayago 1267 apto. 2 sólo ramo Librería Papelería y Anexos. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 14614 Mar 11- v Abr 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- ANTONIO MARIA ARBELO LAXALT Y MARIA DEL CARMEN RECALDE GONZALEZ, prometieron vender a Berta .. ..inda Quintana Maidana, papelería y librería, sita en Garzón No. 1002 local 10.- Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 14645 Mar 11- v Abr 12



MONTEVIDEO
ENTES

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIO. Juicio Ejecutivo. Ficha C 773/8.. se cita de excepciones por el término legal a .. CARTOLANO DOGLIO .. designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, .. de octubre de 1990.- María Cristina Partell, Actuaria.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital 5to. Turno, en autos caratulados: ANTEL contra RICARDO GERMANO ZUNINI.- Juicio Ejecutivo. Ficha C/762/89, se cita de excepciones por el término legal a RICARDO GERMANO ZUNINI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de mil novecientos noventa.- María Cristina Partell, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45157 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO.- Juicio Ejecutivo. Ficha B 658/89, se cita de excepciones por el término legal a CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45162 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Aviso a los Funcionarios de ANTEL
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un Cargo de Jefe de Unidad Asignaciones Técnicas, Clase B.08.3, con destino División Explotación de Montevideo.
Requisitos:
- Ser funcionario de Antel de la Serie B.08, Clase mínima B.08.1.
- Antigüedad mínima en Antel:
un año al 31/12/90.
- Calificación mínima ltimo período calificado: Grado 4 en cada factor.
Selección:
- Se aplicara procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.
Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Coronel Brandzen 1961, Piso 11, Of. 1103 (Torre Uruguay), de 8.00 a 13.00 horas hasta el 3 de abril de 1991.
- El personal del interior se comunicará por los Teléfonos 48 21 97 o 48 54 33. - Prensa y Relaciones Públicas/91.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41680 Mar 08- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Aviso a los Funcionarios de ANTEL
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un Cargo de Jefe de Unidad Estudios y Análisis de Facturación, Clase A.09.1, con destino División Explotación de Montevideo.
Requisitos:
- Funcionarios de Antel que ocupen presupuestalmente Clases correspondientes a los dos niveles más altos de cualquier Serie.
- Antigüedad mínima en Antel: un año al 31/12/90.
- Calificación mínima último período calificado: Grado .. en cada factor.
Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.
Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Coronel Brandzen 1961, Piso 11, Of. 1103, (Torre Uruguay), de 8,00 a 13.00 horas hasta el 3 de abril de 1991.
- El personal del interior se comunicará por los Teléfonos 48 21 97 o 48 54 33. - Prensa y Relaciones Públicas/91
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41682 Mar 08- v Mar 12

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes para proveer un Cargo de Jefe de Unidad Atención y Despacho. (Clase .. de .. Gerencia de Explotación. Montevideo.
REQUISITOS: .. Ser funcionario de Antel y ocupar presupuestalmente Clase correspondiente a los .. niveles más altos de cualquier Serie.
- Antigüedad mínima en Antel: un año al 31 ..
- Calificación mínima último período calificado: ..

según la Reglamentación vigente.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Coronel Brandzen 1961, Piso 11, Of. 1103. (Torre Uruguay), de 8 a 13 horas hasta el 3 de abril de 1991.
- El personal del interior se comunicara por los teléfonos 48 21 97 o 48 54 33. Prensa y Relaciones Públicas/91.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41683 Mar 08- v Mar 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ PABLO COPPOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 179/990, se cita, llama y emplaza a Pablo Cóppola por el término de sesenta días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, agosto 10 de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45149 Feb 01- v Mar 18

BANCOS

El Directorio del Banco de Previsión Social

RESUELVE:

1º Declárase cesante, al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo -al funcionario del Banco de Previsión Social, Sr. Carlos Ambrosio.- Firmado: Presidente: Dr. Rodolfo Saldáin, Secretario: Dr. José Joaquín Tolosa.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41726 Mar 11- v Mar 13

INTENDENCIA

RESCISION DE CONTRATO
ADMINISTRSACION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno en los autos caratulados "I. M. M. c/ SUCESORES DE BENITA MOREIRA - Rescisión de Contrato" (Ficha B/2354/90), se cita, llama y emplaza a los sucesores por cualquier título de la Sra. Benita Moreira de Olivera para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41513 Feb 27- v Mar 12

NOTIFICACION

Se notifica a la propietaria del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 329/27, Sra. Juana Teresa Echevertz Harriet, proceda a efectuar un nuevo y más completo apuntalamiento de la construcción eliminando los riesgos de eventuales desprendimientos de diferentes partes de la misma. En caso de incumplimientos se procederá a tomar las medidas precautorias necesarias con cargo a la propiedad, más allá de la aplicación de las sanciones que puedan corresponder.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41694 Mar 11- v Mar 13

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: SERGIO GUSTAVO SANSON GUEVGUEZIAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 12866 Mar 08- v Mar 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CAAMEPA
PRIMER LLAMADO

Pando, 27 de febrero de 1991.
Cita a los médicos cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de abril de 1991 a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224, Pando, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de nota de Comisión Electoral del 27/12/90.
2. Dar cuenta de la Resolución de Comisión Directiva referente a caso no previsto en los requisitos de presentación de lista.
3. Nueva fijación de fecha para relización de elecciones. Quórum mínimo exigible para sesionar: 21 cooperativistas. - Dr. Néstor Recoba, Presidente. - Dra. Mary Coelho, Secretaria.
Segunda Citación:.
En el mismo lugar y fecha antes indicado a la hora 20 y 30. Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. - Dr. Néstor Recoba, Presidente. - Dra. Mary Coelho, Secretaria.
27) N$ 61.600,00 5/pub 14234 Mar 06- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: "SOCIEDAD ITALIANA DE MUTUO SOCORRO - Concurso Voluntario" (Ficha C/790/88) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgad o sito en 25 de Mayo 523 Primer Piso, el día 19 de marzo a las 15 y 30 hs., se previene a los acreedores: 1) Que deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Se hace constar que los documentos presentados por la concursada estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. - Montevideo, febrero 7 de 1991.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en fecha ut supra. - Con beneficio de auxiliatoria de pobreza Auto 8218 de 18/2/90. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41566 Mar 01- v Mar 14

DE SEGUNDO TURNO

SIMULACION DE COMPROMISO
DAÑOS Y PERJUICIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Macazaga Fazio, Ana María y otros contra AZPIROZ OTERMIN, JOSE ENRIQUE Y OTROS. Simulación de compromiso de compra venta y daños y perjuicios" (Ficha 1/24/990) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Joaquín Miguel Martinicorena Gastesi, señores Martín Fernando, Gertrudis, María Isabel y Eloisa Martinicorena Gastesi y/o a sus sucesores a título universal, para que comparezcan a defender la donación otorgada por el causante y Carlos María Macazaga Frade en fecha 23/12/81 y el derecho de propiedad de los herederos del donatario sobre el inmueble donado padrón 128.053/401 de la Primera Sección Judicial de Montevideo con frente a Avda. 18 de Julio 1714, cumpliendo con su obligación de saneamiento y bajo apercibimiento de responder en caso de evicción, y para que contesten la demandada de simulación y nulidad del compromiso de compra venta otorgado por e causante y José Enrique Azpiroz Otermin en relación con dicho inmueble en fecha 29/9/965, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
27) N$ 59.400,00 10/pub 33372 Mar 05- v Mar 18

DE QUINTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: NAYMUR S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: B/84/86), se hace saber que por auto Nº 7360 de fecha 18 de diciembre de 1990, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 20 de marzo de 1991 a las 15 hs., haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.200,00 10/pub 14136 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMOPRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "BERROSPE, NICOLAS, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F/1/345/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Berrospe promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, designado con el Nº 2 de la fracción I en el plano del Ing. Lenzi, de setiembre de 1921 con una superficie de 412 m. 50 dm. que se deslindan así: 12 mt. 50 cm. de frente al Suroeste sobre la calle Nº 1 hoy Elba, a 20 mts. de la esquina que forma esta calle con la calle Nº 7; 12 mts. 50 cm. en la línea del Noreste lindando con la parte del solar 15; 33 mts. en la línea del Sureste lindando con el solar 1, e, igual extensión al Noroeste lindando con parte del solar 3 del plano referenciado, Padrón 102.521.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 noviembre 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
27) N$ 94.600,00 10/pub 14140 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMOTERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 771/82), se presentó LIRIA LIBERTAD FLORES PANDO solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón 103.608 sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar 6 de la Manzana 8 en el plano del Agrimensor Eduardo Jorge Castellanos, según el cual tiene una superficie de 243 mts. 4,588 cms. con 7 mts. 418 mm. de frente al Sudoeste a la calle Manuel Herrera y Obes Nº 086. Dicho plano fue levantado en agosto de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 5902.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y, en especial a los herederos de Angel Filomino Cattaneo para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 94.600,00 10/pub 13100 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOSEXTO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: HUGO A. DAVIDSON S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha: C/B/491/79), se hace saber que por Auto Nº 63 de fecha 1º de febrero de 1990, se convoca a los acreedores para la Junta que se celebrará en este Juzgado el 22 de marzo de 1991 a la hora 15 haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
27) N$ 60.200,00 10/pub 14137 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno, dictada en autos Almeida Suarez, Victor, "Prescripción", Ficha 554/90, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Señor Víctor Almeida Surez promoviendo Prescripción Adquisitiva de un motor Nº 22KBUD 9295, marca B.M.C, 212, a gas oil, de 4 cilindros de 65 H.P. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados a cualquier título, en especial a Sucesores de Ruben Marcos Damiano, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo 5 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.200,00 10/pub 14403 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "Rodríguez, María Beatriz.-

Prescripción", Ficha 955/90, se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Beatriz Rodríguez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: vehículo automotor marca Fiat, modelo 147L, año 1980, tipo sedan 3 puertas, padrón Nº 95.605 de Canelones, Matrícula A 200.815. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a Daniel Eduardo Chiodi y Mauro Guntin y sus respectivos sucesores, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de febrero de 1991.- Esc. Nélida M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.800,00 10/pub 13877 Mar 04- v Mar 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno en autos caratulados: "JULIO OBERLANDER, Concurso Voluntario" (Ficha: 556/90), se hace saber que por Auto Nº 1511 de fecha 15 de noviembre de 1990 se decretó el Concurso Voluntario de Julio Oberlander. Asimismo se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede (San José 1132) el 12 de marzo de 1991 a las 10 hs.

Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.

Se designó Síndico a la Dra. Ariela Peralta. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.200,00 10/pub 14063 Mar 06- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: Sánchez, Juana Haydee c/NOEMI NEDDY SANCHEZ y VIOLETA BLANCA SANCHEZ "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 339/88), se cita, llama y emplaza a Violeta Blanca Sánchez a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. - Se hace constar que la Sra. Juana Haydee Sánchez litiga con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 18 de octubre de 1990. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41677 Mar 08- v Mar 21

DE SEXTO TURNO

CESE DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez Douton Luis y DINA BEATRIZ DESANDALO, Cese Disolución, Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/5/990), se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Luis Rodríguez Douton y Dina Beatriz Desandalo Núñez de Rodríguez, decretada por auto Nº 4309 de fecha 16 de junio de 1971 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aoercibimiento. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 120.000,00 20/pub 14103 Mar 05- v Abr 08

DE SEPTIMO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.- Declaración de Ausencia. (Ficha: S/879/89), se ha solicitado la declaración de ausencia de Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.- A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación.- En fe de ello: De mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, 12 de noviembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 22.680,00 3/pub 37869 Mar 08- v Mar 12

SUCESION

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Irma Diosa Rodríguez de Gamarra "Sucesión", (Ficha S/699/89), se cita y emplaza a Julia Margarita y Alba Susana Rodríguez, Jenny Ivonne y Eduardo Lorenzo Cufre Rodriguez, Nidia Griselle y Shirley Loreley Gamarra Rodriguez a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días. - Montevideo, 29 de agosto de 1990. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 14612 Mar 11- v Mar 22

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CANEPA SICCARDO TERESA CASARINO MARIA y otros, c/ María Ottavina Albertina Canepa y otros "Partición Judicial", (Ficha S/36/988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara Cardoville y Luis Manuel Gorena, y a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Luigi o Luis Gorena Canepa, para que comparezcan a estar a derecho. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Esc. María Helena Mainare, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 14466 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ GRACIELA BEATRIZ C/ LUIS ALBERTO SELLANES P.P.P.- Ficha B/324/87, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Sellanes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibibmiento de designársele defensor de oficio (Publicación con auxiliatoria de pobreza).- Montevideo, veintiocho de febrero de 1991. Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41717 Mar 11- v Mar 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: RAPALINI LITERES, SUSANA c/ GAMBOS, MIRIAM SONIA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/76/985), se cita, llama y emplaza a: Mirian Sonia Gamboa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (30) treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41462 Mar 06- v Mar 19

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO BRUM y de AIGIMER y ALGUIMER ANGELA PINTOS DA SILVA (Ficha S./273/90), y se cita y emplaza en la sucesión de Aigimer o Alguimer Angela Pintos Da Silva, a Elsa, Celsa, Nelsa, Carlos, Sabino, Nelda, Pío Tabaré, Roli y Roosevelt Pintos Da Silva a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia por ellos a beneficio de inventario. - Montevideo, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 40853 Mar 05- v Mar 18

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MANITTO, ALFREDO EDUARDO y OREGGIONI, MA. del CARMEN c/ MA. ISABEL DO CANTO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/176/990), se cita, llama y emplaza a: María Isabel Do Canto, que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Ivonne Baldomir, Actaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41616 Mar 06- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Familia de vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MENGONI DO CAMPO, ROBERTO ALEX c/ NIETO, STELLA MARIS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/106/990), se cita, llama y emplaza a: Stella Maris Nieto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41424 Mar 11- v Mar 22

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Zambrán, Mirtha C./ HERNANDEZ, JUAN RAMON, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 212/90), se cita, llama y emplaza a: Juan Ramón Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41609 Mar 05- v Mar 18

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL JORGE BELSTERLIZ o BELSTERLI (Fa. S. 372/90), haciéndose saber a los interesados y emplazando a las siguientes personas a que manifiesten si aceptan o no la herencia: Eduardo Orestes, Juan Heriberto, Walter Cono, Gloria Elina y María Ive García Jorge. - Se deja constancia que la presente gestión goza del beneficio de pobreza a los efectos de las publicaciones pertinentes. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41623 Mar 06- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dispuso la Apertura de la Sucesión de NARIA ISABEL JORGE BELSTERLIZ o BELSTERLI, (Ficha S/372/990), haciéndose saber a los interesados y emplazando a las siguientes personas a que manifiesten si aceptan o no la herencia: Eduardo Orestes, Juan Heriberto, Walter Cono Gloria Elina Y María Ive García Jorge. - Se deja constancia que la presente gestión goza del Beneficio de Pobreza a los efectos de las publicaciones pertinentes. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Saria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41623 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

DENUNCIA DE YACENCIA

EDICTO. - En los autos: "BLANCA ROSA BASTITTA - Denuncia de Yacencia" (Ficha S./242/90) (tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, la señora Juez, dispuso se publicarán edictos por el término de treinta días, llamando a los interesados en la sucesión de Blanca Rosa Bastitta (Art. 429, del C.G.P.). - Montevideo, 4 de octubre de 1990. - Claudia Diperna, Actuaria Adjunta.

27) N$ 25.800,00 10/pub 11241 Feb 27- v Mar 12

DE VIGESIMONOVENO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "Arias, María Laura C/ AGUAYO LEIVA, PABLO GUILLERMO, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/149/90), se cita, llama y emplaza a; Pablo Guillermo Aguayo Leiva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, primero de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Munelli, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41526 Feb 27- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, dictada en los autos caratulados HOAGUY, MARIA JANNETTE C/RUBEN JOSE CORREA.- Pérdida de Patria Potestad. Ficha C/154/90, se cita, llama y emplaza a: RUBEN JOSE CORREA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 1º de febrero de 1991.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41700 Mar 11- v Mar 22

DE TRIGESIMO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: "González Durán, Gladys Beatriz C/ FERNANDO SIEDEMBURG, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha

C/100/90), se cita, llama y emplaza al señor Fernando Siedemburg, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Se deja constancia que la señora Gladys Beatriz González Durán se encuentra auxiliada de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41508 Feb 27- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: TECHERA, GRACIELA c/ NELSON DIOLINDO HERNANDEZ, "Divorcio", (Ficha D/388/990), se cita, llama y emplaza al señor Nélson Diolindo Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braum Minelli, Actuaria.
27) N$ 43.000,00 10/pub 14568 Mar 08- v Mar 21

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno en autos: Altez Luis Alberto c/Sucesores de: ALTEZ LONGINO CECILIO. "Posesión Notoria de Estado Civil". (V/40/90), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 44107 Feb 28- v Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, an autos caratulados: ANTEL c/ JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA, "Juicio Ejecutivo, (Ficha 1682/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a: Jorge Alcides Estellano Rovira a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44046 Feb 26- v Abr 15

DE SEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./LA CENTRAL DE LOS PARTICULARES S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B./327/89), se cita de excepciones por el término legal a la Central de los Particulares S.R.L. y Eric Moavensadeh y Chislaine Valton, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45158 Feb 26- v Abr 15

DE DECIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ROGELIO EGUES - Juicio ejecutivo" (Ficha A./772/89), se cita de excepciones a Rogelio Egues, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientosnoventa. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45159 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Mar 13

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, en autos "Alberti, Angel y otro c/Joaquín Secco y ot ros, Escrituración Judicial", ficha 835/89, se hace saber que se presentaron Angel Rubén Alberti Buffa y maría Nélida Franco, solicitando la escrituración judicial de los bienes que a continuación se detallan: 1) por documentos privados de fechas 30.10.73 y 17.6.76, Joaquín Secco García, casado con Susana García Arocena, Juan Luis Secco García, casado con Magdalena de Souza Villegas, Albana Secco García casada con Walter S. Hill Rodríguez, Faustina Secco García, casada con Juan Carlos Vidiella o Vidiella Serratosa, Ricardo Secco García casado con Julia Elena Storm Castellanos, Angélica Secco García casada con José Obes Pollleri, Carlos Secco García casado con Elena Gutierrez Herrera, Sara Secco García y Carlos Fernández Goyechea casados entre sí prometieron vender a la menor Diana Pereira Rodríguez y a la Sra. Bibiana Souto Pazos respectivamente los siguientes bienes: a) Diana Pereira Rodríguez; un solar de terreno, padrón Nº 2672 en mayor área, padrón actual 37.509, sito en la 7a. sección judicial de Canelones, paraje Parque del Sol, que según plano del Agr. Alcides Aldama inscripto en Catastro con el Nº 16485, está señalado como solar 15 de la manzana 13 y tiene una superficie de 435 mts. con 14 mts. 50 cms. al sur este de frente a calle 20 metros de ancho Nº 9 "Queguay" y 2) a Bibiana E. Souto Pazos; un solar de terreno, padrón Nº 2672 en mayor área, padrón actual 37.510, sito en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, paraje Parque del Sol, que según el mismo plano tiene una superficie de 435 mts. con 14 mts. 50 cms. al sur-este, de frente a la calle "Queguay" Nº 9 señalado como solar Nº 16 en la manzana Nº 13. Dichas promesas fueron cedidas por instrumento privado de fecha 22 de diciembre de 1978 y 22 de diciembre de 1975, a favor de los comparecientes. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio dicha escrituración. Montevideo, 6 de febrero de 1991.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 172.000,00 10/pub 13876 Mar 04- v Mar 15

DE DECIMOSEXTO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 16º Turno en autos: CARBAJAL VERA, Pablo y otro con Bco. Uruguayo de Administración y Crédito por PEDRO DIAZ y Otro.- Esc. Judicial (Ficha V Nº 233/89), se cita llama y emplaza a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo Díaz, Susana Castarnov, Zola Díaz, Juana Naville, María Carmen Díaz, Luis Paiva, herederos, y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de escrituración judicial del inmueble padrón 192.692 de la 16& Sección Judicial de Montevideo, promesa inscripta en el Reg. Gen. de Inhibiciones Nº 643, Fº 305, Lº 63.- Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 51.600,00 10/pub 13212 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra MARIO H. CUBELLI UMPIERREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1808/989) se cita de excepciones a Mario H. Cubelli Umpiérrez por el término legal. - Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44204 Feb 20- v Abr 09

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra JULIA Y WWISS de KORPUS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2157/989) se cita de excepciones a Julia Y. Wwiss de Korpus por el término legal. - Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44217 Feb 20- v Abr 09

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Decimooctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ PEPKA GOLDMAN EISEMBERG, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1596/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a Pepka Goldman Eisemberg a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44078 Feb 20- v Abr 09

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO. - Se hace saber que en esta sede se presentó Secundino Azambullo Casal en los autos caratulados: "AZAMBULLO CASAL SECUNDINO, Información de vida y costumbres" (Ficha A/3063/90), optando por el título de Procurador y ofreciendo la información de Jorge Curras Wiese y Juan José Correa Farías. - 20 de febrero de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) N$ 25.800,00 10/pub 13688 Mar 01- v Mar 14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ ANA MARIA MOREIRA ALFONSO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 924/990) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Ana María Moreira Alfonso a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 9 de agosto de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44364 Feb 26- v Abr 15

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, se hace saber que an te ésta sede se presentó GILBERTO CARLOS RODRIGUEZ OLIVAR, (Ficha 2936/990), optando por el título de Procurador y ofreciendo la información de Andrea Pellejero y René Camargo. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 25.800,00 10/pub 13783 Mar 01- v Mar 14

CONVOCATORIAS

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un Cargo de Jefe de Unidad Pocesamiento de Tráfico, Clase B.02.3., con destino División Técnicas de Explotación.
Condiciones:
- Antigüedad mínima en Antel: un año al 31/12/90.
- Calificación mínima último periodo calificado: Grado 3 en cada factor.
- Ser funcionario de Antel.
- Revestir en la serie B.02, Clase mínima B.02.1 o poseer título de Analista Programador expedido por la Universidad de la República (se dará preferencia a los funcionarios que pertenezcan a la Serie B.02.

Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.

Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Coronel Brandzen 1961, Piso 11, Of.1103. (Torre Uruguay), de 8.00 a 13.00 horas hasta el 3 de abril de 1991.
- El personal del interior se comunicará por los teléfonos 48 21 97 o 48 54 33. Prensa y Relaciones Públicas 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41681 Mar 08- v Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TOMA URGENTE DE POSESION Y ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "M.T.O.P. contra JUAN CARMELO SANTOS CABRERA y CARMEN CASULLO CURBELO. Toma urgente de posesión y escrituración de oficio" (Ficha civil C. 128/989) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos del señor Juan Carmelo Santos sobre el bien inmueble, una parcela de terreno, padrón Nº 7425 sita en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, con un área de 444 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, lindando por el N. recta de 35 metros que la separa del resto del padrón 7425; por el E. recta de 12 metros 77 lindando con el padrón Nº 26241; por el S. recta de 35 metros 00 de frente a la Ruta Nº 11 y por el O. recta de 12 metros 75 confinando con el padrón Nº 7424; en el término de diez días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. -

Canelones, 25 de setiembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44997 Feb 26- v Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en autos: MARIA AGUSTINA DE LEON ALVAREZ. "Sucesión". (Ficha 277/A/1990) se cita, llama y emplaza a Gladys Agustina y María Mireya Pan de León por el término de 40 días para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de María Agustina de León Alvarez. - Pando, octubre 25, 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 21.600,00 10/pub 36483 Feb 28- v Mar 13

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en los autos: CENTURION, LUIS y CONSTENLA, VIRGINIA NELIS c/ VERA, LOURDES BEATRIZ y BRITES, JACINTO ROMAN, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha A/ 1516/990), se cita, llama y emplaza a: Lourdes Beatriz Vera y Jacinto Román Brites, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41556 Mar 01- v Mar 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno de Florida dispuso en auto: TOLEDO, OLGA MARIA c/ JOSE GERVASIO ARTIGAS, (Ficha 505/990), citar y emplazar a, José Gervasio Artigas, para que dentro de (90) noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se hace constar que el compareciente se encuantra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 5 de diciembre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41570 Mar 01- v Mar 14

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
COMPRAVENTA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Departamental de Lavalleja en autos caratulados: ESTEFAN, PEDRO MARIA Y OTROS. "Escrituración Judicial". (Fa. 262/88), se cita, llama y emplaza a la inmobiliaria Angel Ugarte S. A. a que comparezcan en el plazo de 30 días a escriturar la promesa de compraventa del padrón Nº 1530 en mayor área, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, señalado como solar 2 manzana 6 del plano del Agr. José L. Cavallo, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 22 el 26 de marzo de 1941, según el cual consta de una superficie de 402m 50dm. La promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo en el Tomo 8 Fº 320 del Lº 128, bajo apercibimiento de designarse, Defensor de Oficio. A los efectos se hacen estas publicaciones. - Minas, 20 de setiembre de 1988. - Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
27) N$ 86.000,00 10/pub 13634 Feb 28- v Mar 13

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Itancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: CHAPARRO, MARIA JULIANA C/PERDOMO, JOSE ENRIQUE.- Pérdida de la Patria Potestad". Ficha 34/90, se cita, llama y emplaza a JOSE ENRIQUE PERDOMO a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Maldonado, 31 de mayo de 1990.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41693 Mar 11- v Mar 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/PADRON Nº 6231, 1º Sección. Juicio Ejecutivo. Ficha 1345/88, se cita, llama y emplaza a comparecer en estos autos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 6231 de la 1º Sección Judicial de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 4 de febrero de 1991.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41691 Mar 11- v Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BARREIRO RAMOS, OSCAR RAUL "Escrituración Judicial" (Ficha 1086/988) se hace saber que en esta sede se presentó Oscar Raúl Barreiro Ramos, solicitando escrituración judicial de:
Solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 2584 en mayor área, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 554, en el plano del agrimensor Washington Torterollo, de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 3655 el 25 de noviembre de 1971, según el cual consta de una superficie de 471 metros 60 decímetros y se deslinda así: Al Norte en 39 metros 25 centímetros con el solar Nº 3; al Este en 12 metros de frente a calle Sarandí; al Sur en 39 metros 34 centímetros con el solar Nº 5 y al Oeste en 12 metros con el solar Nº 15, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Margarita Artusi Pizzi y Olga Artusi Pizzi de Caffera, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, el Juzgado otorgará la escritura en la forma de precepto.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 27 de abril de 1989. - Dra. Nilza Salvo, Juez de Paz.
27) N$ 174.400,00 30/pub 41486 Feb 05- v Mar 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ ALBERNAZ, IRIS RENE; NELIO OMAR; ILMAR; ELIOR; ELINER y ADAN; RODRIGUEZ DE PAULA, JOSE RAMON, ANGEL ROBERTO y WASHINGTON y DE PAULA BLANCA IRIS por sus hijos menores "Escrituración Judicial" (Fa. A/147/ 86), se cita, llama y emplaza a la señora Justina Teodora García Lagarmilla, a estar a derecho y a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y por el término legal. - Salto, 21 de diciembre de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 43.000,00 10/pub 14372 Mar 08- v Mar 21

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: OTAZU RIPOLL, ALBA URSULA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A./239/1990), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado doña Alba Ursula Otazu Ripoll, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Norberto Otazu.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a ello y en especial a los sucesores de Norberto Otazu y María Elena Podestá de Otazu, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 7 de febrero de 1991. - Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
27) N$ 68.800,00 10/pub 14520 Mar 08- v Mar 21

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "TERRA RAMOS VICTOR BOLIVAR y MIRIAM GLADYS LALUZ, Prescripción" (Ficha A/ 695/90), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Víctor Bolívar Terra Ramos y Miriam Gladys Laluz promoviendo acción de Prescripción Treintenaria del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el Nº 1609 de la manzana Nº 6628 el 22 de junio de 1990, se compone de una superficie de 497 m. c. 76 d. c. y linda: al Norte con la calle Pantaleón Artigas con 14,35 mts.; al Este con Padrón Nº 2610 en una extensión de 34,21 mts.; al Oeste con Padrón Nº 2608 en una línea de 34,35 mts. y al Sur con Padrón Nº 5481 con 14,75 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que s considren con derechos sobre el inmueble de referencia con plazo de noventa días especialmente a los Sucesores de Braulio Tanco y a los linderos de los Padrones números 2610, 2608 y 5491 a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en formassus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirá este Juicio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Treinta y Tres 3 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41345 Feb 28- v Mar 13

PRESCRIPCION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "TERRA RAMOS VICTOR BOLIVAR y MIRIAM GLADYS LALUZ, Prescripción" (Ficha A/ 695/90), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Víctor Bolívar Terra Ramos y Miriam Gladys Laluz promoviendo acción de Prescripción Treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el Nº 2609 de la manzana Nº 238 que según plano del Agrimensor César A. Vesperoni Vaco INscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6628 el 22 de junio de 1990, se compone de una superficie de 497 m.c. 76 d. c. y linda: al Norte con la calle Pantaleón Artigas con 14,35 mts.; al Este con Padrón Nº 2610 en una extensión de 34,21 mts.; al Oeste con Padrón Nº 2608 en una línea de 34,35 mts. y al Sur con Padrón Nº 5491 con 14,75 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia con plazo de noventa días especialmente a los Sucesores de Braulio Tanco y a los linderos de los Padrones números 2610, 2608 y 5491 a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres 3 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41545 Feb 28- v Mar 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LUZILECTRON S.A.
En lo sucesivo
PHILIPS ELECTRONICS SYSTEMS S.A.

Reforma de estatutos aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 28 de noviembre de 1989.
Nueva Denominación: Philips Electronics Systems S.A.
Domicilio: Montevideo (República Oriental del Uruguay)
Capital social: N$ 18:000.000 (nuevos pesos dieciocho millones)
Objeto: El objeto de la sociedad será el de usuaria de Zonas Francas, desarrollando en ellas cualquiera de las actividades permitidas por la legislación, tales como: A) Comercializar, depositar, almacenar, acondicionar, seleccionar, clasificar, fraccionar, armar, desarmar, manipular o mezclar calquier género de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. B) Instalar y hacer funcionar establecimientos fabriles, y C) Prestar servicios del tipo que fueren.
A los efectos de la obtención de los fines sociales, la Sociedad queda facultada para reaalizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras, tanto de administración como de disposición, sobre cualquier clase de bienes y derechos.
Duración: Hasta el 15 de enero del año 2091.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 15 de enero de 1991 con el N 105 del Fº 1020 al Fº 1053 del libro Nº 3, Legajo Nº 303/91.
28) N$ 158.400,00 10/pub 14297 Mar 08- v Mar 21

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

MARIA LAURA OBDULIA SANTOS SERRATO, (Ficha A./02/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14725 Mar 12- v Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

KARL o CARLOS MARTIN BARTELS LENZER, (Ficha A. 401/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14717 Mar 12- v Abr 01

JUAN CARLOS GOMEZ COUSILLAS, (Ficha A. 409/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14723 Mar 12- v Abr 01

RASAURA RICCI GASTELLU, (Ficha A. 419/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14732 Mar 12- v Abr 01

CLIDY CARLOS GUIMARAENS o GUIMARAEN, (Ficha A. 360/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14897 Mar 12- v Abr 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELSA NOEMI ARNALDI GRAZIANI, (Ficha A. 424/90).
Montevideo, febrero 25 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14896 Mar 12- v Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

LIDORO PRATES RAMOS, MIGUEL PRATES RIVERO, y BRAULIA RIVERO PEREIRA, (Ficha A. 293/90).
Montevideo, setiembre 26 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14855 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMO TURNO

SUSANA VELIA TABAREZ BUZZETTI y MARCELINA o VELIA MARCELINA BUZZETTI PAROLI DE TABAREZ, (Ficha A. Nº 362/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14014 Mar 12- v Abr 01

MIGUEL JUAN NADAL PALMER, (Ficha 367/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14895 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

GERMAN IGLESIAS, (Ficha S. 3/91).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14851 Mar 12- v Abr 01

WASHINGTON EVER ESCOBAL PEREIRA, (Ficha S./321/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14902 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO EVER o EVEZ o HEBER GONZALEZ CALLERO o CALLEROS, (Ficha S./362/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14729 Mar 12- v Abr 01

RODOLFO GONZALEZ RAMIREZ, (Ficha S/16/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14815 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

AROLDO GONZALEZ, (Ficha S. 326/90).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14730 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO FERRERO SAQUIERES, (Ficha S. 34/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14728 Mar 12- v Abr 01

VERA BEHR DE KUNIN, (Ficha S. 404/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14917 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA SUAREZ GOMEZ, (Ficha S/1991).
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14813 Mar 12- v Abr 01

ROBERTO FRACHIA VAGHI, (Ficha S. 19 bis/91).
Montevideo, febrero 22 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14839 Mar 12- v Abr 01

JOSE FRANCISCO MEGYERI NEMETH, (Ficha S. 3/91).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14900 Mar 12- v Abr 01

ENRIQUE GUALBERTO RISSO BRONZETTI, (Ficha S. 375/90).
Montevideo, octubre 8 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14914 Mar 12- v Abr 01

ARTURO BONIFACIO SILVEIRA ZORZI, (Ficha S. 561/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14916 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARMEN RODRIGUEZ ROMERO y DE HECTOR MACHADO ECHEVERRE, (Ficha S/494/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14816 Mar 12- v Abr 01

FELICIA CUGLIARI o FELICIA DIDIANO SILVAGGIO, (Ficha S. 14/91).
Montevideo, febrero 21 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14898 Mar 12- v Abr 01

LIGIA RINA BRANDI GENOVESI o GENOVESE de BEYER, (Ficha S. 22/91).
Montevideo, febrero 26 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14915 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROSA RODRIGUEZ SEOANE, (Ficha S./329/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14726 Mar 12- v Abr 01

ANTONIO GIL PEREZ ESPINOLA, (Ficha S./340/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14899 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSEFA MARGOT SANCHEZ ANDRADE, (Ficha S./336/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14719 Mar 12- v Abr 01

ZULEMA CABRAL RENDO, (Ficha S/304/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Piperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14769 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMONOVENO

CANDIDO RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha S/368/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14817 Mar 12- v Abr 01

HERMENEGILDO SUAREZ "Sucesió... , (Ficha S./280/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14918 Mar 12- v Abr 01

ANSELMO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S./42/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14919 Mar 12- v Abr 01

DE TRIGESIMO TURNO

CESAR PEREZ LOPEZ, (Ficha S/318/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14812 Mar 12- v Abr 01

MARGARITA CAVALLERO GUASTA[illegible]NO, (Ficha S./326/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14921 Mar 12- v Abr 01

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

NOCHUM ABRAMOVICH ZAVILOVI[illegible], (Ficha S./709/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14727 Mar 12- v Abr 01

VICENTE o VICENZO GALLO SATUR[illegible]O, (Ficha S./281/90).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14731 Mar 12- v Abr 01

ULISES DE LOS REYES TECHERA, (Ficha S/711/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
, Actuari.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14752 Mar 12- v Abr 01

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

AMELIA LIDYA o LIDIA MORO RUFF[illegible], (Ficha S./30/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario A[illegible]
01) N$ 25.800,00 10/pub 14721 M[illegible] v Abr [illegible]

ANDRES LORENZO BERTIN BONJOUR, (Ficha S./ 26/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14724 Mar 12- v Abr 01

LUIS ALBERTO ESPAÑA VAZQUEZ, (Ficha S/582/ 90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14814 Mar 12- v Abr 01

JOSE SANTIAGO BRUSA BENEDETTO, (Ficha S./ 534/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14901 Mar 12- v Abr 01

ALBERTO o ALBERTO GERONIMO BATIGNANI TRUCCO, (Ficha S./650/90).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14920 Mar 12- v Abr 01

ENGSTROM BERGSTROM, ELISABETH o ELIZABETH, Herencia Yacente, (Ficha S/196/90). haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos. Publicándose por treinta días.
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 21.600,00 10/pub 32632 Mar 12- v Abr 01

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAUL VIDAL PECOCHE (Ficha V/329/90).
- Canelones, 18 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14776 Mar 12- v Abr 01

SEGUNDO TURNO

ELBA GUMERSINDA SIRI LAMAZON de BAIETTI (Ficha V/311/90).
- Canelones, 18 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14777 Mar 12- v Abr 01

TERESA DE JESUS BUSTO PEREZ (Ficha V/167/90).
- Canelones, 28 de agosto de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14778 Mar 12- v Abr 01

JUAN CARLOS PEREZ MARIÑO (Ficha V/257/90).
- Canelones, 31 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14779 Mar 12- v Abr 01

ORFILIA FELICIA u OFELIA FELICIA SANTORO TUERO de RODRIGUEZ (Ficha V/307/90).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14780 Mar 12- v Abr 01

OTILIO ISMAEL HERNANDEZ TEJERA (Ficha V/ 314/90).
- Canelones, 18 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14781 Mar 12- v Abr 01

GREGORIO ISABELINO ROMERO ALAYON (Ficha V/321/90).
- Canelones, 31 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub [illegible] Abr 01

CARMEN FRANCISCA IMODA VANOLI (Ficha V/ 294/90).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14783 Mar 12- v Abr 01

EULOGIO ZACARIAS FERRARO REVETRIA (Ficha V/304/90).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14784 Mar 12- v Abr 01

ERNESTO BERRUTTI o BERRUTI de apellido materno BERRUTTI o BERRUTI (Ficha V/10/91).
- Canelones, 28 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14785 Mar 12- v Abr 01

MIRTHA ELENA o MILKA ELENA RUNCO de BARTORA (Ficha V/9/91).
- Canelones, 27 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14786 Mar 12- v Abr 01

ESMERALDA INSIBURO RODRIGUEZ DE DABOVE Y DE VENANCIO JOSE DABOVE BIANCHI (Ficha V/332/90).
- Canelones, 18 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14787 Mar 12- v Abr 01

MARIA INES FERNANDEZ LUGANO de ROSSO (Ficha V/234/90).
- Canelones, 19 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14788 Mar 12- v Abr 01

ERCILIA PAULA RODRIGUEZ CANZANI (Ficha V/ 295/90).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14789 Mar 12- v Abr 01

JESUS PERRONE CASTRO ORLIDA PERRONE CASTRO y FLORINDA o FLORA CASTRO de PERRONE (Ficha V/5/91).
- Canelones, 5 de marzo de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14830 Mar 12- v Abr 01

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

WALTER SILVA TAJES, (Ficha B. Nº 10/91).
Cerro Largo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14709 Mar 12- v Abr 01

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

JUAN CESAR MARESCA ANDREONI, (Ficha 323/ 90/B.).
Carmelo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14860 Mar 12- v Abr 01

SALVADOR MARIA VIVANCO MADOS o SALVADOR MARIA VIBANCO MADOS o MADOZ, (Ficha 347/B./90).
Carmelo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Julio Oliari, Actuario Ad-Hoc.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14861 Mar 12- v Abr 01

VIVANCO MADOZ o MADOS, LEONOR ARGENTINA, (Ficha 6/B./91).
Carmelo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Julio Oliari, Actuario Ad-Hoc.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14862 Mar 12- v Abr 01

CEFERINO DOMINGO PESCE BOUVIER, (Ficha 361/B./90).
Carmelo, 7 de ferero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14863 Mar 12- v Abr 01

GRACIELA RAMONA CRESPO KIDD, (Ficha 2/B./ 91).
Carmelo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14864 Mar 12- v Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

AURELIA DIAZ COZZTZA, (Ficha B/120/90).
Rosario, 18 de setiembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14805 Mar 12- v Abr 01

FRUCTUOSO AQUILINO CASCO SANCHEZ, (Ficha 8/91).
Rosario, 25 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14806 Mar 12- v Abr 01

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

MARIA ANTONIA JUANA FERNANDEZ FERNANDEZ o JUANA ANTONIA FERNANDEZ, (Ficha 83/ 90).
Maldonado, 31 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14857 Mar 12- v Abr 01

DE SEXTO TURNO

DE LEON SOSA, PABLO o DE LEON SOSA, PABLO PONCE, (Ficha 227/90).
Maldonado, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14856 Mar 12- v Abr 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

LUIS DIONISIO ESTEFANELL PENNA, (Ficha B/ 591/1990).
Paysandú, 7 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14795 Mar 12- v Abr 01

ROGELIO FELIX NOVA DELGADO y CARMEN CIMEONA o SIMONA NOYA BENTANCOUR, (Ficha B/593/1990).
Paysandú, 7 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14798 Mar 12- v Abr 01

FRANCISCO VICTOR BOTTA DANTAZ, (Ficha B/ 11/1991).
Paysandú, 22 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14800 Mar 12- v Abr 01

ANA ISIDORA RONCHETTI COLOMBO DE SCARMATTO y SALVADOR SCARMATTO NATOLI, (Ficha B/551/1990).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14801 Mar 12- v Abr 01

SEXTO TURNO

SCHMIDT GIESIK, ALEJANDRO y FRISCHER DE SCHMIDT ROSA, (Ficha B/580/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14794 Mar 12- v Abr 01

JUAN MOREIRA FAGUNDEZ, (Ficha B/604/90).
Paysandú, 8 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14796 Mar 12- v Abr 01

WYNANTS VANOPSTAL, FRANCISCO ALBERTO, (Ficha B/586/1990).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14797 Mar 12- v Abr 01

FREITAS PEDRO, (Ficha B/514/990).
Paysandú, 30 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14799 Mar 12- v Abr 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMILIANA LUISA LOPEZ GARDEZ, (Ficha).
Paso de los Toros, 4 de octubre de 1990.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14738 Mar 12- v Abr 01

NELLY RUBI GERMAN VIGO, (Ficha).
Paso de los Toros, 4 de octubre de 1990.
Esc. Marcela E. Montero Rodrigue, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14739 Mar 12- v Abr 01

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CUMPLE
SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 41 de los Estatutos Sociales se convoca a los socios pla Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el viernes 22 de marzo de 1991 a las 21:00 horas en el local social de la Avenida General José María Paz 1573 para tratar el siguiente orden del día:
1º. Integración del Consejo Directivo.
2º. Integración de la Comisión Fiscal.
3º. Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
Nota: Se advierte que siendo esta la primera convocatoria la Asamblea se considerará válidamente constituida con la asistencia de por lo menos 2/3 del total de socios. - Consejo Directivo.
03) N$ 10.560,00 3/pub 14740 Mar 12- v Mar 14

THE GARDEN CLUBS OF URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores Asociados activos, Vitalicios, Honorarios y Colaboradores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones del Christ Church (Lieja y Arocena) el día miércoles 20 de marzo de 1991 a las 14:30 en primera Convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda Convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Memoria.
3) Consideración y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1990/1991.
4) Elección de nuevas autoridades para el período 1991/1992.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con la Presidente y secretaria. - Lilian Fabris de Peña, Presidente. - Patricia Damiani de Vejo, Secretaria.
03) N$ 17.320,00 1/pub 14809 Mar 12- v Mar 12

VASAUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el día 3 de abril de 1991, a la hora 14.30, se realizará la Asam,blea General Ordinaria de Accionistas, en el local de la calle Río Negro 1131 de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Anual y de los Estados de Situación y de Resultados del Ejercicio finalizado el [illegible] 12/990.
[illegible] ...cto de Dis...ción de Utilidades.

3) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación, y se cerrará en el acto de iniciación de la Asamblea.
03) N$ 10.560,00 1/pub 14833 Mar 12- v Mar 12

ACLER SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de ACLER S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21/3/991, a las 17:00 horas, en el local de la calle Solís 1531, Piso 3 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de Memoria, Estado de Situación, estado de Resultados y Proyecto de Destino de los mismos por el ejercicio cerrado el 30/9/990.
2) Designación de Directorio.
3) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
03) N$ 8.800,00 1/pub 14849 Mar 12- v Mar 12

SANTA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social se convoca a la Asamblea General Ordinaria para tratar: Memoria, Balance General, Estado de Situación y Elección de Directorio para el ejercicio 1990/1991.
Local: Edificio Golf Palace, calle 22 y Rambla, Ciudad de Atlántida.
Fecha y Hora: Viernes 15 de marzo de 1991 a las 19:00 horas.
03) N$ 7.040,00 1/pub 14852 Mar 12- v Mar 12

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: VICTORINA RAMIREZ BAYLEY, JUAN ANDRES HERRERA RAMIREZ y MARGARITA VICTORINA HERRERA RAMIREZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 336 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Julián Herrera y Alvarez y otros. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Laura Pereira de Figueiredo, Escribano Público.
04) N$ 21.120,00 3/pub 13793 Mar 12- v Mar 14

Se presentaron: HECTOR ALBERTO DEFFEMINIS ROSPIDE y JUAN BAUTISTA DEFFEMINIS ROSPIDE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 2321 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Lila Laura Deffeminis Brosquera.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Esc. Lilián Teixeira Morales.
04) N$ 21.120,00 3/pub 14015 Mar 12- v Mar 14

Se presentaron: CORA NILDA TRABUCCHI, SUSANA ELENA TRABUCCHI, NELLY MARTA TRABUCCHI, CRISTINA ADRIANA TRABUCCHI, y GABRIELA HELENA TRABUCCHI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Solar Nº 2056 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era José Guarnero.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Lilián Teixeira Morales, Escribana.
04) N$ 70.400,00 10/pub 14925 Mar 12- v Abr 0[illegible]

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: LUCIO LIBRANDO y BEARTRIZ CLAVIJO CURBELO; ARTURO, JOSE,ORLANDO, APARICIO, MARIO, NELSON, OLGA, DARIO y ALBA DE ARMAS CLAVIJO, solicitan título del Panteón Nº 24 C (anterior Nº 75) del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Juan José Clavijo y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6500/82.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 61.600,00 5/pub 14628 Mar 12- v Mar 18

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BLANCA OTTONELLO DE HERNANDEZ; PURA HERNANDEZ FIGUEROA DE ERREGUERENA y BLANCA CRISTINA HERNANDEZ OTTONELLO, solicitan título del Nicho Nº 38 Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Hernández Figueroa en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12.037/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 61.600,00 5/pub 14629 Mar 12- v Mar 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEPTIMO TURNO

"ARAUJO, DANIEL y REIMUNDE, GRACIELA "Disol. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 1229/89).
Montevideo, 1º de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14927 Mar 12- v Abr 15

DE DECIMOCTAVO TURNO

CABRERA LOPEZ, OSCAR MARIO y CABRERA PEREYRA MARISA SILVIA (Ficha: D/344/90).
Montevideo, 1º de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14823 Mar 12- v Abr 15

DECIMONOVENO TURNO

BARRIOS, OSVALDO WALTER y ROMEGO, MARIA DEL CARMEN "Disol. Soc. Conyugal" (Ficha [illegible] 358/90).

Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14907 Mar 12- v Abr 15

VIGESIMO TURNO

VACZY MONICA y MACHADO, HECTOR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 30/989).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14006 Mar 12- v Abr 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

SORRENTINO VERO, GUSTAVO ALBERTO y DI-PERNA, SANDRA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 23/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14905 Mar 12- v Abr 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TAMBASCO FERRARO LUIS ALBERTO y OLIVERA LEIZAGOYEN MIRTA LIGIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 466/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14007 Mar 12- v Abr 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

RODRIGUEZ GOMEZ, RAUL y GONZALEZ PLANEL, GLADYS BEATRIZ (Ficha: D/17/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14754 Mar 12- v Abr 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

AMEJEIRAS, LUIS ALBERTO y SOSA, MARIA del CARMEN "D. L. S. C." (ficha D./616/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14735 Mar 12- v Abr 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROMAY, WALKIRIA y PAVANETTI, EDUARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D./321/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14718 Mar 12- v Abr 15

TRIGESIMO TURNO

MUTTONI MORENO, JOSE ENRIQUE y SYLVIA ANNET ZANELLI MORALES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 466).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc, M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14008 Mar 12- v Abr 15

TRIGESIMOPRIMER TURNO

OTTONELLO MARQUEZ, ADEMAR y HUNTER FALERO, SONIA (Ficha: D./865/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14736 Mar 12- v Abr 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GARIBALDI ETCHETO, ROSA y MONTES DE OCA RIVERO, DANTE (Ficha: D./220/90).
Montevideo, 6 de agosto de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 860,00 20/pub 14906 Mar 12- v Abr 15

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

PAREJA, TELMA c./ MANUEL AMARAL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 292/90).
Las Piedras, 8 de agosto de 1990.- Esc. Horacio H. Granero.
05) N$ 86.000,00 10/pub 41770 Mar 12- v Abr 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

VELARA JESUS, ALCIDES y SANDRO ALVAREZ LILIA MERCEDES (Ficha: B/577/90).
Paysandú, 21 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14804 Mar 12- v Abr 15

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MAQUIEIRA ARTIGAS ABEL y GARCIA SANTA GODOFREDA (Ficha: A/121/1990).
Young, 23 de noviembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14775 Mar 12- v Abr 15

DIVORCIOS

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno Encargada de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: BENTANCOR CASTRO, JOSE ALBERICO c/ABERASTEGUY, SONIA RAQUEL.- Divorcio por causal (Ficha A/158/90), se cita llama y emplaza a Sonia Raquel Aberasteguy para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-Durazno 15 de noviembre de 1990.- Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunto.
07) N$ 43.000,00 10/pub 14854 Mar 12- v Abr 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: BADIA, ELBA VIOLETA c/ MACHADO, LUIS AMERICO.- Div. por causal y aux. de pobreza (Ficha A/309/1990), se cita, llama y emplaza a Luis Américo Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 20 de diciembre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41729 Mar 12- v Abr 01

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79-09-03, habilitado en Soca Nº 1213, Apt. 602. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 14893 Mar 12- v Mar 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Administrativo
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los Sres Carlos Benítez y Doris Silvera de Benítez a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 7.611 UNIDADES REAJUSTABLES SIETE con 611/100 por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Inclusa 716. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por resolución Nº 648/90 de fecha 15.10.90, transcurrido el cual si esta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.- Montevideo, marzo de 1991.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 41696 Mar 12- v Mar 14

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: OSCAR OMAR ARRUA GOMEZ. "Incapacidad" (Ficha V/176/90), se hace saber que por decreto Nº 2225 de fecha 25/10/90, se designó curador interino al Sr. Miguel Cono Arrúa del presunto incapaz Oscar Omar Arrúa Gómez. - Se concedió la Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo con el Art. 89 inciso 2 del C.G.P. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 28 de febrero de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41736 Mar 12- v Abr 01

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VILLA, DORIS MABEL. "Incapacidad" (Ficha 1019/89), por auto Nº 1993 de fecha 22 de noviembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Doris Mabel Villa, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana legítima Brígida Gabriela Villa.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 20 de febrero de 1991.- José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41728 Mar 12- v Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DIDIHER MARIA MONZON. "Incapacidad" (Ficha B/162/89), se hace saber que por auto Nº 7258, del 14/9/90, se ha decretado en estado de incapacidad a Didiher María Monzón, habiéndose designado curadora a Alda Claudina Gutiérrez de Monzn, quien aceptó el cargo conferido con fecha 4 de octubre de 1990. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41731 Mar 12- v Abr 01

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Paysandú, dictada en autos: MIÑOS, JOSE MARIA. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B/286/1990), se hace saber que por auto Nº 246, del 14/2/91, se ha decretado en estado de incapacidad a José María Miños, habiéndose designado curador a su padre Luis Alberto Miños. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 22 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41732 Mar 12- v Abr 01

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: GRASSO DALMAO DE MILANS, ANGELINA. "Incapacidad" (Ficha B/235/1990), se hace saber que por resolución Nº 4.317 de fecha 5 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Angelina Grasso Dalmao de Milans, habiéndose designado curadora definitiva a Martha Isabel Sorondo de Pollini. - Paysandú, 20 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 14803 Mar 12- v Abr 01

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos BLANCA JACQUELINE GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha V-117/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Blanca Jacqueline González Fernández, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Vilma Analí Berretta Ihlenfeld y Jeanette Duhart Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz. Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 14904 Mar 12- v Abr 01

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMON GONZALO LACA DELGADO (Ficha V.1/91), quien optando por los títulos de Escribano Público y Procurador ofrece la información de Elba Nancy Maya Portela y de Meline Angeles Iglesias Martinez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, marzo 1º de 1991. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 14820 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, dictada en autos ENRIQUE TYRON MENDEZ SOBRERO "Información de vida y costumbres" (Ficha VE/154/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Byron Méndez Sobrero, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Hugo Abella Bentos y Jorge Padías Cambiasso sobre su vida y costumbres. - Montevideo, noviembre 20 de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 14903 Mar 12- v Abr 01

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 8/991

Objeto: Adquisición de una embandadora, una raspadora y una revisadora de cubiertas y la adquisición o reparación de una máquina para reconstruir cubiertas, con destino al Servicio de Mantenimiento de Vehículos e Instalaciones.
Apertura: 10 de abril de 1991 a la hora 15.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de compras y Arrendamientos, ubicados en el SectorSantiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles, en horario de oficina, previo pago de la suma de N$ 35.000,00, (nuevos pesos treinta y cinco mil). - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41695 Mar 12- v Mar 14

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 2/91

Objeto: Equipamiento del Area Correspondiente a Oficinas de la Junta Departamental.
Apertura: 10 de abril de 1991, Primer llamado 15:00 horas. - Si no hubiera tres oferentes se realizará un Segundo llamado a la hora 15:30.
Lugar: 25 de Mayo 609.
Pliegos: 25 de Mayo 609, Primer piso, Sección Compras.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 41735 Mar 12- v Mar 12

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2959
Plaza

Primer llamado.
Suministro de: Cubiertas de Diversas Medidas.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 15:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41737 Mar 12- v Mar 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Licitación Pública Nº 1/91

Prórroga
Objeto: Instalación, Mantenimiento y Explotación Comercial de Propaganda en señalización de Nomenclator y Tránsito Urbano.
Apertura: Primer llamado: Se efectuará el día 22 de marzo de 1991, hora 15 en la Sala de actos de la Intendencia Municipal de Canelones. - Segundo llamado: se efectuará el día 22 de marzo de 1991, hora 15 y 30 en el lugar citado precedentemente.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas, de la Intendencia Municipal de Canelones previo pago de la suma de N$ 18.000,00 por ambos.
Se deberá abonar además la Tasa de Servicios Administrativos. También swe podrán adquirir en el Congreso Nacional de Intendentes (Primer Piso de la Intendencia Municipal de Montevideo). - Canelones, marzo 1991

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 41743 Mar 12- v Mar 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias - Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 12/91.
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y Abastecimiento de: 500.000 pastillas de Jabón de Lavar con Glicerina de 250 gramos.
Apertura: 15 de marzo de 1991, a las 10:00 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a la hora: 10:15
Valor del Pliego N$ 2.000,00
El Plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley 15.903 10/11/87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad y Finanzas, calle Cerro Largo esquina Ciudadela. Las propuestas se resibirán en el Departamento de compras del Organismo y la apertura se realizará en la Dirección Comercializadora ubicada en el mismo local.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 41747 Mar 12- v Mar 12

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

C.O.I.T. llama a sus acreedores. Presentarse en Paraguay 1473 de 8 a 19.30.

13) N$ 18.600,00 3/pub 14871 Mar 12- v Mar 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 12 de marzo de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 2

SAN DE KAO, 28 años, soltero, empleado, chino, domiciliado en Cerrito 635 y CLAUDIA PATRICIA

SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 635.

OFICINA N.o 5

JORGE MANUEL HERNANDEZ, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pan de Azúcr 2567/121 y MARTA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2567/121.

OFICINA N.o 6

ARRUDEMAR MARTA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Brandzen 1978/4 y AIDA CELESTE HIDALGO, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en José Platero 3299/608.

OFICINA N.o 7

GUSTAVO DANIEL PARODI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Larravide 2912 y ADRIANA JOSEFA WUTEK, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 2686/002.

OSCAR ALFREDO PEDREITA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timote 5561/2 y ANNABELA SOLANGE GARIN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 5561/2.

CARLOS ALBERTO PELUFFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fiol de Pereda 1398 y MONICA SERRADELL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Cairo 3378.

OFICINA N.o 9

ROBERTO NESTOR SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1268/12 y SILVIA LIDIA MARTUSCIELLO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1268/12.

OFICINA N.o 10

ANGEL RAUL VALENZUELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratoza 3945 A/101 y SANDRA ROSARIO SOUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3117.

ALEJANDRO MIGUEL TABAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melington Romero 4764/2 y LAURA NATALIA MATONTTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Melington Romero 4764/2.

ENRIQUE NOVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo MArtínez 3486 y ALICIA GUIOMAR FRANCO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 413.

RICARDO JACINTO VIZCARRA, 31 años, soltero, ayud. de arquitecto, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2749/801 y PAMELA BARIDON, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Joaquín de la Sagra 2762.

EDUARDO JOSE VENTURA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4527 y ANALIA INES GERMANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1718.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C./390/89), se presentó: MAXIMINO MARTINEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien:
Una fracción de terreno, con edificio, accesiones y demás mejoras que contiene, sita en "Manga", Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 135.608, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de fecha 10 de marzo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de agosto de ese mismo año, está señalada con el número 16, consta de un área de 3.842 metros 14 decímetros cuadrados y se sitúa con frente al Noroeste al camino "Paso de la Española".
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Irma y Hortencia Gutíerrez y Perfecta Martínez Mourelli y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Se hace constar que el último propietario Luz Ildefonza Ibargoyen Arbiza anterior propietario Rosalía Ibargoyen de Busch. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

16) N$ 86.000,00 10/pub 14824 Mar 12- v Abr 01

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MOREIRA ODILA GLADYS Y OTRO. "Prescripción" (Ficha 8º/536/990) se hace saber que ante esta sede se presentaron Odila Gladys Moreira y Rodolfo Oertel promoviendo acción de prescripcin treintañal del bien padrón Nº 157.646 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, identificado como el solar Nº 4 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de enero de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 151 el 23/3/35, con frente al Nº 2687 de la calle Gobernador Vigodet entre las de Chayos y Argerich.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Mario Joaquín Porcile Maderni, Juan Francisco Porcile Maderni, Joaquín Mario Porcile y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, para que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 14102 Mar 12- v Abr 01

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS RODOLFO GONZALEZ REPETTO, solicita la inscripción del album Musical titulado: "ENTRE DIOSES y HOMBRES", de la cual se declara autor. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Prof. Rafarector General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 14909 Mar 12- v Abr 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en autos caratulados: BALLESTA AQUINO; ESTEFANIA PATRICIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 1/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Estefanía Ballesta Aquino, de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1950, en el sentido que donde dice: "Patricia Estefanía" debe decir: ESTEFANIA PATRICIA, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41610 Mar 12- v Abr 01

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos: MUÑIZ RITA ISABEL. "Rectificación de partida" (Ficha B. 155/990) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Isabel Muñiz, inscripto con el Nº 30 el 31 de mayo de 1924 en Villa La Paz, Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, en la siguiente forma; donde dice: "Muñis" debe decir: MUÑIZ. - Colonia, 19 de setiembre de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41734 Mar 12- v Abr 01

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instrancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en los autos caratulados: MONUA FANLORD, DANIS SEBASTIAN. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (B. 233/990) se ha iniciado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Danis Sebastián Monua Fanlord (Acta Nº 122) en el sentido que: a) donde en el cuerpo de la misma y con el número dice: "1983", debe decir: 1985; b) Al margen de la misma el apellido materno aparece como: "Fanlor" debe decir: FANLORD, c) Donde dice que es nieto de Teodoro Fanlor, debe decir: FANLORD, por así corresponder. El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza. - Durazno, 26 de octubre de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41741 Mar 12- v Abr 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en los autos caratulados: MANSILLA, Ricardo, SAPPIA Zulma, Sonia Beatriz y Mirta Esther MANSILLA.- Rectificación de partidas (Ficha B. 264/90), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Ricardo Mansilla y Zulma Sappía, extendida el día 2 de junio de 1951, Acta Nº 51 en la Segunda Sección del departamento de Durazno (Santa Bernardina), en el sentido de establecer, donde dice "Mancilla", debe decir Mansilla; y en la nota marginal, donde dice "Mancilla", debe decir Mansilla. 2) a) De nacimiento de Mirta Esther Mansilla, extendida el día 21 de mayo de 1955, Acta Nº 297 en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido de establecer, y en la nota marginal, donde dice "Mancilla", debe decir Mansilla, por así corresponder.- Durazno, 22 de febrero de 1991.- Esc. Graciela Pais Ferreira de Aguilar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41742 Mar 12- v Abr 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: TERZAGHI de FABREGAS, CLARA ISABEL. "Rectificación de partida" (ficha B. 15/991) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Félix Terzaghi y de Isabel Ghiorsi, en el sentido que donde dice en el cuerpo y al margen del acta "Tersaghi", debe decir: TERZAGHI, por ser lo correcto. - Paysandú, 27 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41733 Mar 12- v Abr 01

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

HORACIO PINEYRO CASTELLANOS
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: AROLSUR S. A. c/HUGO OSCAR QUIROGA. "Ejecución Prendaria" (F. 1458/88), el 19 de marzo de 1991, a las 14.30 horas en Piedras 274, el rematador Horacio Pineyro Castellanos (Mat. 3652; RUC. 211974540014) asistido de la señora Alguacil de la sede, sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 322.007.34 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: una fracción de chacra con construcciones y demás mejoras que contiene sita en Pueblo Constitución de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, empadronado con el Nº 450, manzana 145, que según plano del Agr. Fermín Danilo Goslino de junio de 1973, inscripto con el Nº 4313 el 15.6.73 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, consta de una superficie de 5 hás. 8704ms., y linda: al Norte 342 ms. 20 cms. con fracción padrón 49 de Bartolomé Román Píriz; al Este 172ms.20cms. con padrón 380; al Sur 339 ms. 55 cms. con padrón 381 de Antonio Almirón; al Oeste 171 ms. 80 cms. de frente a calle Victoria.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura; la comisión de compra del rematador e IVA (3.66 %), Impuesto Departamental o demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1.22 %) y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que los títuls de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede (25 de Mayo 523 P. 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 15 de 1991. - Escna: Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 86.000,00 5/pub 14891 Mar 12- v Mar 18

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

FLORENCIO MASCETTI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/MOMBRU MARTINEZ, JUAN CARLOS, Juicio Ejecutivo" (Fa. 801/87) el 22 marzo 1991 hora 15, en la puerta del Juzgado, el martillero Florencio Mascetti, Matr. 1613, RUC 040047520018, asistido del alguacil procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de N$ 11:666.667,00 2/3 tasación), del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con sus construcciones (casa habitación tipo americana y planta faena-chacinados) y demás mejoras, padrón 682, sito en zona rural de la Décima Sección Judicial de Colonia (Nueva Helvecia, próximo al Hotel del Prado), área: 1 Há. 7441 m. 72 dm. (frente: 122, 50 m. a camino vecinal).
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador, más IVA e Impuesto Municipal o sea 6,66 % del precio del remate; 2) Son de cargo del adquirente los gastos de escritura; 3) Serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador, más IVA o sea 1,22 % del precio del remate; 4) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de la ejecución. - Rosario, febrero 28 de 1991. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 51.600,00 5/pub 14808 Mar 12- v Mar 18

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha A. 1257/989) se hace saber que ante esta sede se presentaron María Lilián Marquicio De León, María Adriana Cagnani De León y José Carlomar Ultra Marta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Julio Sienra el 15 de mayo de 1923, por la cual María, Mariana y Hermenegilda Marta, adquirieron de Juan Lorenzo Hernández, el inmueble padrón Nº 41.601 y el Nº 41.602, el primero ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de julio de 1926, tiene una superficie de 272 metros 66 decímetros con frente a la calle Atanasildo Suárez 133.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 601 al folio 323 del libro 111.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 14004 Mar 12- v Abr 01

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: MARIA VIOLETA CABRERA ALVAREZ, POLONIO COSTA CABRERA Y Dr. JOSE FRANCISCO SCHMIDT GAZZANO, en representación de JESUS SALVADOR COSTA CABRERA, (Ficha V Nº 67/90) solicitando expedición de Segunda Copia de Escritura, referente a: I) Padrón 5886 en mayor área - actual 13550 - de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, "Villa Foresti", solar 18, manzana K del plano del Agr. Damilo Boggio inscrito en Oficina de Catastro de Canelones con el Nº 1620, con un área de 780 mc. 30 dc. y; II) Padrón 5887 en mayor área - actual 13580 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, "Villa Foresti" solar 13, manzana M, del gráfico citado, con un área de 675 mc.; según escritura de compra venta que el 4/octubre/1957, autorizó el Esc. José Pedro López Amen, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, Nº 894; Fº 477 vuelto, Lº 1.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés, comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites. - Las Piedras, diciembre 21 de 1990. - Dra. Yanir Pérez, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Las Piedras.
En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, en fecha ut-supra. - Dra. Yanir Pérez Michielin, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 111.800,00 10/pub 14793 Mar 12- v Abr 01

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DYA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO

Plazo: 30 años.
Adrianne Poznanski Golinski cede 18 cuotas a DANIEL ISAAC MENDELSOHN BRON.
Contrato: 1/2/91.
Inscripción: Nº 78, folio 271, libro 2, legajo 8395/90.

22) N$ 18.600,00 1/pub 13449 Mar 12- v Mar 12

INSTAL LTDA.

Contrato: 4/10/90.
Inscripción: Nº 1359, folio 5149/5152, libro 2.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: EDUARDO FABIAN ALMANDOS DE NAPOLE y MARIA ANA MARINZULICH PEPPERALL.
Administración: Eduardo Fabián Almandós.
Capital: N$ 800.000,00 partes iguales.
Objeto: Taller de electricidad en general y de automóviles y venta de accesorios de automóviles; importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 37.200,00 1/pub 13999 Mar 12- v Mar 12

ANTICA'S S.R.L.

Contrato: 20/10/90.
Inscripción: Nº 100, Fo. 369/371v, Lo. 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO FERNANDEZ PERE Z GRACIELA MAGALLANES ROJO, ALBERTO ANTICA ASALLAS Y CARLOS GUARNIERI MARTINEZ.
Objeto: Venta y Confección de tejidos e hilados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 400.000 aportado por partes iguales.

22) N$ 37.200,00 1/pub 14584 Mar 12- v Mar 12

AGRO LAVALLE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 1º de noviembre de 1990.
Cedente: Baltasar Ovidio Pontet Brunner.
Cesionario: JORGE GUSTAVO PONTET ARMAND PILON.
Modificación del contrato original: A) Ampliación de capital de N$ 17:900.000 quedando integrado el capital por la suma de N$ 18:000.000,00; B) El capital queda dividido en 1.800 cuotas de N$ 10.000 cada una correspondiéndole a Baltasar Ovidio Pontet -900 cuotas de N$ 10.000-y a cada uno de los hermanos Javier Baltasar y Jorge Gustavo Pontet 450 cuotas de N$ 10.000; C) Duración: 20 años a contar del día 1º noviembre 1990; D) Administración: Baltasar Ovidio Pontet y Jorge Gustavo Pontet conjunta, separada o indistintamente.
Inscripción; Reg. Público de Comercio de Colonia Nº 12, folio 40 al 43.

22) N$ 65.100,00 1/pub 14596 Mar 12- v Mar 12

UNEM LTDA

Cesiones de cuotas.
Contrato: 31/12/90.
Registro: No. 1 Folio 1 al 3 el 30/1/91 Cerro Largo.
Cedentes: JORGE MANUEL RODRIGUEZ VILLAMIL MAESTRECASA, MARTA PATIÑO ALBERRO, JOSE IGNACIO LICHA VILA, BEATRIZ DETOMASI, CARLOS EDUARDO FIGUEREDO DA SILVA, SUSANA PATRON LARROSA, CESAR RICARDO PICA FERNANDEZ, LIDIA NELLY CHAUVIE MELGAREJO, MARIA ELENA GARCIA GONZALEZ, ROBERTO RODRIGUEZ SORRIBAS, JORGE MOURGLIA Y ROSSANA GUADALUPE.
Cesionarios: Ricardo Jesús Caballero Jiménez de Aréchaga y Felipe RAúl Ricagni Alvariza.

22) N$ 46.500,00 1/pub 14710 Mar 12- v Mar 12

TEDDY GONZALEZ AUTOMOTORES S.R.L.
Contrato: 5 de febrero de 1991.
Registro: Cerro Largo 20/2/91 No. 2 Fo. 4 al 8.
Socios: TEDDY GONZALEZ RODRIGUEZ Y MARIA NELLY BENTANCOUR DEBENEDETTI.
Capital: N$ 3:000.000.
Administración: ambos socios indistintamente
Plazo: 2 años a contar del 1/3/91.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo vehículos automotores.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14711 Mar 12- v Mar 12

SILVER LTDA
Contrato: 21.2.91
Socios: PEDRO NELSON DALIES GRAÑA Y WILLIAM NELSON SPINELLI QUIHILLAUQUI.
Capital: N$ 2:000.000.- dividido en 200 cuotas de N$ 10.000 c/u correspondiendo 110 el primero y 90 al restante.
Objeto: Arrendamiento de serviicios, especialmente alquiler de automotores con chofer (Remises), entre otros.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 143 Fo. 510 Lo. 2 Legajo 1380/91.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14713 Mar 12- v Mar 12

KANTAI S.R.L.
Contrato: 10/12/90.
Inscripción: Nº 7 folio 22 al 28 Libro 2.
Socios: FERNANDO LEOPOLDO CANCEL IBARLUCEA Y ELIAS HORACIO FENDRIK FLKINHOFF.
Objeto: Intermediación de inmuebles. Compraventa, permuta, Importación, exportación.
Capital: N$ 4.000.000.
Administración: Fernando Leopoldo Cancel Ibarlucea.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14733 Mar 12- v Mar 12

RENATTO LIMITADA
.- Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Contrato: 2-/2/91.
Inscripción: Nº 156 Fo. 557 a 559 vto. Lo. 2 de Contratos Legajo No. 1424/91.
Cedente/s: SHIRLEY LORELEY LENZI RODRIGUEZ.
Cesionario: José Najmias Buenavida.
Cuotas cedidas: 18 cuotas.
Administración: José Najmias Buenavida.
Plazo: 30 años a partir de 20/2/9
22) N$ 37.200,00 1/pub 14737 Mar 12- v Mar 12

SUMENDA LIMITADA
.- Cesión de cuotas.
Contrato: 2 de enero de 1991.
Cedente/s: JULIO LUIS BALCO DA CUNHA Y DELIA CONCEPCION RAMOS MONTERO.
Cesionario/s: Hagor KAlaydjian Dohtgemian (290 cuotas); Sataniq Hagopian Bogosian (10 cuotas).
Inscripción: Nº 144 Fo. 510 Lo. 1 Legajo 1166/91.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14741 Mar 12- v Mar 12

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA RODRIGUEZ LTDA
Socios: HEBER HUGO RODRIGUEZ FUENTES, CRISTINA BEATRIZ ODERA PIPPO Y ALVARO JESUS RODRIGUEZ FERRAGUS, 10 cuotas c/u.
Capital: N$ 600.000,oo en 30 cuotas de N$ 20.000,oo.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de bienes y servicios, explotación de bodega, comercialización de vino y productos del agro en general.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº R.P. y Gral. Comercio No. 1204 Fo. 4489/4492 vto. Lo. 3 de Contratos 23/11/90 Legajo 7533.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14753 Mar 12- v Mar 12

KING PLAYS CORPORATION S.R.L.
.- Cesión de cuota.
Cedente/s: RAUL EDUARDO ALBERTI UMPIERREZ.
Cesionario/s: Gabriela Ema Olivera Farias.
Fecha: 7 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1533 Fo. 6227 Lo. 3 de contratos.
22) N$ 186.000,00 10/pub 14755 Mar 12- v Abr 01

KING PLAY'S CORPORATION S.R.L.
.- Modificación de contrato.
Fecha: 24.11.1989.
Inscripción: Nº 1670 Fo. 6331vto. Lo.2.
Ampliación de objeto: Organización de espectáculos úblicos, comercialización, edición, importación y exportación de video- cassettes, equipos de video y afines; restaurante y venta de comidas y bebidas.
22) N$ 279.000,00 10/pub 14756 Mar 12- v Abr 01

CRUZ DEL SUR LIMITADA
Contrato: 7/2/1991.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 83, folios 287 al 291 vto. Lº 1 de Contratos, Legajo 898/91.
Socios: JUAN CARLOS y JULIO HECTOR FRESENGO PEREZ y JUAN MARCOS ALLOSIA NOCERA.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 1:200.000,00 por partes iguales.
Objeto: Transporte de todo tipo, discoteca, restaurante y afines, inmobiliaria, compraventa de automotores, estudio jurídico, notarial y contable, agencia matrimonial y de viajes, y gestoría de trámites.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Cuotas: 96 cuotas de N$ 12.500 ,00 c/u, correspondiéndole a cada socio 32 cuotas.
22) N$ 46.500,00 1/pub 14762 Mar 12- v Mar 12

MAGUS S.R.L.
Contrato: 24 de enero de 1991.
Inscripción: Nº 6/2/91 con el No. 8 Fos. 27/30 del libro de Contratos.
Socios: PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Ricardo Casao.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14790 Mar 12- v Mar 12

NIJOFER LTDA
Contrato: 1º DE ENERO 1991.
Inscripción: Nº 13. Fo. 47/50. Lo. de Contratos 1991, Registro Comercio de Canelones.
Socios: JOSE BATISTA ADRIANO FIORENTIN MENEGHETTI Y MABEL DAISSI BARBOZA DIAZ.
Capital: N$ 1.000.000,oo dividido en 40 cuotas de N$ 25.000,oo, corresponden 38 cuotas a José Fiorentín y 2 cuotas a Mabel Barboza.
Objeto: Bodega, fábrica de bebidas, licores y establecimiento de bebidas y concentrados, viticultura, granja y quinta en general y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta
22) N$ 46.500,00 1/pub 14792 Mar 12- v Mar 12

GECOL S.R.L.
Contrato: 21 de enero de 1991.
Socios: VILDA RIVERO LATORRE Y SANDRA LILIANA COLMAN RIVERO.
Capital: N$ 1.500.000, dividido en 15 cuotas de N$ 100.000 c/u; correspondiendo 8 a Vilda Rivero Latorre y 7 a Sandra Liliana Colman Rivero.
Objeto: Reparación, mantenimiento y compraventa de maquinaria; comisiones, consignaciones y representaciones.
Capital: N$ 10 años, prorrogable automáticamente de 5 en 5 años, hasta completar 20 más.
Administración: Vilda Rivero Latorre.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Inscripción Registro Comercio Paysandú No. 9, folios 37 a 39, Lo. LXII.
22) N$ 46.500,00 1/pub 14802 Mar 12- v Mar 12

OCHO LIMITADA
Contrato: 22 de marzo de 1990, modificación de contrato social.
Registro: No. 667 Fo. 2508 al 2510 del Lo. 1 legajo 397.
Aumento de capital: de N$ 700.000 a N$ 1.050.000.
Integración de nuevo socio: Eduardo Velazquez.
Socios Actuales: Asdrubal Bergara, Juan Rapela y Eduardo Velazquez.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14818 Mar 12- v Mar 12

LUCIEN LTDA
Contrato: 17 de enero de 1991.
Socios: DIONISIO ANGEL CURBELO PARISI Y MARIA ROSA CARLOMAGNO PAPA.
Objeto: Electromécanica y electrónica, herrería.
Inscripción: Nº 147 del fo. 547 al 550 del lo. no. 3.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Por cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000 en partes iguales.

22) N$ 27.900,00 1/pub 14819 Mar 12- v Mar 12

AVANCE LIMITADA
Fecha: 31 de enero de 1991.
Socios: DOMINIQUE BORDE BEBEACUA, TERESITA LUISA HEINZEN MARZIOTTO Y HECTOR RAMON FRANCONERI COLOMBO.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación de artículos de limpieza y afines.
Capital: N$ 2:400.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio no. 49 del fo. 153 al 156vto. Lo. 1 Legajo 1175/91.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14821 Mar 12- v Mar 12

CAYMAA S.R.L.
Contrato: 20 de noviembre de 1990.
Socios: BAUTISTA GERPE MOURELLA, NESTOR WILLIAM GERPE MARCOS, MIGUEL ANGEL GERPE MARCOS, OSCAR WALDEMAR GERPE MARCOS Y WALTER GUSTAVO GERPE MARCOS.
Objeto: Empresa de transporte, contribución de caminos, excavaciones.
Inscripción: Nº 1625 del Fo. 6158 al 6161 del Lo. 2.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Bautista Gerpe y Néstor Gerpe actuando en forma indistinta y dos cualquiera de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000 divididos en 100 cuotas de N$ 7.000 c/u, a Bauttista Gerpe 30 cuotas, a Néstor Gerpe 21 cuotas, a Miguel Gerpe 19 cuotas, Oscar Gerpe 15 cuotas y a WAlter Gerpe 15 cuotas.
22) N$ 65.100,00 1/pub 14822 Mar 12- v Mar 12

DEXIN LTDA
.- Desarrollo Científico Industrial. Cesión de cuota y modificación.
Fecha de Contrato: 10/10/77.
Inscripción: Nº 811 Fo. 2836 Lo. 1.
Fecha de cesión: 30/4/90.
Inscripción: Nº 1639 Fo. 6212 al 6216 Lo. 2 Leg. 8075 el 4/12/90.
Cedente/s: PATRICK MOYNA SILVESTRE.
Cesionario/s: Carlos María Morató Zamora.
Modificación: Administración y uso de firma social: Ramón Tubio Franco y Carlos María Morató Zamora en forma indistinta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14843 Mar 12- v Mar 12

TRANSCAR S.R.L.
Contrato: 1/11/91.
Inscripción: Nº 66 folio 221 al 224 del libro 1.
Socios: ALFREDO JORGE BELHOT BELLINI; MARCOS FEDERICO BELHOT CLAVIJO Y LEONARDO ALFREDO BELHOT CLAVIJO.
Administración: Alfredo Jorge Belhot Bellini.
Capital: N$ 900.000.- que se devidirá en 90 cuotas de N$ 10000 c/u, correspondiendo 30 cuotas a cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Objeto social: Transporte de cargas aéreo, terrestre, marítimo. Explotaciones industriales o comercilaes de toda naturaleza. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 46.500,00 1/pub 14850 Mar 12- v Mar 12

PENTAGONO S.R.L.
Contrato: 31 de octubre de 1990.
Inscripción: Nº 248, Fo. 934- 936, Lo. 29.
Socios: ELENA FRANCISCA PEREIRA PUÑALES Y FLOR MARIA PUÑALES DILONGO PINALI.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 400.000.- dividido en 100 cuotas de N$ 4.000, correspondiendo a Elena F. Pereira Puñales 90 cuotas y a Flor M. Puñales 10 cuotas.

Objeto: Compra venta de bienes inmuebles, arrendamientos de inmuebles y muebles y negocios inmobiliarios en general.
Administración: Elena F. Pereira Puñales.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 46.500,00 1/pub 14858 Mar 12- v Mar 12

CREDITOTAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º/10/90.
Registro Público Comercio Colonia: Nº 11, Fº 37/39 (4/2/91).
Cedente/s: JORGE EDUARDO CONDE y HEBE MANRIQUE de CONDE.
Cesionario/s: Eduardo Landini, Teodoro Durand, Néstor Perdom o, Jorge Fontana, Hugo Barranguet y Gonzalo Cerruti.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14865 Mar 12- v Mar 12

P.R.I. & ASOCIADOS S.R.L.

.- Modificación de contrato.
Fecha: m 30.12.90.
Inscripción: Nº 113 Fo. 400 Lo. 2.
Legajo: 1274/91.
Modificación: plazo 30 años desde el 30.5.89.
22) N$ 18.600,00 1/pub 14872 Mar 12- v Mar 12

CASTRO Y MURELL S.R.L.

.- Cesión de cuotas y otros.
Contrato: 15/11/90.
Inscripción: Canelones, 4/12/90, No. 171 bis al Fo. 640/642 del Lo. de Contratos.
Cedente: MAYO ARNALDO MURELL.
Cesionario: Guillermo Castro Illescas.
Modificación del Contrato: Plazo: 20 años a partir del 15/11/90; denominación y razón social: "Castro y Castro Ltda".
22) N$ 37.200,00 1/pub 14873 Mar 12- v Mar 12

X.D.T. INGENIERIA S.R.L.

Contrato: 18 de febrero de 1991.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nó. 132 Fo. 469 Lo. 473 vto.
Socios: SILVANA FERRER RAMOS, JOSE LUIS POU LORENZO.
Objeto: Producción, construcción de obras públicas o privadas, instalación, servicio, adquisición, enajenación, importación, representación, exportación, distribución, concesión, de cualquier clase de bienes y mercaderías, especialmente instalaciones y montajes electromécanicos de electrificaciones rurales, industriales, residenciales y afines.
Domicilio: Juan D. JAkcson 8871 Apto. 401, Montevideo.
Capital: N$ 800.000.
Administración: José Luis Pou Lorenzo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 46.500,00 1/pub 14874 Mar 12- v Mar 12

MYN LTDA

Contrato: 7 de febrero 1991.
Inscripción: Nº 120 Fo. 427 Lo. 2 Contratos, Legajo No. 1308/91.
Socios: JOSE FRANCISCO GONDA ALONSO Y LOURDES ISABEL TRAVIESO FRAIGOL.
Capital: N$ 800.000.- Dividido 10 cuotas N$ 80.000 cada una. Corresponde José Gonda 5 cuotas Lourdes Travieso 5 cuotas.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14875 Mar 12- v Mar 12

GALICEA LTDA

.- Compraventa de cuotas y modificación. Contrato: 1º de febrero 1991.
Inscripción: Nº 108 Fo. 385- 387v. Lo. 2.
Cedentes: GRACIELA, LINA Y GABRIEL KANN.
Cesionarios: Efraín Irán y Carlos Meindl. Se ceden todas las cuotas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 400.0000 por partes iguales.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14876 Mar 12- v Mar 12

INGENIERIA Y EUQIPOS LIMITADA

Partición: 27/7/88 Esc. Guillermo Pena
Copartientes: María Mercedes García Castro y Luis Alberto Volonterio López.
Adjudicatario: Luis Alberto Volonterio López.
Reg. Comercio No. 1542 Fos. 5867 al 5872v. Lo. 1 Legajo No. 8521 el 19/12/90.
22) N$ 279.000,00 10/pub 14892 Mar 12- v Abr 01

COCO S.R.L.

.- Modificación de contrato social.
Fecha: 20/1/83.
Inscripción: Nº 272 Fo. 960 Lo. 2.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 186.000,00 10/pub 14908 Mar 12- v Abr 01

BEFE LTDA.

Contrato: 17 de diciembre de 1990.
Inscripción: Nº 393, Fº 1371/73, Lº 4, Legajo 8423.
Socios: BEATRIZ MARIA IADE VERGARA (50 cuotas) - FERNANDO LEONEL SPERANZA ARA (50 cuotas).
Capital: N$ 400.000.00 (100 cuotas de N$ 4.000.00).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, fabricación, industrialización, representación, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14922 Mar 12- v Mar 12

DISTRIBUIDORA TEXTIL LTDA

Contrato: 21 de enero 1991.
Inscripción: Nº 30 Fo. 107/109v. Lo. 2 Legajo 547/91.
Socios: JORGE LOPEZ BANFI (90 Cuotas), JORGE LOPEZ SAVIO (10 cuotas).
Capital: N$ 1:000.000 (100 cuotas de N$ 10.000).
Objeto: Comercialización de artículos textiles y similares, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Jorge López Banfi.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14923 Mar 12- v Mar 12

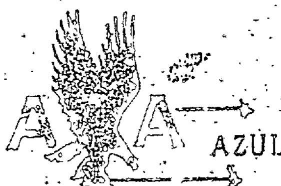
MRS. LILY S.R.L..-Modificación de contrato y cesión de cuotas

Contrato: 21 de diciembre 1990.
Inscripción: Nº 129 Fo. 459/62 Lo. 2 Legajo 1338/91.
Cedentes: ALFREDO RICARDO NORDMANN Y LILIANA WAINBERG.
Cesionaria: Elena Ras Ungerovich.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 18.000.000 (1.000 cuotas de N$ 18.000) asi distribuidas: Ricardo Alfredo Nordamann: 250 cuotas Liliana Wainberg: 250 cuotas, y Elena Ras: 500 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14924 Mar 12- v Mar 12

TRAMITES DE MARCAS

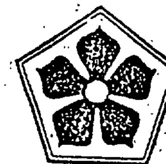
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.821. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por American, (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11064 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 241.846. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Ameriflora 1992, Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11078 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 241.991. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Guzmán González Ruiz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MAYODAN clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12369 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 241.978. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Con esta fecha el señor Juan Mario Hermida, solicitó el registro de la marca



de las clases 38 y 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12425 Mar 12- v Abr 01

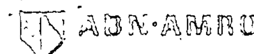
ACTA Nº 242.222. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LUIS MOISES SUEZ (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 35 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12573 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.451. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - [illegible] Bacot Silveira, por Chimo's Center [illegible] [illegible]guay), solicita marca PEPLO'S, clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13776 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.474. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. [illegible]ardo Laperne, por ABN AMRO HOLDING N. V., (Holanda), solicita marca:



clase/s Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13956 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.485 - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - [illegible]lly Fox por Seiko Epson Kabushiki Kaisha (también comerciando como Seiko Epson corporation) (Tokyo) solicita marca EPSON, clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13957 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.653. - 7 Marzo 1991. - Rodolfo Pilas, por Urudata Limitada (Uruguay), solicita marca: TWIN-HEAD, clase/s Int. 9.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14807 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.644. - Montevideo, 7 marzo 1991. Lorenzo Saavedra, por D'Accord S. A. (Uruguay), [illegible]

cita marca: PAMPERITO, clase/s Int. 29 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14811 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.451. - Montevideo, febrero 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PEPLO'S, clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14831 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.576. - Montevideo, 5 marzo 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Uruguay), solicita marca: ACTIVE BODIES, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14832 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.533. - Montevideo, 28 febrero de 1991. - Guzmán González Ruíz por Marina Ines Jacques Maio de de Benedetti (Uruguay), solicita marca: AMERICA INDIGENA, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14834 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.497. - Montevideo, febrero de 1991. - Fernando Gonzalez Sosa por INISA.CO Ltda. (Uruguay), solicita marca: CROWN SKIN", clase/s Int. 10a. - Publíquese Conforme Ley 9956. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14835 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.532. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por ALAIN HOMBREUXZ (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14836 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.598. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Carlos O. Pisani, por UPLA S. A. (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 18 y 25 (s/D). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14840 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.557. - Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por L'Oreal Société anonyme (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14841 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.472. - Montevideo, febrero 25/1991. - Parfums Ulric de Varens (Francia), solicita marca: J A D E, clase/s Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14844 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.486. - Montevideo, febrero 26 1991. - Dubourg por Fada Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca SAMOA, clase Int. 7.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14845 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.487. - Montevideo, febrero 26/1991. - Dubourg por Genter Ltda. (Montevideo), solicita marca: BRASTONA, clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14846 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.488. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Dubourg, por TEXIMA LTDA. (Montevidfeo), solicita marca:



clase/s Int. 25 y 28.
23) N$ 52.800,00 10/pub 14847 Mar 12- v Abr 01

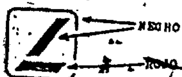
ACTA Nº 242.489. - Montevideo, febrero 26/1991. - Jorge Clark (Montevideo), solicita marca CLARK'S, clase/s Int. 18, 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14848 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.663. - Montevideo, 7 marzo de 1991. - Con esta fecha Angel Haro Napoleone uruguayo, solicitó registro la marca: UMA, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14853 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.655. - Montevideo, 7 marzo de 1991. - Rodolfo Pilas por Estal Limitada (Uruguay), solicita marca: POLAR, clase/s Int. 36.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14868 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.654. - Montevideo, 7 marzo 1991. - Rodolfo Pilas Por Tienda Alaska Sociedad Anonima (Uruguay), solicita marca: COBRA. - clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14869 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.656. - Montevideo, 7 de marzo de 1991. - Rodolfo Pilas, por Marx Representaciones Limitadas(Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 14870 Mar 12- v Abr 01

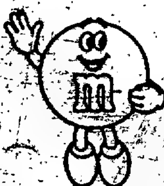
ACTA Nº 242.556. - Montevideo, marzo 4 de 1991. - Diego Terra Carve, por Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: NICOTINELL TTS, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14877 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.608. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Diegerra Carve, por EDGAR NELSON BERNASCONI POCINA y EDDI NORTON BERNASCONI POCINA (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14878 Mar 12- v Abr 01

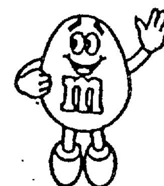
ACTA Nº 242.585. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Norman Fox por, MARS, INCORPORATED (USA), solicita marca:



clase/s Int. 14, 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14879 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.606. - Montevideo, marzo 6 de 1991. - Eduardo Lapenne, por Chima's Center Compañía S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HY LIFE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14887 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.586. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Norman Fox por Mars Incorporated (USA), solicita marca:



clase/s Int. 14, 16, 25, 28 Y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14880 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.587. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Norman Fox por, MARS, INCORPORATED, (USA), solicita marca:



clase/s Int. 14, 16, 25, 28 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14881 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.568. - Montevideo, marzo 4 de 1991. - Eduardo Lapenne, por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca: FUNDAMENTALS, clase/s Int. 3 (detalle). - Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 74/093557, de fecha 4/9/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14884 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.569. - Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Eduardo Lapenne, por SYMBOL TECNOLOGIES, INC. (USA), solicita marca:

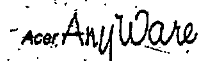


clase/s Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14885 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.605. - Montevideo, marzo 6 de 1991. - Eduardo Lapenne, por Chima's Center Compañía S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MAMMUT, clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14886 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.607. - Montevideo, marzo 6 de 1991. - Eduardo Lapenne, por Chima's Center Compañía S.R.L. (Montevideo), solicita marca: REMINGTON, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14888 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.465. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por ACER INCORPORATED (China), solicita marca:



Reivindicando prioridad noteamericana Acta 74/094,666 del 5/9/90, Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14889 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 242.464. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por ACER INCORPORATED (China), solicita marca:

AnyWare

Reivindicando prioridad noteamericana Acta 74/094,339 del 5/9/90, Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 14890 Mar 12- v Abr 01

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.118. - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza) solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de derivados de aminoacidos (prioridad suiza presentada el 4/9/89 bajo Nº 3192/89). - Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 12878 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº 23.136. - Montevideo, octubre 11 de 1990. - Norman Fox, por Ciba - Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención para: "Producto mejorado con propiedades fungicidas fitoprotectoras, el cual tiene como substancia activa el compuesto 3 - Ciano - 4 (2,3 - Diclorofenil) - Pirrol". - Se pide como reválida de la patente iraní Nº 23557, concedida el 12/10/87. - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 57.800,00 10/pub 14882 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nº U - 2.861. - Montevideo, octure 16 de 1990. - Norman Fox, por Companhia Industrial de Plasticos CIPLA (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Disposición constructiva en entintador y respectivos soportes", como reválida de la patente brasileña Nº MU 6902296, del 9/11/1989. - De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 14883 Mar 12- v Abr 01

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. - Prometí vender a Santiago González, Farmacia "Celia", Av. Chiossi y Luxemburgo, Maldonado. - Acreedores en la misma. Noemir Pereyra.

25) N$ 70.200,00 20/pub 14859 Mar 12- v Abr 15

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Concurso de Precios.
Objeto del concurso: Arrendamiento con destino a vivienda de un inmueble ubicado en la zona urbana de la cudad de Colonia, destinado a casa habitación del Ingeniero Regional.
Características: Se estable un mínimo de 4 dormitorios, 2 baños y demás comodidades, debiendo detallarse pormenorizadamente las características del inmueble y ubicación del mismo. Se preferirá que esté en planta baja, debiendo estar en condicioes de ocupación inmediata.
Ubicación: De preferencia dentro de los siguientes límites: Avda. González Moreno; Avda. A. Saravia; J.P. Varela; Avda. F. Roosevelt; Manuel Lobo; Paseo de San Gabriel; Rivadavia y Rambla Costanera.
De la Cotización: Podrá efectua rse en nuevos pesos reajustables anualmente con la U.R.A. ó en U.R.
Plazo de arrendamiento: El plazo de arrendamiento será de 1 año prorrogable automáticamente por períodos anuales. El contrato se podrá rescindir unilateralmente con un pre-aviso de 90 días al plazo que esté corriendo.
Documentación: El firmante de la propuesta deberá acreditar mediante certificación notarial su calidad de propietario o administrador debidamente autorizado.
Formalización del contrato: El contrato se otorgará por ante los Escribanos de la Administración.
Mantenimiento de oferta: 30 días a partir del día anterior a la fecha de apertura.
Lugar y fecha de apertura: Al vencimiento del plazo legal a la hora 15, en las Oficinas del Organismo, calle Italia No. 579 de la ciudad de Colonia.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41738 Mar 12- v Mar 12

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.

Por la presente se notifica al Agte. de 2da. (VC) Miguel Angel Ramirez Cazenave, que según resulta del expediente Nro. 173/91 de fecha 7-1-91, se le concede la baja a su solicitud con fecha 28 - febrero 1991. Departamento de Personal. - D.N.C.P. Y . C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41739 Mar 12- v Mar 14

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al Agte. de 2da. Dantes Alcides Martinez Techera, que según resulta del expediente 6578 de fecha 20-09-90, se le da de baja por la causal de abandono de cargo con fecha 16 enero 91. - Departamento de Personal D.N.C.P. y C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41740 Mar 12- v Mar 14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Se emplaza a la Adm. III - Srta. LIZETTE LOPEZ, Cred. Cívica Serie B.B.B. Nº 31,603 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación a realizar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975. - Secretaría General, As. 711/91. - Montevideo, 21 de febrero de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41497 Mar 12- v Mar 14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 206/991

Llamase a Concursos de Precios para la adquisición de frutas y verduras. Recepción de muestras 19 de marzo de 1991 de 8:30 a 10:00 horas en el Departamento de Alimentación del H.C.FF.AA.
Apertura de las propuestas: 20 de marzo de 1991 en la Avda. Centenario 3055 - Sección Licitaciones - Departamento de Adquisiciones.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41745 Mar 12- v Mar 14

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 205/991

Llamase a Concurso de Precios para la adquisición de víveres frescos. Recepción de muestras y ofertas 15 de marzo de 1991 de 8:30 a 10:00 horas en la Av. Centenario 3055. - Sección Licitaciones - Departamento de Adquisiciones. - Apertura de las propuestas: 18 de marzo de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41746 Mar 12- v Mar 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Dirección de Proyectos de Desarrollo
Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública Internacional Nº 2/99
Reconstrucción de los Caminos del Grupo 6 del Programa de Desarrollo de la Cuenca Lechera

Obra a financiarse parcialmente con el préstamo Nº 525/OC-UR. del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).
Denominación de la obra: "Reconstrucción de los Caminos del Grupo 6 (Circuitos 4.6-A, 4.6, 4.7, 31,3 de San José), del Programa de Desarrollo de la Cuenca Lechera".
Podrán participar solamente empresas de países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuarán en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Préstamo antes mencionado.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 15:00 del día 30 de abril de 1991, en Presidencia de la República, Edificio Independencia, Salón Azul, 2º piso, (Plaza Independencia 776). Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 16:30 del mismo día de apertura, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El Pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados y adquiridos a partir del 20 de febrero en la Dirección de Proyectos de Desarrollo, Edificio Libertad, 2º piso. Montevideo. El valor del Pliego es de N$ 100.000,00 (Nuevos pesos cien mil.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 413440 Mar 12- v Mar 12

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA CADENA SAUCIUC RISOTO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 7.040,00 1/pub 14842 Mar 12- v Mar 12

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a CECILIA MELCHO ARIZTIA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 7.040,00 1/pub 14911 Mar 12- v Mar 12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

El Consejo de esta Facultad en sus sesiones de fechas 7.10.90, 7.11.90, 19.12.90 y 13.2.91 ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión Interina de los siguientes cargos:
Llamado No. (Sueldos al 1.1.91).
16- 1 cargo de Ayudante de Historia de la Arquitectura Universal (Go, 1- 4 hs. N$ 35.189)
17- 2 Cargo Asistente de Expresión Gráfica (go. 2- 11hs. N$ 123.864)
18- 1 cargo Prof. Adjunto de Estabilidad de las Construcciones I (Go. 3- 6 hs. N$ 81.814) en Salto.
19- 1 Cargo Prof. Adjunto de Acondionamiento Natural (Go.3- 4 hs. N$ 54.543) en Salto.
20- 1 CArgo Prof. Adjunto de Introducción a la Tecno-

logía (Go.3- 9 hs. N$ 122.721) en Salto.
21- 1 cargo Prof. Adjunto de Introducción a Historia de la Arquitectura (G.3- 5 hs. N$ 68.178) en Salto.
22- 2 cargos de Prof. Adjunto de Taller Rodríguez Fosalba (Go.3- 16 hs. N$ 218.170) en Salto.
23- 1 cargo Prof. Adjunto de Contrucción II (Go. 3- 9 hs. N$ 122.721)
24- 1 cargo de Ayudante de Taller Reverdito (Go. 1- 20 hs. N$ 175.944)
25- 1 cargo de Ayudante de Introducción a la Tecnología (Go. 1- 6 hs. N$ 52.783)
Honorario
1/91- 1 cargo de Estudiante Auxiliar de Historia de la Arquitectura Universal.
Retirar las bases que condicionan estos llamados en Sección Concursos de esta Facultad en el horario de 9 a 12 hs.
Fecha de apertura: 4.3.91.
Fecha de cierre: 18.3.91.
Segundo llamado.
El Consejo de esta Facultad en sus sesiones de fechas 9.8.89; 18, 27y 30.10.89; 6.12.89; 21.3.90 y 31.10.90 ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión efectiva de los siguientes cargos: (Sueldos al 1.1.91)
Llamado No.
1- Concurso abierto deméritosm y pruebas para 1 cargo de Prof. Titular de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo I (Go. 5- 7 hs. N$ 123.160)
2- Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo I (Go. 4- 5 hs. N$ 78.295)
3- Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Estabilidad de las Construcciones IV (Go.4- 9 hs. N$ 140.932)
4- Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Titular de Construcción I (Go. 5- 15 hs. N$ 263.916)
5- Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Construcción I (Go. 4- 9 hs. N$ 140.932)
6- Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Historia de la Arquitectura Universal (Go. 4- 5 hs. N$ 78.295)
7- Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Titular de Construcción III (Practicantado) (Go. 4- 8 hs. N$ 140.756)
8- Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Construcción III (Go. 4- 8 hs. N$ 125.273)
9- Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 acrgo de Prof. Agregado de Estabilidad de las Construcciones II (Go. 4- 9 hs. N$ 140.932)
10- Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Titular de Acondicionamiento Físico de los Edificios (Go. 5- 11 hs. N$ 193.538)
[illegible]- Concurso cerrado de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Estabilidad de las Construcciones III (Go. 4- 9 hs. N$ 140.932)
[illegible]- Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo [illegible] Eléctrico (Go. 4- 5 hs. N$ 78.295)
[illegible] Legal (Go. [illegible])
[illegible] aspirantes para un cargo [illegible] Agregado de Expresión Gráfica (Go. [illegible]
[illegible]
15- Llamado a aspirantes para 1 cargo de Prof. Agregado de Construcción II (Go. 4- [illegible])
Retirar las bases que [illegible] Sección Concursos de esta Facultad [illegible] 12 hs.
Fecha de apertura [illegible]
[illegible] 4.91.
[illegible]

FACULTAD DE MEDICINA
[illegible]
[illegible] Concursos para la provisión de
cargos
Docentes de la Facultad de Medicina
Artículo 1º La presente ordenanza se aplicará a los concursos de méritos, de méritos y pruebas y únicamente de pruebas destinados a la provisión de cargos docentes de todas las dependencias de la Facultad de Medicina. [illegible]
[illegible]

con un llamado a aspirantes, de acuerdo a lo establecido en el estauto del Personal Docente (artículos 15, 31 y 20 a 27).

De los llamados a concursos

Artículo 2º Salvo circunstancias excepcinales, los llamados a concursos decididos por el Consejo de la Facultad serán hechos el primer día hábil del mes de abril de cada año y los concursos se realizarán en los meses de setiembre, octubre y noviembre.
Estos llamados serán publicados en por lo menos dos órganos de la prensa diaria y se les dará la más amplia difusión en todas las dependencias de la facultad de Medicina.
Art. 3º Los llamados permanecerán abiertos durante 3 (tres) meses.
Art. 4º En cada llamado se establecerán todos los requisitos necesarios que debe reunir cada postulante en el momento de hacerse efectiva su inscr ipción:
Al realizarse un llamado a concurso -en cualquiera de sus modalidades- deberán estar aprobados los reglamentos y temarios correspondientes.

De los Tribunales de Concurso y sus fallos

Artículo 5º El Consejo de Facultad o -cuando corresponda- mediando la propuesta de la Comisión Directiva de Escuela, designará los tribunales integrados por un número impar de miembros, determinando el Presidente de los mismos.
La designación de los tribunales se realizará luego de cerrado el llamado, aceptadas las inscripciones que se encuentren en condiciones reglamentarias y cumplida la instancia establecida en el artículo 6º
Art. 6º Cuando el número de inscriptos válidos en un concurso sea mayor de 1 (uno) los aspirantes tendrán la opción de proponer al Consejo la designación de uno de los miembros del tribunal respectivo.
A tales efectos, se convocará mediante notificación personal a los inscriptos validos en el correspondiente llamado para una reunión en la cual harán efectiva su propuesta. Esta deberá contar con la unanimidad de la opinión de los presentes en dicha reunión.
De lo actuado se labrará un acta, la que será firmada por todos los presentes y el funcionario actuante y posteriormente incorporada al expediente respectivo.
En caso de no existir acuerdo unánime, el Consejo designará sobre la base de las propuestas que surjan de su seno.
Art. 7º Los miembros de los tribunales de concurso podrán ser recusados por cualquiera de los aspirantes, siempre que exista causa fundada.
Se establece un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar del siguiente al de la notificación personal a cada inscripto del tribunal designado, a los efectos de la presentación individual de la recusación, que será escrita y en la cual se expondrán las razones en que se fundamenta.
En cada recusación entenderá un tribunal de recusación cuyo fallo fundado será inapelable.
El Tribunal de recusación estará integrado por el Decano de la Facultad y por dos profesores Eméritos cuando la acción corresponda a tribunales para la provisión de cargos de grado 1, 2 y 3. [illegible] provisión de cargos de grado 4 y 5, el Tribunal de recusación se [illegible] la Universidad, el Decano de [illegible] en el ejercicio de su [illegible]
Art. 8º En caso de [illegible] desintegración [illegible] pruebas [illegible] se reintegrará el mismo [illegible] salvo que la desintegración se produzca en la mayoría de aquél, en [illegible] caso se designará nuevo Tribunal [illegible] realizadas [illegible] apreciación definitiva sobre ellas. En caso de haberse realizado pruebas escritas [illegible] el nuevo Tribunal deberá [illegible] en cuenta.
[illegible] para realizar las pruebas faltare sin causa justificada, quedará automática[illegible] Consejo [illegible] nueva [illegible] en el artículo [illegible]

Art. 10. [illegible] podrán actuar [illegible] de sus integrantes y todas [illegible] serán [illegible] por unanimidad [illegible] por [illegible]
[illegible] tribunales [illegible] al [illegible] por cada prueba. En todos los casos se usará el [illegible]
[illegible]

puntos obtenidos por los concursantes en cada prueba.
Art. 12. El Tribunal elaborará y suscribirá un acta de cada una de las pruebas, así como del resultado final del concurso, para lo cual dispondrá de un plazo máximo de 48 horas a partir de su terminación .
Art. 13. El Tribunal deberá notificar en forma personal a los concursantes del acta resultante de cada prueba inmediatamente después de producida y antes de fijar la fecha de la siguiente. Conjuntamente con el resultado de la última prueba, se notificará en forma personal del acta del fallo final.
Art. 14. En los concursos en que se efectúen pruebas, se podrá adjudicar hasta un máximo de 20 puntos en cada prueba.
Las pruebas calificadas por le Tribunal con menos de 10 puntos serán eliminatorias.
Cuando un concursante no estuviera presente en el momento en que el Tribunal procediere a sortear el tema, técnica o caso clínico correspondiente, o habiendo estado presente en ese momento se retirara en cualquier fase de su desarrollo, el Tribunal le adjudicará 0 (cero) punto y quedará eliminado.
Art. 15. Los reglamentos de concursos de méritos o de méritos y pruebas establecerán el valor que el tribunal podrá asignar a los diversos méritos.
Art. 16. En caso de empate entre dos o más concursantes al terminar un concurso de pruebas o de méritos y pruebas, se procederá de la siguiente forma;
A) Cuando se trate de la adjudicación del último cargo disponible, se procederá a efectuar una prueba de oposición complementaria que no será eliminatoria, entre los concursantes que hayan obtenido igual puntaje.
A.1) Si los concursantes que han resultado empatados al finalizar el concurso hubieran empatado a su vez en una sola de las pruebas de oposición, deberán realizar una prueba complementaria análoga a ésa.
A.2) En las demás situaciones, las pruebas complementarias serán análogas a la última realizada en el respectivo concurso.
B) Cuando el empate se produzca en otro puesto, el desempate se efectuará considerando, en primer lugar, el puntaje obtenido por las pruebas de oposición y, en segunda instancia, por la escolaridad de los concursantes que se encuentren en esa situación.
t. 17. En caso de empate entre dos o más concursantes al terminar un concurso de méritos para la adjudicación del último cargo disponible, el Tribunal procederá a efectuar una prueba de oposición. Todo lo referente a esta prueba será dispuesto por el Consejo de la Facultad.
Cuando el empate se produzca en otro puestoot, el desempate se efectuará considerando la escolaridad de los concursantes que se encuentren en esa situación.
Art. 18. El fallo del Tribunal en cuanto a su contenido será inapelable, debiendo el Consejo homologarlo a menos que declare la nulidad del mismo por vicios, graves de procedimiento. Una vez homologado el fallo, el Consejo procederá a efectuar las designaciones que correspondan.
Art. 19. Cualquier observación sobre supuestos vicios de forma en alguna de las pruebas deberá presentarse al Tribunal dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de la prueba objetada. El Tribunal, si lo considera pertinente, está habilitado para corregir el vicio; en caso [illegible] inmediatamente todos los antecedentes [illegible] resolución de éste antes [illegible]

Art. 20. El Tribunal hará [illegible] toda actuación de [illegible] y en tal caso el concurso quedará interrumpido. El consejo dispondrá de 20 días para tomar resolución.

De las fechas de las pruebas

Artículo 21. La fecha de los concursos será fijada por el [illegible] realizarse siempre antes de transurridos 15 días de la notificación de los miembros del Tribunal de su designación, por citación del Presidente del mismo. La fecha [illegible] será notificada a los aspirantes por [illegible] en conocimiento del Consejo. Si entre la primera reunión del Tribunal y la fecha de inicio del concurso transcurriera un plazo mayor a 60 días, el Tribunal deberá fundamentar con precisión las razones que existan para ello y comunicarlo al Consejo.
[illegible] el Consejo por mayoría absoluta de sus miembros [illegible] que no está justificada la demora en iniciar el concurso, podrá indicarle al Tribunal la necesidad de [illegible] dentro del período máximo de 60 [illegible]
[illegible]

De las Pruebas

Artículo 22. Los reglamentos de concurso establecerán el orden en que se realizarán las pruebas.
Los concursos de méritos y pruebas se iniciarán con la valoración de los méritos.
En los casos en que exista una prueba escrita, ésta deberá preceder a las demás (prácticas, de métodología científica, tecnica o experimental, o clínica).
Art. 23. Los reglamentos de concurso establecerán los tiempos de duración de cada prueba y la distribución de tiempos dentro de cada prueba, cuando corresponda.
Art. 24. La lectura de las pruebas escritas y las exposiciones orales de los concursantes serán públicas, no pudiendo ser presenciadas por los concursantes que no hayan rendido la misma.
Art. 25. El Tribunal podrá disponer que la lectura de las pruebas escritas se realice de inmediato o bien en una fecha posteroir. En este caso, la fecha se anunciará antes de concluir el acto, y los concursántes deberán notificarse.
Los trabajos se colocarán en diferentes sobres, los que se cerrarán y serán firmados cada uno de ellos por el concursante correspondiente, un integrante del tribunal y el funcionario de la Sección Concursos de la Facultad. Estos sobres quedarán en poder y bajo la responsabilidad de la Sección Concursos o del Tribunal.
El orden en que se realizará la lectura de las pruebas será sorteado. Cada concursante leerá su propia redacción bajo la supervisión de otro concursante o de un miembro del Tribunal. El Tribunal dispondrá de los trabajos mientras duren sus deliberaciones, pudiendo consultarlos o volver a leerlos, total o parcialmente, según lo crea necesario, hasta que se pronuncie el fallo correspondiente. Los trabajos quedarán entonces en poder de la Sección Concursos de la Facultad.
Art. 26. En las pruebas escritas el Tribunal suministrará a cada concursante las hojas para realizarlas, rubricadas por uno de sus miembros.
Art. 27. En la escritura sólo se aceptarán abreviaturas reconocidas por la Real Academia de la Lengua Española, símbolos científicos, unidades y abreviaturas de uso habitual que sean aclaradas por le concurdante al emplearlas por primera vez.
Art. 28. Si el concursante no cumpliera con lo anterior, el Tribunal no valorará lo escrito en forma de abreviaturas. La ilegabilidad parcial determianrá que el puntaje sólo se fundamente en la parte legible. Si la caligrafía lo hace ilegible en su totalidad, no será calificado por le Tribunal, quedando el concursante eliminado. Se dejará constancia en el acta correspondiente de esta condición de la prueba.
Art. 29. Cuando se trate de pruebas con pacientes o de técnicas de laboratorio o de carácter práctico, el Tribunal podrá presenciar su realización por el concursante. En ningun caso, ningún miembro del Tribunal estará facultado para interrogar al concursante.
Art. 30. El Tribunal proporcionará aquellos materiales como reactivos, soluciones, material de vidrio, instrumentos de medida u observación que sean imprescindibles para la realización de la prueba en cantidad suficiente y en calidad similar para todos los concursantes.
Cada concursante podrá utilizar instrumentos de uso corriente de su propiedad, tablas, instrumentos de medida o de cálculos así como manuales de técnicas que haya autorizado el Tribunal.
En las pruebas con pacientes no se podrá utilizar ningún material bibliográfico o de estudio, excepto los suministrados o autorizados por el Tribunal. El Tribunal deberá aias para que los pacientes no seán conocidos por los concursantes y en caso de que el concursante conociera al paciente deberá ponerlo en conocimiento de Tribunal. Este procederá a sortearle un nuevo caso entre los previamente elegidos para la fecha.
Art. 31. Cuando todos los concursantes efectúen la prueba en la misma jornada, se determinará por sorteo el orden en que la realizarán y -en el caso de las pruebas clínicas- también por sorteo los pacientes previamente seleccionados que se utilizarán.
Cuando la realización de estas pruebas haga necesario disponer de más de una jornada, en cada una de éstas se determinará por sorteo qué concursante la realizará, el orden entre los elegidos y -cuando corresponda- los pacientes previamente seleccionados que se utilizarán.
En las pruebas prácticas y tecnicas o experimentales se procederá también en la forma indicada anteriormente.
Art. 32. En las pruebas orales o en la parte oral de una prueba práctica, de técnica o con pacientes, el concursante pjodrá auxiliarse con dibujos o esquemas que confeccione durante el tiempo de preparación o durante la exposición, con los materiales que suministre el tribunal para todos los concursantes.
Art. 33. Los inscriptos para concursos que utilicen pacientes en una o más pruebas, no podrán concrrir a los establecimientos donde se realicen las pruebas desde 15 días antes del comienzo de una prueba del carácter establecido más arriba.
Para el caso de disciplinas en cuyos concursos no se utilicen pacientes, el período de inhabilitación comenzará el tercer día hábil anterior al comienzo de una prueba de carácter práctico o de laboratorio.

De las suplencias

artícul 34. Los suplentes homologados de acuerdo al fallo del tribunal durarán todo el término del cargo por el cual hayan concursado y serán convocados en todos los casos según el orden de clasificación en el concurso respectivo.
Aquellos suplentes que desempeñen cargos por un lapso menor de dos años, lo harán en carácter de interinos.
Si la suplencia es por dos años o más, desempeñados en forma ininterrumpida, se considerará que el cargo ha sido ocupado en titularidad y, por lo tanto, el ocupante adquirirá los méritos e inhibiciones reglamentarias.
Art. 35. Cuando no hubiere suplentes de un concurso, tendrán derecho a ser considerados como tales los del concurso siguiente que se hubiese realizado para cargos de la misma especie.
Art. 36 (Transitorio). - Para los llamados a concurso que se realicen en el año 1989, el plazo de inscripción será de 2 (dos) meses.
Art. 37. Esta Ordenanza entrará e vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo Central.
Aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina con fecha 24 de mayo de 1989 y por el Consejo Directivo Central con fecha 24 de julio de 1989. - Montevideo, 1º de marzo de 1991.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41678 Mar 12- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL VIGESIMO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. - Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo0 Turno, dictada en autos: "CAIG, BENITO, Concordato Preventivo", (Ficha 20º/533/90), se hace saber que se prorrogó la Junta de Acreedores correspondiente para el día 1º de abril de 1990 a las 14 horas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 34.400,00 10/pub 14980 Mar 12- v Abr 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARNONE, ARMANDO BERNARDO, Declaración de Ausencia", se hace saber que se presentó Petrona Alejandrina Hernández, quién solicitó la declaración de ausencia del Sr. Armando Bernardo Arnone, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. C. se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.480,00 10/pub 28417 Mar 12- v Abr 01

DE DECIMO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS GIMENEZ de BLANCO (Ficha F. 546/89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Irma Ivonne Blanco Giménez. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.800,00 10/pub 14913 Mar 12- v Abr 01

DE DECIMOQUINTO TURNO

RATIFICACION DE GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Pallas Marisol contra SUGO, WALTER RUBEN. Ratificación de Guarda" (Ficha B. 55/990) se notifica y emplaza al señor Walter Ruben Sugo, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
Se deja constancia de que en autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 5 de octubre de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44417 Mar 12- v Abr 30

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la sucesión de doña Adelia Esther Letamendia Casco, para que comparezcan a estar a derecho en los atos caratulados: Letamendia, Elina c/LETAMENDIA, ADELIA "Posesión Notoria" (Ficha: C. 123/90), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 34.400,00 10/pub 14734 Mar 12- v Abr 01

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - POr disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Iglesias María del Rosario C/POMMERENCK CAPUTTI HENRY CARLOS, Pérdida de la P. Potestad", (Ficha: c 130/90), se cita, llama y emplaza a Henry Carlos Pommerenck Caputti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 414470 Mar 12- v Abr 01

CONVOCATORIAS

UCAR COOPERATIVA

Por Resolución del Consejo Directivo de fecha 14 de febrero de 1991, se resolvió:
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1991, a las 19:30 horas, en el local de Avda. 8 de Octubre Nº 2481 (Subsuelo), a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de la Mesa de la Asamblea.
2) Lectura del Acta anterior.
3) Aportes.
4) Ventas.
5) Participación.
6) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
27) N$ 7.040,00 1/pub 13232 Mar 12- v Mar 12

CLUB SORIANO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

el Consejo Directivo del Club Soriano, de Montevideo, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de arzo de 1991, en el local social, calle Maldonado 1372, a las 20 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Determinación de la nueva cuota social.
2) Cambios en el Consejo Directivo.
3) Situación de la cantina social.
4) Información administrativa y de tesorería.
5) Situación del hogar estudiantil.
6) Informe de la Comisión Fiscal.
Se ruega puntual asistencia.
Se encontrará presente el señor Contador.
Se da cuenta de esta Asamblea al Ministerio de Educación y Cultura y se pide la presencia de un representante de mismo. - Irma De Vega, Presidente (en ejercicio). - Ricardo Salgado Gelpi, Secretario.
27) N$ 10.560,00 1/pub 14688 Mar 12- v Mar 12

HOTELES SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevar a cabo el día 20 de marzo de 1991 a la hora 12:00 en 18 de Julio 1038 de acuerdo a los Arts. 24 y 26 del Estatuto Social.
27) N$ 5.280,00 1/pub - 14712 Mar 12- v Mar 12

CAMARA DEL BIEN RAIZ

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Elección de Miembros titulares y Suplentes del Consejo Directivo

y Comisión Fiscal.
Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria y Elección de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, el día 5 de abril de 1991, a las 19:00 horas, en nuestra Sede Social de Colonia 1460, de acuerdo a los artículos 18, 19, 26, 27, 28 y 30, de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente: Orden del Día:
1) Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance Anual.
3) Elección de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal para el período 1991/1993.
4) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario. - José Argul, Presidente. - Esc. Alicia Postiglione, Secretaria.
27) N$ 14.080,00 1/pub 14716 Mar 12- v Mar 12

VARIOS

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
NORMAS PARA DECLARACIONES JURADAS DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO

Capítulo I
Declaraciones Juradas de Ejercicio Profesional Libre
Normas que regulan cada caso:
A) Profesionales recióen graduados que se afilian a la Caja dentro del plazo legal de noventa días (artículo 33 ley 12.997) y realizan Declaración Jurada de ejercicio profesional libre.
Procedimiento de admisión:
Los servicios de la Caja procederán a registrar a cada profesional universitario habilitado por ley, otorgándole un número que lo identifica como afiliado, comenzando a pagar los montepíos mensuales a partir de la fecha en que declara que comenzó a realizar ejercicio libre profesional;
B) Profesionales con menos de un año de graduados que se afilian a la Caja fuera del plazo legal de 90 días (artículo 33 ley 12.997) y declaran ejercicio libre profesional desde la fecha en que se presentaron en la Caja o con anterioridad a la misma.
Procedimiento de admisión:
1) Se registrará provisionalmente al profesional otorgándole un número que lo identifica como afiliado.
2) El profesional presentará en el momento en que se afilia un escrito explicando cuales fueron las causas por las que se afilió tardíamente.
3) Comenzará a abonar el montepío mensual a partir de a fecha de iniciación de ejercicio libre según su declaración.
4) El período comprendido entre su egreso y los noventa días anteriores a su presentación, será considerado oportunamente por los Servicios Técnicos de la Caja, quienes se expedirán elevando informe a Directorio, el que resolverá en cada caso.
C) Profesionales que teniendo Declaración de No Ejercicio reingresan al Ejercicio Profesional Libre dentro de los 90 días establelcidos en e artículo 33 de la ley 12.997.
- Procedimiento:
Los servicios registrarán la Declaración Jurada que formule el profesional, el que comenzará a abonar los montepíos que le correspondan desde la fecha que declara como reingreso.
D) Profesionales que teniendo Declaración Jurada de No Ejercico retrotraen el reingreso al ejercicio libre profesional más allá de los 90 días establecidos en el artículo 33 de la ley 12.997.
Procedimiento:
1) El profesional presentará Declaración Jurada donde figurará la fecha de su reingreso al Ejercicio Libre Profesional.
2) Entregará conjuntamente con la Declaración Jurada una nota explicando cuáles fueron las actividades que desarrolló en el período de No ejercicio y las causas o motivos de no haberse presentado dentro del plazo legal de noventa días que otorga el artículo 33 de la ley 12.997 a comunicar su reingreso al ejercico libre profesional.
3) Los servicios registrarán provisionalmente la solicitud realizada por el profesional, tomándose solamente en cuenta a los fines del cómputo del Ejercicio libre profesional una retroactividad de sólo 90 días (artícuo 33 de la ley 12.997).
4) Los aportes por montepíos mensuales se devengarán a partir de la fecha en que comenzó a ejercer, según su declaración.
5) El período de tiempo que exceda los 90 días anteriores a la fecha de la declaración jurada de ingreso o reingreso al ejercicio libre profesional quedará sujeto a la decisión que tome directorio sobre las probanzas que el propio interesado produzca, o al cumplimiento de los extremos que la Caja solicite o diligencie de oficio.
E) Las declaraciones juradas de ejercicio efectuadas fuera del plazo de 90 días, darán lugar -en caso de que se reconozcan- a una multa equivalente al sueldo ficto de la misma categoría que el número de años de atraso en realizarla.
Las declaraciones Juradas de ejercicio que se realicen con una retroactividad de 11 años o más -en caso de que se reconozcan- abonarán en todos los casos una multa equivalente al sueldo ficto de décima categoría. En ambas situaciones el Directorio apreciará las circunstancias que motivaron la omisión.
Las multas previstas en este numeral se graduarán por el monto vigente de los sueldos fictos a la fecha en que se abonen.

Capítulo II
Declaraciones Jurada de No Ejercicio Profesional libre
Normas que regulan cada caso:
A) Profesionales en ejercicio libre que realizan declaración Jurada de No Ejercicio dentro de los 90 días establecidos en el artículo 33 de la ley 12.997.
Procedimiento:
Los servicios registrarán la Declaración urada de No Ejercicio, suspendiéndose desde esa fecha el aporte mensual por montepíos que realiza el profesional.
B) Profesionales en ejercicio libre que realizan Declaración Jurada y retrotraen el No Ejercicio a un período mayor de los 90 días legales otorgados por le artículo 33 de la ley 12.997.
Procedimiento:
1) Los servicios de la Caja registrarán provisionalmente la Declaración Jurada de No Ejercicio tomando solamente una retroactividad de la fecha de presentación de 90 días (artículo 33 de la ley 12.997).
2) El lapso entre lo declarado y lo que admite el numeral anterior deberá ser probado por el interesado. A esos efectos deberá presentar conjuntamente con la Declaración Jurada un escrito explicando causas o motivos del No Ejercicio, que actividades rentadas tuvo y tiene, proporcionar número de afiiado al B.P.S. u otros Organismos de Seguridad Social, así como los aportes que realizó y realiza en cada uno de ellos, ofrecer y producir pruebas de sus dichos, sin perjuicio de las que la Caja decida diligenciar de oficio.
3) La Caja se reserva el derecho -de no ser satisfactorias las probanzas que ofrezca el profesional- de solicitar lo que estime necesario para el esclarecimiento de lo peticionado.
4) Analizados los expedientes por los Servicios, pasarán a Directorio para su resolución.
5) Los profesionales que realicen Declaraciones Juradas de No Ejercicio y las mismas se registren en la Caja en forma provisional, deberán abonar una multa equivalente al sueldo ficto de la misma categoría que el número de años de atraso en realizarlo.
Las Declaraciones de No Ejercicio que se realicen con una retroactividad de 11 años o más, abonarán en todos los casos el equivalente al sueldo ficto de décima categoría.
Las multas previstas en este numeral se graduarán por el monto vigente de los sueldos fictos a la fecha en que se abonen.
C) Disposiciones a cumplir por quienes realicen Declaraciones Juradas de No Ejercicio.
1) Los profesinales que se encuentren con Declaración Jurada de No Ejercicio libre de la profesión al 1º de mayo de 1992 o a la misma fecha cada dos años subsiguientes dispondrán de un plazo hasta el 30 de junio del respectivo año para declarar si mantienen dicha situación, adjuntando escrito explicativo de cuáles son las actividades desarrolladas durante el período total que abarca el No Ejercicio libre profesional, y que a su juicio configuran la situación declarada. La Caja podrá solicitar al interesado o diligenciar de oficio las pruebas que estime pertinentes.
La presente obligación no regirá en los casos de los afiliados que al 1º de mayo de 1992 o a la misma fecha cada dos años subsiguientes se encuentren con declaración de no ejercicio formulada dentro de los doce meses anteriores.
2) Los profesionales que no presenten el escrito explicativo referido en el numeral que antecede serán sancionados con una multa equivalente al sueldo ficto de la categoría que les corresponda si declararan ejercicio o reingreso en las respectivas fechas.
Las multas previstas en este numeral se ajustarán de acuerdo al monto vigente de los sueldos fictos a la fecha en que se abonen.
3) El no cumplimiento de las disposiciones anteriores dará lugar a que la Caja no expida el certificado de estar al día, previsto, en el artículo 101 de la ley 12.997.

Capitulo III
Declaraciones Juradas de no ejercicio anterior a la vigencia de la R/D 31/10/89
1) Los profesionales que hayan presentado Declaración Jurada de No Ejercicio libre de la profesión con anterioridad a la apliación efectiva de la R/D de 31/10/89 dispondrán de plazo hasta el 30/6/992 para declarar si mantienen dicha situación adjuntando escrito explicativo de cuáles son las actividades desarrolladas durante el período total que abarca el No Ejercicio libre profesional y, que a su juicio configura la situación declarada.
Cada dos años se reiterará similar obligación de efectuar la declaración antes referida, aplicándose en lo pertinente el capítulo II apartado C numeral 1.
La Caja podrá solicitar al interesado o diligenciar de oficio las pruebas que estime pertinentes.
2) Los profesionales que no presenten el escrito explicativo referido en el numeral que antecede serán sancionados con una multa equivalente al sueldo ficto de la categoría que le correspondería si declararán ejercicio o reingreso en las respectivas fechas.
Las multas previstas en este numeral se ajustarán de acuerdo al monto vigente de los suedos fictos a la fecha en que se abonen.
3) Los certificados anuales de estar al día (artículo 101 de la ley 12.997) no se expedirán si los profesionales no cumplieron previamente con los numerales uno y dos de este capítulo, a partir de aquéllos cuya vigencia comienza el 1º de abril de 1993.
4) Los Servicios registrarán provisionalmente las solicitudes que los señores profesionales hayan presentado con anterioridad a la aplicación efectiva de la R/D 31/10/89 efectuando Declaración Jurada de No Ejercicio libre profesional con una retroactividad mayor al plazo legal de los 90 días otorgados por le artículo 33 de la ley 12.997 las que luego de estudiadas por los Servicios se elevarán a Directorio para su resolución.
2) Comuníquese a la Comisión Asesora y de Contralor, a Agrupación Universitaria del Uruguay, a la Asociación de Afiliados y a las gremiales Universitarias.
3) Publíquese en el "Diario Oficial". - Cr. Omar Delgado, Subgerente General (Int.).
27) N$ 139.040,00 1/pub 14638 Mar 12- v Mar 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: CALVETTI PERDOMO, PETRONA DOMINGA p/sm/hija: María Adelaida Vignoli "Emancipación" (F.C.F. 296/90), se hace saber que por auto Nº 2549, del 24 de octubre de 1990 se autorizó la emancipación y la autorización para ejercer el comercio a María Adelaida Vignoli Calvetti. - Canelones, 27 de febrero de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 344.000,00 10/pub 14791 Mar 12- v Abr 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a Alberto Delgado, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "Viera, Norma Susana C/ Delgado Alberto. Juicio de alimentos" (Ficha C/301/1990), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Paysandú, 18 de febrero de 1990.- Esta auxiliada de pobreza.- Hilda Teixeira Maidana.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41730 Mar 12- v Abr 01

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "TERRA RAMOS VICTOR BOLIVAR y MIRIAM GLADYS LALUZ, Prescripción" (Ficha A/ 695/90), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Víctor Bolívar Terra Ramos y Miriam Gladys Laluz promoviendo acción de Prescripción Treintenaria del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el Nº 1609 de la manzana Nº 6628 el 22 de junio de 1990, se compone de una superficie de 497 m. c. 76 d. c. y linda: al Norte con la calle Pantaleón Artigas con 14,35 mts.; al Este con Padrón Nº 2610 en una extensión de 34,21 mts. al Oeste con Padrón Nº 2608 en una línea de 34,35 mts. y al Sur con Padrón Nº 5481 con 14,75 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que s considren con derechos sobre el inmueble de referencia con plazo de noventa días especialmente a los Sucesores de Braulio Tanco y a los linderos de los Padrones números 2610, 2608 y 5491 a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en formassus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirá este Juicio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Treinta y Tres 3 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41345 Mar 12- v Abr 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TALWEN INVESTMENT CORPORATION S. A.

Denominación: Talwen Investment Corporation Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión, (Art. 7, Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de octubre de 1990, Nº 669, del folio 6893 al folio 6902 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6091.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14757 Mar 12- v Mar 12

SUSWAR REALTY S. A.

Denominación: Suswar Realty S. A.
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión, (Art. 7, Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de octubre de 1990, Nº 672 del folio 6925 al folio 6933 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Leg ajo Nº 6094.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14758 Mar 12- v Mar 12

TALCAR CORPORATION S. A.

Denominación: Talcar Corporation Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión, (Art. 7, Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de setiembre de 1990, Nº 543, del folio 5371 al folio 5379 v., del libro Nº 1 de estatutos. Legajo Nº 5246.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14759 Mar 12- v Mar 12

TANWAL INVESTMENT S. A.

Denominación: tanwal Investment Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión, (Art. 7, Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de octubre de 1990, Nº 562 del folio 6002 al folio 6011v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5953.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14760 Mar 12- v Mar 12

TANSON INVESTMENT CORPORATION S. A.

Denominación: Tanson Investment Corporation Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000,00, (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión, (Art. 7, Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de octubre de 1990, Nº 839 del folio 8910 al folio 8920 v., del libro Nº 1 de Eatatutos. Legajo Nº 7016.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14761 Mar 12- v Mar 12

SHOEL S.A.
Reforma de Estatutos
Avda. 18 de Julio 948 Piso 12 Apto 23

Denominación: Shoel S.A.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Capital; U$S 200.000 (Dólares doscientos mil)
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arredamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismmo cumpla con la ley 11.073, artículo 7, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de diciembre de 1990, Nº 913 del folio 10073 al folio 10088 del libro Nº 2 de Estatutos. legajo Nº 8168.
28) N$ 93.000,00 1/pub 14763 Mar 12- v Mar 12

LONDON & CARDIFF FINANCIAL TRUST CO. S.A.
Contrato Social
Avda. 18 de Julio 948 Piso 12 Apto 23

Denominación: London & Cardiff Financial Trust Co. S.A.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Capital: U$S 100.000 (dólares cien mil)
Objeto: Su objeto es el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Inscripción: Reg. Público y General de Comercio, el 1 de noviembre de 1990, Nº 797 del folio 8602 al folio 8611 del libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 7285.
28) N$ 93.000,00 1/pub 14764 Mar 12- v Mar 12

SANKLEY CORPORATION S. A.

Denominación: Sankley Corporation Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000,00, (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión, (Art. 7, Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de agosto de 1990, Nº 819 del folio 8466 al folio 8475 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6781.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14766 Mar 12- v Mar 12

SIDCOL REALTY CORPORATION S. A.

Denominación: Sidcol Realty Corporation Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión, (Art. 7, Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el día 24 de noviembre de 1990, con el Nº 818 del folio 8455 al folio 8465 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6780.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14770 Mar 12- v Mar 12

PEYGAR CORPORATION S. A.

Denominación: Peygar Corporation Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión, (Art. 7, Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el día 28 de setiembre de 1990, con el Nº 996 del folio 10901 al folio 10909, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 8050.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14771 Mar 12- v Mar 12

INVERSORA HOLGER S. A.

Denominación: Inversora Holger Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000,00, (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión, (Art. 7, Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el día 16 de octubre de 1990, con el Nº 736 del folio 7560 al folio 7570 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6321.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14772 Mar 12- v Mar 12

SEYVAN INVESTMENT CORPORATION S. A.

Denominación: Seyvan Investment Corporation S. A.
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión, (Art. 7, Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el día 15 de noviembre de 1990, con el Nº 893 del folio 9695 al folio 9704 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 7750.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14773 Mar 12- v Mar 12

CONSULTORA PENFOX S. A.

Denominación: consultora Penfox Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión, (Art. 7, Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de diciembre de 1990, Nº 1022 del folio 11224 al folio 11233 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 8146.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14774 Mar 12- v Mar 12

EUROESPAN S.A.
(Ley 11.073)
Denominación: EUROESPAN S.A..
Capital: U$S U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21 de febrero de 1991 con el Nº 218 del Fº 2065 al Fº2073 del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 1280/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 14231 Mar 12- v Mar 12

SOUTH AMERICA LEATHER GROUP S.A
(S.E.G.A.L. S.A.)
(Ley 11.073)
Denominación: SOUTH AMERICA LEATHER GROUP S.A. (S.E.G.A.L. S.A.).
Capital: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años. Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21 de febrero de 1991 con el Nº 226 del folio 2123 al folio 2127 v. del libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 1288/91.
28) N$ 102.300,00 1/pub 14470 Mar 12- v Mar 12

YTAENA S.A.

Ley Nº 16060
Denominación: Ytaena Sociedad Anonima.
Capital: N$ 18:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1991, con el Nº 206 del Fº 2018 al Fº 2034 v. del Libro Nº 3 de Estatutos, legajo Nº 1176/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14484 Mar 12- v Mar 12

RELEVANCE (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio: 21.2.91 Nº 228 Fº 2145 al 2153 Lº 1 Legajo 1290/91.
Denominación: RELEVANCE (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: N$ 40:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 83.700,00 1/pub 14627 Mar 12- v Mar 12

MANTIOBA S. A.

Denominación: MANTIOBA S. A. Capital: N$ 18:000.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Actividades agropecuarias de arboricultura y forestación en todas sus formas; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio. El 22 de febrero de 1991, Nº 329, folio 2225 al folio 2240 v., Libro Nº 1, Legajo 1317/91.
28) N$ 148.800,00 1/pub 14926 Mar 12- v Mar 12

REFORMAS

COMPAÑIA AMERICANA DE HERRAJES S. A.
(C.A.D.H.S.A.)
Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada e 25 de mayo de 1990 resuelve sustituir los artículos 6 al 24 de los estatutos sociales por los nuevos artículos 6, 7 y 8.
Presentado al Registro Púbico y General de Comercio el 31 de enero de 1991, inscripto con el Nº 118 del folio 1191 al folio 1201 v., del libro Nº 1 de Estatutos, legajo Nº 804/91.
28) N$ 46.500,00 1/pub 14714 Mar 12- v Mar 12

SOCIEDAD ANONIMA EL PORVENIR
Art. 288, de ley 16.060
Reunión de Directorio de fecha 7 de diciembre de 1990, resolvió aumentar el capital de N$ 80.000,00 a N$ 60:000.000,00 aumento que fue integrado en su totalidad.
Se comunicó al registro Público y General de Comercio con el Nº 144 en 4 fojas del libro Nº 1 y se agregó al legajo Nº 1388/91.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14715 Mar 12- v Mar 12

SEYBAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: SEYBAN INVESTMENT S. A.
Capital: U$S 100.000.00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (Art. 7º Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 8 de octubre de 1990 con el Nº 671 del Fº 6914 al Fº 6924 v. del Libro Nº 1 de Estatutos.
Legajo Nº 6093.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14751 Mar 12- v Mar 12

SEYFEL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: SEYFEL CORPORATION S. A.
Capital: U$S 100.000.00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (Art. 7º Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 5 de noviembre de 1990, con el Nº 892 del Fº 9520 al Fº 9529 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7368.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14767 Mar 12- v Mar 12

TARDOX INVESTMENT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: TARDOX INVESTMENT CORPORATION S. A.
Capital: U$S 100.000.00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (Art. 7º Ley 11.073).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 24 de noviembre de 1990 con el Nº 794 bis del Fº 8486 al Fº 8505 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6784.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14768 Mar 12- v Mar 12

JOSE CASTIGLIONI (h.) S. A.
Aumento de capital obligatorio Art. 288, ley 16.060: N$ 8:709.300,00 (nuevos pesos ocho millones setecientos nueve mil trescientos) sesión del Directorio del 19 de diciembre de 1990 (acta 744).
28) N$ 27.900,00 1/pub 14810 Mar 12- v Mar 12

YACARE S. A.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1991, Nº 4, del folio 32 al folio 42 v., del libro Nº 4, legajo Nº 1069/91.
Modifica: artículos 9 y 14.
(Publicación acorde al artículo 361, ley 16.060).
28) N$ 27.900,00 1/pub 14910 Mar 12- v Mar 12

SUMINISTROS MEDICOS S. A.
(SU.ME.S.A.)
Aumento capital Art. 288, ley 16.060.
Resolución Directorio: 30 diciembre 1990.
Aumentó capital a N$ 800.000,00.
Comunicación Nº 160 en 5 fojas, libro 1, legajo 1438/91.
28) N$ 18.600,00 1/pub 14912 Mar 12- v Mar 12

PLUSTAR S. A.

Denominación: Plustar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1991, Nº 164, folio 1588 al folio 1597 v., libro Nº 3, Legajo 948/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14054 Mar 06- v Mar 06

STARLAKE S. A.

Denominación: Starlake Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, repretaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1991, Nº 165, folio 1598 al folio 1607 v., libro Nº 3, Legajo 949/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14055 Mar 06- v Mar 06

THE OROPOINT CORP. S. A.

Denominación: The Oropoint Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1991, Nº 166, folio 1608 al folio 1617 v., libro Nº 3, Legajo 950/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 14056 Mar 06- v Mar 06

EURO HORIZON S. A.
(Ley 11.073)

Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorpórales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 22/01/91, Nº 42, Folio 392 a 406, Libro 1, Legajo 431/91.
28) N$ 74.400,00 1/pub 13875 Mar 06- v Mar 06

TOTOFER S. A.

Buenos aires 484 - P. 2 - Esc. 10

Denominación: Totofer Sociedad Anónima.
Capital: U$S 40.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de Octubre de 1990 con el Nº 825 del folio 8769 al folio 8777 v., del libro Nº 1 de Estatutos. LEgajo Nº 7002.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 148.800,00 1/pub 13954 Mar 06- v Mar 06

MIDELFINA S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10
Denominación: Midelfina Sociedad Anónima.
Capital: U$S 45.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 18 de diciembre de 1990, con el Nº 1003 del folio 11015 al folio 11022 v., del libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 8095.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 148.800,00 1/pub 13955 Mar 06- v Mar 06

KESGAL SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1327 - Apto. 1801

Denominación: Kesgal Sociedad Anónima.
Capital: N$ 18:000.000, (nuevos pesos dieciocho millones).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electró-

nicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 14 de febrero de 1991, con el Nº 222 del folio 4022 al folio 4033 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1192/91.

28) N$ 130.300,00 1/pub 13961 Mar 06- v Mar 06

REFORMAS

GLOBAL INSURANCES S. A.
en lo sucesivo
GLOBAL INSURANCE S. A.

Reforma de Estatutos: Art. 361, ley 16.060.
Denominación: "Global Insurance S. A.".
Capital: U$S 20:000.000,00.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 15 de febrero de 1991, Nº 114 del folio 1275 al folio 1282 v., del libro Nº 2 de Estatutos, legajo Nº 1224/91.

28) N$ 27.900,00 1/pub 13848 Mar 06- v Mar 06

SAGRIN S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 1990 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de N$ 275:000.000,00 (doscientos setenta y cinco millones de nuevos pesos).
Registro Público y General de Comercio. Inscripción Nº 180, folio 1753/71, libro 3, legajo Nº 1050/91.

28) N$ 27.900,00 1/pub 13852 Mar 06- v Mar 06

LESPAN SOCIEDAD ANONIMA

Aumento del Capital Art. 288, Ley 16.060.
Capital: 80:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1991, comunicación Nº 270 en 3 fojas del libro Nº 2. Legajo Nº 1304/91.

28) N$ 18.600,00 1/pub 14016 Mar 06- v Mar 06

EXTERBANCA CASA BANCARIA
Reforma de Estatutos

Por acta de fecha 21.11.89, ratificada por acta de fecha 29.11.90, los accionistas de Exterbanca Bancaria S.A. resolvieron la Reforma de sus Estatutos y su transformación en Institución Financiera Externa.
Artículo 1º Con la denominación de INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA-EXTERBANCA (URUGUAY) queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y las normas legales aplicables y reglamentarias, Tendrá su domicilio principal en Montevideo pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del Uruguay.
Artículo 2º. La duración de la Sociedad será de treinta años a partir de la fecha de su autorización para operar, pudiendo prorrogarse por períodos de diez años por resolución tomada por la Asamblea de Accionistas, cumpliendo los trámites que correspondan.
Artículo 3º La Sociedad tiene por objeto realizar toda clase de negociaciones de intermediación financiera en general, con la sola excepción de aquellas que no les estén permitidas por las normas y reglamentaciones vigentes. Con las limitaciones establecidas podrá realizar todas las operaciones financieras de intermediación y mediación ya sea con dinero, títulos valor y metales preciosos, incluyendo la recepción de depósitos a la vista y en cuenta corriente, pudiendo autorizar que se gire contra ellos mediante el uso del cheque.
Artículo 4º El capital social de U$S 500.000 quinientos mil dólares americanos) formado por títulos nominativos de una o mas acciones de U$S 100.00 (cien dólares americanos) cada uno, los que serán firmados por dos directores. Los títulos serán registrados en el Libro de Registro de Titulares de Acciones Nominativas que se llevará a tal efecto. La administración contable se llevará en dólares americanos.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 19.2.91 Nº 201 [illegible] v Lº 1 Legajo 1239/91. Gerardo Marichal García, escribano.

28) N$ 139.500,00 1/pub [illegible] Mar 06- v Mar 06

INVERSORA THE DOLLAR S. A.
en adelante REFRACTARIOS LATINOS S. A.
Extracto de Reforma de Estatutos

Art. 1.
Nombre, Plazo y Domicilio.
"Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Refractarios Latinos Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificacioones dentro y fuera del país".
Inscripción: Nº 1054, del folio 11611 al folio 11619 v., del libro Nº 3 del año 1990. Legajo Nº 8242.

28) N$ 37.200,00 1/pub 14068 Mar 06- v Mar 06

BERLOW TRADING COMPANY S. A.
en adelante<CENT>SCAC SOUTH AMERICA HOLDING S. A.
Extracto de Reforma de Estatutos
Art. 1
Nombre, Plazo y Domicilio

"Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º se constituye "SCAC South America Holding Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

Art. 2
Objeto

Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar y/o asesorar operaciones de carga por vía terrestre, fluvial, marítima, aérea y subterránea, fletes y acarreos, importación y exportación, ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, desarrollar actividades inherentes al agente de transporte multimodal, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexo de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Inscripción: Nº 1053, folio 11610 V, libro 3, año 1990.

28) N$ 120.900,00 1/pub 14069 Mar 06- v Mar 06

COMPAÑIA BAMIKO SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Cambio de Denominacxión.
Nueva Denominación: GREENWICH PRIVATE INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15 de febrero de 1991, Nº 103 del folio 1168 al folio 1178, del libro Nº 2. Legajo Nº 1204/91.

28) N$ 27.900,00 1/pub 14177 Mar 07- v Mar 07

MAJESTY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Cambio de denominación.
Nueva denominación: VIGIL y OCAMPO SOCIEDAD ANONIMA.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de febrero de 1991, Nº 182 del folio 1790 al folio 1797, del libro Nº 3. Legajo Nº 1052/91.

28) N$ 27.900,00 1/pub 14178 Mar 07- v Mar 07

OMARCA SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de setiembre de 1990, art. 1º, regida por la Ley 11.073 es especial su Art. 7 de constituye IFB (Uruguay) S. A.
Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1991, Nº 170 del folio 1648 al folio 1654 v., del libro Nº 3. Legajo Nº 934/91. Gerardo Marichal García, escribano.

28) N$ 27.900,00 1/pub 14242 Mar 07- v Mar 07

SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE LANAS S. A.
SIL S. A.
Río Branco 1183 Piso 6

Reforma de Estatutos, Aumento de Capital.
Por Asamblea General Extraordinaria del 24/4/990, se resolvió aumentar el capital social a la suma de N$ 207:000.000 (nuevos pesos doscientos siete millones).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1991, Nº 102 del folio 1156 al folio 1167 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1161/91.

28) N$ 37.200,00 1/pub 14284 Mar 07- v Mar 07

SADE S. A. DE ELECTRICIDAD
Art. 287 - Ley 16.060)

Asamblea extraordinaria del 30 de junio de 1990.
Se modifica el Art. 3º aumentando el capital social a N$ 30:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 163, folio 1559 del libro Nº 1.

28) N$ 27.900,00 1/pub 14401 Mar 07- v Mar 07

ROUSSEL LABUR S. A.
Aumento de Capital

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ROUSSEL LABUR S. A.— Aumento de capital" (Ficha V/43/89), se hace saber que ante esta oficina se presentó "ROUSSEL LABUR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ". . . ACTA No. 54.— En Montevideo, a los veintisiete días del mes de mayo de 1988 y siendo las once y treinta horas se reunió en el local social de Avenida Italia 5630 y en primera convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de ROUSSEL LABUR S. A. Se hizo presente la totalidad del capital inscripto y realizado, integrado por los siguientes accionistas: ROUSSEL UCLAF con 6.731.648 acciones de N$ 2 cada una que representan un capital de N$ 13.463.296 y con derecho a 1.682.912 votos representados por el Sr. Benjamín Eduardo RAPOPORT. FARQUIMIA S. A. con 268.352 acciones de N$ 2 cada una que representan un capital de N$ 536.704 y con derecho a 67.088 votos representados por el Sr. Benjamín Eduardo RAPOPORT. Se inicia el acto pasando a considerar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.— El Sr. FEHLMANN mociona para que el capital social que actualmente está constituido por N$ 14.000.000 de capital autorizado e integrado más N$ 197.300.000 de acciones a distribuir sea aumentado en N$ 63.200.000 más, para llegar a N$ 274.500.000. Dicho aumento de N$ 63.200.000 será efectuado con la capitalización de N$ 63.200.000 de reserva de Revaluación. Esta moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia, el artículo 5 queda redactado así: "Artículo 5: El capital social se fija en N$ 274.500.000 (nuevos pesos doscientos setenta y cuatro millones quinientos mil), representados por 137.250.000 acciones de N$ 2 cada una.— Todas las acciones serán nominativas.—" En este momento el Sr. FEHLMANN mociona para que se faculte al Dr. MARIO ROJO y al Esc. Daniel PAULLIER para que conjunta, separada e indistintamente [illegible] ante las

autoridades pertinentes la reforma de Estatutos aprobada en esta Asamblea aceptando o rechazando las observaciones que eventualmente puedan formular dichas autoridades. Esta moción es aprobada por unanimidad. Puesto a consideración el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, se designa para firmar el acta al señor RAPOPORT por ROUSSEL UCLAF y por FARQUIMIA S.A. conjuntamente con el Sr. FEHLMANN. No siendo para más el acto se levantó la sesión en el lugar y fecha arriba indicados y siendo las doce horas. Se deja constancia expresa de que no concurrió al acto ningún funcionario de la INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. Hay cuatro firmas ilegibles".— CONCUERDA bien y fielmente con las actas originales del mismo tenor que luce a fojas 58, 60, 62, 64, 66 y 68 del Libro de Actas de Asamblea de "ROUSSEL LABUR S. A." que he visto y compulsado.— EN FE DE ELLO, a solicitud de "ROUSSEL LABUR S. A." y para su presentación ante autoridad competente, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo el cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve en seis sellados notariales serie U números 497611. 497612. 497613, 497614, 497615 y 497616.— Hay un signo notarial.— (firmado) DANIEL PAULLIER.— Hay un sello que dice: Daniel Paullier Puig. Escribano.— Montevideo, 7 de diciembre de 1989. Sr. Director: ROUSSEL LABUR S. A. comparece a fs. 105 a efectos de levantar las observaciones formuladas por esta Oficina en informe de fecha 11/5/89 que obra a fs. 98vta. En esta innstancia, se procede a agregar la documentación referida en los numerales 1, 2, 3 y 4 del dictamen aludido: certificado notarial (fs. 100), certificado de capital de conformidad al art. 1o. del Decreto 123/967 de 23/2/67 (fs. 101), recaudos del Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva (fs. 102/103). Atento a ello, la suscrita no tiene más objeciones que oponer, estimando que la gestión resulta acorde a derecho.— En consecuencia, el Organo Jurisdiccional actuante puede aprobar la presente reforma de estatutos, resuelta por la Asamblea General Extraodrinaria de Accionistas celebrada el 27/5/88 (Acta No. 54, fs. 8), por la que se aumentó el capital autorizado a la suma de N$ 274.500.000 (nuevos pesos doscientos setenta y cuatro millones quinientos mil m/n). Saluda a Ud. muy atentamente.— (firmado) BLANCA CASAS.— Hay un sello que dice: Dra. Blanca O. Casas. Asesor III. Abogado. Montevideo, 20 DIC 1989. De acuerdo con lo informado, remítase al Jdo. de origen. ARTURO CHOLAQUIDIS. Un sello dice: Esc. Arturo Cholaquidis. Sub Director.— División Sector Privado.— Vo. Bo.— El Inspector General de Hacienda. D. IRIBARNE. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL 2o. TURNO.— Entrada 8 FEB 1990.— Salida 9 FEB. 1990.— No. 20.— Sr. Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos autorizando el aumento de capital en la suma señalada en la Asamblea de Accionistas. Montevideo 9 de febrero de 1990.— (firmado) EMMA J. PRESTES. Hay un sello que dice: Emma J. Prestes. Fiscal Ldo. Civil.— 272.— Montevideo, 13 de febrero de 1990.— VISTOS: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 2do. Turno. Vista No. 20.— Se resuelve aprobar la gestión de aumento de capital de la firma ROUSSEL LABUR S. A. por N$ 274.500.000 como se solicitara.— Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese.— Honorarios N$ 25.000.— (firmado) SONIA GLADYS PIAGGIO.— M. L. ALMADA.— Un sello dice: Sonia Gladys Piaggio. Juez de Paz Departamental.— Un sello dice: Esc. Ma. Luisa Almada. Actuaria.— El día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa notifiqué en la oficina a doña Graciela Monticelli quien enterada firma. Conste y repone T.P.U.— GRACIELA MONTICELLI.— M. L. ALMADA.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy diez de octubre de mil novecientos noventa a las 13.35 horas e inscripto en este Registro con el No. 600 al Fo. 6393 del Fo. 6413 v. del Libro No. 3 de Estatutos.— Se pagó Impuesto Ley, Ley No. 15.767. Recibo No. 407.769 de fecha 28/5/90.— Legajo No. 6196.— (firmado) G. G. MARICHAL. Un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 18 de 1991.— Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.—

28) N$ 595.200.00 -14623 - 1 pub.

FINAREX S. A.
Estatutos

CAPITAL: U$S 50.000.— OBJETO: Su objeto será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, metalúrgica, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotaciones de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.073, y en particular con su artículo séptimo. En el país siempre que su activo en el mismo, cumpla con la Ley número 11.073, artículo séptimo, podrá efectuar toda clase de actividad permitida por el régimen al que se acoge.— DURACION: cien años.— DOMICILIO: Montevideo.— ADMINISTRACION: Presidente o Vice-Presidente indistintamente o dos directores cualesquiera.— INSCRIPCION: 9 de noviembre de 1990, Nro. 837 del Fo. 9073 al Fo. 9080v. del Libro Nro. 3 de Estatutos. Legajo 7496.— 62934

28) N$ 11.600.00 -12501 - 1 pub.

JAI S. A.
Estatutos

CAPITAL: U$S 50.000.— OBJETO: Su objeto será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, metalúrgica, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotaciones de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.073, y en particular con su artículo séptimo. En el país siempre que su activo en el mismo, cumpla con la Ley número 11.073, artículo séptimo, podrá efectuar toda clase de actividad permitida por el régimen al que se acoge.— DURACION: cien años.— DOMICILIO: Montevideo.— ADMINISTRACION: Presidente o Vice-Presidente indistintamente o dos directores cualesquiera.— INSCRIPCION: 9 de noviembre de 1990, Nro. 838 del Fo. 9081 al Fo. 9088 del Libro Nro. 3 de Estatutos. Legajo 7497.—

28) N$ 111.600.00 -12500 - 1 pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

DEPARTAMENTO CONTABLE

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

A C T I V O

Disponible:				
Caja y Bancos				1.091:714.920.70
Realizable:				
Timbres y sellados				74.055.00
Exigible:				
Deudores por pólizas	3.391:119.823.50			
Obligaciones a cobrar	537:277.990.50			
Cuotas a vencer	8.522:917.285.80			
Deudores morosos	2:223.453.30			
	12.453:538.553.10			
— Prev. p/deudas incobrables	—409:850.815.00			
— Operaciones a liquidar	—240:145.509.00			
—Consignaciones en efectivo	—2.891:186.838.00			
	—2.891:186.838.00	8.912:355.391.10		
Reaseguradores activos		122:276.588.30		
Compañías retrocesionarias		1.326:346.369.90		
Deudores atención obreros rurales		182:372.208.80		
Varias cuentas deudoras		388:351.479.00	10.931:702.038.00	
Inversiones:				
Valores		1.006:355.633.90		
Propiedades	3.129:762.582.50			
— Amortiz. acumuladas	—286:124.960.60	2.843:637.621.90		
Operaciones de préstamo		538:618.943.80		
Colocaciones bancarias		4.733:683.218.90		
Plantaciones forestales		516:150.000.00	9.638:445.418.50	
Inmuebles de oficina	1.732:887.324.30			
Otras propiedades	182:923.782.30			
	1.915:811.106.60			
— Amortiz. acumuladas	—162:260.819.10	1.753:550.287.50		
Equipo proc. elec. datos	360:605.598.20			
Muebles y útiles	63:163.270.10			
Vehículos de transporte	17:847.783.20			
Maquinaria agrícola	6:027.747.10			
Equipamiento C.S.M.	137:315.552.30			
Alhajamiento	7:021.473.50			
Equipamiento inmuebles de renta	35:682.167.80			
Máquinas de oficina	60:886.079.10			
Equipo telefónico	17:154.220.60			
Ascensores sede Banco	31:509.926.00			
	737:213.817.90			
— Amortiz. acumuladas	—147:353.052.60	589:860.765.30	2.343:411.052.80	
Transitorio:				
Anticipo sobre rentas		19.344.50		
Anticipos de Com. y viáticos		102:953.711.43	102:973.055.93	
			24:108.320.540.93	
Cuentas de orden:			390:126.142.60	

PASIVO

Exigible:			
Reaseguradores pasivos		1.518:610.271.40	
Varias cuentas acreedoras		1.564:015.344.90	
Fondos y provisiones varias		176:400.594.80	
			3.890:026.211.10
Reservas técnicas:			
1) Para riesgos en curso y siniestros en trámite			
Sección Incendios	413:017.354.00		
" Accidentes	1.738:715.964.00		
" Vida	1.977:459.532.00		
" Automóviles	5.124:823.800.00		
" Marítimos	146:132.277.00		
" Rurales	86:740.068.00		
" Reaseguros activos	2.155:053.709.00		
" Cristales	43:924.258.00		
" Cauciones	726:723.831.00	12.412:590.793.00	
2) Adicionales			
Sección Incendios	200:247.000.00		
" Accidentes	196:243.000.00		
" Vida	55:680.000.00		
" Automóviles	114:136.000.00		
" Marítimos	47:763.000.00		
" Rurales	9:959.000.00		
" Cristales	5:584.000.00		
" Cauciones	167:363.000.00	796:975.000.00	
3) Especiales			
Para contingencias		686:125.000.00	13.895:690.793.00
No exigible:			
Capital		10.000.00	
Fondo para integrar aumentos de capital		1.590:599.034.90	
Reservas patrimoniales		5.722:993.501.90	7.313:602.536.80
			24.108:319.540.90
Cuentas de orden:			316:135.142.40

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 75º EJERCICIO (1986)

PERDIDAS

Siniestros y gastos de siniestros:			
Indemnizaciones abonadas		4.245:536.367.80	
Recuperados por Reaseguros		—271:849.534.70	
Recupero Capitales y Gastos siniestros obreros no asegurados		— 21:318.207.80	3.952:368.625.30
Siniestros Reaseguros Activos (Neto de Retrocesiones)			3.952:368.625.30
Seguros Vencidos, Rescate de Pólizas y Operaciones de Vida			17:590.393.80
Rentas y Revalorización de Rentas de Accidentes (Neto de Anulaciones)			878:616.465.60
Reservas Nuevas:			
Sección Incendios:			
Para riesgos en curso	377:457.300.00		
Para siniestros en trámite	35:560.054.00		
Para riesgos	22:300.000.00	435:317.354.00	
Sección Accidentes de Trabajo:			
Para riesgos en curso	772:746.800.00		
Para siniestros en trámite	455:668.364.00		
Para riesgos	—439.032.00	1.227:976.132.00	
Sección Vida:			
Para riesgos en curso	718:837.604.90		
[illegible] n trámite	6:683.518.00		
[illegible]	27:840.000.00	753:361.122.90	

Sección Automóviles:			
Para riesgos en curso	2.275:823.800.00		
Para siniestros en trámite	2.849.000.000.00	5.124:823.000.00	
Sección Marítimos:			
Para riesgos en curso	32:653.230.00		
Para siniestros en trámite	113:479.047.00	146:132.277.00	
Sección Rurales y Transporte de Hacienda:			
Para riesgos en curso	19:280.440.00		
Para siniestros en trámite	67:459.628.00	86:740.068.00	
Sección Reaseguros Activos:			
Para riesgos en curso	980:053.709.00		
Para siniestros en trámite	1.175.000.000.00	2.155:053.709.00	
Sección Cristales:			
Para riesgos en curso	35:060.700.00		
Para siniestros en trámite	8:863.558.00	43:924.258.00	
Sección Cauciones:			
Para riesgos en curso	524:084.400.00		
Para siniestros en trámite	202:639.431.00	726.723.831.00	10.700:052.551.90
Premios cedidos			2.808:656.007.60
Gastos de Gestión:			
Corretajes, Bonificaciones, Comisiones Reaseguros Activos (Netos de Retrocesiones), Gastos de Produción, etc.			2.501:161.804.10
Retribuciones Personales y Cargas Anexas			2.127:104.846.40
Impuestos Relativos a la Producción y sobre Propiedades y Otros Gastos Presupuestados			668:262.897.40
Amortizaciones y Ajustes de Activos			217:893.204.10
			28.315:683.738.20

GANANCIAS

	N$
Premios (Neto de Retrocesiones)	17.128:320.874.50
Intereses	502:918.707.00
Alquileres	104:357.573.90
Revalorización de Valores	299:968.720.30
Revalorización de Colocaciones	1.257:364.993.10
Resultado Compra Venta de Activos y otros Beneficios de Inversiones	34:991.357.10
Reintegro Deudores Morosos, Caducidad, etc.	75:068.207.50
Cambios	1.876:569.826.80
Comisión de Reaseguros Pasivos	848:686.834.60
Varios Rubros de Ganancia	639:543.970.70
Reservas 1985 (Reembolso)	6.116:827.271.00
Resultado del Ejercicio	64:213.932.70
	28.315:683.738.20

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y Bancos	1.922:145.000.40
Deudores por Pólizas	3.839:853.005.70
Deudores Morosos	2:725.658.70
Cuotas a Vencer	11.175:706.303.30
Obligaciones a Cobrar y Facturación Devengada	786:122.903.60
Operaciones de Préstamo	652:199.214.00
Reaseguradores Activos y Ctas. Reserva	611:725.322.00
Valores	6.543:559.104.60
Propiedades	5.561:723.689.10
Equipo y Mobiliario	737:213.817.90
Varias Cuentas Deudoras	734:096.845.40
Cuentas Disponibilidad	262:376.288.20
Sueldos, Gastos de Gestión, Impuestos y Cargas Sociales	[illegible]

Siniestros y Gastos de Siniestros:

Importe Abonado	N$	3.149:445.870.20	
Recuperado por Reaseguros	"	109:517.888.00	3.039:927.982.20
Rentas Vitalicias, Seguros Vdos. y Rescate de Pólizas			796:735.539.40
Gastos de Producción, Corretajes y Bonificaciones			830:692.038.50
Premios Cedidos			1.298:727.980.50
			40.781:535.864.60
Cuentas de Orden			53:761.329.20
			40.835:297.193.80

SALDOS ACREEDORES

	N$
Capital (Totalmente Integrado)	10.000.00
Fondos para Integrar Aumentos de Capital	1.590:599.034.90
Capitales de Reserva	19.617:952.350.20
Fondos y Provisiones Varios	132:274.468.80
Reaseguradores Pasivos y Cías./Retroc./(c. Res. y c. Dep.)	134:313.066.10
Varias Cuentas Acreedoras	4.845:870.924.30
Cuentas de Regularización de Activo	1.387:366.274.50
Cuentas Previsión	244:159.885.00
Premios	9.441:963.289.40
Intereses	245:222.856.50
Alquileres	101:624.211.30
Comisión de Reaseguros Pasivos	299:109.398.00
Ingresos Varios	168:684.355.90
Cambios	1.354:765.140.00
Revalorización de Colocaciones	1.217:620.620.70
	40.781:535.864.60
Cuentas de orden	53:761.329.20
	40.835:297.193.80

Cra. Susana Stuhl — Contadora General

Cnel. Nelson D. Costanzo — Presi dente

Dr. Gustavo Penadés — Gerente General

Con fecha 28 de marzo de 1990 (Carpeta Nº 138. 229) el Tribunal de Cuentas emitió su dictamen constitucional sobre el Balance precedente, expresando que no presenta razonablemente la situación patrimonial y financiera del Ente ni los resultados de sus operaciones de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

28) 33658 — N$ 500.000.00

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Departamento Contable

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

ACTIVO

DISPONIBLE:			
Caja y bancos			2.431.280.327.70
REALIZABLE:			
Timbres y sellados			274.890.00
EXIGIBLE:			
Deudores por pólizas	4.503:067.250.40		
Obligaciones a cobrar	804:146.735.40		
Cuotas a vencer	13.293:516.187.10		
Deudores morosos	2:899.674.00		
	18.608:629.846.90		
— Prev. p/deudas Incob.	— 623:351.829.00		
— Operac. a liquidar	— 389:631.627.20		
— Consig. en efectivo	— 3.952:978.228.30	13.642:668.162.40	
Compañías retrocesionarias		3.116:771.488.90	
Deudores por obreros rurales		425:058.265.80	
Prev. accidentes rurales		— 36:474.442.00	
Varias cuentas deudoras		774:710.888.30	17.922:734.363.30

INVERSIONES:			
Valores		4.703:146.586.10	
Operaciones de préstamo		971:605.925.00	
Colocaciones bancarias		4.774:416.900.30	
Propiedades	4.945:092.062.40		
— Amort. acumuladas	— 528:771.169.60	4.416:320.892.80	
Plantaciones forestales		808:200.000.00	15.673:690.304.20
FIJO:			
Inmuebles de oficina			
Otras propiedades	2.733:684.771.10		
	291:767.786.10		
	3.025:452.557.20		
— Amort. acumuladas	— 301:466.511.50	2.723:986.045.70	
Equipo Proc. Elec. datos	618:569.192.00		
Muebles y útiles	103:109.890.70		
Vehículos de transporte	31:839.123.50		
Maquinaria agrícola	13:068.310.90		
Equipamiento C.S.M.	220:033.486.00		
Alhajamiento	12:630.968.00		
Equipamiento Inmueb. de renta	59:594.445.90		
Máquinas de oficina	98:350.870.00		
Equipo telefónico	36:973.845.00		
Ascensores sede banco	49:547.216.00		
	1.233:717.348.00		
— Amort. acumuladas	— 592:966.095.00	640:751.253.00	3.364:737.298.70
TRANSITORIO:			
Anticipo sobre rentas		19.097.50	
Anticipos de Com. y viáticos		175:111.668.00	175:130.765.50
			39.567:847.949.40
CUENTAS DE ORDEN			1.062:722.702.50

PASIVO

EXIGIBLE:			
Reaseguradores activos		1.420:274.011.30	
Reaseguradores pasivos		1.957:024.022.40	
Varias cuentas acreedoras		2.447:746.583.20	
Fondos y provisiones varias		279:770.292.00	6.104:814.908.90
RESERVAS TECNICAS:			
1) Para riesgos en curso y siniestros en trámite			
Sección Incendios	752:203.755.00		
,, Accidentes	2.183:402.588.00		
,, Vida	3.609:350.477.00		
,, Automóviles	8.336:543.200.00		
,, Marítimos	246:292.123.00		
,, Rurales	198:760.327.00		
,, Reaseguros activos	3.561:472.543.00		
,, Cristales	79:100.003.00		
,, Cauciones	1.363:057.659.00	20.350:182.675.00	
2) Adicionales			
Sección Incendios	413:727.000.00		
,, Accidentes	636:732.000.00		
,, Vida	111:360.000.00		
,, Automóviles	114:136.000.00		
,, Marítimos	145:144.000.00		
,, Rurales	14:733.000.00		
,, Cristales	11:490.000.00		
,, Cauciones	169:150.000.00	1.616:472.000.00	
3) Especiales			
Para contingencias		686:125.000.00	22.652:779.675.00
NO EXIGIBLE:			
Capital		10.000.00	
Fondos para integrar aumentos de capital		2.071:019.110.20	
Reservas patrimoniales		8.739:224.255.30	10.810:253.365.50
			39.567:847.949.40
CUENTAS DE ORDEN			1.062:722.702.50

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 76º EJERCICIO (1987)

P E R D I D A S

SINIESTROS Y GASTOS DE SINIESTROS:			
Indemnizaciones abonadas		8.807:372.667.60	
Recuperados por reaseguros		— 530:501.682.00	
Recupero capitales y gastos siniestros obreros no asegurados		— 14:225.561.50	8.262:645.424.10
SINIESTROS REASEGUROS ACTIVOS (neto de retrocesiones)			7.339:948.070.00
SEGUROS VENCIDOS, RESCATE DE POLIZAS Y OPERACIONES DE VIDA			18:993.137.10
RENTAS Y REVALORIZACION DE RENTAS DE ACCIDENTES			1.617:904.637.30
RESERVAS NUEVAS:			
Sección Incendios:			
Para riesgos en curso	688:493.625.00		
Para siniestros en trámite	63:710.130.00		
Adicionales y para riesgo	213:480.000.00	965:683.755.00	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Para riesgos en curso	1.099:478.500.00		
Para siniestros en trámite	458:614.788.00		
Adicionales y para riesgo	440:489.000.00	1.998:582.288.00	
Sección Vida:			
Para riesgos en curso	1.264:139.735.10		
Para siniestros en trámite	16:424.013.00		
Adicionales y para riesgo	55:680.000.00	1.336:243.748.10	
Sección Automóviles:			
Para riesgos en curso	4.973:543.200.00		
Para siniestros en trámite	3.363:000.000.00	8.336:543.200.00	
Sección Marítimos:			
Para riesgos en curso	71:510.560.00		
Para siniestros en trámite	174:781.563.00		
Para riesgos	97:381.000.00	343:673.123.00	
Sección Rurales:			
Para riesgos en curso	25:204.558.00		
Para siniestros en trámite	173:555.769.00		
Para riesgos	4:774.000.00	203:534.327.00	
Sección Reaseguros Activos:			
Para riesgos en curso	1.392:222.543.00		
Para siniestros en trámite	2.169:250.000.00	3.561:472.543.00	
Sección Cristales:			
Para riesgos en curso	[illegible]		
Para siniestros en trámite	[illegible]		
Para riesgos	[illegible]	[illegible]	
Sección Cauciones:			
Para riesgos en curso	[illegible]		
Para siniestros en trámite	[illegible]		
Para riesgos	1:787.[illegible]	1.[illegible]	18.215:[illegible]
Premios cedidos			[illegible]

GASTOS DE GESTION:

Corretajes, bonificaciones, comisiones reaseguros activos (netos de retrocesiones), gastos de producción, etcétera	4.191:928.994.50
Retribuciones personales y cargas anexas	3.532:086.890.50
Impuestos relativos a la producción y sobre propiedades y otros gastos presupuestados	1.139:484.158.40
Amortizaciones y ajustes de activos	484:798.814.50
Beneficio	480:420.075.30
	48.943:003.185.80

GANANCIAS

Premios (neto de retrocesiones)	30.547:457.746.10
Intereses	935:845.027.20
Recargos	31:693.345.90
Alquileres	230:419.646.00
Revalorización de valores	1.017:271.305.10
Revalorización de colocaciones	1.668:927.466.50
Resultado compra venta de activos y otros beneficios de inversiones	147:793.538.30
Reintegro deudores morosos, caducidades, etc.	164:066.731.60
Cambios	3.060:891.536.90
Comisión de reaseguros pasivos	1.260:431.885.00
Varios rubros de ganancia	17:493.908.20
Reservas 1986 (reembolso)	9.860:711.049.00
	48.943:003.185.80

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1989

SALDOS DEUDORES

		N$
Caja y bancos		11.929:441.411.00
Deudores por pólizas		9.166:573.146.00
Deudores morosos		5:331.186.00
Cuotas a vencer		29.729:414.349.00
Obligaciones a cobrar y facturación devengada		1.450:745.577.00
Operaciones de préstamo		1.673:501.231.00
Reaseguradores pasivos		5.433:114.727.00
Valores		24.646:566.585.00
Propiedades, Equip. y mobiliario y activo fijo		16.480:271.171.00
Deudores por servicio de renta y otras Ctas. Ctes.		3.012:905.091.00
Cuentas disponibilidad		324:301.562.00
Sueldos, gastos de gestión, impuestos y cargas sociales		5.063:241.218.00
SINIESTROS Y GASTOS DE SINIESTROS:		
Importe abonado	12.321:574.967.00	
Recuperado por reaseguros	752:589.379.00	11.568:885.588.00
Rentas vitalicias, seguros Vdos. y rescate de pólizas		2.401:882.061.00
Gastos de producción, corretajes y bonificaciones		3.210:792.377.00
Premios cedidos		3.640:882.088.00
		129.727:850.268.00
Cuentas de orden		53:761.330.00
		129.781:611.598.00

SALDOS ACREEDORES

	N$
Capital (totalmente integrado)	10.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital	5.790:921.150.00
Capitales de reservas	53.865:029.922.00
Fondos y provisiones varios	603:923.202.00
Reaseguradores activos	5.925:396.327.00
Acreedores por Seg. vencidos, premios a Dev. y otras Ctas. Ctes.	13.254:442.527.00
Cuentas de regularización de activos	4.107:159.962.00
Cuentas previsión	134:560.787.00
Premios	34.010:099.701.00
Intereses	1.701:874.288.00
Alquileres	352:851.392.00
Recargos	52:296.998.00
Comisión de reaseguros pasivos	991:931.312.00
Ingresos varios	819:620.465.00
Cambios	3.093:742.307.00
Revalorización de colocaciones	5.023:989.928.00
	129.727:850.268.00
Cuentas de orden	53:761.330.00
	129.781:611.598.00

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos.

Cnel. NELSON D. COSTANZO
Presidente

Cra. SUSANA STUHL
Contadora General

Dr. GUSTAVO PENADES
Gerente General

Con fecha 28 de marzo de 1990 (Carpeta Nº 136.229) el Tribunal de Cuentas emitió su dictamen constitucional sobre el balance al 31 de diciembre de 1987, expresando que no presenta razonablemente la situación patrimonial y financiera del Ente, ni los resultados de sus operaciones de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.